

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE MENDOZA

AUTORIDADES

LIC. ALFREDO V. CORNEJO
GOBERNADOR
DRA. HEBE CASADO
VICEGOBERNADORA
Abg. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ
MINISTRO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO
TERRITORIAL
Mgtr. MARÍA MERCEDES RUS
MINISTRA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA
Lic. VICTOR FAYAD
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS
Lic. RODOLFO VARGAS
MINISTRO DE PRODUCCIÓN
Lic. RODOLFO MONTERO
MINISTRO DE SALUD Y DEPORTES
Abg. JIMENA LATORRE
MINISTRA DE ENERGÍA Y AMBIENTE
Lic. TADEO GARCÍA ZALAZAR
MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA, INFANCIAS Y DIRECCIÓN GENERAL
DE ESCUELAS (D.G.E.)

EDICIÓN N° 32479

Mendoza, Martes 18 de Noviembre de 2025

Normas: 13 - Edictos: 269

INDICE

Sección General	3
DECRETOS	4
RESOLUCIONES	15
Sección Particular	25
CONTRATOS SOCIALES	26
CONVOCATORIAS	38
IRRIGACION Y MINAS	46
REMATES	46
CONCURSOS Y QUIEBRAS	62
TITULOS SUPLETORIOS	74
NOTIFICACIONES	78
SUCESORIOS	100
MENSURAS	107
AVISO LEY 11.867	113
AVISO LEY 19.550	114
AUDIENCIAS PUBLICAS	119
LICITACIONES	120



SECCIÓN
GENERAL

DECRETOS

MINISTERIO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL

Decreto N°: 2405

MENDOZA, 03 DE NOVIEMBRE DE 2025

Visto el Expediente N° EX-2025-07435490-GDEMZA-GOBIERNO; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 03 se solicita la adscripción a la Asesoría de Gobierno de la Dra. María Fernanda Oses Canet, quien actualmente cumple funciones en la Dirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad y Justicia;

Que en orden 04 obra el visto bueno de la señora Ministra de Seguridad y Justicia;

Que en orden 11 obra dictamen de la Dirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad y Justicia;

Que en orden 19 obra informe emitido por la Directora Provincial de Recursos Humanos dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que en orden 22 el Sr. Asesor de Gobierno solicita se realicen los actos útiles para que la Dra. Fernanda Oses sea afectada "en comisión" a la Asesoría de Gobierno;

Por ello y de conformidad con lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial,

LA VICEGOBERNADORA DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

Artículo 1º- Aféctese, a partir de la fecha del presente decreto, a cumplir funciones en Asesoría de Gobierno a la Dra. María Fernanda Oses Canet, clase 1980, D.N.I. N° 28.159.250, C.U.I.L. N° 27-28159250-0, quien revista en un cargo Clase 009 –Profesional- (Efectivo), Código Escalonario: 05-2-01-00, del Ministerio de Seguridad y Justicia.

Artículo 2º- Notifíquese el presente decreto a la Dirección Provincial de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de registros.

Artículo 3º- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial y la señora Ministra de Seguridad y Justicia.

Artículo 4º- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DRA. HEBE CASADO

ABG. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ

MGTR. MARÍA MERCEDES RUS

S/Cargo
18/11/2025 (1 Pub.)

Decreto N°: 2421

MENDOZA, 06 DE NOVIEMBRE DE 2025

VISTO el EX-2025-03283291-GDEMZA-INFRAESTRUCTURA, en el cual obran los antecedentes del Decreto N° 1248/25; y

CONSIDERANDO:

Que por la citada norma legal se aceptó, a partir del 5 de mayo de 2025, la renuncia presentada por el agente de la Subsecretaría de Infraestructura y Desarrollo Territorial del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, Señor ERNESTO RAÚL TAMAYO, D.N.I. N° 13.425.389, C.U.I.L. N° 20-13425389-5, Legajo N° 13425389001, quien revistaba en un cargo de CLASE 012 (Régimen Salarial 05 - Código Escalafonario 1-04-02), con motivo de haberse acogido al beneficio de la jubilación ordinaria Ley N° 24.241 y modificatorias ANSES.

Que en las presentes actuaciones se procedió a efectuar el cálculo del costo de la licencia anual adeudada, por los días proporcionales al tiempo trabajado, sin embargo, Contaduría General de la Provincia, interviene en el orden 24 y solicita informe justificando la diferencia de fechas entre la renuncia (05/05/2025) y el primer cobro de haberes como jubilado (23/04/2025).

Que el Dictamen de Asesoría de Gobierno N° 696/2016, de orden 30, establece la incompatibilidad para percibir simultáneamente salario y haberes previsionales, comienza a partir de la fecha en que el agente empieza a gozar efectivamente de éstos últimos. Toda remuneración provincial percibida después de esa fecha y antes del cese formal de la relación de empleo se considera indebida.

Que en el orden 29 se adjunta la constancia y la documentación correspondiente a la fecha del primer cobro.

Que en el orden 34 la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría de Infraestructura y Desarrollo Territorial, recomienda liquidar las licencias anuales no gozadas de manera proporcional al tiempo trabajado hasta el 23 de abril de 2025, descontando las remuneraciones provinciales percibidas entre el 23 de abril de 2025 y el 4 de mayo de 2025.

Que por lo anterior, en el orden 39 se solicita se rectifique la fecha de baja a partir del 23 de abril de 2025.

Por ello, teniendo en cuenta lo establecido en los Artículos 77 inciso a) y 78 de la Ley N° 9003 y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría de Infraestructura y Desarrollo Territorial del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial,

LA VICEGOBERNADORA DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

Artículo 1° - Rectifíquese el Artículo 1° del Decreto N° 1248/2025, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1° - Téngase por aceptada a partir del 23 de abril de 2025, la renuncia presentada por el agente

de la Subsecretaría de Infraestructura y Desarrollo Territorial del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, Señor ERNESTO RAÚL TAMAYO, D.N.I. N° 13.425.389, C.U.I.L. N° 20-13425389-5, Legajo N° 13425389001, quien revista en un cargo de CLASE 012 (Régimen Salarial 05 - Código Escalafonario 1-04-02), con motivo de haberse acogido al beneficio de la jubilación ordinaria Ley N° 24.241 y modificatorias ANSES.”

Artículo 2° - La presente rectificación no modifica en lo sustancial lo resuelto por la citada norma legal, manteniéndose vigente en todos sus términos.

Artículo 3°- Ténganse por indebidos los haberes percibidos por el agente ERNESTO RAÚL TAMAYO, D.N.I. N° 13.425.389, C.U.I.L. N° 20-13425389-5, desde el 23 de abril de 2025 hasta el 04 de mayo de 2025, según lo dispuesto por Asesoría de Gobierno en su dictamen N° 696/2016.

Artículo 4° - Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

DRA. HEBE CASADO

ABG. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ

S/Cargo
18/11/2025 (1 Pub.)

MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Decreto N°: 1942

MENDOZA, 10 DE SETIEMBRE DE 2025

Visto el Expediente Electrónico N° EX-2025-03473652-GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG; y

CONSIDERANDO:

Que en las citadas actuaciones se tramita la aprobación del “CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y LA MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA”, celebrado entre el Ministerio de Seguridad y Justicia, representado por su titular Mgter. María Mercedes Rus y la Municipalidad de Rivadavia, presentada por su Intendente Luis García Llauró, suscripto el día 05 de mayo de 2025;

Que el “Programa de Seguridad Ciudadana Localizada” impulsa la implementación de un sistema que permita una mayor efectividad y coordinación entre los recursos provinciales y municipales, orientados a prevenir, abordar y resolver los problemas de seguridad que afectan a la sociedad mendocina;

Que en el año 2024 el Ministerio de Seguridad y Justicia llevó a cabo una transformación del Sistema Operativo 911, dotándolo de mayor capacidad tecnológica y operativa, lo que permite impulsar con mayor eficacia la integración de sistemas locales al sistema de emergencia provincial;

Que en la intervención estratégica y colaborativa promovida por dicho Ministerio tiene como objetivo integrar las “Alertas Comunitarias” al Sistema de Emergencia 911, las cámaras de seguridad al Sistema de Videovigilancia Provincial, regido desde 2024 por la Nueva Ley de Videovigilancia Provincial N° 9562;

Que a tal fin se busca fortalecer la capacidad de respuesta de las fuerzas de seguridad de la provincia, optimizando la asignación de recursos y promoviendo una gestión multiagencial más efectiva;

Que en ese marco, resulta fundamental la incorporación de Tecnologías avanzadas en los municipios para

la prevención y gestión del delito, incluyendo la instalación de cámaras con lectores de patentes que permitan fortalecer la capacidad de identificación de vehículos en situaciones de emergencia o delito;

Que la integración del sistema de alertas de patentes al sistema provincial contribuirá a la optimización del monitoreo y la respuesta ante incidentes, mejorando la capacidad operativa;

Que en ese sentido, el Ministerio de Seguridad y Justicia hará entrega de una cámara con lector de patentes que será instalada en el Polideportivo Municipal de calle José Hernández y Dr. Muzzino, con el objetivo de fortalecer el sistema de videovigilancia local y ampliar su capacidad preventiva. Esta entrega se realiza en forma complementaria e independiente de las dos cámaras adicionales de iguales características que también serán entregadas por el Ministerio de Seguridad y Justicia, destinadas a ser instaladas en: (1) la Plaza de Los Burros, ubicada en la intersección de Ruta Provincial N° 62 y calle Ramírez, esquina noroeste; y (2) en inmediaciones de la Escuela Agustina Greco, sobre Ruta Provincial N° 71, freten al Arco de Greco (Finca El Chucul S.R.L.), lado norte. Estas cámaras se encuentran previstas en el marco del expediente EX-2024-04236122-GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG, correspondiente al proceso licitatorio del Plan Integral de Incorporación de Cámaras de Seguridad;

Que en orden 03 obra convenio suscripto por las partes, certificado por Escribanía de Gobierno;

Que en orden 06 Dirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad y Justicia efectúa el análisis jurídico y dictamina: "...Que, en cuanto a la normativa legal, es de aplicación la Ley Provincial N° 9501, que en su parte pertinente dispone: TITULO I, DISPOSICIONES COMUNES A TODOS LOS MINISTERIOS, CAPÍTULO I, DE LOS MINISTROS DEL PODER EJECUTIVO: "Artículo 3º - Son atribuciones y deberes de cada Ministro: ... i) Celebrar convenios y contratos en el ámbito de sus competencias específicas, sujetos a la aprobación del Poder Ejecutivo. El contrato se considerará válidamente y producirá sus efectos a partir de la aprobación por decreto. Cuando del contrato deriven obligaciones que comprometan fondos públicos, deberá contar con partida presupuestaria suficiente, lo cual deberá acreditarse en las actuaciones administrativas correspondientes, en forma previa a la aprobación por decreto...";

Que en orden 13 Dirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad y Justicia amplía dictamen y concluye: "...Que en cuanto a la normativa legal, es de aplicación la Ley Provincial N° 9562, de Videocámaras, que establece: "Art. 26- Toda persona humana o jurídica podrá realizar convenio con la Autoridad de Aplicación para incorporar sus videocámaras al sistema de videovigilancia en los términos del acuerdo. En dicho caso, estarán obligadas en lo pertinente, a guardar los registros conforme las directrices de esta ley y del convenio. Estarán incluidas en el registro creado a tal efecto por la Autoridad de Aplicación y formarán parte del sistema." y "Art. 5º- Será Autoridad de Aplicación de la presente ley el Ministerio de Seguridad y Justicia de la Provincia, o el organismo que en un futuro lo reemplace con iguales funciones...".

Por ello y atento a lo dictaminado por la Dirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad y Justicia en órdenes 06 y 13,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébese el "CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y LA MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA", celebrado entre el Ministerio de Seguridad y Justicia, representado por su titular Mgter. María Mercedes Rus y la Municipalidad de Rivadavia, representada por su Intendente Luis García Llauró, suscripto el día 05 de mayo de 2025, que como y en copias certificadas forman parte integrante del presente decreto.

Artículo 2° - El presente convenio será refrendado por la Sra. Ministra de Seguridad y Justicia y el Sr. Ministro de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial.

Artículo 3° - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

MGTR. MARÍA MERCEDES RUS

ABG. NATALIO L MEMA RODRIGUEZ

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

18/11/2025 (1 Pub.)

Decreto N°: 2060

MENDOZA, 24 DE SETIEMBRE DE 2025

Visto el Expediente Electrónico N° EX-2025-06951403-GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG; y

CONSIDERANDO:

Que en las citadas actuaciones se tramita la aprobación del “CONVENIO ESPECIFICO ENTRE EL MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y LA MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO”, celebrado entre el Ministerio de Seguridad y Justicia, representado por su titular Mgter. María Mercedes Rus y la Municipalidad de Tupungato, representada por su Intendente Gustavo Aguilera, suscripto el día 19 de agosto de 2025;

Que el Programa de Seguridad Ciudadana impulsa la implementación de un sistema que permita una mayor efectividad y coordinación entre los recursos provinciales y municipales, orientados a prevenir, abordar y resolver los problemas de seguridad que afectan a la sociedad mendocina;

Que en el año 2024, el Ministerio de Seguridad y Justicia llevo a cabo una transformación del Sistema 911, dotándolo de mayor capacidad tecnológica y operativa, lo que permite impulsar con mayor eficacia la integración de sistemas locales al sistema de emergencias provinciales;

Que la intervención estratégica y colaborativa promovida por el Ministerio tiene como objetivo principal integral a las Alertas Comunitarias al Sistema de Emergencias 911 y las cámaras de seguridad al Sistema de Videovigilancia Provincial, regido desde 2024 por la nueva Ley de Videovigilancia Provincial N° 9562;

Que a tal fin se busca fortalecer la capacidad de respuesta de las fuerzas de seguridad, optimizando la asignación de la provincia, afianzando los argumentos aquí vertidos;

Que en orden 03 obra convenio suscripto por las partes, certificado por Escribanía de Gobierno;

Que la Ley Provincial N° 9501, Ley de Ministerios, establece: “ARTICULO 2.- Son atribuciones y deberes de cada ministro: ...i) Celebrar convenios y contratos en el ámbito de sus competencias específicas, sujetos a la aprobación del Poder Ejecutivo. El contrato se considerará válido y producirá sus efectos a partir de la aprobación por decreto. Cuando del contrato deriven obligaciones que comprometan fondos públicos, deberá contar con partida presupuestaria suficiente, lo cual deberá acreditarse en las actuaciones administrativas correspondientes, en forma previa a la aprobación por decreto...”;

Que por su parte la misma norma legal determina: “Art. 12 Será competencia en general del Ministerio de Seguridad y Justicia, la planificación, coordinación, organización, ejecución y control de la política de seguridad pública de la Provincia, en orden a la protección de la vida, la libertad, los derechos y los bienes de los habitantes de la Provincia, y la vinculación y las relaciones institucionales del Poder Ejecutivo con el Poder Judicial...”;

Que en orden 06 Dirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad y Justicia efectúa el análisis jurídico y dictamina: “...no existen objeciones que formular a la firma del presente, correspondiendo ser APROBADO por Decreto del Sr. Gobernador...”.

Por ello y atento a lo dictaminado por la Dirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad y Justicia en orden 06,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébese el “CONVENIO ESPECIFICO ENTRE EL MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y LA MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO”, celebrado entre el Ministerio de Seguridad y Justicia, representado por su titular Mgter. María Mercedes Rus y la Municipalidad de Godoy Cruz, representada por su Intendente Gustavo Aguilera, suscripto el día 19 de agosto de 2025, que como Anexo (03 hojas) y en copia certificada forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2º - El presente decreto será refrendado por la Sra. Ministra de Seguridad y Justicia y el Sr. Ministro de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial.

Artículo 3º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

MGTR. MARÍA MERCEDES RUS

ABG. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

18/11/2025 (1 Pub.)

Decreto N°: 2069

MENDOZA, 26 DE SETIEMBRE DE 2025

Visto el Expediente Electrónico N° EX-2025-06951409-GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG; y

CONSIDERANDO:

Que en las citadas actuaciones se tramita la aprobación del “PROTOCOLO DE ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA ACOMPAÑAMIENTO DE PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD Y LIBERADOS TUTELADOS EN SITUACION DE VULNERABILIDAD SOCIAL ENTRE EL MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y LA MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN”, celebrado entre el Ministerio de

Seguridad y Justicia, representado por su titular Mgter. María Mercedes Rus y la Municipalidad de Guaymallén, representada por su Intendente Ingeniero Marcos Calvente, suscripto el día 22 de julio de 2025;

Que el objeto de la articulación es garantizar el acompañamiento integral de las Personas Privadas de Libertad (PPL) que se encuentran a pocos meses del cumplimiento de la pena impuesta y que al momento de recuperar su libertad pudieran encontrarse en situación de vulnerabilidad social. Asimismo, detectar personas tuteladas por la Dirección de promoción y control de liberados que pudieran estar en situación de calle o con un alto grado de vulnerabilidad;

Que el protocolo se aplicará sobre aquellas personas privadas de libertad identificadas por el Programa de prelibertad o por la Dirección de promoción y control de liberados, que se encuentran atravesados por alguna de las siguientes condiciones: - no tener, al momento del egreso institucional, un domicilio para residir en forma transitoria o permanente, sea por el rompimiento de vínculo familiar o por disposición judicial; - personal liberadas, residentes de otras provincias y que deseen regresar a su hogar; - personas liberadas, bajo tutela de la Dirección de promoción de liberados, atravesadas por situaciones de extrema vulnerabilidad y que requieran asistencia de la Municipalidad; - necesidad de acompañamiento y asistencia con insumos para los sujetos en etapa de pre egreso o etapa pos institucional;

Que el convenio se enmarca en el Código de Ejecución de las Penas Privativas de la Libertad, Ley Provincial N° 8465, que fuera modificado en el mes de mayo de 2017, mediante Ley N° 8971 denominada: "Ley para la resocialización mediante la educación, la capacitación y el trabajo obligatorio de los presos y participación de la víctima" y que encarara una puesta en dirección al trabajo, limitando el derecho al ocio y con la idea de replicar la realidad externa intramuros;

Que en orden 03 obra convenio suscripto por las partes, certificado por Escribanía de Gobierno;

Que la Ley Provincial N° 9501, Ley de Ministerios, establece: "ARTICULO 2.- Son atribuciones y deberes de cada ministro: ...i) Celebrar convenios y contratos en el ámbito de sus competencias específicas, sujetos a la aprobación del Poder Ejecutivo. El contrato se considerará válido y producirá sus efectos a partir de la aprobación por decreto. Cuando del contrato deriven obligaciones que comprometan fondos públicos, deberá contar con partida presupuestaria suficiente, lo cual deberá acreditarse en las actuaciones administrativas correspondientes, en forma previa a la aprobación por decreto...";

Que por su parte la misma norma legal determina: "Art. 12 Será competencia en general del Ministerio de Seguridad y Justicia, la planificación, coordinación, organización, ejecución y control de la política de seguridad pública de la Provincia, en orden a la protección de la vida, la libertad, los derechos y los bienes de los habitantes de la Provincia, y la vinculación y las relaciones institucionales del Poder Ejecutivo con el Poder Judicial...";

Que en orden 06 Dirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad y Justicia efectúa el análisis jurídico y dictamina: "...que la Sra. Ministra de Seguridad y Justicia posee la competencia para suscribir el Convenio debiendo el mismo ser aprobado por el Sr. Gobernador de la Provincia...".

Por ello y atento a lo dictaminado por la Dirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad y Justicia en orden 06,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébese el "PROTOCOLO DE ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA

ACOMPAÑAMIENTO DE PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD Y LIBERADOS TUTELADOS EN SITUACION DE VULNERABILIDAD SOCIAL ENTRE EL MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y LA MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLÉN", celebrado entre el Ministerio de Seguridad y Justicia, representado por su titular Mgter. María Mercedes Rus y la Municipalidad de Guaymallén, representada por su Intendente Ingeniero Marcos Calvente, suscripto el día 22 de julio de 2025, que como Anexo (04 hojas) y en copia certificada forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2° - El presente decreto será refrendado por la Sra. Ministra de Seguridad y Justicia y el Sr. Ministro de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial.

Artículo 3° - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

MGTR. MARÍA MERCEDES RUS

ABG. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

18/11/2025 (1 Pub.)

MINISTERIO HACIENDA Y FINANZAS

Decreto N°: 2436

MENDOZA, 07 DE NOVIEMBRE DE 2025

Visto el expediente EX-2025-08211573-GDEMZA-DGPRES#MHYF en el cual el Ministerio de Hacienda y Finanzas, da cuenta de la necesidad de incrementar el presupuesto de erogaciones, como contrapartida de una mayor recaudación estimada por sobre el Cálculo Definitivo de recursos del presente ejercicio; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Economía de la Nación estimó para el ejercicio 2025 a través de las pautas macrofiscales expuestas en el Proyecto de Ley de Presupuesto del Gobierno Nacional para el citado ejercicio una variación interanual del IPC de 18,3% y un crecimiento económico de 5%;

Que la provincia estimó sus recursos y sus gastos en la Ley de Presupuesto Provincial correspondiente al Ejercicio 2025 bajo los parámetros establecidos en las mencionadas pautas macrofiscales, tal como lo establece la Ley Nacional de Responsabilidad Fiscal N° 25917 a la cual la Provincia se encuentra adherida;

Que la Ley de Presupuesto N° 9601 dispone de herramientas que facultan al Poder Ejecutivo a adecuar el Presupuesto de Gastos a sus reales necesidades de ejecución;

Que en orden 04 (NO-2025-08413476-GDEMZA-ASGA#MHYF) Asesoría de Gabinete del Ministerio de Hacienda y Finanzas en función del análisis sobre la marcha de la recaudación de los principales recursos provinciales estima, podría incrementarse en el presente año el Cálculo Definitivo de recursos, por la suma de \$20.000.000.000,00;

Que considerando lo informado por la citada Asesoría de Gabinete, el Ministerio de Hacienda y Finanzas

ha decidido tramitar un incremento presupuestario para cubrir los requerimientos de distintas reparticiones, recibidos por la Dirección General de Presupuesto;

Por ello, y de acuerdo con lo establecido por los artículos 10 de la Ley N° 9601 y la reglamentación vigente;

LA VICEGOBERNADORA DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

Artículo 1º - Modifíquese el Presupuesto de Erogaciones Vigente, Ejercicio 2025, del modo que se indica en la Planilla Anexa I que forma parte integrante de este decreto, debiendo considerarse incrementado en la suma de PESOS VEINTE MIL MILLONES CON 00/100 (\$20.000.000.000,00).

Artículo 2º - Modifíquese el Presupuesto de Erogaciones Figurativas de la Administración Central, Ejercicio 2025, del modo que se indica en la Planilla Anexa II que forma parte integrante de este decreto, debiendo considerarse incrementado en la suma de PESOS cuatrocientos un millones doscientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y ocho con 93/100 (\$401.245.448,93).

Artículo 3º - Modifíquese el Cálculo de Recursos de la Administración Central, Ejercicio 2025, del modo que se indica en la Planilla Anexa III que forma parte integrante de este decreto, debiendo considerarse incrementado en la suma de PESOS VEINTE MIL MILLONES CON 00/100 (\$20.000.000.000,00).

Artículo 4º - Modifíquese el Cálculo de Recursos Figurativos de Otras Entidades, Ejercicio 2025, del modo que se indica en la Planilla Anexa IV que forma parte integrante de este decreto, debiendo considerarse incrementado en la suma de PESOS cuatrocientos un millones doscientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y ocho con 93/100 (\$401.245.448,93).

Artículo 5º - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Hacienda y Finanzas

Artículo 6º - Notifíquese el presente decreto a la Contaduría General de la Provincia para su registración.

Artículo 7º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DRA. HEBE CASADO

LIC. VICTOR FAYAD

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

18/11/2025 (1 Pub.)

MINISTERIO DE SALUD Y DEPORTES

Decreto N°: 2294

MENDOZA, 23 DE OCTUBRE DE 2025

Visto el expediente EX-2022-03324363-GDEMZA-HNOTTI#MSDSYD, en el cual se solicita ratificar Acuerdo Transaccional en los términos de la Ley N° 9234; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 02 obran digitalizados el expediente 10797-D-2016-04238 y su acumulado 10797-D-2016-04238 copia 2, en el cual se tramitó cambio de Agrupamiento de la Sra. Sabina Elizabeth Carrasco, dictándose el Decreto N° 1455/19 que ajustó la situación de revista de la mencionada agente de Clase 004 - Cód. Esc. 15-5-01-01 (Servicios Generales) a Clase 009 – Cód. Esc. 15-6-01-03 (Mantenimiento y Producción);

Que mediante la Resolución N° 723/19 del ex Director Ejecutivo del Hospital Pediátrico “Dr. Humberto J. Notti” se procedió a liquidar y pagar a la Sra. Sabina Elizabeth Carrasco las diferencias salariales surgidas del ajuste de situación de revista, desde el mes de enero 2019;

Que en las presentes actuaciones obra reclamo administrativo de la mencionada agente peticionando el reconocimiento y liquidación de diferencias salariales, como consecuencia del cambio de agrupamiento (según Decreto N° 1455/2019) por el período 30 de diciembre de 2017 al 31 de diciembre de 2018, con los intereses que correspondan hasta el momento del efectivo pago, en virtud de que el cambio en la situación de revista no se cumplió oportunamente, como así tampoco el pago de las diferencias salariales desde que comenzó a cumplir las mismas;

Que en orden 42 obran los cálculos de capital más intereses efectuados por el Hospital Pediátrico “Dr. Humberto J. Notti” en concepto de diferencias salariales por el período comprendido entre el 30 de diciembre de 2017 y el 31 de diciembre de 2018;

Que en orden 69 se agrega informe de la Sala III de la Comisión Valuadora General de la Provincia, según lo requerido por el Art. 4 de la Ley N° 9234, prestando conformidad al importe de orden 42;

Que en orden 72 se adjunta Acuerdo Transaccional celebrado entre la Sra. SABINA ELIZABETH CARRASCO, DNI N° 28.367.859 y la Dra. MARIA LAURA PIOVANO, DNI N° 18.848.093, en calidad de Directora Ejecutiva del Hospital Pediátrico “Dr. Humberto J. Notti”, suscribiendo ad referéndum del Sr. Gobernador de la Provincia de Mendoza, de acuerdo a lo establecido en el Art. 54 de la Ley N° 8706, modificado por la Ley N° 8968 y los Arts. 4 y 6 de la Ley N° 9234;

Por ello, en razón de lo solicitado, lo dictaminado en orden 44 por Asesoría Legal del Hospital Pediátrico “Dr. Humberto J. Notti”, en órdenes 48 y 74 por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Salud y Deportes y la intervención de Fiscalía de Estado y de acuerdo a lo establecido por el Art. 54 de la Ley N° 8706 y las disposiciones de la Ley N° 9234,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Ratifíquese el Acuerdo Transaccional Ley N° 9234 celebrado entre la Sra. SABINA ELIZABETH CARRASCO, DNI N° 28.367.859 y la Dra. MARIA LAURA PIOVANO, DNI N° 18.848.093, en calidad de Directora Ejecutiva del Hospital Pediátrico “Dr. Humberto J. Notti”, suscribiendo ad referéndum del Sr. Gobernador de la Provincia de Mendoza, que como Anexo forma parte integrante del presente decreto, en el cual la agente declara satisfechas sus pretensiones, desistiendo de tal modo de toda acción, proceso, derecho, reclamación administrativa o judicial relacionada, no teniendo más nada que reclamar al respecto.

Artículo 2º- Notifíquese, comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. RODOLFO MONTERO

S/Cargo
18/11/2025 (1 Pub.)

Decreto N°: 2296

MENDOZA, 23 DE OCTUBRE DE 2025

Visto el expediente EX-2025-08299409-GDEMZA-HCENTRAL#MSDSYD, en el cual el Hospital Central, dependiente del Ministerio de Salud y Deportes solicita un incremento presupuestario para el Financiamiento 18, Aranceles por Servicios de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que la recaudación para el presente ejercicio es superior a la prevista en el Cálculo de Recursos para el Financiamiento 18, Aranceles por Servicios de Salud.

Que existe una recaudación percibida según consta en certificación de la Contaduría General de la Provincia en orden N° 6, IF-2025-08318274-GDEMZA-CGPROV#MHYF, por un total de \$ 2.467.313.701,78; siendo el incremento por mayor recaudación de \$ 782.325.424,49.

Por ello, y en virtud de la facultad conferida por los artículos 8° inc. b) y 11 inc. d) de la Ley N° 9.601 - Presupuesto 2025; y art. 2°,5° y 29 del Decreto Acuerdo N° 811/25.

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

Artículo 1°: Incrementétese el Presupuesto de Erogaciones Vigente año 2025, del modo que se indica en la Planilla Anexa I, que forma parte integrante del presente decreto, en la suma de PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO CON 49/100 (\$782.325.424,49).

Artículo 2°: Incrementétese el Cálculo de Recursos del Hospital Central del modo que se indica en la Planilla Anexa II, que forma parte integrante del presente decreto, en la suma de PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO CON 49/100 (\$782.325.424,49).

Artículo 3°: El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Salud y Deportes y el Señor Ministro de Hacienda y Finanzas.

Artículo 4°: El presente decreto deberá ser comunicado a la Contaduría General de la Provincia para su registración.

Artículo 5°: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. RODOLFO MONTERO

LIC. VICTOR FAYAD

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

18/11/2025 (1 Pub.)

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE SALUD Y DEPORTES

Resolución N°: 4243

MENDOZA, 14 DE NOVIEMBRE DE 2025

Visto el expediente EX-2025-08939789-GDEMZA-SEGE#MSDSYD, en el cual se solicita el re-ofrecimiento de las plazas vacantes resultantes del Concurso Integrado de "Residencias 2025 dispuesto por la Resolución N° 878/25 y su modificatoria Resolución N° 924/25; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° 878/25, ampliada por Resolución N° 925/25, convocó al Concurso de Ingreso 2025 del Sistema de Residencias del Ministerio de Salud y Deportes e Instituciones adheridas, con inicio de ciclo lectivo 2025-2026 el 01 de septiembre de 2025;

Que en orden 03 el Subdirector de Gestión de Talento Humano solicita el re-ofrecimiento de dos (2) plazas de la Residencia de Cirugía General del Hospital "Alfredo Perrupato" y una (1) plaza de Cirugía General del Hospital "Luis C. Lagomaggiore";

Que se considera imprescindible la adjudicación de plazas de las Residencias en Cirugía General para el Hospital "Alfredo Perrupato" y el Hospital "Luis C. Lagomaggiore" en pos de fortalecer el sistema de salud pública provincial y garantizar el acceso equitativo a servicios de calidad;

Que se fundamenta la solicitud en la necesidad de profesionales capacitados en la especialidad, el fortalecimiento de la formación y cobertura asistencial, la existencia de aval institucional de los responsables de los efectores involucrados, el impacto favorable en la calidad y accesibilidad a los servicios, el cumplimiento de las Instituciones de referencia respecto de las condiciones establecidas en la normativa vigente para ser sede formadora, incluyendo la disponibilidad de estructura, equipamiento, planta profesional y programas de capacitación adecuados para la especialidad;

Que el Subdirector de Gestión de Talento Humano sugiere, a fin de poder cubrir dichas plazas de Residencias conforme al orden de mérito definitivo para la especialidad de Cirugía General, el siguiente cronograma:

- a) Publicación en página web del Departamento de Residencias el 17 de noviembre de 2025.
- b) Elección y Adjudicación de plazas el 18 de noviembre de 2025.
- c) Toma de posesión de plazas el 19 de noviembre de 2025;

Que el Concurso de Residencias del año 2025 se implementó conforme a la Resolución N° 878/25 y su modificatoria; encontrándose prevista la cobertura de vacantes/plazas disponibles: "Las vacantes en Residencias (Concurso 2025 - primer año), producidas durante los primeros 60 días corridos, a partir del 1 de setiembre del 2025, podrán ser ofrecidas teniendo en cuenta el Orden de Mérito definitivo para la especialidad, entre los que no obtuvieron plaza en Residencia."

Que en los Anexos I y II de la mentada Resolución se determinó el procedimiento aplicable al Concurso para Residencias de primer nivel y de segundo nivel respectivamente, disponiendo la posibilidad de que, en caso de existir plazas vacantes pudieran efectuarse una primera y una segunda readjudicación de éstas, conforme al cronograma establecido para cada caso. Tales procesos de readjudicación tenían fecha fijada de culminación el 01 de noviembre de 2025, en concordancia con la previsión que indicaba que éstas debían producirse hasta los 60 días corridos del 1 de setiembre de 2025;

Que de tal forma concluido el procedimiento con fecha 01 de noviembre de 2025, se advierte la posibilidad de readjudicar plazas en la Especialidad Cirugía General con vacantes en el Hospital "Alfredo Perrupato" y el Hospital "Luis C. Lagomaggiore";

Que de acuerdo al Art. 13 de la Ley 9526: "El Ministerio de Salud y Deportes reglamentará el procedimiento y demás condiciones de inscripción al Concurso de Ingreso al Sistema de Residencias. Asimismo, reglamentará los requisitos de postulación según cada especialidad. La norma reglamentaria deberá contar con la mayor difusión posible procurando su conocimiento en el público en general.", siendo además Autoridad de Aplicación de la Ley a tenor de su Artículo 69;

Por ello, en razón de lo solicitado, lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos y la conformidad de la Dirección General de Recursos Humanos,

EL MINISTRO DE SALUD Y DEPORTES

RESUELVE

Artículo 1º- Disponer el re-ofrecimiento de las plazas vacantes resultantes del Concurso de Ingreso al Sistema de Residencias 2025, convocado por Resolución N° 878/25 y su modificatoria Resolución N° 924/25, según se consigna:

- Dos (2) plazas Cirugía General en el Hospital "Alfredo Perrupato".
- Una (1) plaza Cirugía General en el Hospital "Luis C. Lagomaggiore".

Artículo 2º- Establecer el siguiente cronograma para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 1º de la presente resolución:

- a) Publicación en página web del Departamento de Residencias el 17 de noviembre de 2025.
- b) Elección y Adjudicación de plazas el 18 de noviembre de 2025.
- c) Toma de posesión de plazas el 19 de noviembre de 2025.

Artículo 3º- Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y archívese.

LIC. RODOLFO MONTERO

S/Cargo
18/11/2025 (1 Pub.)

DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

Resolución N°: 6293

MENDOZA, 17 DE NOVIEMBRE DE 2025

VISTO el EX-2025-08096181- -GDEMZA-MESA#DGE en el que se tramita la convocatoria al Concurso de

Traslado a la Jerarquía Directiva de Nivel Secundario (C.E.N.S.) de la modalidad de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, dependiente de la Dirección General de Escuelas; y

CONSIDERANDO:

Que por RESOL-2024-716-GDEMZA-DGE se convoca a rendir el concurso de Antecedentes, Méritos y Oposición para acceder a la Jerarquía Directiva en las escuelas dependientes de la Dirección General de Escuelas;

Que en orden a lo normado por el Art. 36 de Estatuto de Docente y su concordante Art. 83 del Decreto Reglamentario N° 313/85 previo al Concurso para Ingreso a la Jerarquía Directiva en las vacantes existentes debe convocarse a Concurso de Traslado a la Jerarquía Directiva a Directores titulares de las Escuelas dependientes de la Dirección General de Escuelas correspondientes a Nivel Secundario (Centros Educativos de Nivel Secundario);

Que es necesario convocar a Concurso para garantizar a todos los docentes que reúnan los requisitos exigibles establecidos en la Ley N° 4934 - Estatuto del Docente- y Decreto Reglamentario N° 313/85, el ejercicio del derecho al Traslado en la Jerarquía Directiva en los cargos vacantes existentes;

Que corresponde aplicar lo establecido en los art. 62 y 63, Capítulo XIII del Decreto N° 313/85 y su modificatoria Decreto N° 250/18, art. 3, en lo referido a "el personal docente que se desempeña en establecimientos educativos, que por su ubicación corresponda a las categorías "D" y "E" durante tres años (3), y que lo solicite expresamente, tendrá prioridad por orden de antigüedad para su traslado en escuelas de mejor ubicación", entendiéndose como mejor ubicación las escuelas con una zona igual o menor y más cercanas al domicilio del participante;

Que se establece la presentación de los Antecedentes de los postulantes al Movimiento de Traslado en la Jerarquía Directiva, según ANEXO ÚNICO, la inscripción y envío de documentación será por GEI-Rol Eventos-2026-MTJDCENS- Movimiento de Traslado a la Jerarquía Directiva CENS, donde se cargará la documentación establecida;

Que este Concurso se realizará con la metodología virtual sincrónica, en línea con los procesos de modernización del Estado y de digitalización creciente;

Que la toma de posesión efectiva es el 01 de febrero de 2026;

Que es necesario, con el objeto de garantizar el derecho a Traslado a la Jerarquía Directiva, determinar los cargos vacantes de Dirección en los centros de Nivel Secundario CENS, hasta el 31 de Octubre de 2025;

Que el postulante deberá encontrarse en situación activa al momento del concurso, es decir, de acuerdo con el Estatuto del Docente Art. 3° inc. A) Activa: corresponde a todo el personal que se desempeña en las funciones específicas referidas en el artículo anterior, al personal en uso de licencia o en disponibilidad con goce de sueldo y al que desempeñe funciones efectivas o representativas en Asociaciones Profesionales de trabajadores de la Educación con personería gremial o en organismos o misiones oficiales que requieran representación sindical, inc. B) Pasiva: corresponde al personal en uso de licencia sin goce de sueldo, al que desempeñe funciones políticas electivas o no, regidas por sus respectivas leyes, al que esté cumpliendo servicio militar y a los docentes suspendidos en virtud de sumarios administrativos y procesos judiciales;

Que los concursantes deberán presentar la documentación requerida en la presente;

Que, en el caso de Certificado Psicofísico, para Traslado a CENS de Contexto de Privación de la Libertad, debe encontrarse Apto en vigencia para el cargo que optare (no se aceptarán hojas de ruta, efector público, provisorios, en proceso, turnos, ni certificado vencido conforme a RESOL-2024-6641-E-GDEMZA-

DGE). Los certificados deben ser emitidos y validados por personal de la Unidad de Control y Gestión de Salud Laboral, siendo su decisión vinculante;

Que la Declaración Jurada de cargos públicos y privados deberá ser presentada en un todo de acuerdo con la RIT-2019-1107-GDEMZA-DGE, según lo dispuesto en los artículos 9º y 12º de la Ley Nº 6929, su Decreto Nº 354/200 y modificatorias Ley Nº 9598 y su Decreto Nº 328/2025;

Que los aspirantes deben presentar DNI original o pasaporte, constancia de CUIL, Certificado de Antecedentes Penales (RESOL-2022-609- GDEMZA-DGE); constancia de emisión de voto en las distintas elecciones realizadas en nuestro país desde el año 2021 a la fecha (cinco -5- constancias), y debe enviarse como mínimo un troquel comprobante de la votación, y NO ser Infractor a la Ley Electoral;

Por ello,

EL

DIRECTOR GENERAL DE ESCUELAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.- Convóquese a Concurso de Traslado por antecedentes y méritos en la Jerarquía Directiva conforme a las disposiciones de la Ley Nº 4934 Estatuto del Docente, del Decreto Reglamentario Nº 313/85 y Decreto Nº 250/18, a directores titulares de Centros Educativos de Nivel Secundario, (CENS) pertenecientes a Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, el que se realizará de acuerdo a las especificaciones previstas en el ANEXO ÚNICO, incorporado en archivo embebido y que forman parte de integrante de la presente resolución.

Artículo 2do.- Dispóngase la realización del concurso convocado en el artículo precedente, mediante la metodología virtual sincrónica.

Artículo 3ro. - Dispóngase que los Directores deben realizar su inscripción por GEI ROL EVENTOS 2026-MTJDCENS- Movimiento de Traslado a la Jerarquía Directiva CENS, donde se cargará la documentación para su tabulación (ANEXO).

Artículo 4to.- Dispóngase que los cargos vacantes ofrecidos serán los existentes al 31/10/2025.

Artículo 5to.- Facúltese a la Junta Calificadora de Méritos a definir y publicar: Cronograma, Orden de méritos y Vacantesdisponibles del presente Concurso.

Artículo 6to.- Dispóngase que los postulantes al concurso que nos ocupa, deberán:

1.- Encontrarse en situación activa.

2.- Presentar al momento de ejercer su opción la siguiente documentación:

a) Documento Nacional de Identidad o Pasaporte y Constancia de CUIL,

b) Certificado Psicofísico Complementario de Contexto de Encierro, sólo en el caso de optar por Centros de estas características. (No se aceptan hojas de ruta, efector público, provisorios, en proceso, turnos ni Certificados vencidos) RESOL-2024-6641-E-GDEMZA-DGE emitido y validado por la unidad de Control y Gestión de Salud Laboral,

c) Declaración Jurada de cargos, RIT-2019-1107-GDEMZA-DGE, según lo dispuesto en los artículos 9º y 12º de la Ley Nº 6929, su Decreto Nº 354/200, Ley Nº 9598 y su Decreto Nº 328/2025,

d) Constancia de emisión de voto en las distintas elecciones realizadas en nuestro país desde el año 2021 a la fecha (son cinco -5- constancias), deberá enviarse como mínimo un troquel comprobante de la votación, y NO ser Infractor a la Ley Electoral,

e) Certificado de antecedentes penales vigente (en caso que el certificado posea antecedentes, la confirmación de lo optado quedará suspendida por 48 hs, hasta tanto se constate si el agente tiene antecedentes contra la integridad sexual, de ser así se dará de baja al movimiento);

Artículo 7mo.- Dispóngase que la toma de posesión efectiva del cargo es el 01 de febrero de 2026.

Artículo 8vo.- Publíquese en el Boletín Oficial y comuníquese a quienes corresponda.

LIC.TADEO GARCIA ZALAZAR

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

18/11/2025 (1 Pub.)

DIRECCIÓN DE MINERÍA

Resolución N°: 450

MENDOZA, 10 DE NOVIEMBRE DE 2025

VSITO el expediente EX-2025-08037379-GDEMZA-MINERIA, caratulado "S/ TRATAMIENTO NORMATIVO PLANTA DE BENEFICIO Y/O TRATAMIENTO", y

CONSIDERANDO

Que a orden 5 obra informe técnico N°01/25 del Área Geologica que dice que: Se define como planta de tratamiento a todo establecimiento que procesa insumos mineros para obtener productos con valor agregado, conservando su identidad mineral. Estas actividades están comprendidas en la normativa vigente y deben presentar Informe de Impacto Ambiental ante la Dirección de Minería, a fin de garantizar el control ambiental y el cumplimiento legal.

Que a orden 7 obra dictamen del servicio jurídico en el que se analiza la normativa vigente en la provincia de Mendoza para determinar si industrias como cementeras, hormigoneras y ladrilleras pueden ser consideradas plantas de tratamiento de minerales.

Que, el marco normativo aplicable se centra en: 1. Ley Nacional N° 24.585 de Régimen de Protección Ambiental para la Actividad Minera, que en su artículo 4° establece que son responsables de daños ambientales quienes realicen actividades como: Prospección, exploración, explotación y extracción de minerales. Procesos de trituración, molienda, beneficio, pelletización, sinterización, briqueteo, calcinación, fundición, refinación, entre otros. 2. Código de Minería de la Nación (Ley N°1.919), que en su artículo 249, inciso b) incluye como parte de la actividad minera los procesos mencionados anteriormente. Artículo 355: Obliga a presentar el Informe de Impacto Ambiental (IIA) para actividades comprendidas en el artículo 249. 3. Ley Provincial N°5.961 de Preservación del Medio Ambiente que en su artículo 27 requiere la obtención de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) para toda actividad que modifique el ambiente provincial. 4. Código de Procedimiento Minero de Mendoza (Ley N°9.529), artículo 171: Define como planta de beneficio o tratamiento a todo establecimiento fabril que procese insumos mineros mediante procesos como trituración, molienda, lavado, calcinación, etc. 5. Decreto Provincial N°820/2006, establece requisitos diferenciados para la elaboración del IIA según el volumen de procesamiento (más o menos de 80.000

toneladas/año).

Que, según el informe técnico, se considera planta de tratamiento a todo establecimiento que recibe roca natural o insumos mineros y realiza un proceso de beneficio o transformación para obtener un producto de mayor valor agregado.

Que, las actividades de Cementeras, Hormigoneras y Ladrilleras realizan procesos como: Calcinación de calizas y arcillas (cementeras y ladrilleras), mezcla de áridos (hormigoneras), trituración, clasificación, molienda y lavado de minerales pétreos. Estas actividades coinciden con las unitarias definidas en el artículo 171 del Código de Procedimiento Minero y el artículo 249 del Código de Minería, por lo que pueden ser encuadradas como plantas de tratamiento de minerales.

Que, aunque el producto final (cemento, hormigón, ladrillo) es manufacturado, el proceso técnico previo implica transformación directa de insumos mineros, lo que justifica su inclusión como planta de tratamiento a efectos de control ambiental y minero.

Por todo lo expuesto y conforme a las atribuciones conferidas por el Código de Procedimiento Minero - Ley N°9529 - y demás normativa vigente y aplicable;

EL DIRECTOR DE MINERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° – Establécese que las industrias cementeras, hormigoneras, ladrilleras y toda otra actividad que realice procesos técnicos tales como trituración, molienda, calcinación, mezcla, lavado u otros similares sobre insumos de origen mineral, deberán ser consideradas como plantas de tratamiento de minerales, conforme a lo dispuesto en el artículo 249 del Código de Minería, el artículo 171 del Código de Procedimiento Minero de Mendoza (Ley N° 9.529), la Ley Nacional N° 24.585 y la Ley Provincial N° 5.961.

ARTÍCULO 2° – En virtud de lo establecido en el artículo precedente, dispónese que dichas industrias deberán presentar el correspondiente Informe de Impacto Ambiental (IIA) ante la Dirección de Minería, en cumplimiento de la normativa ambiental vigente, incluyendo lo previsto en el Decreto Provincial N°820/2006 y demás disposiciones procedimentales que resulten aplicables según la normativa que se encuentre en vigor.

ARTÍCULO 3° – Instrúyase a las áreas técnicas y administrativas competentes a adoptar esta tipificación como criterio técnico-jurídico para la evaluación y fiscalización ambiental de las actividades mencionadas, a fin de garantizar el cumplimiento normativo, la transparencia en los procedimientos y la protección del ambiente en el ámbito de la Provincia de Mendoza.

ARTICULO 4°: Publíquese en el Boletín Oficial, incorpórese al Protocolo Oficial de Resoluciones y archívese.

JERÓNIMO SHANTAL

S/Cargo
18/11/2025 (1 Pub.)

Resolución N°: 462

MENDOZA, 17 DE NOVIEMBRE DE 2025

VISTO:

Los presentes autos N° EX-2025-09157295-GDEMZA-MINERIA, caratulados: "CREACIÓN Y REGLAMENTACIÓN REGISTRO DE PROYECTOS MINEROS" mediante el cual tramita la Creación y Reglamentación del Registro de Proyectos Mineros, establecido en el artículo 50 del Código de Procedimiento Minero- Ley N°9.529, en el marco de las facultades y atribuciones establecidas por las Resoluciones N°164/24 y N°253/24 del Ministerio de Energía y Ambiente del Gobierno de Mendoza, y

CONSIDERANDO:

Que, en virtud de encontrarse vigente a partir del día 19 de junio del año 2024, el Código de Procedimiento Minero de Mendoza (Ley N°9.529), se hace imprescindible realizar las reglamentaciones pertinentes que el mismo texto legal ordena, ello a los fines de poder darle la celeridad y modernización a los procesos de que involucren las minas y sus industrias derivadas de acuerdo a lo normado en el Código Nacional de Minería (Ley Nacional N°1.919).

Que, es facultad de esta Dirección de Minería establecer un Registro de Proyectos Mineros según lo establecido en el Título III, Capítulo I, artículo 50 de la Ley N°9.529 ("CPM").

Que, a los efectos de esta reglamentación debe entenderse como Proyecto Minero el área de una o más concesiones y/o pedimentos mineros, que tiene por objeto la realización de tareas para el descubrimiento, valoración y cuantificación de un potencial yacimiento, y que, por razones técnicas, operativas y de características propias del depósito mineral, se realiza un conjunto de operaciones, trabajos y labores mineras destinadas a la preparación, desarrollo y producción del yacimiento (artículo 43 del CPM), y cuyas etapas, están descritas en el artículo 44 del mismo CPM.

Que, la Autoridad Minera ejerce un control riguroso sobre las actividades mineras de la provincia, siendo el Registro de Proyectos Mineros una herramienta fundamental para promover y fomentar el desarrollo de la actividad en la provincia de una forma eficaz y transparente.

Que, la minería es una actividad lícita amparada por el artículo 14 de la Constitución Nacional, y que reviste carácter de utilidad pública conforme lo dispone el artículo 13 del Código de Minería de la Nación.

Que, la actividad minera es una industria de innegable potencial y estratégica para nuestra provincia, lo cual le asigna al Estado Provincial, y especialmente a la Autoridad Minera, el rol de promotor y fiscalizador de la actividad a fin de que las minas sean exploradas, explotadas y puedan obtenerse de ellas la mayor cantidad de riqueza posible en provecho y beneficio de la sociedad.

Que, en función de verse implicada la utilidad e interés público resulta imperioso velar por el cumplimiento de la normativa vigente minera, ambiental, y de higiene y seguridad.

Que, a efectos de dotar de mayor celeridad, eficacia, rapidez y transparencia a los procedimientos regulados en la Ley N°9.529 y el Decreto N°820/06 es necesario la Creación y correspondiente Reglamentación del Registro de Proyectos Mineros.

Que, en virtud de todo lo expresado, se encuentra determinada la necesidad de reglamentar todos los aspectos relativos a la creación y reglamentación del Registro de Proyectos Mineros, definido como tal en el artículo 50 de la Ley N°9.529, conforme lo autorizado por el artículo citado.

Que, en orden 4 obra proyecto de Resolución.

Que, en orden 5 obra Dictamen Legal de Asesoría Letrada, no existiendo objeciones de tipo legal al proyecto de resolución acompañado.

Por todo lo expuesto, de acuerdo a las atribuciones conferidas por los artículos 2, y 50 de la Ley N°9.529, Ley de Ministerios N°9.501, Resoluciones N°164/24 y N°253/24 del Ministerio de Energía y Ambiente,

EL DIRECTOR DE MINERÍA

RESUELVE:

Artículo 1: CRÉASE el “Registro de Proyectos Mineros”, siendo responsabilidad de Escribanía de Minas de la Dirección de Minería llevar el libro correspondiente, y en el cual deberán inscribirse todos los peticionantes, titulares y operadores de Proyectos Mineros en los términos del Título III, Capítulo I del Código de Procedimiento Minero de Mendoza (Ley N° 9.529). HÁGASE SABER que el Área de Desarrollo Sostenible y el Área de Catastro de la Dirección de Minería deberán tomar razón de todas las inscripciones efectuadas en el Registro de Proyectos Mineros a todos los efectos legales que pudieran corresponder.

Artículo 2: HÁGASE SABER que la inscripción en el registro se realizará mediante presentación del formulario obrante en el Anexo I por sistema TICKETS de la Dirección de Minería.

Artículo 3: HÁGASE SABER que en la primera presentación, y conjuntamente con el formulario de inscripción del artículo 2°, los peticionantes, titulares y operadores de proyectos mineros deberán acompañar: i) Declaración Jurada de Buenas Prácticas en los términos de la Resolución N°192/24; ii) Declaración Jurada Técnica en los términos y alcances del artículo 45 de la Ley N°9.529; y iii) En los casos de Permisos de Explotación la Declaración Jurada Técnica será de presentación obligatoria y deberá acompañar el programa mínimo de exploración en los términos establecidos en el artículo 46 de la Ley N°9.529.

Artículo 4: HÁGASE SABER que la Autoridad Ambiental Minera podrá requerir a los peticionantes, titulares y operadores que informen, en el plazo de quince (15) días, los avances y resultados técnicos de los trabajos de los Proyectos Mineros inscriptos.

El requerimiento de información descrito en el párrafo anterior, será obligatorio en las siguientes etapas: i) cierre de campañas; ii) discontinuidad de las operaciones, iii) cambio de etapa de avance del proyecto y/o cambios en la titularidad de los derechos (artículo 47 Ley N°9.529).

En todos los casos la Autoridad Ambiental Minera podrá requerir la información adicional pertinente.

Artículo 5: HÁGASE SABER a los peticionantes, titulares u operadores de Proyectos Mineros en etapas de prefactibilidad y factibilidad reportarán los cálculos de reserva especificando detalles técnicos, económicos, ambientales y sociales, conforme lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley N°9.529.

Artículo 6: HÁGASE SABER que en todos los casos de incumplimiento de la presente resolución conforme lo establecido en el inciso a del artículo 203 del Título III, Capítulo I de la Ley N°9.529, darán lugar a las sanciones establecidas en el Título XIII, Capítulo II del mismo cuerpo normativo.

Artículo 7: COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial, y oportunamente ARCHÍVESE en el registro de Resoluciones de la Dirección de Minería. Cumplido, AGRÉGUESE copia de esta resolución a los autos de referencia incorpórese al Protocolo Oficial de Resoluciones.

JERÓNIMO SHANTAL

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

18/11/2025 (1 Pub.)

DIRECCION PROVINCIAL DE GANADERIA SEDE CENTRAL

Resolución N°: 138

GENERAL ALVEAR, MZA. 17 DE NOVIEMBRE DE 2025.

VISTO: El expediente por secuestro de animales EX-2025-08674081-GDEMZA-DPG-MEIYE en infracción ley 6773 (Ley Provincial de Ganadería art. 53 al 59 y 84. Causas policiales N° 425/25; N° 757/25; N° 768/25; N° 832/25; N° 836/25; N° 842/25; N° 876/25; N° 898/25; N° 903/25; N° 1209/25; N° 1237/25; N° 1062/25; N° 1144/25; N° 1167/25; N° 1362/25; 1370/25; N° 1404/25, de San Carlos, y

CONSIDERANDO: Que habiéndose cumplido los actos y plazos estipulados por dicha ley, en lo que respecta a los artículos, mencionados, y teniendo presente que el plazo de estadía de la hacienda desde su ingreso al corral, establecido en el artículo 59, ha sido superado.

Que dada la necesidad de cumplir con la normativa de la Ley 6773, por parte de esta Dirección, respecto de los animales que se encuentran alojados en los corrales privados habilitados, los cuales en caso de permanecer largo tiempo, generan costos elevados para esta Dirección.

Que en las causas mencionadas, se han cumplido los actos y plazos estipulados por dicha ley, y teniendo presente que el último remate ha sido declarado desierto.

Por ello,

EL

DIRECTOR PROVINCIAL DE GANADERIA

RESUELVE:

Artículo 1° - Llévase a subasta pública con base, al mejor postor y dinero en efectivo, lo siguiente: Causa N° 425/25: Tres equinos: 1) equino macho, pelaje alazán con lista en la frente y calzado en ambas patas, 2) equino macho, pelaje zaino oscuro, con lista en la frente, calzado en la corona mano del lado del lazo, calzado bajo en pata del lado del lazo, 3) equino hembra, pelaje lobuno con lista en la frente, calzado bajo en pata del lado del lazo; Causa N° 768/25: Dos equinos: 1) equino hembra, pelaje zaino oscuro calzado de manos con lista en la frente, 2) equino hembra, pelaje alazán con lista en la frente; Causa N° 832/25: equino macho, pelaje gateado calzado bajo en pata del lado de montar; Causa N° 836/25: equino macho, pelaje alazán; Causa N° 876/25: equino hembra, pelaje alazán; Causa N° 898/25: equino macho, pelaje alazán calzado a la corona en mano del lado de montar; Causa N° 903/25: equino macho, pelaje bayo calzado bajo en pata del lado de montar; Causa N° 842/25: bovino hembra, pelaje barroso; Causa N° 757/25: ovino macho, pelaje tordillo; Causa N° 1209/25: equino macho, pelaje zaino oscuro, con lista en la frente, calzado bajo en ambas patas; Causa N° 1237/25: equino hembra, pelaje alazán, con cría al pie, pelaje alazán calzado medio en ambas patas y manos; Causa N° 1062/25: equino hembra, pelaje zaino colorado; Causa N° 1144/25: equino hembra, pelaje gateado, calzado bajo en la pata del lado del lazo, con lucero en la frente; Causa N° 1167/25: equino hembra, pelaje zaino, calzado a la corona en la pata del lado de montar; Causa N° 1362/25: equino hembra, pelaje moro, calzado a la corona en mano del lado del lazo, calzado bajo en mano del lado de montar, calzado medio en ambas pata y lista en la frente; Causa N° 1370/25: equino macho, pelaje gateado; Causa N° 1404/25: equino hembra, pelaje zaino oscuro, con corona en ambas patas, lucero en la frente, con cría al pie, hembra, pelaje zaino, cabos negros y lucero en la frente.

Artículo 2° - Fíjese fecha de exhibición el día 18 de noviembre de 2025 en el corral privado habilitado, sito en calle Capíz de Abajo pegado al camping Los Alamos, San Carlos, Mendoza, en horario de 10 a 12.

Artículo 3° - Fíjese fecha de remate el día 19 de noviembre de 2025, a las 11:00 hs. en sede del corral privado, oportunamente citado.

Artículo 4° - Desígnese a la Martillera Pública Silvia Andrea Legrand, matricula N° 2664 para actuar en el presente remate.

Artículo 5° - En dicho día, finalizado el remate, el comprador deberá pagar en efectivo todo lo adquirido, el 10% de comisión a la martillera designada, el valor de la hacienda adquirida y gastos sanitarios, si los hubiere, lo que se aplicará a gastos y manutención de los animales y flete si lo hubiere, conforme ley impositiva, de existir saldo, el comprador deberá depositarlo en un código 148 y ser adjuntado al expediente al momento del retiro del animal.

Artículo 6° - El comprador dispone de 2 días corridos para cumplimentar todos los requisitos necesarios para obtener la autorización para retirar la hacienda. Los mencionados requisitos son: marca, libreta sanitaria o certificado sanitario, RENSPA, recibo del martillero, boleta de corral y código 148, en caso de corresponder.

Artículo 7° - Superados los 2 (dos) días corridos sin haberse cumplimentado los requisitos mencionados, los costos por guarda y manutención estarán a cargo del comprador por la cantidad de días que exceda. Superados los 10 días corridos desde el día de la subasta sin cumplimentar los requisitos mencionados, la subasta quedará sin efecto y la hacienda será rematada nuevamente.

Artículo 8° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.

ROBERTO FRANCISCO RÍOS

S/Cargo
18/11/2025 (1 Pub.)



SECCIÓN
PARTICULAR

CONTRATOS SOCIALES

(*)

EL INDIO S.A.S.- Instrumento Constitutivo de EL INDIO S.A.S. de fecha 07/11/2025; 1.- SOCIOS: Carlos María BASSO, argentino, DNI 07.642.004, CUIL 20-07642004-2, nacido el 8 de diciembre de 1948, viudo en primeras nupcias y con domicilio en Barrio Las Carretas, casa A-4, Chacras de Coria, Lujan de Cuyo, Mendoza, edad 77 años, profesión abogado; y Octavio Adolfo BASSO, argentino, DNI 14.526.311, CUIL: 20-14526311-6, nacido el 13 de octubre de 1961, casado en primera nupcias con Susana Villar Cortes, con domicilio en calle Av. Quintana 50, 5º piso A, Retiro, Ciudad de Buenos Aires, edad 64 años, profesión arquitecto. 2- DENOMINACIÓN: EL INDIO S.A.S. 3- SEDE Y DOMICILIO: Calle San Martín 430, Carrodilla, Luján de Cuyo, Mendoza. 4- OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la administración de Fideicomisos, ya sea actuar como Fiduciario en contratos de fideicomiso, sean estos ordinarios, de administración, de inversión, garantía, inmobiliarios o de cualquier otra naturaleza no financiera. 5- PLAZO: cincuenta (50) años. 6- CAPITAL SOCIAL Y APORTE DE CADA SOCIO: PESOS UN MILLÓN (\$1.000.000) representando por igual cantidad de acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1 (pesos uno), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios. Los socios suscribieron el 100% del capital social, todos por igual, es decir cada uno suscribió quinientas mil acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad. 7- ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: por los administradores de la sociedad en forma indistinta. Administrador Titular: Carlos María BASSO, con domicilio especial en la sede social. Administrador Suplente: Octavio Adolfo BASSO, con domicilio especial en la sede social. 8- REUNIÓN DE SOCIOS: se celebrarán cuando lo requiera cualquiera de los administradores. La convocatoria se realizará por comunicación o citación enviada al domicilio especial expresado en el instrumento constitutivo o por medios electrónicos. Podrán realizarse en la sede social o fuera de ella. 9- FISCALIZACIÓN: la sociedad prescinde de este órgano.- 10- CIERRE DE EJERCICIO: El 31 de agosto de cada año.

Boleto N°: ATM_9344015 Importe: \$ 6750
18/11/2025 (1 Pub.)

(*)

HERENCIA EMPRENDEDORA SAS Se informa constitución de una S.A.S. por instrumento privado de fecha 17/11/2025. 1. Socios Nombre David Atilio Martin Sosa Lobos, Fecha de nacimiento 25/05/1986, Estado civil Casado/a, Nacionalidad Argentina, Ocupación Contador Publico, Calle PATRICIAS MENDOCINAS, Número 803, Número de documento 32316127, CUIL 20-32316127-6 Nombre Valeria Salome Sosa Lobos, Fecha de nacimiento 22/04/1985, Estado civil Casado/a, Nacionalidad Argentina, Ocupación Contador Publico, Calle Patricias Mendocinas, Número 803, , Número de documento 31643616, CUIL 27-31643616-7 Nombre Juan Atilio Sosa, Fecha de nacimiento 07/03/1953, Estado civil Casado/a, Nacionalidad Argentina, Ocupación Contador Publico, Calle Patricias Mendocinas, Número 803, Número de documento 10751034, CUIL 20-10751034-7.- 2. Denominación HERENCIA EMPRENDEDORA SAS.. 3.-Sede social San Martin 1432 piso 1 oficina D, MENDOZA. Cod. Postal 5500. CAPITAL, Mendoza. 4.- Objeto Social (a) agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas (b) comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte (c) industrias manufactureras de todo tipo (d) culturales y educativas (e) desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software (f) comerciales, gastronómicas, hoteleras y turísticas (g) inmobiliarias y constructoras (h) inversoras, financieras y fideicomisos, (i) petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas (j) salud, y (k) transporte privado. 5.- Plazo de duración 99 años contados a partir de la fecha de su constitución.6.- Capital Social de Pesos seis millones (\$ 6.000.000), representado por seis millones (6.000.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1 c/u y de un voto. Los socios suscriben el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle El socio a). David Atilio Martin Sosa Lobos, suscribe la cantidad de dos millones (2.000.000) acciones ordinarias nominativas no endosables, de uno (\$ 1) pesos valor nominal cada una y con derecho a un voto por

acción El socio b). Valeria Salome Sosa Lobos, suscribe la cantidad de dos millones (2.000.000) acciones ordinarias nominativas no endosables, de uno (\$ 1) pesos valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción El socio c). Juan Atilio Sosa, suscribe la cantidad de dos millones (2.000.000) acciones ordinarias nominativas no endosables, de uno (\$ 1) pesos valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un ochenta y siete coma cincuenta por ciento (87,50%) en dinero efectivo acreditándose tal circunstancia mediante la constancia bancaria.7.- Administradores y representantes legales. Administrador titular Valeria Salome Sosa Lobos, Número de documento 31643616 , con domicilio especial en la sede social administrador suplente Juan Atilio Sosa, Número de documento 10751034 con domicilio especial en la sede social, todos por plazo indeterminado. 8.- Sindicatura Se prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de cierre de ejercicio 31 de diciembre de cada año.

Importe: \$ 8100
18/11/2025 (1 Pub.)

(*)

ALDEA UCO S.A. Constitución de una Sociedad Anónima, conforme a las siguientes previsiones: 1º) SOCIOS: Marcelo Leonardo Frydman, 64 años, casado, argentino, arquitecto, con domicilio en Arturo Jaureche 16 Piso 2, ciudad de Buenos Aires, DNI: 13.071.404; Edward Williams Benedict Holloway, irlandés, con DNI: 94.896.240, casado, comerciante, con domicilio real en Rincón de Aroaz, Lote 34, de Chacras de Coria, Luján de Cuyo, Mendoza y Anselmo Eduardo Pelletan, 59 años, divorciado, argentino, abogado, con domicilio en Hipólito Irigoyen N° 987, Tunuyan Mendoza, DNI: 16.820.996, 2º) FECHA DEL ACTO CONSTITUTIVO: 06 de diciembre de 2023. 3º) DENOMINACIÓN: ALDEA UCO S.A. 4º) DOMICILIO: El domicilio de la sede social se ha fijado en Hipólito Irigoyen N°987, Tunuyan, Mendoza. 5º) OBJETO SOCIAL :a) Inmobiliaria, b) Constructora, c) Desarrollo Inmobiliario, d) Comercial, e) Mandataria, f) financieras, g) fiduciaria, h) Industrial, i) Generación de energía no convencional 6º) PLAZO DE DURACIÓN: Será de noventa y nueve (99) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Sociedades Anónimas. 7º) MONTO DEL CAPITAL SOCIAL: El capital social queda fijado en PESOS UN MILLON (\$1.000.000,00). 8º) ORGANO DE ADMINISTRACIÓN: Presidente: Marcelo Leonardo Frydman, DNI: 13.071.404 , Vicepresidente: Edward Williams Benedict Holloway, DNI: 94.896.240; Director titular: Anselmo Eduardo Pelletan DNI: 16.820.996; primera Directora suplente: Neila Miriam Aruani Negral, DNI: 33.106.689, segundo Director suplente: Rodrigo Sebastián Romero, DNI: 26.723.761; Director suplente tercero: Marcelo Agustín Barcelo DNI:24.176.720; todos los cuales ejercerán sus funciones por el término de tres (3) ejercicios. 9º) ORGANO DE FISCALIZACIÓN: Presidente: Federico Marcelo Inzirillo DNI: 22.345.956, Vicepresidente: María Fernanda Porcel Jury, DNI: 34.143.188, Sindico titular: Marcelo Luis Lucena, DNI: 17.410.776, Primer Sindico suplente: Ana Paula Miranda, DNI: 41.966.644; Segundo Sindico suplente: Agustina Rita Malcun, DNI: 40.925.722; Tercer Sindico suplente: Sebastián Eduardo Pelletan DNI: 25.362.276, todos los cuales ejercerán sus funciones por el termino de tres (3) ejercicios. 10º) ORGANO DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL: A cargo del Presidente o del Director que lo reemplace. 11º) FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: El ejercicio social cierra el 30 del mes de Septiembre de cada año.-

Boleto N°: ATM_9346189 Importe: \$ 5670
18/11/2025 (1 Pub.)

(*)

LICMED S.A.S. .: Comunicase la constitución de una sociedad anónima simplificada, por instrumento privado de fecha 12 de noviembre de 2025 conforme a las siguientes previsiones; 1) Socios: Federica Gimenez Licciardi, nacido el 02/04/1998, soltero , de nacionalidad Argentina, de profesión Médica, con domicilio real en Las Cañas N° 1950 Mzna B Casa 4 de Barrio El Molino – Dorrego - Guaymallén de la Provincia de Mendoza , con DNI N° 41112838 y Clave Única de Identificación Tributaria C.U.I.T. N° 27-41112838-0 y Rolando Dario Ribaudó , nacido el 12/11/1987 , soltero , de nacionalidad Argentino, de profesión Medico , con domicilio real en Roque Saenz Peña N° 5701- Fraccion 4 de Las Compuertas — Lujan de Cuyo de la Provincia de Mendoza, con DNI N° 33570610 y Clave Única de Identificación

Tributaria C.U.I.T. N° 20-33570610-- 2) Denominación: LICMED S.A.S.; 3) Sede Social: Julio A. Roca N° 155 del departamento Capital de la provincia de Mendoza 4) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) industrias manufactureras de todo tipo; (d) culturales y educativas; (e) desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) comerciales, gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) inmobiliarias y constructoras; (h) inversoras, financieras y fideicomisos, (i) petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) salud, y (k) transporte privado. 5) Plazo de duración: Será de 90 (noventa) años, contados a partir de la fecha de su constitución. 6) Capital: El Capital Social es \$1000000 (Un millón de Pesos) representado por igual cantidad de acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de \$1 (un peso), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, 100% suscriptas y 100% integradas; 7) Administradores y Representantes Legales en forma indistinta: Administrador Titular: : Federica Gimenez Licciardi con DNI N° 41112838, domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado; Administrador Suplente: Rolando Dario Ribaudó con DNI 33570610 con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado; 8) Prescinde del órgano de fiscalización; 9) Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_9347811 Importe: \$ 7020
18/11/2025 (1 Pub.)

(*)

“TRANSPORTE GES SAS” CONSTITUCIÓN. Por instrumento privado firmado en la Provincia de Mendoza, con firma certificada por la escribana Susana Beatriz Cuervo, titular del Registro Notarial N° 671 de San José, Guaymallén, Mendoza, República Argentina, a los 12 días del mes de noviembre de 2025, se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada “TRANSPORTE GES SAS” Socios: Gustavo Emilio Sardi, argentino, D.N.I. N°18.619.242, C.U.I.T. N° 20-18619242-8, nacido el 29/08/1967, empresario, casado, domiciliado en Aristóbulo del Valle N°230, Bermejo, Departamento de Guaymallén, PROVINCIA DE MENDOZA, y Luciano Sardi D.N.I. N°42.863.762, C.U.I.L. N°20-42863762-4, de nacionalidad Argentina, nacido el 22/08/2000, profesión Técnico en Logística; estado civil soltero, con domicilio en calle Aristóbulo del Valle N°230, Bermejo, Departamento de Guaymallén, PROVINCIA DE MENDOZA. Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte nacional e internacional terrestre de mercaderías, utilizando todo tipo de vehículos habilitados para tal fin, y cualquier otra actividad accesorio y complementaria al transporte, como la carga y descarga de mercaderías, logística, almacenamiento, distribución, y operaciones de consolidación y desconsolidación de cargas, pudiendo actuar como intermediaria y prestadora de servicios relacionados con el transporte, tales como la contratación de seguros de carga, gestión de documentación, y servicios de depósito aduanero. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Plazo de duración: noventa y nueve (99) años contados desde su inscripción en la Dirección General de Personas Jurídicas de Mendoza. Capital social: pesos un millón (\$1.000.000), dividido en 1.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1.000 valor nominal cada una.

Órganos de administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. Administradores: Administrador titular: Gustavo Emilio Sardi. Administrador Suplente: Luciano Sardi. Duración de los cargos: plazo indeterminado. Fiscalización: la sociedad prescinde de sindicatura. Representación legal: a cargo del Presidente del Directorio. Cierre de ejercicio: el 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_9349745 Importe: \$ 7560
18/11/2025 (1 Pub.)

(*)

Comuníquese la constitución de una sociedad "**Via Mascarpone SAS**", conforme a las siguientes previsiones: 1º) Accionistas: a) PINTO LUCIANO, DU - DOCUMENTO UNICO N.º 48.258.228, CUIL/CUIT/CDI N.º 20-48258228-2, de nacionalidad Argentino, nacido el 31/07/2007, profesión: estudiante, estado civil soltero, con domicilio en calle Colón 1372, San José, Guaymallén, Provincia de Mendoza, constituyendo dirección electrónica en lucianopinto@gmail.com b) PINTO GUSTAVO FABIAN, DU - DOCUMENTO UNICO N.º 24.566.498, CUIL/CUIT/CDI N.º 24-24566498-9, de nacionalidad Argentino, nacido el 10/01/1976, profesión: comerciante, estado civil casado, con domicilio en calle Colón 1372, San José, Guaymallén, Provincia de Mendoza, constituyendo dirección electrónica en gustapinto@gmail.com. 2º) Fecha del acto constitutivo: 14/10/2025- 3) Denominación: "Via Mascarpone SAS". 4º) Domicilio: El domicilio de la sede social y fiscal se ha fijado en Barrio Lar de Drummond, Manzana C , casa 15 , Mayor Drummond, Luján de Cuyo, provincia de Mendoza. 5º) Objeto Social: Dedicarse a las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Culturales y educativas; (d) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (e) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (f) Inmobiliarias y constructoras; (g) Inversoras, financieras y fideicomisos; (h) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (i) Salud, y (j) Transporte. 6º) Plazo de duración: Será de 99 años a partir de su constitución. - 7º) Monto del capital social: Pesos Tres millones (\$3.000.000). - 8º) Composición Órgano de Administración: Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular a: PINTO GUSTAVO FABIAN, DU - DOCUMENTO UNICO N.º 24.566.498, CUIL/CUIT/CDI N.º 24-24566498-9, de nacionalidad Argentina, nacido el 10/01/1976, profesión: comerciante, estado civil casado, con domicilio en calle Colón 1372, San José, Guaymallén, Provincia de Mendoza. Administrador Suplente: PINTO LUCIANO, DU - DOCUMENTO UNICO N.º 48.258.228, CUIL/CUIT/CDI N.º 20-48258228-2, de nacionalidad Argentina, nacido el 31/07/2007, profesión: estudiante, estado civil soltero, con domicilio en calle Colón 1372, San José, Guaymallén, Provincia de Mendoza. 9º) Organización de la representación legal de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo del o los Administradores. 10º) Órgano de Fiscalización: la sociedad prescinde de sindicatura. 11º) Fecha de cierre del ejercicio: treinta y uno de diciembre de cada año. 12º) Suscripción e integración del Capital Social: Los socios suscriben el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: PINTO LUCIANO, suscribe la cantidad de 1.500 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un mil (1.000) pesos de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, PINTO GUSTAVO FABIAN, suscribe la cantidad de 1.500 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un mil (1.000) pesos de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, e integran el 100% del capital social en dinero en efectivo. Dicha integración se realiza mediante depósito en la caja de la sociedad de la suma de \$3.000.000 (pesos tres millones) acreditándose tal circunstancia mediante acta de constatación notarial del día de la fecha.

Boleto N°: ATM_9349988 Importe: \$ 8370
18/11/2025 (1 Pub.)

(*)

AGRO-CEVI SAS: Por instrumento privado de fecha 13/11/2025 los Sres. Oscar Alfredo Viscio, de 56 años, nacido el 21/02/1969, soltero, argentino, comerciante, DNI 20.677.310, CUIL 20-20677310-4, con domicilio en Comandante Salas 455, San Rafael, Mendoza, y Cecilia Inés Toribio, de 43 años, nacida el 13/01/1982, divorciada, argentina, comerciante, DNI 29.093.236, CUIT 27-29093236-5, con domicilio en

Comandante Salas 455, San Rafael, Mendoza, constituyen la sociedad por acciones simplificada denominada AGRO-CEVI S.A.S. con domicilio legal en la Provincia de Mendoza y sede social en Comandante Salas 455, San Rafael. La duración es de 99 años contados desde su constitución. Tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales e inmateriales y la prestación de servicios relacionados con actividades agropecuarias, ganaderas, avícolas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas y toda otra actividad conexas o complementaria. El capital social es de \$2.400.000 representado por 240 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$10.000 valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción, suscriptas por partes iguales por los socios mencionados, integradas en un 25% en efectivo y el resto a integrar dentro de dos años. La administración y representación legal estará a cargo de un Administrador Titular, el Sr. Oscar Alfredo Viscio, y una Administradora Suplente, la Sra. Cecilia Inés Toribio, ambos con domicilio especial en la sede social. La sociedad prescinde de sindicatura. El cierre de ejercicio se fija el 31 de agosto de cada año. Beneficiarios finales: los socios mencionados en un 100%. Apoderada para gestionar la inscripción Contadora Aixa Yemina Valentini, DNI 24.598.920. San Rafael, Mendoza, 13 de noviembre de 2025.

Boleto N°: ATM_9350776 Importe: \$ 4860
18/11/2025 (1 Pub.)

(*)

Comuníquese la constitución de una sociedad **"Grupo Pasto Argentina SAS"**, conforme a las siguientes previsiones: 1º) Accionistas: a) JARA VENEGAS RICARDO ANDRÉS, cédula de identidad número RUN 12.722.162-6, CUIL/CUIT/CDI N.º 28-15244255-4, de nacionalidad Chileno, nacido el 22/08/1975, profesión: comerciante, estado civil casado, con domicilio en calle Granaderos 998, Quinta Sección, Ciudad, Provincia de Mendoza, constituyendo dirección electrónica en rijarave@hotmail.com b) RODRIGUEZ TEJADA CAMILA, DU - DOCUMENTO UNICO N.º 41.600.068, CUIL/CUIT/CDI N.º 27-41600068-3, de nacionalidad Argentina, nacida el 15/10/1998, profesión: comerciante, estado civil soltera, con domicilio en calle Granaderos 998, Quinta Sección, Ciudad, Provincia de Mendoza, constituyendo dirección electrónica en camirodrigueztd@gmail.com 2º) Fecha del acto constitutivo: 15/10/2025- 3) Denominación: "Grupo Pasto Argentina SAS". 4º) Domicilio: El domicilio de la sede social y fiscal se ha fijado en calle Granaderos 998, Quinta Sección, Ciudad, Provincia de Mendoza. 5º) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Culturales, educativas y deportivas; (d) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (e) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (f) Inmobiliarias y constructoras; (g) Inversoras, financieras y fideicomisos; (h) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (i) Salud, y (j) Transporte. 6º) Plazo de duración: Será de 99 años a partir de su constitución. - 7º) Monto del capital social: Pesos Tres millones (\$3.000.000). - 8º) Composición Órgano de Administración: Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular a: JARA VENEGAS RICARDO ANDRÉS, cédula de identidad número RUN 12.722.162-6, CUIL/CUIT/CDI N.º 28-15244255-4, de nacionalidad chileno, nacido el 22/08/1975, profesión: comerciante, estado civil casado, con domicilio en calle Granaderos 998, Quinta Sección, Ciudad, Provincia de Mendoza. Administrador Suplente: RODRIGUEZ TEJADA CAMILA, DU - DOCUMENTO UNICO N.º 41.600.068, CUIL/CUIT/CDI N.º 27-41600068-3, de nacionalidad argentina, nacida el 15/10/1998, profesión: comerciante, estado civil soltera, con domicilio en calle Granaderos 998, Quinta Sección, Ciudad, Provincia de Mendoza. 9º) Organización de la representación legal de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo del o los Administradores. 10º) Órgano de Fiscalización: la sociedad prescinde de sindicatura. 11º) Fecha de cierre del ejercicio: treinta y uno de diciembre de cada año. 12º) Suscripción e integración del Capital Social: Los socios suscriben el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: JARA VENEGAS RICARDO

ANDRÉS, suscribe la cantidad de 2.700 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un mil (1.000) pesos de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, RODRIGUEZ TEJADA CAMILA, suscribe la cantidad de 300 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un mil (1.000) pesos de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, e integran el 100% del capital social en dinero en efectivo. Dicha integración se realiza mediante depósito en la caja de la sociedad de la suma de \$3.000.000 (pesos tres millones) acreditándose tal circunstancia mediante acta de constatación notarial del día de la fecha.

Boleto N°: ATM_9350787 Importe: \$ 9180
18/11/2025 (1 Pub.)

(*)

HOYOS S.A.S. Comunica la constitución de una sociedad anónima simplificada conforme a las siguientes previsiones: 1) Socio: JOSÉ JORGE BELLENE, argentino, titular del D.N.I. n° 18.167.892, C.U.I.T. 20-18167892-5, nacido el 10/06/1967, casado, con domicilio en calle Godoy Cruz n° 441, departamento de San Martín, provincia de Mendoza, de ocupación empleado; 2) Acta constitutiva: la fecha del acto constitutivo es el 14/11/2025 3) Denominación: la denominación de la sociedad es HOYOS S.A.S.; 4) Domicilio: el domicilio de la sede social se ha fijado en el carril Mathus Hoyos n° 284, el Bermejo, Guaymallén, Mendoza; 5) Objeto: HOTELERÍA: la sociedad podrá dedicarse al negocio de hotelería mediante el alojamiento de personas, en cualquiera de las formas y modalidades permitidas por las leyes vigentes, para la cual podrá: a) comprar o locar bienes y edificios destinados a la hotelería; b) explotar por cuenta propia o por concesión, edificios destinados a la hotelería, hospedaje o albergues transitorios; c) instalar y explotar, dentro de los respectivos edificios y como servicios complementarios atención de bar, comidas y espectáculos; PUBLICIDAD: la sociedad podrá dedicarse al negocio publicitario, pudiendo realizar las siguientes actividades relacionadas: a) la creación, planeamiento, producción, difusión y administración de campañas de publicidad, propaganda, promoción, relaciones públicas y otras vinculadas con las mismas, pudiendo preparar, contratar, negociar, alquilar y ocuparse en general como contratistas de publicidad, efectuando contrataciones en revistas, periódicos, folletos, radio, televisión, vía pública, página web y/o cualquier otro medio de difusión vinculados con la actividad de asesoramiento; b) la publicidad de todo género, ya sea por radio, canales de televisión, diarios, revistas, vía pública, páginas web o cualquier otro medio apto a ese fin y c) la comercialización mediante compraventa, consignación, representación de programas y/o espacios publicitarios de cualquier otro medio de difusión; 6) Plazo de duración: será de noventa y nueve (99) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio; 7) Monto de capital: pesos un millón (\$ 1.000.000,00); 8) Órganos de administración y fiscalización: la administración estará a cargo de una gerencia y se prescinde del órgano de fiscalización; gerente titular señor JOSÉ JORGE BELLENE y gerente suplente señor DIEGO OSCAR GANTUZ, D.N.I. 22.464.516 9) Organización de la representación: a cargo del gerente titular o gerente suplente que lo reemplace en caso de vacancia. 10) Fecha de cierre de ejercicio: treinta de septiembre de cada año.

Boleto N°: ATM_9350790 Importe: \$ 6480
18/11/2025 (1 Pub.)

(*)

MAXITODO S.A.S: Comunicase la constitución de una sociedad por acciones simplificada, conforme a las siguientes previsiones: 1) Socios: MARGARITA RODOLFINA ROSALES, con DNI 12.690.893 con CUIL N° 27-12690893-3, de 68 años de edad, nacida el 28/02/1957, viuda, argentina, jubilada, con domicilio real en Rodriguez y Felipe Peña s/n, Gustavo Andrés, CP 5535, Lavelle, Mendoza, 2) Fecha del Acto Constitutivo: 12/11/2025; 3) Denominación: MAXITODO S.A.S.; 4) Domicilio: El domicilio legal y fiscal se fija en la calle Belgrano 13, Costa de Araujo, (CP 5535), Lavelle, Mendoza; 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) agropecuarias, avícolas,

ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) industrias manufactureras de todo tipo; (d) culturales y educativas; (e) desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) comerciales, gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) inmobiliarias y constructoras; (h) inversoras, financieras y fideicomisos, (i) petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) salud, y (k) transporte privado; 6) Plazo de Duración: El plazo de duración de la Sociedad se establece en noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de su constitución; 7) Capital Social: El monto del Capital es de Pesos Un millón (\$ 1.000.000), representado por igual cantidad de acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1 (pesos uno), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, El Capital se suscribe totalmente al momento de constituirse y se integra el 25% del Capital con un Plazo Fijo de \$ 250.000 constituido el 12/11/2025 en el Banco de la Nación Argentina Sucursal Costo de Araujo, Lavalle, Mendoza ; 8) Órgano de Administración: Es ejercido por el Administrador Titular: Margarita Rodolfina Rosales, de 68 años de edad, nacida el 28/02/1957, D.N.I. n° 12.690.893 y C.U.I.L N° 27-12690893-3, viuda, argentina, jubilada, con domicilio real en Rodríguez y Felipe Peña s/n, Gustavo Andrés, CP 5535, Lavalle, Mendoza y habiéndose designado en ese mismo acto un Administrador Suplente: Paulo Jesus Rene Castro, DNI n° 34.872.496, CUIL 20-34872496-8, de 36 años de edad, nacido el 08/09/1989, casado, argentino, empleado, con domicilio físico en Talet s/n, Gustavo Andre, CP 5535, Lavalle, Mendoza. 9) órgano de Fiscalización: La Sociedad prescinde de la Sindicatura; 10) Organización de la representación legal: La representación y uso de la firma está a cargo de Margarita Rodolfina Rosales de 68 años de edad, nacida el 28/02/1957, D.N.I. N° 12.690.893 y C.U.I.L N° 27-12690893-3, viuda, argentina, jubilada, con domicilio real en Rodríguez y Felipe Peña s/n, Gustavo Andrés, CP 5535, Lavalle, Mendoza quién reviste el carácter de Administrador Titular y que dura en su cargo por plazo indeterminado; 11) Fecha de Cierre de Ejercicio: El ejercicio cierra el 31 de diciembre de cada año; 12) Se otorga Poder Especial a favor de MARIO RAÚL RADDINO, DNI N° 10.803.086 y de JOSE LUIS BUSTOS, DNI N° 12.538.858 para realizar conjunta, alternada o indistintamente todos los trámites legales de constitución e inscripción de la sociedad ante la Dirección de Personas Jurídicas de Mendoza (D.P.J.), con facultad de aceptar o proponer modificaciones a este instrumento constitutivo, incluyendo la denominación social, otorgar instrumentos públicos y/o privados complementarios, solicitar el pedido de rúbrica y proceder al retiro de los libros sociales debidamente rubricados. Asimismo, se le autoriza para realizar todos los trámites que sean necesarios ante entidades financieras, la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (A.R.C.A.), Administración Tributaria Mendoza (A.T.M.) y/o todo otro organismo público o privado, quedando facultados incluso para solicitar la publicación del aviso en el diario de publicaciones legales así como cualquier otra inscripción posterior, subsistiendo esta autorización mientras no sea revocada en forma expresa y por escrito por los administradores.

Boleto N°: ATM_9350848 Importe: \$ 11070
18/11/2025 (1 Pub.)

(*)

EMAX S.A.S. CONSTITUCIÓN: Instrumento privado de fecha de constitución el 06/11/2025. 1.- Socios: Jeremías Emanuel Fernández Ortiz de 39 años de edad, soltero, de nacionalidad argentino, profesión comerciante, domiciliado en Mz 33 casa 15 B° Cementista II, La Cieneguita, Departamento de las Heras, Mendoza, emanuel.fernandezortiz@gmail.com, DNI 32.169.750, CUIL 20-32169750-0 y Maximiliano Ezequiel Fernández Ortiz, de 38 años de edad, soltero, de nacionalidad argentino, profesión comerciante, domiciliado en Segundo Sombra 952 B° Hermandad Obrera MC C 1, El Zapallar, Departamento de Las Heras, maxi.fernandezortiz@gmail.com, DNI 33.274.518, CUIL N° 20-33274518-3. 2.- Denominación: "EMAX S.A.S.". 3.- Domicilio: se ha establecido sede social, domicilio legal y fiscal en Perú 2280, Ciudad, de la provincia de Mendoza. 4.- Objeto: dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) industrias manufactureras de todo tipo; (d)

culturales y educativas; (e) desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) comerciales, gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) inmobiliarias y constructoras; (h) inversoras, financieras y fideicomisos, (i) petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) salud, y (k) transporte privado. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y jurídicas, actuar como fiduciaria, celebrar contratos, tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 5.- El plazo de duración de la sociedad es de 30 años contados desde su constitución. 6.- Capital de \$2.000.000, representado por 2.000.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 25% integradas. 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: Jeremías Emanuel Fernández Ortiz, con domicilio especial en la sede social; administrador suplente: Maximiliano Ezequiel Fernández Ortiz, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de cierre de ejercicio 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_9350659 Importe: \$ 7020
18/11/2025 (1 Pub.)

(*)

KTDL S.A.S. CONSTITUCIÓN: 10/09/2025 1) Socios: MANUEL IGNACIO LÓPEZ BUSTOS; DNI N° 43.279.752; CUIT N° 20-43279752-0; de nacionalidad argentino; nacido el 22 de enero del 2001; profesión Ingeniero Industrial; estado civil soltero; con domicilio en calle Cerro Mirador 1243, Capital, Provincia de Mendoza. 2) Denominación: KTDL S.A.S. 3) Plazo: 99 años. 4) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Culturales y educativas; (d) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación, software y hardware, incluyendo, pero no limitado a software de gestión, soluciones de comunicación, desarrollo web, e-commerce, Cyberseguridad, Big Data, Cloud Computing (alojamiento de aplicaciones, almacenamiento de datos y procesamiento en la nube), Blockchain, Internet de las Cosas (IoT), Diseño Digital, Inteligencia Artificial, Business Intelligence, Chatbots, Experiencia del Cliente (UX), desarrollo de aplicaciones, y Machine Learning; La sociedad podrá también actuar como certificador licenciado de firma digital con las facultades, deberes y alcances previstos en la ley 25.506, y su reglamentación o las normas que puedan modificar o sustituir a éstas en el futuro, así como también brindar a terceros toda otra prestación vinculada a la utilización de firmas digitales o electrónicas; (e) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (f) Inmobiliarias y constructoras; (g) Inversoras, financieras y fideicomisos; (h) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (i) Salud, y (j) Transporte. k) Prestación de servicios: mediante la administración, implementación, consultoría, asistencia técnica, asesoramiento, capacitación, entrenamiento en ventas, organización de exposiciones, seminarios, conferencias y actividades complementarias, relacionada con los productos y servicios comercializados; l) Importación y exportación: de materias primas, materiales, componentes, repuestos, maquinarias, mercaderías y productos en general, necesarios o relacionados con el desarrollo de las actividades objeto de la Sociedad; m) Inversiones: tomar y mantener participaciones en sociedades existentes o a crearse, tanto en la República Argentina como en el exterior; realizar inversiones de cualquier tipo, incluyendo títulos y valores públicos o privados y cualquier otra especie de valor mobiliario; efectuar colocaciones transitorias de disponibilidades en oro, títulos de participación u otros valores mobiliarios, negociables o no; y otorgar y recibir préstamos. La Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no estén prohibidos por las leyes o por este estatuto. 5) Capital Social: \$ 650.000 representado por 650.000 acciones de \$1 valor nominal, cada una. 6) Administración: Administrador Titular: Manuel Ignacio López, Administrador Suplente: Pedro Luis López. Todos los administradores constituyen domicilio especial en la Emilio civit

754, de la Provincia de Mendoza. 7) Sindicatura: Se prescinde. 8) Cierre del ejercicio social: 31 de diciembre de cada año. 9) Sede Social: Emilio civit 754, de la Provincia de Mendoza.

Boleto N°: ATM_9355768 Importe: \$ 8370
18/11/2025 (1 Pub.)

(*)

ESTILO MUEBLES S.A.S: SOCIO: SOSA ADRIAN OSVALDO, argentino, D.N.I. 22.464.797, CUIT 20-22464797-3, nacido el 05/01/1972; casado, comerciante, con domicilio en Manzana 8 Casa 17 Barrio Dalvian, El Challao, Departamento de Las Heras, Mendoza.- INSTRUMENTO CONSTITUCION: Instrumento Constitutivo, fecha 16/10/2025, Actuación Notarial 00104961 ante Escribano Eduardo R. Granados, Registro Notarial 374 Ciudad, Mendoza.- DENOMINACIÓN: "ESTILO MUEBLES S.A.S".- DOMICILIO SOCIAL: Calle Coronel Plaza 138, Ciudad, Mendoza.- OBJETO SOCIAL La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o por cuenta de terceros o bien asociada la entidad a terceros, sean personas físicas o jurídicas y tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: A) COMERCIALES : La compra, venta, permuta, alquiler, exportación e importación o leasing u otro tipo de negociación sobre bienes muebles, maquinarias o accesorios, repuestos, materias primas nacionales o extranjeras, mercaderías, patentes de invención, marcas de fábrica y/o comercio o industria, modelos, diseños y procedimientos industriales, actuando incluso como proveedor del Estado Nacional o de los Estados Provinciales, Municipales y entidades autárquicas. El transporte de mercaderías dentro y fuera del país por cualquier medio, hacia o desde otros países, corretaje en transporte terrestre, marítimo, por ferrocarril y aéreo, agenciamientos de carga marítima, aérea y terrestres, operador de transporte multimodal y de contenedores y agente de transporte aduanero de conformidad a las normas del código aduanero. Despachante de Aduanas y almacenaje de mercaderías en depósitos privados o fiscales propios o de terceros, corretaje y de agente de seguros, concesionario de servicios estatales y comisionista en operaciones comerciales; B) INDUSTRIALES: La transformación, manufactura, elaboración, industrialización, fraccionamiento y/o fabricación por cuenta propia o por intermedio de terceros de productos y subproductos y/o actividades madereras, elementos para la industria, ya sea mediante materiales y/o materias primas elaboradas y/o semielaboradas o no, de producción nacional o extranjera, actuando incluso como proveedor del Estado Nacional o de los Estados Provinciales, Municipales y entidades autárquicas.- PLAZO: 50 años a partir de la fecha de constitución.- CAPITAL SOCIAL: \$ 650.000.-, representado por 650 acciones de valor nominal de \$1.000.- cada una, ordinarias, nominativas no endosables que confieren derecho a un voto por acción.- El socio señor Sosa Adrián Osvaldo y la Señora Rodríguez Claudia Isabel suscriben el 100% del Capital social; integra el 25% en dinero en efectivo en presencia de la Escribana autorizante, y el saldo lo integrará dentro del plazo de 2 años.- ADMINISTRACION Y FISCALIZACIÓN: La administración y representación de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma.- Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente.- La sociedad prescinde de sindicatura.- Designación de miembros del Órgano de Administración: ADMINISTRADOR TITULAR: SOSA ADRIAN OSVALDO, D.N.I. 22.464.797, CUIT 20-22464797-3, nacido el 05/01/1.972, argentino, casado, comerciante, con domicilio en Manzana 8 Casa 17 Barrio Dalvian, El Challao, Departamento de las Heras Mendoza.- ADMINISTRADOR SUPLENTE: RODRIGUEZ CLAUDIA ISABEL, D.N.I. 21.740.128, demás datos obran precedentemente.- Domicilio especial de Administradores: El de la sede social.- Fecha de cierre de cada ejercicio: 30 de setiembre de cada año.-

Boleto N°: ATM_9355863 Importe: \$ 9450
18/11/2025 (1 Pub.)

(*)

HUINCA_VET S.A.S": SOCIO: MARIO ALBERTO LOMBINO, argentino, D.N.I. 22.136.231, CUIT

20-22136231-5, nacido el 11/05/1971; casado, veterinario, con domicilio en Javier Morales 2770, Godoy Cruz, Mendoza.- INSTRUMENTO CONSTITUCION: Instrumento Constitutivo, fecha 08/10/2025, Acta 228 libro de Protocolo de Actas Nro 5 ante Escribana Vanina Noelia Perdicaro, Registro Notarial 376 Ciudad, Mendoza.- DENOMINACIÓN: "HUINCA_VET S.A.S".- DOMICILIO SOCIAL: Las Orquideas 896, Godoy Cruz, Mendoza.- OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, con exclusión de las limitaciones del art 39 de la Ley N° 27.349 (a) Atención médico Veterinaria; (b) Venta al por menor y por mayor de Productos veterinarios, animales domesticos, y alimento balanceado para mascotas, fármacos de uso veterinarios; (c) Transporte y Distribucion Nacional o Internacional de cargas generales; (e) Capacitacion, asesoramiento y formación técnica con dictado de clases teóricas y practicas en talleres, laboratorios propios o de terceros; (f) Alquiler temporario o permanente de las Instalaciones de la Sociedad a veterinarios terceros habilitados.- PLAZO: 50 años a partir de la fecha de constitución.- CAPITAL SOCIAL: \$ 650.000.-, representado por 650 acciones de valor nominal de \$1.000.- cada una, ordinarias, nominativas no endosables que confieren derecho a un voto por acción.- El socio señor Mario Alberto Lombino y la Señorita Martina Guadalupe Lombino suscriben el 100% del Capital social; integra el 25% en dinero en efectivo en presencia de la Escribana autorizante, y el saldo lo integrará dentro del plazo de 2 años.- ADMINISTRACION Y FISCALIZACIÓN: La administración y representación de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma.- Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente.- La sociedad prescinde de sindicatura.- Designación de miembros del Órgano de Administración: ADMINISTRADOR TITULAR: LOMBINO MARIO ALBERTO, D.N.I. 22.136.231, CUIT 20-22136231-5, nacido el 11/05/1.971, argentino, casado, veterinario, con domicilio en Javier Morales 2770, Ciudad de Godoy Cruz Mendoza.- ADMINISTRADOR SUPLENTE: LOMBINO MARTINA GUADALUPE, D.N.I. 44.820.767, demás datos obran precedentemente.- Domicilio especial de Administradores: El de la sede social.- Fecha de cierre de cada ejercicio: 30 de setiembre de cada año.

Boleto N°: ATM_9355894 Importe: \$ 7020
18/11/2025 (1 Pub.)

(*)

TropiSalta S.A. Constitución de S.A. – 1) Escritura N° 55 del 04/11/2025, - 2) Accionistas: El Sr. Ramiro Nicolás López Uccelli Argentino D.N.I. 34.916.610, nacido el 18/08/1990, Soltero, Comerciante, domiciliado en Diagonal Carlos Pellegrini 1224, Departamento General Alvear, provincia de Mendoza ,El Sr. Sergio Alejandro Gómez Argentino D.N.I. 26.055.638 , nacido el 25 /09/1977, Soltero ,Comerciante, domiciliado en calle Alberdi 2259 , Distrito San José ,Departamento Guaymallen provincia de Mendoza , El Sr. Gonzalo Ezequiel López Argentino D.N.I. 37.269.485 , nacido el 01/04/1993, Soltero ,Comerciante, domiciliado en calle Diagonal Carlos Pellegrini 1224 , Departamento General Alvear provincia de Mendoza y el Sr. Diego Gabriel Gil Argentino D.N.I. 32.315.662 , nacido el 24/03/1986, Soltero ,Comerciante, domiciliado en calle Venezuela 1239 Barrio Alberdi , Departamento San Rafael, provincia de Mendoza 3) Denominación: << TropiSalta S.A. >>. 4) Domicilio social: en calle 12 de Octubre 670 Primer piso San José – Guaymallen, provincia de Mendoza, 5) Duración: Noventa (99) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. 6) Objeto: Servicios, Agropecuaria, Comercial, Ganadería, Agroindustrial, Agricultura y forestación, Inmobiliaria Rural, Inmobiliaria y Transporte 7) Capital: \$ 30.000.000 Sindicatura: Se prescinde. 9) Representación: A cargo del presidente o del director que lo reemplace en caso de ausencia o impedimento 10) Cierre: 31/12. 11) Directorio: Presidente Ramiro Nicolás López Uccelli y Director Suplente Diego Gabriel Gil 12) Duración del mandato del directorio: tres ejercicios.

Boleto N°: ATM_9355058 Importe: \$ 3780
18/11/2025 (1 Pub.)

(*)

RLC GROUP S.A. Constitución de S.A. – 1) Escritura N° 56 del 11/11/2025 - 2) Accionistas: Carlos Emilio Cressini, D.N.I. 14.773.141, nacido el 01/06/1962, casado en primeras nupcias, comerciante, domiciliado calle Benjamín Argumedo 2702, Distrito KM 8 Departamento Guaymallen, provincia de Mendoza. La Sra. Raquel Cressini Demaria Argentina D.N.I. 40.370.277, nacida el 13/06/1996, Soltera, comerciante, domiciliada en Benjamín Argumedo 2702 Distrito Rodeo de la Cruz, Departamento Guaymallen, provincia de Mendoza 3) Denominación: "RLC GROUP S.A." 4) Domicilio: en 12 de Octubre 670 Piso 1 San José – Guaymallen, provincia de Mendoza, 5) Duración: Noventa (99) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. 6) Objeto: Comercialización, instalación montaje y servicio, Proyecto y asesoramiento técnico, Construcción, Transporte y logística, Importación y Exportación, Licitaciones y contrataciones 7) Capital: \$ 30.000.000 8) Sindicatura: Se prescinde. 9) Representación: A cargo del presidente o del director que lo reemplace en caso de ausencia o impedimento 10) Cierre: 31/12. 11) Directorio: Presidente Carlos Emilio Cressini y Director Suplente Raquel Cressini Demaria. 12) Duración del mandato del directorio: tres ejercicios.

Boleto N°: ATM_9355068 Importe: \$ 2970
18/11/2025 (1 Pub.)

SEGURTECH SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA (SAS). -Comunicase la constitución de una sociedad de acciones simplificada por instrumento privado de fecha 06 de noviembre del 2025, conforme las siguientes previsiones: 1°) Socio: Tomas Benjamin Tognetti Talquenca, Argentino, titular de DNI N° 44.747.414, CUIT N° 20-44747414-0 nacido el 11 de enero del 2003, estado civil Soltero, con domicilio en B°Las Retamas Mzna 29 Casa 19 Distrito de Rodeo del Medio, departamento de Maipu de esta provincia, constituyendo dirección electrónica tomastognetti03@gmail.com. 2°) Fecha del acto constitutivo: Por instrumento privado de fecha 06/11/2025. 3°) Denominación: SEGURTECH SOCIEDAD DE ACCIONES SIMPLIFICADAS (SAS). 4°) Domicilio: El domicilio de la sede social, legal y física se ha fijado en B° Las Retamas Mzna 29 Casa 19 Rodeo del Medio, Maipu, provincia de Mendoza. 5°) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, las siguientes actividades (a) Seguridad privada: la prestación de servicios de seguridad privada humana y tecnológica en todas sus formas; vigilancia y custodia de personas, bienes muebles e inmuebles, industrias, comercios, plantas fabriles, instalaciones rurales y urbanas; custodia de vehículos, cargas, mercaderías y valores; seguridad electrónica; monitoreo, operación y mantenimiento de sistemas de CCTV, alarmas, sensores, magnetoscopios, videograbadores, transmisión digital de imágenes y cualquier tecnología de prevención; custodia y transporte de valores y caudales; realización de auditorías, consultorías, planes de seguridad, análisis de riesgos, peritajes, diagramación y gerenciamiento de proyectos; evaluaciones de aptitud, factibilidad y funcionamiento de empresas del sector; todo ello conforme la normativa nacional y provincial vigente. (b) Comunicaciones, espectáculos, actividades editoriales y gráficas: producción, edición, diseño, distribución y comercialización de contenidos en cualquier soporte físico o digital; organización de eventos, espectáculos, campañas de comunicación y marketing. (c) Industrias manufactureras: producción, elaboración, ensamblado, transformación y comercialización de bienes de todo tipo, incluyendo hardware, equipos tecnológicos y dispositivos de seguridad electrónica. (d) Actividades culturales y educativas: creación, dictado y comercialización de cursos, capacitaciones, talleres, conferencias, plataformas educativas presenciales o a distancia, relacionadas con cualquier rubro del objeto social. (e) Desarrollo tecnológico: investigación, innovación, desarrollo, diseño, producción, comercialización y licencia de tecnologías, hardware, software, aplicaciones móviles, soluciones de inteligencia artificial y sistemas informáticos. (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas: explotación de servicios gastronómicos, food trucks, catering, bares, restaurantes; servicios hoteleros, alojamientos temporarios y actividades turísticas en general. (g) Actividades inmobiliarias y constructoras: construcción, refacción y mantenimiento de viviendas, edificios, obras civiles y privadas; loteos; compra, venta, alquiler y administración de bienes inmuebles; servicios de arquitectura, ingeniería, paisajismo y urbanismo, prestación de servicios de limpieza integral, desinfección, mantenimiento de edificios, oficinas, industrias, comercios, instituciones públicas y privadas, limpieza industrial, servicios conexos y Mantenimiento de jardines (h) Actividades inversoras y financieras: inversiones propias, administración de carteras, participación en fideicomisos, asesoramiento financiero, y actos conexos permitidos a las S.A.S.

(i) Actividades petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas: exploración, explotación, transporte, transformación y comercialización en todas sus formas, dentro del marco normativo correspondiente. (j) Salud: actividades, servicios, provisión de insumos y equipamientos vinculados al ámbito sanitario, asistencial, preventivo y de emergencias. (k) Transporte: servicios de transporte de personas y/o bienes, incluyendo transporte turístico, corporativo, para eventos y traslados especiales. (l) Licitaciones: participación en licitaciones públicas o privadas, municipales, provinciales o nacionales, vinculadas a los bienes o servicios del objeto social. . 6°) Plazo de duración: Su plazo de duración es de 99 años, contados a partir de la fecha de constitución, 7°) Monto de capital Social: pesos SEISCIENTOS CINCUENTA MIL (\$650.000,00), representado por 650 (seiscientos cincuenta) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$1.000,00 (pesos mil), valor nominal cada una y con un derecho a voto por acción; suscripto íntegramente en la constitución de la sociedad por Tognetti Talquenca Tomas Benjamin 100 acciones por \$650.000 que representa el 100% del capital social. El capital es integrado en efectivo por \$650.000, que representa el 100%. 8°) órgano de administración: ADMINISTRADOR TITULAR: Tognetti Talquenca, Tomas Benjamin, titular de DNI N° 44.747.414 CUIT N° 20-44747414-0 ADMINISTRADOR SUPLENTE a: Arnaldo Javier Tognetti, DNI N° 26.548.856, CUIL/CUIT/CDI N° 20-26548856-1 de nacionalidad Argentina, nacido el 09/04/1978, con domicilio real en B° Las Retamas Mzna 29 Casa 19 Distrito de Rodeo del Medio, departamento de Maipú. 9°) Órgano de fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. 10°) fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_9345860 Importe: \$ 23760
17-18/11/2025 (2 Pub.)

MAY FRUT S.A.S.: Comunicase la constitución de una sociedad por acciones simplificada por instrumento privado conforme a las siguientes previsiones: 1°) Socios: CHAMVI SANCHEZ, MAYDA HAYDÉE, DNI N° 38.205.387, CUIT 27-38205387-2, con domicilio real en Manzana B, Casa 12, Barrio El Paraíso, distrito El Plumerillo, Departamento de Las Heras, Provincia de Mendoza, argentina, comerciante, soltera, nacida el 05/10/1988, 37 años, correo electrónico en: maydahaydee5@gmail.com y el Sr. CHAMVI SANCHEZ, RUBÉN VALENTÍN DNI N° 39.087.590 CUIT 20-39087590-9, con domicilio real en Manzana B, Casa 12, Barrio El Paraíso, distrito El Plumerillo, Departamento de Las Heras, Provincia de Mendoza, argentino, maestro mayor de obra, soltero, nacido el 03/11/1994, 31 años, correo electrónico en : valentin.c.sanchez.um@gmail.com 2°) Acto Constitutivo: Se constituyó por instrumento privado con la presencia del 100% de los accionistas que representan el 100% del capital social, y cuyas firmas fueron certificadas por Escribano Público, el día 12/11/2025. 3°) Denominación: MAY FRUT S.A.S.; 4°) Domicilio: se establece la sede social, el domicilio legal y fiscal en Manzana B, Casa 12, Barrio El Paraíso, distrito El Plumerillo, Departamento de Las Heras, Provincia de Mendoza, Argentina; 5°) Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) agropecuarias, agrarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) industrias manufactureras de todo tipo; (d) culturales y educativas; (e) desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) comerciales, gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) inmobiliarias y constructoras; (h) inversoras, financieras y fideicomisos, (i) petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) salud, (k) transporte privado (l)Desarrollo de Franquicias; (ll)Apoyar y ejecutar la realización de estudios, planes experimentales, formulación de proyectos, programas de promoción y otras iniciativas que contribuyan al desarrollo económico territorial, en ámbitos como el turismo, la cultura y la gastronomía; y (m) Proveedora del Estado, participando, por cuenta propia, de terceros o asociadas a terceros, en concursos de precios, licitaciones o cualquier otro sistema de contratación, sean estos privados o públicos, del Estado nacional, provincial o municipal. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de

Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público o prestar un servicio público. Todas las actividades antes indicadas que integran el objeto social, cuya prestación y/o desarrollo requieran de profesionales con título habilitante, deberán ser realizadas por los mismos, en calidad de prestadores de servicios por prestaciones accesorias, contratos de servicios o relación laboral con la sociedad, profesionales éstos que al prestar los servicios asumirán personalmente o no, la responsabilidad profesional (civil y penal, etcétera) que establecen las leyes que regulen los servicios de los que se trate en cada caso. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y jurídicas, actuar como fiduciaria, celebrar contratos, tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.; 6º) Plazo de duración: Será de noventa y nueve (99) años a partir de su constitución; 7º) Capital social: es de Pesos UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 1.200.000,00.-), representando por igual cantidad de acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$1 (pesos uno), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, 100% suscriptas y 100% integradas. 8º) Órgano de administración: Administrador Titular CHAMVI SANCHEZ, RUBÉN VALENTÍN DNI N° 39.087.590, Administrador Suplente CHAMVI SANCHEZ, MAYDA HAYDÉE, DNI N° 38.205.387; 9º) Órgano de fiscalización: Se prescinde de un órgano de Fiscalización. 10º) Organización de la representación legal: La representación legal de la sociedad recaerá sobre el Administrador Titular; 11º) Fecha de cierre del ejercicio: el 31 de Diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_9346129 Importe: \$ 38070
17-18-19/11/2025 (3 Pub.)

CONVOCATORIAS

(*)

Instituto Médico SRL convoca a Asamblea General Ordinaria para el día Sábado 20 de diciembre de 2.025 a las 9:00hs en primer llamado y a las 10:00hs en segundo llamado en el domicilio legal de la sociedad ubicado en calle San Martín 1845 de la Ciudad de Tunuyán, Provincia de Mendoza a fin de tratar el siguiente orden del día: 1. Designación de un socio para presidir la asamblea. 2. Ratificación y aprobación de todos y cada uno de los puntos tratados en las Asambleas del 10 de noviembre de 2.018, Asamblea del 26 de enero de 2.019, Asamblea del 01 de febrero del 2.020, Asamblea del 15 de octubre de 2.022, Asamblea del 14 de diciembre de 2.024. 3. Evolución y Estado de Situación Juicios Adriana Petkovic C/Instituto Médico SRL y el impacto económico que el mismo está generando en la sociedad, y la forma de afrontar los honorarios reclamados por dichos procesos. 4. Moción para que las socias Adriana e Ingrid Petkovic brinden un informe respecto a las condiciones en las que se ejecutó el desglose de la cápita de PAMI de Instituto Médico para el servicio de Imágenes de primer nivel, el cual dejó de formar parte integral de los ingresos que la institución percibe por el convenio con el INSSJP-PAMI y que cobran en forma directa las socias mencionadas desde el año 2.000 ¿Quién autorizó dicho desglose? ¿Qué documento interno respaldó esa decisión? ¿Cuál ha sido la facturación resignada por la Sociedad desde la aplicación del mencionado desglose? Informen si esta decisión fue tratada y aprobada por la Asamblea de Socios ya que no se ha encontrado registro de la misma en los Libros de Acta de la Sociedad. 5. Informe sobre esfuerzos realizados para la regularización en DPJ de la situación societaria y de las cuotas sociales de la misma. 6. Método y forma de hacer frente a la situación caótica financiera de la sociedad frente al pago de los f 931; y decisión adoptada sobre el plan de pago y posible evolución del mismo frente a las proyecciones esperadas y su análisis. 7. Designación de un Socio para firmar Acta junto al Presidente de la Asamblea

Boleto N°: ATM_9350840 Importe: \$ 6210
18/11/2025 (1 Pub.)

(*)

El Consejo Directivo de la **ASOCIACIÓN COOPERADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS-UNCUYO** convoca a los Sres. Socios a la Asamblea Anual Ordinaria para el día jueves 11 de

diciembre de 2025 a las 10:00 hs, en la Sede Facultad de Ciencias Agrarias, con el fin de tratar el siguiente Orden del día: - Causas de la Convocatoria a Asamblea fuera de término. - Designación de dos asambleístas para firmar el Acta de Asamblea. - Consideración de las Memorias, Balances e informes de la Comisión Revisora de Cuentas por los períodos correspondientes a los ejercicios 2022-2023 y 2023-2024. - Renovación parcial del Consejo Directivo

Boleto N°: ATM_9341756 Importe: \$ 1620
18/11/2025 (1 Pub.)

(*)

CONSORCIO EDIFICIO DAVID HOGG Laura Sánchez, DNI 30999128, y María Soledad Botella, DNI 29648689, en su carácter de consorcistas, convocan a todos los propietarios del Consorcio del Edificio David Hogg a Asamblea Extraordinaria el día martes 4 de diciembre de 2.025, a las 12hs. en primer llamado y a las 12:30hs en segundo llamado, a realizarse en Avenida San Martín 931 primer piso oficina 10 Ciudad de Mendoza. Que los propietarios podrán hacerse representar mediante carta poder, para lo que se solicita adjuntar escrito firmado por el ponderante y el apoderado, acreditando identidad con DNI. ORDEN DEL DÍA: 1. Designación de un secretario para la confección de acta. 2. Adecuar según reglamento (art. 1), el monto de expensas comunes, conforme porcentaje de superficie de cada propietario. 3. Adecuar, según reglamento, fecha de pago, aumentos, intereses por mora de expensas comunes. 4. Fijar un monto de reserva, tiempo de constitución y forma de pago. 5. Dejar sin efecto o ratificar la designación del administrador designado en Asamblea Extraordinaria de fecha 26 de agosto. Determinar remuneración y durabilidad de su gestión.

Boleto N°: ATM_9346126 Importe: \$ 2970
18/11/2025 (1 Pub.)

(*)

NATURAL TERRA S.A. El directorio informa que por decisión adoptada en reunión de fecha 12/11/2025, y atento la recepción de una nueva oferta de compra de la participación del 90% de la titularidad del inmueble identificado como departamento "1-b" del edificio Vesta, ubicado en calle Boulogne Sur Mer 635 de la Ciudad de Mendoza, se ha dejado sin efecto la convocatoria a asamblea general ordinaria para el día 19/11/2025 a las 9:00 hs. en primera convocatoria y 10:00 en segunda convocatoria, en las oficinas de la sociedad. En su lugar, el directorio, convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse en las oficinas de la sociedad sitas en calle Rafael Cubillos 2100, Lote 5 (Polo TIC), departamento de Godoy Cruz, Mendoza; el día 23 de diciembre de 2025 a las 9:00 horas en primera convocatoria y a las 10:00 horas en segunda convocatoria. Orden del día: 1) Designación de dos Accionistas para la firma del acta. 2) Consideración y sometimiento a ratificación de la aceptación de la oferta de compra de la participación del 90% en la titularidad del inmueble identificado como departamento "1-b" del edificio Vesta, ubicado en calle Boulogne Sur Mer 635 de la Ciudad de Mendoza, recibida por parte del Sr. Mauricio Escalona, CUIT. 20-27892339-9. 3) Autorizaciones. Se informa que los accionistas deberán cumplir con la comunicación de asistencia en el plazo establecido por ley (art. 238 L.G.S.), cursando la comunicación pertinente. La celebración de la asamblea se realizará de manera presencial en las oficinas de la sociedad, debiendo indicar además si concurrirán por sí o por intermedio de apoderado, en cuyo caso deberán adjuntar carta poder con la debida identificación del asistente y firma del accionista, en formato pdf.

Boleto N°: ATM_9349751 Importe: \$ 24300
18-19-20-25-26/11/2025 (5 Pub.)

(*)

"ASOCIACION DE PRODUCTORES OLIVICOLAS DE FRAY LUIS BELTRAN" convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 03 de diciembre del año 2025, a las 19 hs en primera convocatoria y a las 20,00 hs del mismo día, la que se llevará a cabo en el local sito en Julio Vargas N° 867- Fray Luis Beltrán- Maipú- Mendoza El quórum de la Asamblea en primera convocatoria es de la mitad más uno de

los socios activos, con derecho a voz y voto, que no adeuden cuotas y sesionará válidamente en segunda convocatoria, con los socios presentes en la misma.- En Asamblea se tratará el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos (2) socios asistentes para que firmen conjuntamente con el presidente y secretario el Acta de Asamblea General Ordinaria. 2) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, estado de situación patrimonial, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, cuadros y anexos, inventario. Padrón de socios, informe de revisor de cuentas, correspondiente a los ejercicios 2023, 2024 cerrados al 31 de diciembre de cada año 3) Elección de Autoridades Comisión Directiva y Comisión Revisora de cuentas. Presidente Carlos Tutor.

Boleto N°: ATM_9349816 Importe: \$ 3240
18/11/2025 (1 Pub.)

(*)

El Administrador del **CONSORCIO DE PROPIETARIOS DEL BARRIO PRIVADO GUARDIA VIEJA**, sito en calle Guardia Vieja 1503, Vistalba, Luján de Cuyo, Mendoza, para el día 27 de Noviembre del 2025 a las 18:30hs en primera convocatoria y a las 19:00hs, en segunda convocatoria en la entrada de nuestro Barrio, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1) Declaración de validez de la Asamblea, 2) Elección del Presidente de la Asamblea y dos firmantes, 3) Aprobación Rendición de Cuentas año 2025, 4) Monto de Multas según infracción. No se tratarán en la Asamblea ningún tema que no haya sido oportunamente agregado a la Orden del Día.

Boleto N°: ATM_9349842 Importe: \$ 1620
18/11/2025 (1 Pub.)

(*)

CONVOCATORIA. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. DEL **COLEGIO PROFESIONAL DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN DE MENDOZA (CLAM)** LEY 8.765. El Consejo Directivo del CLAM, en cumplimiento del Art. 20 de la Ley 8.765, convoca a Asamblea General Ordinaria del COLEGIO PROFESIONAL DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN DE MENDOZA, para el sábado 20 de diciembre de 2025 a las 8.30 hs. Y conjuntamente Acto Eleccionario indicado en el punto de 5. en el horario de 8.30 a 14 hs en los anfiteatros 2 y 3 Facultad de Ciencias Económicas (Edificio de Enseñanza) de la Universidad Nacional de Cuyo, sito en el Centro Universitario Ciudad de Mendoza, Argentina. Sesión Previa: 1. Verificación de los firmantes. 2. Verificación de quórum: presentes y representaciones. 3. Verificación de acreditación de personerías. Sesión de Apertura: 1. Designación de Presidencia de la Asamblea. 2. Designación de un Secretario ad hoc. 3. Designación de dos asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea junto al Presidente/a y Secretario/a. En dicha Asamblea se tratará el siguiente Orden del Día: 1. Consideración de Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, e informe de la Sindicatura, del ejercicio del año 2023, Art. 67 Inc. a) Informe de tratamiento fuera de término. Art. 80. 2. Consideración de Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, e informe de la Sindicatura, del ejercicio del año 2024, Art. 67 Inc. a) Informe de tratamiento fuera de término. Art. 80. 3. Consideración de Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, e informe de la Sindicatura, del ejercicio hasta el 30 de septiembre de 2025, Art. 67 Inc. a). 4. Tratamiento y actualización de los montos DIM y DAEP, y tratamiento del presupuesto del CLAM. 5. Elección de siete miembros titulares y tres miembros suplentes del Consejo Directivo (Art. 20 y 40). Elección de dos Síndicos Titulares y dos Síndicos Suplentes (Art. 20 y 52). Elección de tres miembros Titulares y tres Miembros Suplentes para el Tribunal de Ética (Art. 20 y 55). Dicha elección se realizará de 8.30 a 14 hs en el mismo edificio antes mencionado. 6. Tratamiento de retribución a los miembros del Consejo Directivo, Tribunal de Ética y Sindicatura, por dedicación en sus cargos (Art. 51 y Art. 67 inciso b). 7. Proclamación y certificación de las nuevas autoridades del Consejo Directivo, para el período 01/01/2025 hasta 31/12/2026. Labrar un acta con los resultados de las elecciones (Art. 32, 33 y 34). 8. Designación como Miembros Honoríficos del Colegio Profesional de Licenciados en Administración de Mendoza a Lcda MAGNAGHI, GLORIA ALBA Mat. Prof. 345 y Lcdo. FIGUEROA, RODOLFO ALEJANDRO Mat. Prof. 185. 9. Informe de Presidencia.

Boleto N°: ATM_9349896 Importe: \$ 7560
18/11/2025 (1 Pub.)

(*)

GOLF CLUB ANDINO: CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA:De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 23 párrafo 9 del Estatuto, art.27 y 42 al 46, se convoca a los Señores Socios del Golf Club Andino al Acto Eleccionario a celebrarse en las instalaciones del club en horario de 10 hs. a 18:00 hs. y a la Asamblea General Ordinaria para las 19:00 hs. en primera convocatoria y a las 19:30 hs. segunda convocatoria, ambos para el día 04 de diciembre de 2025, en la sede social de la Institución sita en el Parque Gral. San Martín con motivo de tratar el siguiente:Orden del día1) Designación de dos (2) socios quienes junto al Presidente y Secretario firmarán el acta correspondiente;2) Lectura y consideración del acta de la última Asamblea General Ordinaria;3) Lectura, deliberación y consideración de la memoria, balance general, inventario y demás cuentas que expone la Comisión Directiva para conocimiento de los asociados por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2025;4) Informe de la Comisión Directiva sobre el llamado a Asamblea General Ordinaria fuera de termino. -5) Aprobación de la gestión de la Honorable Comisión Directiva por el ejercicio cerrado al 30 de junio de 20256) Proclamación de las autoridades de la comisión directiva y comisión revisora de cuentas electas, en lugar de quienes terminan su mandato, entre las listas que podrán ser presentadas hasta 10 días antes de la asamblea, es decir hasta el día 25 de noviembre de 2025 hasta las 13 hs como sigue: Elección de presidente por 2 años.Elección de secretario por 2 años.Elección de dos Vocales Titulares por 2 años y un Vocal Social Titular por 2 años.Elección de cuatro Vocales Suplentes por un año.Elección de un Vocal Social Suplentes por un año.Elección de tres miembros titulares para integrar la comisión revisora de cuentas y dos suplentes.Elección de diez socios como Árbitros Miembros del Tribunal de Honor. - Sr. Enrique Figueroa Secretario Sr. Fabian Diaz Presidente

Boleto N°: ATM_9350839 Importe: \$ 16200
18-19-20/11/2025 (3 Pub.)

(*)

"Asociación Civil Unión Vecinal Empleados Municipales De Tupungato", Personería Jurídica Resolución N° 2.546/17, convoca por este medio a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 05 de diciembre de 2025 a las 20:00 horas, en primera convocatoria y a las 21,00 hs., en segunda convocatoria, en el domicilio de la sede social sita en Barrio Martín Fierro M G CASA 1, Ciudad, Tupungato, Mza., a los efectos de tratar y resolver el siguiente orden del día: 1. Elección de dos asociados para suscribir el acta juntamente con el Presidente y Secretario. 2. Balance general, estado de recursos y gastos, estados de flujo de efectivo, estado de evolución del patrimonio neto y cuadro de gastos con dictamen profesional, memoria e informe de la comisión revisora de cuentas del ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2021, ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2022, ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2023, y ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2024. 3. Responsabilidad de miembros de la comisión directiva y comisión revisora de cuentas. 4. Reelección, renovación y remoción de los Miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.-

Boleto N°: ATM_9354764 Importe: \$ 3240
18/11/2025 (1 Pub.)

(*)

"Asociación civil mendocina de chiau-do-kwan", Personería Jurídica Resolución N° 3.006/18, convoca por este medio a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 05 de diciembre de 2025 a las 20:00 horas, en primera convocatoria y a las 21,00 hs., en segunda convocatoria, en el domicilio de la sede social sita en B° Jardín El Sauce Mzna. H Casa 11, Villa Bastias, Tupungato, Mendoza., a los efectos de tratar y resolver el siguiente orden del día: 1. Elección de dos asociados para suscribir el acta juntamente con el Presidente y Secretario. 2. Balance general, estado de recursos y gastos, estados de flujo de efectivo, estado de evolución del patrimonio neto y cuadro de gastos con dictamen profesional, memoria e informe de la comisión revisora de cuentas del ejercicio social cerrado el 30 de junio de 2023,

ejercicio social cerrado el 30 de junio de 2024, y ejercicio social cerrado el 30 de junio de 2025. 3. Responsabilidad de miembros de la comisión directiva y comisión revisora de cuentas. 4. Reelección, renovación y remoción de los Miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.-

Boleto N°: ATM_9350705 Importe: \$ 2970
18/11/2025 (1 Pub.)

(*)

La Comisión Directiva del **CLUB SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO LAS HERAS**, con Personería Jurídica N° 627 de conformidad con lo establecido en el artículo 23° de Nuestros Estatutos Sociales, convoca a sus asociados a asamblea general ordinaria que se realizara el día 12 de diciembre de 2.025 a las 21:00 hs. en primera convocatoria y a las 22:00 horas en segunda convocatoria en su sede de Belgrano 525, Distrito Ciudad, Departamento de Las Heras para desarrollar el siguiente orden del día: 1°: Elección de dos socios asistentes que firmen el acta juntamente con Presidente y Secretario; 2°: Lectura, consideración y aprobación de memoria, estado de situación patrimonial, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, cuadros y anexos, inventario, padrón de socios, informe de Comisión Revisora de Cuentas, e informe de auditoría, correspondiente al ejercicio económico 2024; 3°: Informe y consideración de los motivos por los cuales la Asamblea General Ordinaria se realiza fuera de termino; 4°: Responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento a las disposiciones legales respectivas; 5°: Elección de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas. Nota: para participar en la Asamblea se fija fecha tope para presentación de listas avaladas por los socios hasta el 02 de diciembre de 2.025 A las 21:00 hs., y se tomara como fecha para realizar ingresos de pago de socios hasta el 01 de diciembre de 2.021 a las 21:00 hs. a fin de poder participar del padrón definitivo de socios con derecho a voto, a los socios integrantes del Padrón deberán presentar documentos de Identidad y pago de cuotas sociales al día de acuerdo al estatuto

Boleto N°: ATM_9355081 Importe: \$ 4590
18/11/2025 (1 Pub.)

SANATORIO POLICLINICO GENERAL ALVEAR S.A.: Convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas a realizarse el día 15 de diciembre de 2025 a las 20:00 horas y 21:00 horas, en primera y segunda convocatoria respectivamente, en la sede social de calle Albox y Diagonal Carlos Pellegrini N° 501, General Alvear, Provincia de Mendoza para tratar el siguiente Orden del Día: 1°) Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta respectiva en representación de la Asamblea. 2°) Tratamiento de la convocatoria fuera de término del Ejercicio Económico N° 59 finalizado el 30 de junio de 2025. 3°) Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234, inciso 1° de la Ley General de Sociedades texto ordenado 1984 y modificatorias correspondiente al Ejercicio económico N° 59 finalizado el 30 de Junio de 2025- 4°) Consideración del resultado del ejercicio, según propuesta de proyecto de distribución de utilidades del Ejercicio económico N° 59 finalizado el 30 de Junio de 2025. 5°) Consideración de la gestión del Directorio realizada durante el ejercicio económico N° 59 finalizado el 30 de junio de 2025.

Boleto N°: ATM_9344006 Importe: \$ 14850
17-18-19-20-25/11/2025 (5 Pub.)

PRA BALDI HERMANOS S.A.. Convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria en calle Figueroa Alcorta N° 900, Godoy Cruz, Mendoza, para el día 12 de Diciembre de 2.025, en primera convocatoria a las 12:00 horas y en segunda convocatoria a las 13:00 horas, con el siguiente orden: 1°) Designación de dos accionistas para que junto al Presidente suscriban el acta; 2°) Consideración de la documentación correspondiente al trigésimo noveno ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2.024; 3°) Consideración de lo actuado por el Directorio; 4°) Fijación de los honorarios de los miembros del Directorio; 5°) Destino de los resultados del ejercicio. El Directorio.

Boleto N°: ATM_9346128 Importe: \$ 9450

17-18-19-20-25/11/2025 (5 Pub.)

IES 9019 INSUTEC La Comisión directiva de la asociación civil cooperadora IES 9019 INSUTEC convoca a sus asociados, a la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 27 de noviembre del año dos mil veinticinco (27/11/2025) a las 19.30:00 horas, en Calle San Juan 467, Ciudad de Mendoza para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1-Designación de dos socios para firmar el acta; 2-Consideración del llamado a asamblea fuera de término; 3-Lectura y consideración de la Memoria, Situación Patrimonial, Estado de recursos y gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos a los Estados Contables, Informes del Revisor de Cuenta y de Auditoría por los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024.; 4-Renovación de autoridades: Elección de miembros de la Comisión Directiva.

Boleto N°: ATM_9346618 Importe: \$ 7290
17-18-19/11/2025 (3 Pub.)

S.A. Argentino Árabe C.I. y F. El Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 12 de diciembre de 2025 a las 09:00 horas en el domicilio de calle Las Heras nº 359, planta baja, local, de la Ciudad de Mendoza, a los efectos de considerar el siguiente orden del día: Orden del día) Consideración de la memoria del Directorio, estados contables e informes del síndico y auditor correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de agosto de 2024.2) Consideración del proyecto de distribución de utilidades que corresponde a dicho ejercicio.3) Designación de dos directores titulares por finalización de sus mandatos y de directores suplentes.4) Designación de síndico titular y suplente por finalización del período por el que fueron electos.5) Tratamiento de causas de convocatoria fuera de término.6) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta junto con el Presidente. Nota: En caso de no reunirse el quórum estatutario y legal necesario, la asamblea se realizará en segunda convocatoria el mismo día con un intervalo de una hora de la primera, en el citado domicilio.

Boleto N°: ATM_9344743 Importe: \$ 14850
14-17-18-19-20/11/2025 (5 Pub.)

LA ELCHA MINERA INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA - Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, la que deberá sesionar de acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales vigentes, para el día 1 de diciembre de 2025, a las nueve horas en primera convocatoria y a las diez horas en segunda convocatoria, en la Sede Social de LA ELCHA MINERA INDUSTRIAL SOCIEDAD ANÓNIMA, ubicada en Parque Industrial Provincial s/n, Luján de Cuyo, Mendoza, para considerar el siguiente Orden del Día: 1) ELECCIÓN DE DOS ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA JUNTAMENTE CON EL PRESIDENTE. 2) RATIFICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES SOCIALES CONSIDERADAS EN ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL 7 DE JUNIO DE 2025. Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento anticipado para la asistencia art. 238 y 239 de la Ley de Sociedades en la sede social. El Directorio.

Boleto N°: ATM_9345949 Importe: \$ 12150
14-17-18-19-20/11/2025 (5 Pub.)

AUTO SI S.A. Convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas en el domicilio social en calle Rodríguez 8087, Carrodilla, Luján de Cuyo, provincia de Mendoza para el día 28 de noviembre de 2025 a las 10:00 horas en primera convocatoria y 11:00 horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2) Remoción con causa del Director Titular Luis Federico Álvarez, DNI 33.968.177; 3) Elección, conforme artículo 10° del Estatuto Social, de un directorio conformado por tres directos titulares y tres suplentes por el plazo de tres ejercicios, contemplando el ejercicio del voto acumulativo por parte del accionista minoritario (art. 263 LGSC); 4) Consideración del requerimiento notarial notificado por el accionista Fausto Nocera, mediante el cual solicita la entrega de los contratos prendarios y rodados que se enumeran en el mismo a la sociedad Grupo Bío S.R.L.; 5) Conferir autorización para presentar toda la documentación

correspondiente a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria ante la Dirección de Personas Jurídicas de Mendoza. El Directorio.

Boleto N°: ATM_9338953 Importe: \$ 14850
12-13-14-17-18/11/2025 (5 Pub.)

FF MOTORS S.A.S. Convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas en el domicilio social de FF MOTORS S.A.S en calle Bordin 41, Barrio Los Ingenieros, General Gutiérrez, Maipú, provincia de Mendoza para el día 28 de noviembre de 2025 a las 12:00 horas en primera convocatoria y 13:00 horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente Orden del Día: 1- Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2) Remoción con causa del Administrador Titular Luis Federico Alvarez, DNI 33.968.177; 3) Elección, conforme artículo 7° del Estatuto Social, de un directorio conformado por tres directos titulares y tres suplentes por el plazo de tres ejercicios, contemplando el ejercicio del voto acumulativo por parte del accionista minoritario (art. 263 LGSC); 4) Conferir autorización para presentar toda la documentación correspondiente a lo resuelto por la reunión de socios ante la Dirección de Personas Jurídicas de Mendoza. El Directorio

Boleto N°: ATM_9338966 Importe: \$ 12150
12-13-14-17-18/11/2025 (5 Pub.)

VALLE DE LAS LEÑAS SA – CUIT 30-58962293-2 —Convocase a La Asamblea de Accionistas General Ordinaria y Extraordinaria, en la sede social sita en Ruta Provincial 222, KM 48, 1er piso Edificio Administración, Paraje denominado Las Leñas, Departamento de Malargue, Provincia de Mendoza, Argentina, para el día 05 de diciembre de 2025, a las 15:00 hs. en primera convocatoria, y a las 16 hs. en segunda convocatoria, para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2) Motivos de la convocatoria de la presente Asamblea fuera del término legal; 3) Consideración de la documentación del Artículo 234 inciso 1 de la ley 19.550, e informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio económico cerrado al 28 de febrero de 2025; 4) Consideración del resultado correspondiente al ejercicio económico cerrado al 28 de febrero de 2025. Su destino; 5) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y de la Sindicatura al 28 de febrero de 2025; 6) Consideración de los honorarios del Directorio y de la Sindicatura por desempeño de funciones durante el ejercicio económico cerrado al 28 de febrero de 2025; 7) Autorización para efectuar inscripciones y comunicaciones. NOTA: Los accionistas deberán comunicar asistencia hasta tres (3) días hábiles antes de la Asamblea, en la sede social o correo electrónico fpagano@laslenas.com debiendo además informar su propia dirección de correo electrónico. En la sede social queda a disposición de los accionistas la documentación a considerar. EL DIRECTORIO.

Boleto N°: ATM_9338123 Importe: \$ 20250
12-13-14-17-18/11/2025 (5 Pub.)

ESTANCIA RAFAEL SA. Comunica a los accionistas que el Directorio en reunión de fecha 28 de Octubre de 2025, resolvió llamar a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de Noviembre de 2025 a las 08:00 horas en primera convocatoria y de no producirse el quórum necesario, en segunda convocatoria una hora después de transcurrida la primera (9:00 horas), en el domicilio de Av. El Libertador n° 67, Departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza, a fin de considerar el siguiente Orden del Día: 1.Designación de accionistas para confeccionar y firmar el acta de asamblea, juntamente con el presidente; 2.Consideración de la convocatoria fuera de término; 3.Consideración y aprobación de la memoria y estados contables e inventarios correspondiente a los ejercicios económicos finalizados el 30/06/2.024 y 30/06/2.025; 4.Tratamiento del Resultado de los ejercicios; 5.Consideración de la gestión del directorio; 6.Elección de autoridades. Se le hace saber a los Señores accionistas que de conformidad al art. 238 de la Ley 19.550, deberán comunicar su asistencia a la Asamblea con un plazo no menor a tres días hábiles anteriores a la Asamblea para su inscripción en el Libro Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas.

Boleto N°: ATM_9339649 Importe: \$ 16200
12-13-14-17-18/11/2025 (5 Pub.)

ARGENTINA OLIVE RANCH SA. Comunica a los accionistas que el Directorio en reunión de fecha 15 de Octubre de 2025, resolvió llamar a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de Noviembre de 2025 a las 10:00 horas en primera convocatoria y de no producirse el quórum necesario, en segunda convocatoria una hora después de transcurrida la primera (11:00 horas), en el domicilio de Av. El Libertador n° 67, Departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza, a fin de considerar el siguiente Orden del Día: 1.Designación de accionistas para confeccionar y firmar el acta de asamblea, juntamente con el presidente; 2.Consideración de la convocatoria fuera de término; 3.Consideración y aprobación de la memoria y estados contables e inventarios correspondiente a los ejercicios económicos finalizados el 31/12/2.018; 31/12/2.019; 31/12/2.020; 31/12/2.021; 31/12/2.022; 31/12/2023 y 31/12/2.024; 4.Tratamiento del Resultado de los ejercicios; 5.Consideración de la gestión del directorio; 6.Elección de autoridades; 7.Cambio de sede social, legal, fiscal y domicilio especial. Se le hace saber a los Señores accionistas que de conformidad al art. 238 de la Ley 19.550, deberán comunicar su asistencia a la Asamblea con un plazo no menor a tres días hábiles anteriores a la Asamblea para su inscripción en el Libro Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas.

Boleto N°: ATM_9339644 Importe: \$ 17550
12-13-14-17-18/11/2025 (5 Pub.)

ARGENTINA OLIVE RANCH SA. Comunica a los accionistas que el Directorio en reunión de fecha 16 de Octubre de 2025, resolvió llamar a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 28 de Noviembre de 2025 a las 12:30 horas en primera convocatoria y de no producirse el quórum necesario, en segunda convocatoria una hora después de transcurrida la primera (13:30 horas), en el domicilio de Av. El Libertador n° 67, Departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza, a fin de considerar el siguiente Orden del Día: 1. Designación de accionistas para confeccionar y firmar el acta de asamblea, juntamente con el presidente; 2. Consideración y aceptación de la Oferta Irrevocable de Capitalización de Deuda realizada por el señor Ralph Ribacki en representación de la sociedad JOMADA DISTRIBUTING LLC, según Acta de Directorio del 28 de Diciembre de 2.018. Se le hace saber a los Señores accionistas que de conformidad al art. 238 de la Ley 19.550, deberán comunicar su asistencia a la Asamblea con un plazo no menor a tres días hábiles anteriores a la Asamblea para su inscripción en el Libro Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas.

Boleto N°: ATM_9339648 Importe: \$ 16200
12-13-14-17-18/11/2025 (5 Pub.)

CUYUM INVERSORA S.A. Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 5 de diciembre de 2025 a las 17 horas en Primera Convocatoria y a las 18 horas en Segunda Convocatoria, en la Sede Social sita en calle Necochea 183, piso 3, de la ciudad capital de Mendoza, para considerar el siguiente Orden del día:1. Designación de dos accionistas para que, junto con el presidente firmen el acta;2. Consideración de la documentación contable prevista por el artículo 234, inciso 1°de la ley general de sociedades, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de septiembre de 2025;3. Consideración del destino del resultado;4. Consideración de la gestión del directorio y determinación de su retribución, incluso para el caso que las mismas sean superiores a lo previsto en el nuevo código civil y comercial unificado;5. Elección de las personas autorizadas para realizar los trámites derivados de las decisiones que se adopten en esta asamblea.A continuación de la Asamblea precedente, se convoca a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria, en primera convocatoria para el día 5 de diciembre 2025 media hora después de finalizada la Asamblea Ordinaria precedente. Si fracasara por falta de quórum tal llamado; media hora después se ha de celebrar en Segunda Convocatoria, en la Sede Social sita en calle Necochea 183, piso 3, de la ciudad capital de Mendoza, para considerar el siguiente Orden del día:1. Designación de dos accionistas para que, junto con el presidente firmen el acta;2. Considerar la opción de disolver la sociedad Cuyum Inversora SA, en los términos del inciso 1, del artículo 94 (Disolución por decisión de los socios), de la Ley General de Sociedades 3. En caso afirmativo al

tratamiento del punto precedente, proceder a la designación del liquidador a tal efecto 4. Consideración del texto propuesto de Oferta de Venta del total de la participación de Cuyum Inversora S.A. incluido el plazo para obtener la respuesta y la forma de pago del precio de venta a consignar para elevar a consideración del Directorio de ASOCIART ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO S.A., tal como lo requiere el estatuto de esa entidad.5. Elección de las personas autorizadas para realizar los trámites derivados de las decisiones que se adopten en esta asamblea. Se recuerda que para asistir a las asambleas, los accionistas deberán comunicar su decisión de concurrir a la misma, hasta el lunes 1 de diciembre de 2025 a las 16 horas en la sede social o por correo electrónico a nombre de alberto@estudioanta.com.ar en igual plazo

Boleto N°: ATM_9338350 Importe: \$ 35100
12-13-14-17-18/11/2025 (5 Pub.)

IRRIGACION Y MINAS

Se notifica a los usuarios registrados de la perforación N° 09-000627 que se está tramitando la baja total de la misma, en expediente del Departamento General de Irrigación N° 92737 ubicado en la propiedad identificada con N.C. N° 0999001100610080 del distrito Philipps, del departamento de Junín.

Boleto N°: ATM_9344167 Importe: \$ 2430
17-18-19/11/2025 (3 Pub.)

REMATES

(*)

HECTOR JORGE GOMEZ, Martillero Público, matrícula N° 1737, orden OCTAVO JUZGADO DE PAZ, autos N° 262.478 caratulados "CIRCULO DE INVERSORES SAU PARA FINES DETERMINADOS C/ FERNANDEZ CLAUDIO MARTIN Y OTROP/PRENDARIA", rematará día PRIMERO DE DICIEMBRE (01) DE 2025 a las NUEVE TREINTA HORAS, en Oficina de Subastas Judiciales, calle San Martín 322, Planta Baja, Ciudad, con BASE de \$ 12.000.000.- a viva voz y al mejor postor, con incremento mínimo de \$ 100.000, (art. 264 CPCCyT): Un automotor marca PEUGEOT, tipo Sedan 5 puertas, modelo 208 FELINE TIPTRONIC 1.6L AM23, año 2022, con motor marca Peugeot N° 10PRAQ0004272, chasis N° 8ADUWNFPVG514801, dominio AF341XZ, con 5 ruedas armadas, radio original, con gato y llave de ruedas, estado que se encuentra. GRAMENES: Prenda 1° GRADO CIRCULO DE INVERSORES SAU PARA FINES DETERMINADOS por \$ 4.752.302,65 del 22-07-2022. Embargo estos autos \$ 38.000.000 del 21-04-2025. Administración Tributaria Mendoza, debe \$ 1.672.711,99.- Exhibición: 28-11-2025 de 17,00 a 19,00 hs. en calle VIDELA CASTILLO 2467, Ciudad, Mendoza. Comprador depositará 10% seña, 10% comisión dinero efectivo y 4,5% impuesto de ley (art. 267 CPCCyT), saldo aprobación acompañado junto al pago del impuesto de sellos. No se admite compra en comisión. Informes Juzgado o Martillero Mitre 521, 2° Piso, oficina 21 de Ciudad. Teléfono cel. 2613690669.-

Boleto N°: ATM_9337167 Importe: \$ 10530
18-20-26/11/2025 (3 Pub.)

(*)

HECTOR JORGE GOMEZ, Martillero Público, matrícula N° 1737, orden JUZGADO DE PAZ DE LAS HERAS, autos N° 45.788 caratulados "CIRCULO DE INVERSORES SAU PARA FINES DETERMINADOS C/ NAVARRO MONICA YANINA Y OTROSP/PRENDARIA", rematará día PRIMERO DE DICIEMBRE (01) DE 2025 a las DIEZ HORAS, en Oficina de Subastas Judiciales, calle San Martín 322, Planta Baja, Ciudad, con BASE de \$ 13.500.000.- a viva voz y al mejor postor, con incremento mínimo de \$ 100.000, (art. 264 CPCCyT): Un automotor marca PEUGEOT, tipo Sedan 5 puertas, modelo 208 ALLURE 1.6L, año 2021, con motor marca Peugeot N° 10PRAA0000109, chasis N° 8ADUWNFPAMG500587, dominio AE544PO, con 5 ruedas armadas, radio original, con gato y llave de ruedas, estado que se encuentra. GRAMENES: Prenda 1° CIRCULO DE INVERSORES SAU PARA FINES DETERMINADOS por \$ 1.795.489,96 del 09-03-2021. Embargo estos autos \$ 24.291.821 del

24-10-2025. Inhibición de autos 1979750 Municipalidad de la Capital c/ Navarro Mónica P/Apremio del 1º Juzgado Tributario. Administración Tributaria Mendoza, debe \$ 1.561.300,60 al 28-8-25.- Multas \$ 483.958,60.- Exhibición: 28-11-2025 de 17,00 a 19,00 hs. en calle VIDELA CASTILLO 2467, Ciudad, Mendoza. Comprador depositará 10% seña, 10% comisión dinero efectivo y 4,5% impuesto de ley (art. 267 CPCCyT), saldo aprobación acompañado junto al pago del impuesto de sellos. No se admite compra en comisión. Informes Juzgado o Martillero Mitre 521, 2º Piso, oficina 21 de Ciudad. Teléfono cel. 2613690669

Boleto N°: ATM_9337181 Importe: \$ 11340
18-20-26/11/2025 (3 Pub.)

(*)

HECTOR JORGE GOMEZ, Martillero Público, matrícula N° 1737, orden JUZGADO DE PAZ DE JUNIN, autos N° 21.803 caratulados "CIRCULO DE INVERSORES SAU PARA FINES DETERMINADOS C/ MEALLA GABRIELA Y LUCERO MARIO ALBERTO P/PROCESO MONITORIO P/PRENDARIA", rematará día VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DE 2025 a las ONCE HORAS, la que se realizara frente al Tribunal calle SAN MARTIN 71, DEPAERTAMENTO DE JUNIN, con BASE de \$ 10.000.000.- a viva voz y al mejor postor, con incremento mínimo de \$ 100.000, (art. 266 inc. D CPCCyT): Un automotor marca CITROEN, tipo Sedan 5 puertas, modelo CACTUS VTI 115 FEEL PACK AM21 5, año 2021, con motor marca Citroen N° 10DG090127534, chasis N° 9350WNFPANB523025, dominio AF054IK, con 5 ruedas armadas, radio original, con gato y llave de ruedas, estado que se encuentra. GRAMENES: Prenda 1º CIRCULO DE INVERSORES SAU PARA FINES DETERMINADOS por \$ 2.860.175,45 del 14-10-2021. Embargo estos autos \$ 23.244.431 del 13-06-2025. Inhibición de autos 1299062, ATM. c/ Mealla Gabriela del Tribunal Tributario, 3º Circunscripción. Administración Tributaria Mendoza, debe \$ 1.715.139,75 al 28-8-25,00. Exhibición: día 24-11-2025 de 17:00 a 18:30 hs. en calle VIDELA CASTILLO 2467, Ciudad, Mendoza y día y lugar de subasta de 9:30 a 11:00 hs.. Comprador depositará 10% seña, 10% comisión dinero efectivo y 4,5% impuesto de ley (art. 267 CPCCyT), saldo aprobación acompañado junto al pago del impuesto de sellos. No se admite compra en comisión. Informes Juzgado o Martillero Mitre 521, 2º Piso, oficina 21 de Ciudad. Teléfono cel. 2613690669.-

Boleto N°: ATM_9338716 Importe: \$ 8100
18-20/11/2025 (2 Pub.)

(*)

HECTOR JORGE GOMEZ, Martillero Público, matrícula N° 1737, orden JUZGADO DE PAZ DE RODEO DE LA CRUZ, autos N° 29.665 caratulados "CIRCULO DE INVERSORES SAU PARA FINES DETERMINADOS C/ DIAZ DAVID GABRIEL Y OTROP/PRENDARIA", rematará día PRIMERO DE DICIEMBRE (01) DE 2025 a las ONCE HORAS, en Oficina de Subastas Judiciales, calle San Martín 322, Planta Baja, Ciudad, con BASE de \$ 3.000.000.- a viva voz y al mejor postor, con incremento mínimo de \$ 100.000, (art. 264 CPCCyT): Un automotor marca PEUGEOT, tipo Sedan 5 puertas, modelo 207 COMPAC ACTIVE 1.4N SP, año 2014, con motor marca Peugeot N° 10DBSR0120464, chasis N° 8AD2MKFWMFG008317, dominio OJE-824, con 4 ruedas armadas, estado que se encuentra. GRAMENES: Prenda 1º GRADO CIRCULO DE INVERSORES SAU PARA FINES DETERMINADOS por \$ 149.436,65 del 26-11-2014. Embargo estos autos \$ 7.889.101 del 12-06-2025. Administración Tributaria Mendoza, debe \$ 339.368,76.- Exhibición: 28-11-2025 de 17,00 a 19,00 hs. en calle VIDELA CASTILLO 2467, Ciudad, Mendoza. Comprador depositará 10% seña, 10% comisión dinero efectivo y 4,5% impuesto de ley (art. 267 CPCCyT), saldo aprobación acompañado junto al pago del impuesto de sellos. No se admite compra en comisión. Informes Juzgado o Martillero Mitre 521, 2º Piso, oficina 21 de Ciudad. Teléfono cel. 2613690669

Boleto N°: ATM_9338723 Importe: \$ 10530
18-20-26/11/2025 (3 Pub.)

(*)

Néstor Edgardo Buseta, Martillero Público, matrícula N° 1.877, orden Tribunal de Gestión Asociada de Paz, Tercera Circunscripción Judicial de Mendoza, en autos N° 1155 FRANCENE RUBEN MARIO C/ LISANTE LUIS ALEJANDRO P/ CAMBIARIA, fíjese el día 27 DE NOVIEMBRE DE 2025 a las NUEVE HORAS Y TREINTA MINUTOS, para que tenga lugar la SUBASTA del automotor dominio NKT603, Marca: CHEVROLET, Modelo: CAPTIVA LT2.2 D M/T, Modelo Año: 2014. La misma se realizará en el Primer Piso del Palacio de Justicia sito en calle 9 de Julio y Chubut de esta Ciudad de San Martín en la sala de audiencias a designar, en la modalidad a viva voz (art. 275 del CPCCyT), con base de PESOS CINCO MILLONES (\$5.000.000) (art. 31 de la Ley 12962) y al mejor postor, fijándose los incrementos entre posturas en \$200.000. Deberá el adquirente en el mismo acto, depositar el 10% de seña, el 10% de comisión para el martillero, el 4,5% de sellado fiscal y saldo de precio con más IVA si correspondiere una vez aprobada la subasta. En ningún caso se admitirá la compra en comisión (Art. 268 CPCCyT). Hágase saber que el traslado del bien corre por cuenta del adquirente, como así también los costos y tramites de la inscripción en el Registro Nacional de la Propiedad Automotor. Gravámenes: Acreedor prendario: Banco de Valores S.A., fiduario del Fideicomiso de Créditos XIX, fecha de inscripción 31/01/2023 por \$ 6.210.360. Embargo: estos autos por \$700.000 fecha 12/4/2024.- Deudas: ATM, deuda \$ 604.578 más \$75.967,41 de honorarios al 15/7/2025. Juzgado vial \$ 18.976,34 al 27/05/2025. El bien se subastará estado que se encuentra, no aceptándose reclamos posteriores al remate por fallas, demás faltas y/o deterioros. Exhibición: Balcarce 850 San Martín, 25 noviembre de 17 a 19 hs. y día del remate a partir de las 8 horas frente al edificio de Tribunales. Informes: Secretaría autorizante o Martillero, tel.: 2634-623633

Boleto N°: ATM_9338132 Importe: \$ 10260
18-20/11/2025 (2 Pub.)

(*)

HECTOR JORGE GOMEZ, Martillero Público, matrícula N° 1737, orden TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA DE PAZ DE LUJAN DE CUYO, autos N° 9.242 caratulados "AUDANO DIEGO ALFONSO C/ GONZALEZ JOANA ESTER P/PRENDARIA", rematará día UNO DE DICIEMBRE DE 2025, a las ONCE TREINTA HORAS, la que se realizara en Oficina de Subastas Judiciales, calle San Martín 322, Planta Baja, Ciudad, sin BASE a viva voz y al mejor postor, Un automotor marca FIAT, Sedan 5 puertas, modelo PUNTO ELX 1.4, año 2010, con motor marca Fiat N° 310ª20119659862, chasis N° 9BD118322B1124915, dominio JEK-665, con 5 ruedas armadas, estéreo original, con gato y llave de ruedas, estado que se encuentra. GRAMENES: Prenda a favor de AUDANO Diego Alfonso por \$ 2.986.830 del 20-11-2024. Embargo estos autos \$ 4.186.830 del 20-08-2025., Administración Tributaria Mendoza, debe \$ 162.992,49 al 28-10-2025. Exhibición: día 28-11-2025 de 17,00 a 19,00 hs. en calle VIDELA CASTILLO 2467, Ciudad, Mendoza. Comprador depositará 10% seña, 10% comisión dinero efectivo y 4,5% impuesto de ley (art. 267 CPCCyT), saldo aprobación. No se admite compra en comisión. Informes Juzgado o Martillero Mitre 521, 2º Piso, oficina 21 de Ciudad. Teléfono cel. 2613690669.-

Boleto N°: ATM_9344156 Importe: \$ 9720
18-20-26/11/2025 (3 Pub.)

(*)

JORGE ALBERTO MEDEL Martillero Público, Matrícula 2347, orden Juez Juzgado de Paz Octavo, remataré próximo viernes 28 de NOVIEMBRE de 2025, hora 10:30 en la Oficina de Subastas Judiciales del Palacio de Justicia, San Martín 322, Planta Baja, Ciudad, Mendoza. AUTOS: Nros. 262.385 caratulados "OLGUIN MARCOS HUGO contra GALDEANO EMILIANO EXEQUIEL por EJECUCION PRENDARIA". En el estado que se encuentra VEHICULO propiedad demandado GALDEANO EMILIANO EXEQUIEL, DNI 36.965.398. Marca FORD Modelo KA FLY VIRAL 1.0L Tipo sedan 3 puertas Dominio LPV447 Modelo Año 2012 Motor y Chasis FORD números CBR1D421336 y 9BFZK53B5DB421336 respectivamente. Presenta detalles de chapería en guardabarros y paragolpes. Rayones del mismo uso. 4 ruedas armadas llantas chapa. Sin pluma vidrio trasero. Sin llave encendido. Sin funcionar. Color negro. GRAVAMENES: PRENDA: 1er. Grado a favor de OLGUIN MARCOS HUGO. \$3.000.000 (Mayo-2024) EMBARGO: en estos autos \$3.900.000 (Setiembre-2025). DEUDAS: ATM: \$385.009,05 (Octubre-2025). MULTAS: \$778.910,50 (Octubre-2025) CONDICIONES: Al mejor postor. La

misma se realizará a viva voz con una base de \$3.000.000, con incrementos mínimos entre las eventuales posturas de \$100.000, debiendo el adquirente pagar la misma de contado con más el 10% de comisión, seña 10% y depositar 4,5 % del Impuesto fiscal, una vez aprobada la subasta (art. 276 inc a CPCCyT). El acto será fiscalizado por el encargado de la oficina de Subastas Judiciales. Hágase saber que en ningún caso se admitirá la compra en comisión (Art. 268 inc I) BASE: PESOS TRES MILLONES (\$3.000.000). Incrementos mínimos entre posturas de \$100.000 EXHIBICIÓN: día Miércoles 26 de Noviembre de 17:30 a 19:00 horas, en calle Murialdo 1143 de Villanueva, Guaymallén, Mendoza. INFORMES: Juzgado Avenida España 480 Piso 2º Ala Sur. Ciudad, Mendoza o Martillero (2615599914), Perú 975. Ciudad. Mendoza.

Boleto N°: ATM_9346571 Importe: \$ 14580
18-20-26/11/2025 (3 Pub.)

(*)

ROQUE RUBEN ERARIO BENOIST, Martillero Publico Matricula n° 1854, orden Tribunal de Gestión Asociada de Paz, Tercera Circunscripción Judicial, San Martín, Mendoza, Autos n° 1.786 caratulados "GOGOL ELIO JAVIER C/BODEGA ESTRELLA DE LOS ANDES S.A P/EJECUCION DE HONORARIOS" rematara: modalidad ofertas a viva voz, sin base, mejor postor, 27 de noviembre del año 2025, a las 10,30 horas, en calle 9 de Julio y Chubut, 1º piso, sala de audiencia a designar, edificio Poder Judicial, San Martín, Mendoza y será autorizado por la señora secretaria del mismo y/o quien se designe a su efecto, el siguiente bien, propiedad de la accionada, la marca "PONT L" registro n°2887912, INPI Argentina (Instituto Nacional de la Propiedad Industrial) Dirección Nacional de Marcas, (Domicilio Paseo Colón 717, 1er. Piso, CABA, Argentina) Datos de presentación: Fecha de presentación: 16-08-2016, Tipo de marca: Denominativa, Denominación: PONT L, Clase: 29, Agente: 1637 Carosella Ernesto Pablo, carácter del presentante autorizado, Titular vigente: Bodega Estrella de Los Andes S.A. (100%) Cuit n° 30-71148365-5, País: Argentina, Productos y Servicios Protegidos: Toda clase, Resolución vigente: C-Concedida, Fecha: 10-05-2017, Numero: 2887912, Disposición: 121/17, Fecha de Vencimiento: 19-05-2027, Renovación: Marca concedida, Renovada por Acta número, Publicación de la Solicitud: Boletín de solicitudes n° 4290 fecha publicación 02-11-2016, se podrán a disposición de los interesados los informes emitidos por INPI. Gravámenes: Embargo: Expediente n° 1786 estos autos, por la suma de Dólares Estadounidenses (USD 2.500) de fecha 19-08-2025. El o los adquirentes deberán abonar acto de subasta, en moneda de curso legal y forzoso (pesos argentinos) el 10% de seña, 10% comisión martillero, 4,5% Impuesto fiscal, más IVA sobre comisión si correspondiere, saldo una vez aprobada la subasta, no se admitirá la compra en comisión, la marca se subastará en el estado y condiciones en que se encuentra, no admitiéndose reclamos posteriores al remate por fallas, faltas, defectos de la misma y/o edictos. Informes secretaria del tribunal o Telf. Martillero 2634-677009. Mail: rubenerariob@gmail.com

Boleto N°: ATM_9350041 Importe: \$ 16200
18-20-26/11/2025 (3 Pub.)

(*)

Víctor Paniagua Y Correas, Martillero Matrícula n° 2.138, en los Autos n°159.490 caratulados "GIGLIO WALTER DAVID C/ NIETO MATIAS SAMUEL P/ DESPIDO, CUARTA CAMARA DEL TRABAJO - PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN DE MENDOZA. A fin de subastar las VEINTE cuotas sociales embargadas al demandado, Sr. NIETO, MATIAS SAMUEL (DNI 32.029.971) en calidad de socio de la empresa DEPÓSITO EL TRÉBOL S.R.L (CUIT 30-71060325-8). SEÑALASE EL DÍA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE 2025 A LAS ONCE HORAS (25/11/2025 - 11 HORAS), para que tenga lugar el remate de las VEINTE cuotas sociales mencionadas de un total de Cien, el que se llevará a cabo en la Oficina de Subasta judiciales sito en calle San Martin 322, Mendoza, SIN BASE, A VIVA VOZ, y al mejor postor, el adquirente deberá abonar en ese acto la seña del 10%, más comisión Martillero del 10%, y el 4,5% impuesto fiscal, abonados todos en el acto de remate, saldo de precio una vez aprobado el mismo.- Inscripciones y Embargos: EMBARGO DEFINITIVO DEL EMBARGO PREVENTIVO por la suma de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 18/100 \$1.230.254,18. Inscripto en la Dirección de Personas Jurídicas (DPJ) de Mendoza, según la Providencia

Número: PV-2022-04212371-GDEMZA-DPJMGTYJ; de fecha Mendoza Jueves 16 de Junio de 2022. Referencia: Pase electrónico de EX-2019-07386584-GDEMZA-DPJMGTYJ. Motivo: RPC INFORMA: SE HA TOMADO RAZON DE LA TRABA DE EMBARGO DEFINITIVO / PASE PARA NOTIFICAR AL JUZGADO O CAMARA CORRESPONDIENTE, el embargo se encuentra inscripto en el legajo de DEPÓSITO EL TREBOL S.R.L. (CUIT 30-71060325-8. Conforme a la Constitución de la Sociedad de fechas 31 de octubre de 2007 surge del capítulo Quinto que el capital social de la sociedad está representado por CIEN CUOTAS. Se ha hecho nueva liquidación al día 27/10/25 (que se transformará en embargo) por \$ 8.610.924,11 por la Cámara Laboral pero no ha sido comunicado a la DPJ donde está el embargo inscripto, trámite que se realizará oportunamente. Informes Martillero calle CHILE 744, CIUDAD, Mendoza teléfono 261-5606581.

S/Cargo
18-19-20/11/2025 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Octavo Juzgado de Paz Letrado, autos N° 13-05498076-5 260017 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/ TITULAR DOMINIO 516 KYG P/ EJECUCIÓN LEY 8018"/ Rematare 10 de diciembre de 2025 a las 9:30 horas en la Oficina de subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 516 KYG. Marca: MOTOMEL. Modelo: B110. Modelo año: 2015. Tipo: Motocicleta. Motor N° 152FMH*14A39490*. Cuadro N° LHJXCHLA3F2995993. Titular: Cortez Justo Bernardo. Deudas: ATM debe \$ 9.959,74. Este importe es válido hasta el 31/10/2025 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 351.320,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 9 de diciembre de 2025 de 10 a 12 hs. Coronel Plaza y 9 de Julio, Dirección de Tránsito (Playa de Secuestro), Ciudad de Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% y 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_9343951 Importe: \$ 8100
14-18/11/2025 (2 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Octavo Juzgado de Paz Letrado, autos N° 13-07716637-2 262581 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/ TITULAR DOMINIO A001ZMW P/ EJECUCIÓN LEY 8018"/ Rematare 10 de diciembre de 2025 a las 9:30 horas en la Oficina de subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: A001ZMW. Marca: ZANELLA. Modelo: RX 150. Modelo año: 2016. Tipo: Motocicleta. Motor N° 161FMJG1044112. Cuadro N° 8A7PCKD08GM100639. Titular: Araya Eduardo Andrés. Deudas: ATM debe \$ 9.959,74. Este importe es válido hasta el 31/10/2025 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 1.382.483,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 9 de diciembre de 2025 de 10 a 12 hs. Coronel Plaza y 9 de Julio, Dirección de Tránsito (Playa de Secuestro), Ciudad de Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% y 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_9343980 Importe: \$ 8100
14-18/11/2025 (2 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Octavo Juzgado de Paz Letrado, autos N° 13-07716650-9 262584 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/ TITULAR DOMINIO 269 GMS P/ EJECUCIÓN LEY 8018"/ Rematare 10 de diciembre de 2025 a las 9:30 horas en la Oficina de subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 269 GMS. Marca: CERRO. Modelo: BIX CE110-21. Modelo año: 2010. Tipo: Motocicleta. Motor N° 1P52FMH10060008. Cuadro N° LRYXCHLA3A0027658. Titular: Mailhos Guillermo Alejandro. Deudas: ATM debe \$ 11.082,56. Este importe es válido hasta el 31/10/2025 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 1.634.066,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 9 de diciembre de 2025 de 10 a 12 hs. Coronel Plaza y 9 de Julio, Dirección de Tránsito (Playa de Secuestro), Ciudad de Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% y 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_9343987 Importe: \$ 8100
14-18/11/2025 (2 Pub.)

Mariano M. Burgio Martillero mat. 3.184 autos n° 39.729 "caratulados "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ AGÜERO FERNANDO Y/O AGÜERO RENZO P/ PRENDARIA", originarios del Juzgado de Paz de Villa Nueva de Mendoza, Primera Circunscripción Judicial, Provincia de Mendoza, Rematará 19 de Noviembre del 2025, 11:00 hs, en Oficina de Subastas Judiciales, sito en San Martín nro. 322, Ciudad, Mendoza, CON BASE Y A VIVA VOZ se adjudicará al mejor postor; conforme proveído fs. 21, un AUTOMOTOR MARCA RENAULT, TIPO SEDAN 4 PUERTAS, MODELO LOGAN PH2 LIFE 1.6 AÑO 2021, MOTOR RENAULT NRO. H4MJ759Q, CHASIS RENAULT NRO. 8ª145RYE5NL896673, Verificado, DOMINIO AE734OH a nombre de AGÜERO FERNANDO ARIEL DNI. 29.648.833, en estado que se encuentra según acta secuestro. Hágase saber al adquirente que, el vehículo objeto de la subasta, será entregado, una vez aprobada la misma, efectuado el pago del precio e inscripto el bien en el Registro de la Propiedad del Automotor, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 1 y 14 del Decreto Ley 6582/58 siendo los gastos de inscripción a cargo del adquirente, No admitiéndose compras en comisión (art.268 inc. I CPCCT) Deudas 1- A.T.M. \$ 919.733,57 al 22/10/2025; 2- Multas de Tránsito NO POSEE. Gravámenes: 1- Prenda 1er Grado estos autos: Renault S.A, Solicitud nro. 03.10917353, Fecha Inscip. 31/05/2021, Monto \$1.664.321,76, Deudas agregados al expediente donde podrán compulsarse, no aceptándose reclamos posteriores a la subasta. Adquirente abonará en ese acto 10% seña, 10% comisión, 4,5%, Impuesto fiscal, saldo aprobando la subasta. BASE SUBASTA \$ 10.000.00,00 Visitas 18 /11/25 de 15hs a 17hs. Domicilio Lima 280, Ciudad de San Martin, Mendoza. Consultas: Juzgado y/o Martillero 2615165123, Email. burgiomariano1@hotmail.com.ar, domicilio en calle Colon 165, Ciudad, Mendoza.

Boleto N°: ATM_9338763 Importe: \$ 13770
14-17-18/11/2025 (3 Pub.)

Roberto E. L. Kollenberger, Martillero Público Mat. 1.804 Enajenador, con domicilio Legal en calle 9 de Julio N°1189, 4° piso, Of. 30, Ciudad de Mendoza, en Autos N° 52.480, caratulado "ENRIQUE SANZ I.C.A.S.A. P/ QUIEBRA A", SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, Primera Circunscripción Judicial, Mendoza. Rematará el día 2 de DICIEMBRE de 2025, a las 09:30 horas, en Oficina de Subastas Judiciales, sito en calle San Martín 322, planta baja, Mendoza, por orden de dicho Juzgado, bien propiedad del fallido, ENRIQUE SANZ I.C.A.S.A. CUIT 30-50020649-3, en el estado material (de uso y conservación) y de ocupación en que se encuentran conforme constancias de autos, inmueble sito en calle Santiago del Estero N° 240 de Ciudad inscripto en la Matrícula N.º 2742/1. La subasta se realizará conforme el "Reglamento de Subasta en sobre cerrado" dispuesto por Acordada N° 19.863 de la Suprema Corte de Justicia de Mendoza. Las ofertas deberán presentarse con los requisitos

y en los formularios exigidos por el Artículo 2 del reglamento citado, los que se encuentran disponibles en el Tribunal, y serán recepcionadas en la Secretaría hasta las doce horas del día viernes 28 de noviembre de 2025. Autorízase en forma expresa y sólo en este caso, a que únicamente los oferentes realicen mejoras de ofertas en el acto de subasta y que el bien sea adquirido por el mejor postor. Asimismo los oferentes deberán acompañar el 10% de garantía de oferta por depósito/transferencia judicial en Banco de la Nación Argentina – Sucursal Tribunales (Sucursal: 3576, Cuenta N° 9913752153, CBU 0110606650099137521538, CUIT 70109094054), a la orden de este Juzgado y como perteneciente a este expediente, adentro del sobre y entregarlo cerrado. El bien se subastará con base \$100.000.000 (PESOS CIEN MILLONES) y las mejoras deberán ofertarse con un mínimo de \$100.000 (PESOS CIEN MIL) respecto a la anterior. 100% inmueble ubicado en calle Santiago del Estero N°240, Ciudad de Mendoza. Superficie según Plano 607,19m² y según Título 618,44m²; Límites: Norte con Jesús L. Mary en 11,08mts; Sur con calle Santiago del Estero en 10,67mts; Este con P. Laus en 56mts.; y Oeste con Osman Eduardo Perani Neira en 56,07mts. Inscripciones: a la Matrícula 2742/1 asiento A-1 de Folio Real; Nomenclatura Catastral N° 01-01-03-0019-000029-0000-1; Padrón Territorial N° 51-914166; Padrón Municipal N° 002803500000; AYSAM cuenta n° 080-8553119-000-9. Avalúo Fiscal año 2025 \$51.063.433. Deudas: ATM impuesto inmobiliario, costas y honorarios notificador y abogado por \$704.091,38 al 07/10/2025; Municipalidad de la Ciudad de Mendoza con una deuda de \$370.602,87 al 08/10/2025; Dirección Provincial de Vialidad de Mendoza con fecha 28/10/2025, se encuentra a la fecha exento de pago por Contribución de Mejoras de caminos pavimentados o mejoras, según lo establece el Art. 22 de la Ley N° 6063 y 7733. Con respecto a la calle Santiago del Estero (calle a la cual da frente la propiedad), del Distrito Ciudad, Departamento Capital, no es jurisdicción de esta D.P.V., (Art. 25, Ley 6063), por lo tanto no corresponde fijar línea; AYSAM con deuda \$51.290,15 al 07/10/2025; todas las deudas son actualizables a su efectivo pago. Gravámenes: detalle en autos. Características y mejoras: superficie cubierta 1.042m², al inmueble se ingresa por tres accesos distintos, uno por puerta reja y luego puerta de madera a una escalera al primer piso, otro por portón metálico de cuatro hojas de 3,50mts x 4mts aproximadamente, y un tercero por puerta reja y luego puerta madera a sala de espera. Por el ingreso de puerta reja y luego puerta de madera que se encuentra al Oeste, se accede a una sala de espera de 3,50mts x 3,50mts aproximadamente, posee piso con baldosas calcáreas, pared Sur con ventana de carpintería de madera con vidrio de dos hojas con bisagra y dos hojas corredizas, cielo raso metálico, en pared Este hay un acceso a pasillo de ingreso a galpón y una ventana de carpintería de madera de dos hojas (una corrediza) con vidrio, al Norte división con pared de madera con vidrio, ventanilla para atención al público y puerta de madera con vidrio. Continuando hacia el Norte por puerta de madera con vidrio, accedemos a una sala de reuniones, de 3,50mts x 7,50mts aproximadamente, piso con baldosas calcáreas, cielo raso mitad metálico y resto con yeso, posee paredes pintadas, sobre la pared Este hay dos ventanas fijas con vidrio y una puerta de madera que da al galpón, y sobre la pared Norte hay una puerta de madera a una oficina. Oficina con piso baldosas calcáreas, cielo raso con fino y pintada, paredes de madera excepto la Oeste pintadas, pared Norte con ventana y pared Este con ventana de vidrio y puerta al galpón. Ingresando a la propiedad por la puerta reja y luego puerta de madera al Este, encontramos en la pared Sur una ventana de carpintería de madera con vidrio de dos hojas con bisagra y dos hojas corredizas, y una escalera con baldosas calcáreas, baranda de madera, paredes pintadas (durlock) que nos lleva al primer piso. En el primer piso nos encontramos con un salón de 4,50mts x 4mts aproximadamente, piso con cerámicos, ventana de carpintería de aluminio de dos hojas corredizas con vidrio y rejas metálicas, cielo raso con placas de yeso y techo con chapa zinc. Del salón accedemos a dos oficinas y un sector con baño y cocina. En el sector del baño y cocina de unos 2,50mts x 2mts aproximadamente encontramos piso con cerámico, en cocina una ventana de cuatro hojas con dos vidrios cada una de carpintería de madera, bajo mesada con dos puertas, mesada con cerámicos y pared con cerámico, y bacha de acero inoxidable; en el baño hay inodoro, bidet, lavamanos y cerámicos a 1,80mts de altura en pared, con una pared de durlock que lo divide de la cocina. La oficina que se encuentra al Sur es de 3mts x 3,50mts aproximadamente, posee paredes pintadas y una estantería empotrada, y una ventana de cuatro hojas con dos vidrios cada una de carpintería de madera. Por último, la oficina restante mide 2,50mts x 3,50mts aproximadamente, con piso cerámico, paredes pintadas, cielo raso de madera y una ventana de carpintería de aluminio de dos hojas corredizas con vidrio y rejas metálicas. Regresando al exterior de la propiedad e ingresando por el portón de acceso de vehículos nos encontramos al Este con una puerta por la que ingresamos a una oficina de 3mts x 4mts

aproximadamente, posee pisos con cerámicos, paredes pintadas, en la pared Sur de la oficina se encuentra una puerta anulada, tiene una ventana de dos hojas con vidrio corredizas de carpintería de madera. Hacia al Norte se encuentra una pequeña oficina de 2mts x 1,5mts aproximadamente con puerta corrediza de madera, una ventana con vidrio fija, cielo raso de yeso, piso con cerámicos, paredes pintadas y la pared Este es de Durlock con una ventana. Siguiendo al Norte por un pasillo de 1,20mts x 2mts aproximadamente con piso cerámico, placas de yeso en techo y a través de una puerta llegamos a otra oficina. La oficina posee piso cerámico, paredes pintadas, cielo raso con placas de yeso, posee una puerta y ventana fija al Oeste y una ventana con dos vidrios al Norte, las paredes Norte y Oeste son de Durlock. Ingresando nuevamente por el portón de la entrada principal a la propiedad, nos encontramos con un pasillo de 4mts x 13mts aproximadamente donde a sus costados se ubican las oficinas descriptas anteriormente y al final comienza el galpón. El galpón mide 11mts x 43mts aproximadamente, posee piso con baldosas calcáreas, paredes con ladrillo hueco pintado al Este y al Oeste con fino, encontrándose un entre piso al lado Oeste que se extiende hacia el Norte donde se encuentra un salón. Por escalera de 13 escalones de madera, estructura metálica y baranda metálica accedemos al entrepiso, donde se encuentran divisiones con machimbre, piso llaneado y con baldosas calcáreas, cielo raso con placas de tergopol y baranda metálica. Al Norte del entrepiso se ubica un salón de 11mts x 11mts aproximadamente, con piso embaldosado, techo de chapa zinc con estructura metálica, cielo raso con placas de tergopol, al Sur se encuentra un ventanal de 12 vidrios y puerta con vidrio encontrándose algunos rotos, en las paredes Este y Oeste se encuentran piletones de material, también posee un desnivel con un escalón y hay dos cuartos de menores dimensiones divididos con machimbre. Regresando a la planta baja encontramos al final del galpón en la pared Este un portón metálico de 3,50mts x 4mts aproximadamente de cuatro hojas y una parte fija superior que comunica a la propiedad lindera. Luego se encuentra la cocina de 5mts x 3mts aproximadamente, la cual posee piso con cerámicos, su pared Este recubierta con azulejos, con una mesada con cerámicos y bacha de acero inoxidable, y dos ventanas en la pared Sur con dos vidrios cada una. Luego se encuentran los baños y vestuarios de hombres y mujeres, los cuales poseen las mismas características, de 3,50mts x 5mts aproximadamente, con piso embaldosado, paredes con azulejos a 1,80mts de altura, dos privados con inodoro, dos duchas y dos piletas lavamanos. Inscripciones, títulos, detalles de deudas, constatación judicial agregados al expediente donde podrán compulsarse, no aceptándose reclamos posteriores a la subasta. El adquirente deberá abonar en el mismo acto de la subasta: el 10% de seña, 3% de comisión y el 4,5% de impuesto fiscal. Saldo a los CINCO (5) DÍAS de notificado de la aprobación de subasta. Serán a cuenta y cargo del adquirente los gastos que demanden los trámites necesarios para inscribir la transferencia dominial por ante la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de Mendoza bajo apercibimiento de ley (certificado catastral aprobado y actualizado, levantamiento de inhibiciones, embargos, etc.) (art. 271 inc. J del CPCCyT). No se admitirá la compra en comisión, ni la cesión de los derechos del adquirente (arts. 46 y 268 ap. I) CPCCyT). Exhibición y Consultas Martillero cel. 2615633183 - 2615178874 - 2615186836. Página web www.martilleroskollenberger.com.ar -

Boleto N°: ATM_9345173 Importe: \$ 139050
14-17-18-19-20/11/2025 (5 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Sexto Juzgado de Paz Letrado, autos N° 13-07678122-7 261946 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/ TITULAR DOMINIO A009RJO P/ EJECUCIÓN LEY 8018"/ Rematare 10 de diciembre de 2025 a las 9:30 horas en la Oficina de subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: A009RJO. Marca: ZANELLA. Modelo: SPEEDCRUISER. Modelo año: 2015. Tipo: Motocicleta. Motor N° KW2V49FMM35027254. Cuadro N° 8A6N07SCZFM500002. Titular: Casa Pablo Horacio. Deudas: ATM debe \$ 38.174,38. Este importe es válido hasta el 31/10/2025 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 650.118,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 9 de diciembre de 2025 de 10 a 12 hs. Coronel Plaza y 9 de Julio, Dirección de Tránsito (Playa de Secuestro), Ciudad de Mendoza. Acto subasta

adquirente depositara seña 10%, comisión 10% y 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_9343864 Importe: \$ 12150
14-17-18/11/2025 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Sexto Juzgado de Paz Letrado, autos N° 13-07678127-8 261948 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/ TITULAR DOMINIO 365 KNL P/ EJECUCIÓN LEY 8018"/ Rematare 10 de diciembre de 2025 a las 9:30 horas en la Oficina de subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 365 KNL. Marca: ZANELLA. Modelo: RX 150. Modelo año: 2014. Tipo: Motocicleta. Motor N° 161FMJD1754783. Cuadro N° 8A7PCKD0XEM000507. Titular: Paco Ibarra Mario. Deudas: ATM debe \$ 9.959,74. Este importe es válido hasta el 31/10/2025 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 1.436.192,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 9 de diciembre de 2025 de 10 a 12 hs. Coronel Plaza y 9 de Julio, Dirección de Tránsito (Playa de Secuestro), Ciudad de Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% y 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_9343905 Importe: \$ 12150
14-17-18/11/2025 (3 Pub.)

Víctor Javier Paniagua Y Correas, Martillero Matrícula 2.138, en AUTOS 24761 CUIJ: 13-07758445-9 ((011851-24761)) LOBARBO GUSTAVO ALBERTO C/ IDANDI S.A. P/ CAMBIARIA, originarios del Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, el Tribunal ordenó a fs 65 fíjase el DOCE DE DICIEMBRE DE 2025 A LAS 11:00 HORAS para que tenga lugar la subasta del inmueble embargado en autos MAT. 0400525959 de propiedad de la demandada IDANDI S.A., sito en calle Juan M. Estrada 1059, Lote B, Las Cañas, Guaymallén, Mendoza. La misma se realizará en la Oficina de Subastas Judiciales, sito en calle San Martín 322, Planta Baja, la subasta se realizará al mejor postor, y mediante la modalidad "A VIVA VOZ" conforme lo normado por el art. 275 y 264 inc. III del C.P.C.C y T, con una base de \$ 157.000.000 e incrementos mínimos de \$ 500.000. Hágase saber al comprador que en el acto de la subasta deberá acreditar el pago del 10% de seña del precio o abonarlo en efectivo, con más el 3% comisión martillero; debiendo luego acreditar el saldo de precio y el ticket de pago del 4,5% de impuesto fiscal, en el plazo de cinco días desde la aprobación de la subasta.(Arts. 276 Inc.b y 287 del CPCCyT). Hágase saber que en ningún caso de admitirá la compra en comisión. Hágase saber a los oferentes que al momento de la inscripción del inmueble adjudicado en la subasta es a su cargo tramitar y acompañar certificado catastral aprobado y debidamente actualizado, bajo apercibimiento de no procederse a su inscripción .(Art. 271 inc. j) del CPCCyT). SE REMATA el 100% del inmueble urbano- comercial, ubicado sobre calle Juan Manuel Estrada 1059, individualizado como Lote B en el plano y en la matrícula registral, ingresando por calle Aramburu o Santa Rosa, Distrito Las Cañas, Departamento Guaymallén, Mendoza, inmueble embargado en autos de titularidad del accionado IDANDI S.A. CUIT 33-71177966-9, inscripto en la Matrícula 0400525959 (actualmente matrícula SIRC N° 400525959), de folio real, en el estado de uso, conservación y ocupación en que se encuentra. SUPERFICIE: El inmueble tiene una superficie de terreno según título y mensura de 21.144 m2 , plano 82.346. LÍMITES Y MEDIDAS. PERIMETRALES: Norte con calle Aramburu en 148,06metros; Sur con Calle San Rosa en 148,01 metros; Este con Fracción C en 144,11 metros, y Oeste con Fracción A en 141,29 metros, superficies libres sin afectación a calles. INSCRIPCIONES: el 100% del inmueble embargado, se encuentra a nombre de la demandada IDANDI S.A. CUIT 33- 71177966-9, anotado a la Matrícula n° 0400525959, Padrón Territorial 74-11248-3, N.C. 040903000100048000006, Padrón

Municipal 121.301, AYSAM 059-3136238-000-6, Derecho de Riego de carácter definitivo, para 22.623m2, C.C. 1061, P.P. 5450, Por Río Mendoza, Canal Cacique Guaymallén, Rama Alejandro Mathus Hoyos, Hijuela Guaymallén. Avalúo 2025 \$156.825.048. Se encuentra iniciado un expediente en la Municipalidad de Guaymallén bajo el número 13645/2025 del 10/07/2025 Como Continuidad de Expediente 11945/2021. Expediente 15.244-G-2017. Como Certificado de servicios de la propiedad. Expedientes n°A-EE-11945/2025 AREA LOTEOS Y n° A-EF-1226/2021. DEUDAS ATM (Impuesto Inmobiliario anual 2025) \$19.502.441,39 al 14-08/2025 y deuda vencida \$9.627.098,28 más costas; Municipalidad de Guaymallén \$9.871.721,52 al 14-08/2025, Irrigación \$724.929,56 al 314-08/2025, AYSAM \$ 1.299.389,37 al 14-08/2025. GRAVÁMENES Y EMBARGOS 1-EMBARGO EJECUTIVO: Por oficio sin consignar fecha, en Juicio 261736, caratulado "LOBARBO GUSTAVO ALBERTO C/IDANDI SA P/CAMBIARIA", del 8vo Juzgado de Paz Letrado Primera Circunscripción de Mendoza. Reg a fs 149 del T°614 de Embargos Generales Entrada 2535493 del 25/03/2024. PROVISIONAL POR 180 DIAS (art 9 inc b Ley 17.801) por existir discordancia Ley 17.801) por existir discordancia -Ley 17.801) por existir discordancia - Ley 17.801) por existir discordancia -entre el monto y la moneda en la parte del Resolutivo transcripto y rogatoria. nl. 2) INSCRIPCION DEFINITIVA: Del embargo relacionado al asiento B-1 por la suma de U\$S 54.000. Por of. Sin consignar fecha en J.261736 del 8°Juzgado de Paz 1°Circunscripcion Judicial Mendoza Registrado a fojas 38 del Tomo 61 de Aclaraciones Generales Entrada N°2549595 del 25/04/2024. 3)EMBARGO PREVENTIVO: U\$S38.000. Por of. sin consignar fecha en -J.13-07516937-4 (012051-279427) caratulados "MARCH JUAN FRANCISCO Y VICINO VALDEZ JAZMIN ALUMINE C/IDANDI S.A. P/MEDIDA CAUTELAR" del 1°Tribunal de Gestion Judicial Asociada en lo Civil, Comercial 1°Circunscripcion Judicial Mendoza Registrado a fojas 82 del Tomo 615 de Embargos Generales Entrada N°2561413del 27/05/2024. 4) VER (D-2).- ENT. 2561413 del 27/05/2024. e.t. 2) Se deja constancia que la fecha de entrada correcta del Embargo relacionado al As. B-3 es 27/05/2024 y no como se consignó en su oportunidad. ENT. 2561413 del 27/05/2024. 5)EMBARGO POR AMPLIACION: del Embargo Preventivo relacionado al As. B-3, por la suma de U\$S30.000. Por oficio del 13/12/2024, en J: 279.427 - carat. "MARCH JUAN FRANCISCO Y VICINO VALDEZ JAZMIN ALUMINE C/IDANDI S.A. P/MEDIDA CAUTELAR" del 1°Tribunal de -Gestión Judicial Asociada en lo Civil ,Comercial y Minas. 1°Circunscripción Judicial. Mza. Reg. a fs 95 del T° 620 de Embargos Grales. ENT. 2668041 - del 13/12/2024.- 6) LITIS: Por of. sin consignar fecha en J.13-07724664-3 (12054-420090) caratulados"BULA EDUARDO JACINTO C (IDANDI S.A. Y PACO RAMOS DIEGO FLORENTINO P/CUMPLIMIENTO DE CONTRATO" del 4°TRibunal de Gestion Judicial Asociada Civil 1°Circunscripcion Judicial Mendoza Registrado a fojas 1 del Tomo 24 de Litis Generales Entrada N°2712876 del 25/03/2025 7) EMBARGO EJECUTORIO:U\$S195.000. Por oficio sin consignar fecha, en J:24.761 carat. "LOBARBO GUSTAVO ALBERTO C/IDANDI S.A. P/CAMBIARIA del Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz. Primera Circunscripción Judicial. Mza. Reg. A fs. 99 T° 623 de Embargos Grales. ENT. 2764219 del 17/06/2025. 8) EMBARGO: \$177.448.478.Por of. sin consignar fecha en J.272395 caratulados "PIOZZINI VICTORIO MANUEL C/IDANDI SOCIEDAD ANONIMA P/CUMPLIMIENTO DE CONTRATO" del 2° Juzgado de Gestion Judicial Asociada - Civil 1°Circunscripcion Judicial Mendoza registrado a fojas 181 del Tomo 623 de Embargos Generales Entrada N°2773740 del 02/07/2025. MEJORAS Y CARACTERÍSTICAS: Practicada la constatación del inmueble ubicado en calle Estrada 1059, con acceso por calles San Rosa y Aramburu, Las Cañas, Guaymallén, Mendoza, por intermedio del Oficial de Justicia Carlos Colombi en asocio del martillero designado el día 25 de agosto de 2025, se pudo constatar que el terreno original de la fracción B, ha sido fraccionado con tres calles internas, aproximadamente 60 lotes, y que se encuentra totalmente deshabitado, sin ocupantes permanentes, sin servicios instalados, la zona tiene servicios pero no están conectados actualmente conforme, se observan terrenos baldíos, sin mejoras, otros terrenos con construcciones sin terminar destinadas a locales comerciales en tres sectores (aproximadamente 8 locales en planta baja), en distintas manzanas, en planta baja, y el resto del terreno se ha dividido en manzanas en las cuales se están construyendo múltiples complejos habitacionales independientes, (más de 40), tipo departamentos, cada complejo cuenta con cuatro unidades en su mayoría, dos en planta baja y dos en primer piso, la mayoría de estos complejos ya están techados, algunos complejos de departamentos se presentan más avanzados y ya tienen la carpintería instalada, los portones de ingresos y las rejas de cierre frontal, también se observa una casa en planta baja casi terminada pero deshabitada. Ninguno de los complejos está terminado, ni habitado. El terreno no está cerrado por lo que su acceso está liberado. Mientras se constataba el inmueble (en la calle) se acerca una persona que nos

manifiesta ser el Ingeniero Rafael Zarzavilla, sin acreditar ni identidad ni credencial, y manifiesta que ha sido contratado en forma independiente por algunos vecinos para realizar las obras de instalación de servicios de agua y cloacas, también se acercan los Señores Girón Antonio y su hermano Juan manifestando que ellos son los dueños de varias unidades, aproximadamente de cuatro complejos (de cuatro unidades cada uno), sin exhibir documentación. ESTADO DE OCUPACIÓN: Los complejos no están terminados, ni poseen servicios instalados, por lo que no son hasta la fecha inhabitables, su estado es de desocupación. Los informes de deudas, gravámenes, constatación se encuentran agregados al expediente donde podrán compulsarse, no aceptándose reclamos posteriores a la subasta. Será a cargo del comprador los Gastos por escrituración, y cualquier otro que pudiese corresponderle. Se les hace saber a los posibles adquirentes que serán a su cargo los gastos emergentes de la confección del plano de mensura, certificado catastral, y otros que sean necesarios para la inscripción del inmueble a su nombre. Exhibición días 07/11/2025, 14/11/2025 y 19/11/2025 en horario de 10:00 hs a 12.00 hs. Informes Martillero calle Pedro Molina 249, tercer Piso, Oficina 13, CIUDAD, Mendoza teléfono 261-5606581.

Boleto N°: ATM_9323458 Importe: \$ 116100
06-11-13-18-20/11/2025 (5 Pub.)

Enrique Rafael Sánchez, Martillero Público Mat. N°(2567) por orden del Primer Juzgado Concursal de San Rafael a cargo de la Dra. Mariela Selvaggio JUEZ conforme con lo ordenado a Fs. 132 en los Autos N° 47.863 Caratulados " PAREJAS JAVIER ALEJANDRO POR QUIEBRA VOLUNTARIA" rematará el día 27/11/2025 a las 11 hs. en los Estrados del Juzgado sito en calle Emilio Civit N° 250 de la Ciudad de San Rafael Mza. en el lugar destinado a tal efectos según Resolución 185/06 de la Delegación Administrativa de la Suprema Corte de Justicia de la Segunda Circunscripción Judicial con la base según la tasación obrantes a Fs. 128, los siguientes bienes del fallido. PRIMERO: un aire acondicionado marca Noblex con control remoto: BASE : \$ 70.000 (pesos setenta mil) debiendo depositar en acto de la subasta 10% seña y 10 % comisión Martillero, saldo de precio al aprobarse la subasta mas 1,50 % impuesto Fiscal (ATM); SEGUNDO: El 50 % de la nuda propiedad ubicado en calle Neuquen S/N de la Ciudad de San Rafael identificado como lote "7" Manzana "D"; LIMITES: Norte : 21 mts. con lote 6; Sur: 21 mts. con lote 8: Oeste: en 14,59 mts. con lote 5; Este: 14,59 con calle Neuquen; INSCRIPCIONES; Rentas (ATM) padrón 17/ 575416;Municipalidad:no posee padrón: Matricula N°:17/ 81.093; Nomenclatura Catastral: N° 17-01-14-00000-8-0000-4; Plano Catastral N° 17/71864 Edemsa: en línea municipal; Aysam; en línea municipal; Ecogas: no posee; Dto. Gral. Irrigación. Posee; MEJORAS: Terreno en blanco libre de mejoras; ESTADO DE OCUPACIÓN: al 30/ 09 /2025 libre de ocupantes; TITULAR DOMINIAL: Gerardo Roman Parejas y Javier Alejandro Parejas al 50 % indiviso; GRAVAMENES: Derecho de usufructo a favor de Sr. Aníbal Parejas y Mabel Angélica Suares; SUPERFICIE DEL TERRENO; 306,00 mts2; BASE: \$ 7.000.000 (pesos siete millones) debiendo depositar comprador 10% seña 3 % comisión Martillero; SALDO DE PRECIO: al aprobarse la subasta mas 4,5 % Impuesto Fiscal (ATM) y 1,5 % impuesto a las Transferencia de inmueble (ARCA) dispuesto por los (Art. 287 y 288 del C:P:C:C y T) y disposiciones del art. 6 inc. °G° de la Ley 9.496: Se hace saber que esta prohibida la compra en comisión; Admítase ofertas bajo sobres, las que deberán ser presentadas al Juzgado con dos (02) días de anticipación a la fecha de la subasta (Art. 212 de la L.C.Q.) DÍAS DE VISITA: 25/11/2025 de 16 hs. a 19 hs. previo contactarse con el Martillero; INFORMES: Por Secretaria del Juzgado o Martillero Enrique R. Sánchez Cel 0260 154597987.

C.A.D. N°: 27702 Importe: \$ 35100
10-12-14-18-20/11/2025 (5 Pub.)

H. MARIA MANUCHA, Martillera Pública, Matricula N° 1647, ORDEN SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES en autos N° 4359552, C.U.I.J. N° 13-07703674-6((011902-4359552)), caratulados:" GONZALO ARTICULOS DE COPETIN SRL P/ QUIEBRA ACREEDOR", EL 100% DEL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL "GONZALO ARTICULO DE COPETIN SRL. (ad corpus). El que se realizara en SUBASTA PÚBLICA MODALIDAD ELECTRONICA/ONLINE. El cierre de la subasta se

llevará a cabo el día ONCE DE DICIEMBRE a partir de las 11:00 horas. El remate se realiza con base y al mejor postor atento a las normativas vigentes enunciadas mediante las siguientes modalidades y condiciones generales y particulares. (C.P.C.Y TRIBUTARIO DE LA PCIA DE MENDOZA. CAPITULO X ARTICULOS 278, 279,280,281, 282 Y 283). - MODALIDAD: el bien Inmueble será subastado con la modalidad Electrónica/Online a través del sitio www.manuchasubastas.com.ar , portal www.superbid.com.ar. La Modalidad online o electrónica consiste en un procedimiento administrativo para la venta de bienes, a través de un portal digital. Los usuarios habilitados, podrán acceder a todas las subastas que se realicen a través del portal siempre que hayan aceptado y cumplan con las condiciones específicas de las subastas del portal. Se adjudicará el bien a quien hubiere realizado la oferta más alta al momento de la finalización del Cierre de la Subasta. PARTICIPACION EN LA SUBASTA: Para participar e inscribirse en dicho remate deberán acceder www.subastasuperbid.com.ar/manucha/home/preguntasFrecuentes y seguir los instructivos. El acto de subasta no mayor de 20 días precedente a la fecha de subasta en los cuales los usuarios registrados como persona humana o jurídica podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas, sin interrupción entre la hora de inicio y finalización. La puja podrá ser continua, alternativa y permanente entre usuarios registrados y habilitados por el portal. No se admitirán compras en comisión. EL CIERRE DE LA SUBASTA: se producirá en el día y hora señalados, de manera automática a través del Portal de Subastas, en donde comienza una puja con duración de tres minutos entre posturas, pasado ese tiempo la oferta más alta queda como definitiva y se concluye el acto de subasta determinado el adjudicatario, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su Panel de Usuario del Portal. Asimismo, automáticamente se comunicará al Segundo postor, Martilleros designados y Juzgado, que el remate ha concluido con los datos personales y de contacto del adjudicatario del bien Inmueble subastado. APROBACION: El remate del Inmueble quedara sujeto a la aprobación del Juzgado. MODALIDAD DE PAGO. El adjudicatario una vez aprobado la subasta y notificada la misma a través de la plataforma y juzgado en el domicilio electrónico del comprador el mismo poseen tres (3) días hábiles para realizar el pago de: a) 100% del total del remate que deberá cancelarse mediante depósito o transferencia bancaria a favor del Tribunal en la Cuenta Corriente Sucursal 3576-TRIBUNALES MENDOZA, Número de Cuenta 9940817913. domicilio Patricias Mendocinas y Virgen del Carmen de Cuyo 5500 MENDOZA, Denominación Cuenta 13077036746 GONZALO ARTICULOS DE COPETIN SRL P/ QUIEBRA ACREEDOR. Producto 99 CBU N° 0110606650099408179136 BANCO NACION ARGENTINA. Moneda Pesos. El porcentaje de comisión se determinará en el auto de aprobación atento a que existen bienes inmuebles y bienes muebles más el monto de SERVICIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL PORTAL más IVA (según tabla publicada en los términos del remate dentro del portal) que deberá cancelarse mediante depósito o transferencia bancaria a la cuenta N° 084-008565/5 Banco Santander, CUIT N° 30-71250636-5 y CBU 072008472000000856454. c) IMPUESTO DE SELLO PROVINCIAL: 4,5 % que deberá cancelarse mediante depósito o transferencia bancaria a la cuenta N° 068-050482/3 Banco Santander, CUIT N° 27-14607743-4 (H. María Manucha y otro) y CBU 0720068788000005048236. Las ofertas no canceladas en dicho plazo serán dadas por nulas, perdiendo el adjudicatario los importes entregados, sin más requerimiento que el mero vencimiento del plazo estipulado. EL IMPORTE TOTAL DE LA SUBASTA ES MAS IVA SOBRE LOS BIENES MUEBLES (10,5%) DETERMINADO DICHO MONTO EN EL AUTO DE APROBACION DE SUBASTA Una vez verificado el pago en la cuenta del Tribunal y en las cuentas determinadas para comisiones gastos y sellados, se procederá a la confección del acta definitiva de remate, que será suscripta por la persona designada de los tribunales , los Martilleros intervinientes y el Comprador. No verificado el pago por el adjudicatario en el plazo indicado, el portal deberá dar aviso al segundo postor, para que en el caso que mantenga su interés en la compra, cumplimente lo establecido en los párrafos precedentes. Caso contrario, la subasta se declarará desierta. POSTOR REMISO. RESPONSABILIDAD: Cuando por culpa del postor a quien se hubiesen adjudicado los bienes, la venta no se formalizare, ni tampoco se concretará con el segundo postor conforme lo dispuesto en el último párrafo del punto anterior, se ordenará un nuevo remate. En tal supuesto, el postor originariamente adjudicado será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la segunda subasta, de los intereses acrecidos y de las costas causadas por ese motivo, sin perjuicio de otras sanciones que pudieren aplicársele. TRANSFERENCIA BIENES REGISTRABLES: El comprador tiene a su cargo todos los trámites necesarios para la inscripción de todos los bienes registrados subastados. – ESTADO DE

OCUPACION: libre de ocupantes. BASE: PESOS CIENTO SETENTA MILLONES (\$ 170.000.000) El Establecimiento SE SUBASTA (AD CORPUS) y se encuentra compuesto por. 1) INMUEBLE ubicado sobre calle Juan Agustín Maza Nº 796 Distrito Dorrego, Departamento de Guaymallén Mendoza., Inscripto Registro Público y Archivo Judicial de la Pcia de Mendoza, bajo la Matricula Nº29.301/04 Asiento A-1. A nombre de GARCIA REQUENA JOSE ANTONIO CIUIT 20-16222724-7. Téngase presente que en el expediente hay agregado una escritura en donde se dona este inmueble a GONZALO ARTICULOS DE COPETIN SRL y la misma se encuentra aceptada, se informa a que no se presentó el plano final de obra ante la Municipalidad de Guaymallén motivo por el cual no se pudo realizar la escritura de dominio, por lo expuesto es que el comprador en subasta tiene a su cargo la terminación del trámite correspondiente ante la Municipalidad de Guaymallén a los efectos de que se pueda realizar la transferencia de dominio a su nombre. Nomenclatura Catastral Nº 040101004900002000009- Padrón Territorial Nº 04095451, Plano Visado Nº 00498359-2 Superficie de Terreno según título 233,02m2 y según plano 233,96m2 superficie cubierta 333 m2.-Límites y Medidas Perimétricas: Norte: Punto 1-2 en 22,97mts con Juana Vuscovich. Sur: Punto 3-4 en 23,83 mts con Gustavo Domizi y otra. Este: Punto 2-3 en 10,01mts con INVO SA y Oeste: Punto 4-1 en 10,02 mts con calle Agustín Maza. Padrón Municipal Nº 4544. El inmueble es de material, de dos plantas realizado con uso comercial (elaboración de papas fritas en forma artesanal exclusivamente) El frente con portón metálico con una puerta incluida dentro del portón, fraccionado en dos partes (de tres hojas y dos hojas), en la parte de arriba posee ventanales que se usaban para descarga de materiales. el inmueble posee sistema de seguridad y cerco eléctrico manejado desde el inmueble de la calle Berutti. Entramos al predio por el portón a una cochera pasante con pisos llaneados preparados para soportar el peso de camiones, encontramos un montacarga hidráulico de 1,2mts por 2,00mt con capacidad de carga de 1500kg con cerramiento metálico de protección. Ingresando a la parte de producción lo hacemos a través de un portón metálico y vidriado con pisos de cerámicos que posee una bacha con revestimiento de cerámico, bajo mesada metálico de dos puertas y alacenas metálicas, y un anafe de una hornalla , cuatro freidoras industriales marca INCALFER FB 35 con capacidad de 365 litros de aceite cada uno con una capacidad de 60kg/por hora , separadas en dos islas, cada isla con una campana de chapa galvanizada con sus respectivos extractores industriales que daban a un sistema de decantación de donde salen los vapores todo de acero inoxidable y se encontraban en el techo (sistema de descontaminación) Dentro de la sala de producción tenemos una pileta de material revestida en cerámico para más de 2000litros aprox. En donde se lavaban las papas cortadas, las paredes del salón estaban revestidas en cerámicos a la altura aprox de 1,80mt. Encontramos también una maquina peladora de papas automática, una maquina cortadora de papas marca INCALFER MCJ 300. hay un carro de cuatro ruedas metálico. Desde el garaje pasamos a un depósito en donde encontramos pallet y cajones de madera, pisos y paredes revestidas en cerámico, también encontramos un espacio debajo de la escalera destinado a depósito, baño de hombres con pisos y paredes revestidas con cerámicos, casilleros metálicos, tres sillas, un lavamanos un inodoro y ducha. Patio interno que tiene una maquina cortadora de papas marca INCALFER MCJ 300 , un anafe, y un calefón de 120 litros marca HEINEKEN que se encuentran debajo de un techo de policarbonato , en el mismo patio hay una bacha revestimiento de cerámico, alacenas de madera, una báscula mecánica de 50kg , baño y vestuarios de damas con pisos y paredes revestidas en cerámico con un inodoro un bidet un lavamanos y una silla puerta metálica, arriba del baño hay cinco tanques de agua de fibrocemento de 1000 litros aprox cada uno . Escalera revestida en cerámicos con doble baranda metálica que da a la planta alta pisos de cerámicos y un sector de las paredes también revestida en cerámico, encontramos una balanza digital marca SYSTEL para 10kg,un ventilador industrial amurado a la pared marca GALLI, una selladora y refiladora de bolsa metálica color gris sin marca, una estufa tiro balanceado, ventana que da al patio interno con rejas metálicas, un mesón metálico de acero inoxidable, mucha cantidad de cajones de madera (más de 300aprox) hay un acceso a un entrepiso con pisos de madera y techos de madera con estructura metálica. hay una terraza cerrada con rejas metálicas, en la misma se encuentran dos tanques de agua de fibrocemento de1000 litros aprox hay una caldera dual marca PEISA, y se accede al techo para la limpieza de los filtros de acero inoxidable, se destaca que llega hasta este lugar el montacarga hidráulico que se menciona en la planta baja. Exhibición día 04 de diciembre 2025 de 9,00 hs a 12,00 hs INFORMES: Ante cualquier duda para la participación en el remate y/o de las condiciones o términos, comuníquese con la Martillera: H. MARÍA MANUCHA. Tel.: Cel. +549 2615521623 E-mail: – hmariamancha@gmail.com Web. www.manuchasubastas.com.ar

C.A.D. N°: 27729 Importe: \$ 144450
13-14-17-18-19/11/2025 (5 Pub.)

Víctor Javier Paniagua Y Correas, Martillero Matrícula 2.138, en AUTOS 164.987 CUIJ: 13-07234542-2 ((010406-164987)), caratulados JOFRE MATIAS SEBASTIAN C/ METALVID S.A. Y JORGE ERNESTO REYES P/ DESPIDO, originarios de la SEXTA CAMARA LABORAL, Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, a fs 102 ordenó: Señalase la audiencia del día VEINTICINCO (25) DE NOVIEMBRE DE 2025 a las DIEZ HORAS, para que tenga lugar la SUBASTA JUDICIAL del 100% del inmueble embargado en autos inscripto en la Matrícula N°100554980 de Folio Real, bajo la modalidad: "A VIVA VOZ", con la base de PESOS SIETE MILLONES (\$7.000.000) con incrementos mínimos entre las eventuales posturas de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000) y a mejor postor (art. 264 CPCCYT), en el estado de uso, conservación y ocupación en que se encuentra. Se hace saber que el adquirente en el acto de la subasta, deberá abonar o acreditar el pago por transferencia del Impuesto Fiscal 4,5%, más la Señal de precio del 10%, y la Comisión del Martillero del 3%, abonados todos en el acto de subasta; el saldo del precio deberá cancelarlo una vez aprobada, notificado y firme la subasta, la que se llevará a cabo en el Salón de Subastas Judiciales, sito en calle Avenida San Martín 322, planta baja, Ciudad, Mendoza, Argentina. Controlará y autorizará el acto de la subasta el Jefe de la Oficina de Subastas Judiciales. Se hace saber que se encuentra abierta la cuenta judicial para estos fines en el BANCO NACIÓN, SUCURSAL TRIBUNALES a la orden de los presentes obrados y a los fines que correspondan, a saber: N.º de cuenta 9940710125, CBU 0110606650099407101259. INDIVIDUALIZACIÓN Se trata de un inmueble urbano, vivienda familiar, en dos plantas, ubicado en CALLE ROQUE SAENZ PEÑA 298, esquina Olascoaga, CIUDAD, MENDOZA. LIMITES Y MEDIAS: Norte con calle Roque Sáenz Peña en 11,06 metros, Sur Ramón González en 14,05 metros, Este Daniel Mario Rossi en 7,71 metros y Oeste calle Olascoaga en 4,70 metros y ochava Noroeste de 4,18 metros. SUPERFICIES El inmueble cuenta con una superficie de terreno según título y mensura de 106.04 m2, y una superficie cubierta declarada de 176 m2, del año 1947, con un puntaje en la categoría de construcción de 79 puntos. INSCRIPCIONES: El 100% del inmueble embargado sujeto a subasta, se encuentra anotado a nombre del codemandado Sr REYES JORGE ERNESTO CUIT :20-23.571.593-8, DNI 23.571.593, inscripto a la Matrícula 0100554980 FOLIO REAL ASIENTO A-1, PLANO 01-42258. Padrón Territorial 01-140607, Nomenclatura Catastral 010108005900000100007, Padrón Municipal, 0747001000000. AYSAM 080-0022741-000-1. Avalúo Fiscal año 2025 \$5.963.848. DEUDAS: (actualizables como corresponda, al momento del efectivo pago, detalle en Autos). Deuda de ATM (Rentas) \$57.059,27 al 14/08/2025 por impuesto inmobiliario \$146.419,03 AL 14/08/2025, Municipalidad \$394.443,27 al 04-09-2025 AYSAM \$146.419,03 al 14/08/2025. EMBARGOS Y GRAVÁMENES: 1) EMBARGO: \$9.000.000. Por oficio del 06/03/2025, en J:164.987 caratulados " JOFRE MATIAS SEBASTIAN C/METALVID S.A. Y OTRO P/DESPIDO" de la Sexta Cámara del Trabajo. Primera Circunscripción Judicial. Registrado a fs. 74 Tomo 621 de Embargos Generales Entrada. 2702143 del 06/03/2025. 2) EMBARGO POR AMPLIACIÓN del embargo anterior por la suma de \$7.000.000 en oficio de fecha 20/08/2025 en Juicio 164.987 JOFRE MATIAS SEBASTIAN C/METALVID S.A. Y OTRO P/DESPIDO" Sexta Cámara Laboral, Mendoza, Registrado a FS 194, Tomo 624 de Embargos Generales. Entrada 2833819 del 25/09/2025. Características y Mejoras: Se trata de un inmueble urbano, destino vivienda familiar, en dos plantas, con una construcción de tipo sismo resistente en ladrillo con techos de losa muy antigua. Se encuentra compuesta en planta baja por la entrada principal a un living comedor, con ventana a la calle, una cocina comedor amoblada, dos dormitorios un baño completo, y un garage para un auto, Los pisos de la cocina y del baño son cerámicos, la carpintería en general de madera, posee rejas en la aberturas externas, los pisos del resto de la planta baja son suspendidos, la construcción es muy antigua y no ha sido reciclada, es de 1947. Desde el garage se accede por una escalera de material a la planta alta donde encontramos un dormitorio, un baño, lavandería, un estudio o salón de usos múltiples y una terraza, los pisos aquí son baldosas pintadas, el estado general en bueno, aunque presenta problemas de humedad. ZONA: El citado inmueble se encuentra en una zona urbana. ESTADO DE OCUPACION: El codemandado SR. REYES ERNESTO JORGE no vive en el domicilio, se encuentra separado de la esposa hace años, allí vive la ex esposa, SRA. MARCELA CRAYACHICHI DNI 27.580.198, en calidad de dueña, con los tres hijos menores JUSTINA, MARTINIANO Y FAUSTINO REYES, el codemandado manifiesta que esa vivienda fue entregada a la ex esposa y a sus hijos en un convenio celebrado en el Juzgado de Familia como

alimentos. Se les hace saber a los posibles adquirentes que serán a su cargo los gastos emergentes de la confección del plano de mensura, certificado catastral, y otros que sean necesarios para la inscripción del inmueble a su nombre. No se aceptan reclamos posteriores a la subasta por falta o defecto del mismo. Visitas diariamente. Informes Martillero calle PEDRO MOLINA 249, TERCER PISO OFICINA F, CIUDAD, Mendoza teléfono 261-5606581, CORREO javiercorreas@hotmail.com.

S/Cargo

06-10-12-14-18/11/2025 (5 Pub.)

H. MARIA MANUCHA, Martillera Pública, Matrícula N° 1647, Rematará por cuenta y orden del DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACION (DGI). Conforme lo ordenado por la Resolución N° 0480 del 24/04/2024, Expediente N° 802.350-2 y Resolución N° 1379 del 1/12/2023. Por lo que se dispone la venta en SUBASTA PÚBLICA MODALIDAD ELECTRONICA/ ONLINE. El cierre de la subasta se llevará a cabo el día 10 DE DICIEMBRE DE 2025 a partir de las 13:00 HORAS. El remate se realiza con base y al mejor postor atento a las normativas vigentes enunciadas mediante las siguientes modalidades, condiciones generales, particulares y procedimiento administrativo conforme la Ley 8706, artículo 143 del Decreto 1000/15, modificado por el Decreto 860 del 2021 y 1858 del 24/8/2024. 1. MODALIDAD: Los bienes serán subastados con la modalidad Electrónica/Online a través del sitio www.manuchasubastas.com.ar, portal y/o www.superbid.com.ar. La modalidad online o electrónica consiste en un procedimiento administrativo para la venta de bienes, a través de un portal digital. Los usuarios habilitados, podrán acceder a todas las subastas que se realicen a través del portal, siempre que hayan aceptado y cumplan en cada subasta electrónica con las condiciones de subastas del portal. Se adjudicará el bien a quien hubiere realizado la oferta más alta al momento de la finalización y se notificará junto con el segundo postor a los efectos legales que correspondan. 2. EXHIBICION: Lote N° 1: Estancia LA CHACRA, Malargüe, Mendoza, Dique Blas Brisoli, Malargüe, Mendoza TEM con domicilio en San Rafael, Mendoza, Sub-Delegación Río Atuel (Sede Administrativa, General Alvear), Olascoaga esq. Paso de los Andes, General Alvear, Mendoza el día 01/12/2025 en horario de 10 hs. a 12 hs. Lote N° 2: Sub-Delegación de Tunuyán Superior con domicilio en Eleodoro Quiroga N° 269, La Consulta, San Carlos, Mendoza y Dique Valle de Uco con domicilio en calle al Dique s/n, Campo Los Andes, Tunuyán, Mendoza el día 02/12/2025 en horario de 10 hs a 12 hs. Lote N° 3: Dique Benegas, Junín, Mendoza y Dique Benegas, Cipolletti, Mendoza el día 03/12/2025 en horario de 10 hs a 12 hs. Lote N° 4: Dique Philips, Rivadavia, Mendoza el día 03/12/2025 en horario de 10 hs a 12 hs 3. PARTICIPACION EN LA SUBASTA: Para participar e inscribirse en dicho remate deberán acceder al sitio www.subastasuperbid.com.ar/manucha/home/preguntasFrecuentes y seguir los instructivos. El acto de subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles, no obstante se aclara que la plataforma sube el contenido de esta subasta 30 días seguidos consecutivos durante los cuales los usuarios registrados como persona humana o jurídica podrán efectuar sus posturas en el portal de subastas, sin interrupción entre la hora de inicio y finalización. La puja podrá ser continua, alternativa y permanente entre usuarios registrados y habilitados por el portal. No se admitirán compras en comisión. 4. EL CIERRE DE LA SUBASTA: se producirá en el día y hora señalados, de manera automática a través del Portal de Subastas. Concluido el primer acto se procede a continuar el acto con tres minutos de diferencia entre oferta, terminado el tiempo la mejor oferta queda como ganadora y se determina el primer y segundo adjudicatario, éstos serán notificados a la dirección de correo electrónico que hubieren denunciado al momento de su inscripción, como en su panel de usuario del portal, Asimismo, automáticamente se comunicará al Martillero actuante y el DGI que el remate ha concluido, los datos personales y de contacto del adjudicatario del lote subastado. 5. APROBACION: El remate del lote quedara sujeto a la aprobación del DGI. En caso de no aprobarse la oferta, el acto quedara sin efecto. 6. MODALIDAD DE PAGO. El adjudicatario una vez aprobada la subasta por el DGI y notificada la misma mediante la Plataforma en el domicilio electrónico del comprador él mismo posee cinco (5) días hábiles para realizar el pago a) 100% del total del remate, deberá cancelarse mediante depósito o transferencia bancaria a favor del DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACION, Banco SUPERVIELLE Cuenta Corriente N° CC ARS 066-412165-5, CUIT N° 30-99916963-1, CBU 0270066310004121650053, Alíás GENTE.JAULA.FLORA. b) El diez por ciento (10%) en concepto de comisión más impuestos (ver condiciones subasta) y el monto de SERVICIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL PORTAL más IVA (según tabla publicada en los

términos del remate dentro del portal) que deberá cancelarse mediante depósito o transferencia bancaria a la cuenta N° 084-008565/5 Banco Santander, CUIT N° 30-71250636-5 y CBU 072008472000000856454. c) IMPUESTO DE SELLO PROVINCIAL (50%) por ser el DGI exenta conforme normativa del Código Fiscal según artículo 87 inc. 11 ósea el cero coma sesenta y tres (0.63%) en bienes no registrables y los bienes registrables el dos como veinticinco por ciento (2.25%) que deberá cancelarse mediante depósito o transferencia bancaria a la cuenta N° 068-050482/3 Banco Santander, CUIT N° 27-14607743-4 y CBU 0720068788000005048236. Hermelinda María Manucha y otro. La oferta no cancelada en dicho plazo será dada por nula, perdiendo el adjudicatario los importes entregados, sin más requerimiento que el mero vencimiento del plazo estipulado. Los importes que componen el lote poseen valor final y no se podrá discriminar IVA. Una vez verificado el pago en su panel de control, por el Martillero y el órgano subastador se procederá a la confección del acta definitiva de remate, que será suscripta por el funcionario designado por el DGI, la Martillera actuante y el comprador en subasta. No verificado el pago por el adjudicatario en el plazo indicado, el portal deberá dar aviso al segundo postor, para que en el caso que mantenga su interés en la compra, cumplimente lo establecido en los párrafos precedentes. Caso contrario, la subasta se declarará desierta. 7. POSTOR REMISO. RESPONSABILIDAD: Cuando por culpa del postor a quien se hubiesen adjudicado los bienes, la venta no se formalizare, ni tampoco se concretará con el segundo postor conforme lo dispuesto en el último párrafo del punto anterior, se ordenará un nuevo remate. En tal supuesto, el postor originariamente adjudicado será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la segunda subasta, de los intereses acrecidos y de las costas causadas por ese motivo, sin perjuicio de otras sanciones que pudieren aplicársele. 8. Si no hubiera postores en el remate por la base, en la misma subasta se realizara el segundo con una retasa del TREINTA Y TRES POR CIENTO (33%), (Esto solo lo determina el DGI y, si el resultado de este fuese también negativo, DGI podrá aceptar ofertas directas, siempre que se supere un 5% como mínimo la base retasada, o bien disponer un tercer remate sin base o suspender la subasta. 9. TRANSFERENCIA: BIENES REGISTRABLES: Los bienes registrables serán entregados previa transferencia de dominio que será realizada por la DGI con personal idóneo (Mandatario Matriculado). Para lo cual deberá el comprador facilitar la documentación requerida y el pago de la transferencia de dominio, formularios, escribanía, sellado, verificación, grabado de piezas, cambio de uso, etc. en un plazo no mayor de 48 horas posteriores a la cancelación total de precio de la subasta. A los compradores que no aporten los datos necesarios para la transferencia de dominio del automotor y no abonen la misma en el plazo antes mencionado, se les dará la oferta por revocada, perdiendo de pleno derecho todos los importes pagados, quedando el bien a disposición del DGI a los efectos legales que pudiera corresponder. El pago de la transferencia de dominio del automotor (Ley 25.761) se realizará según instrucciones del mandatario designado. 10. ENTREGA. Los Bienes rematados serán entregados en el lugar donde fueron exhibidos previa constatación del pago total del mismo y transferencia de dominio en el caso que correspondiere. Los gastos por traslado serán por cuenta y cargo del comprador, para lo cual deberán ir provistos de elementos de carga, extracción, remolque, etc. No se permitirá desarme o arreglos de los bienes adquiridos dentro del lugar de la exhibición, ni en sus intermediaciones. Los lotes serán entregados con autorización del DGI una vez comprobado la cancelación de saldos, dentro de un máximo de QUINCE DIAS (15) hábiles administrativos, en horario de 8.30 horas 13.00 horas. Vencido este plazo se producirá la mora automáticamente debiendo el comprador pagar el bodegaje que es de \$ 10.000 por día. Los camiones y/o maquinarias de cargas que ingresen al predio en donde se encuentran los bienes rematados deberán poseer seguro obligatorio, asimismo se exigirá seguro o ART a las personas que ingresen para el retiro de los bienes quienes deberán cumplir con todas las normas de seguridad industrial y con todos los protocolos sanitarios exigidos por el Ejecutivo. 11. En caso de disponerse la anulación del lote, aun cuando este haya sido aprobado y abonado totalmente, el comprador no tendrá derecho a reclamo alguno, percibiendo únicamente en concepto de devolución la cantidad nominal que hubiere pagado. 12. INFORMES: Ante cualquier duda para la participación en el remate y/o de las condiciones o términos, comuníquese con la Martillera: H. MARÍA MANUCHA. Tel.: Cel. +549 261 5521623/5762349. E-mail: hmariamancha@gmail.com Web. www.manuchasubastas.com.ar. LOTE N° 1: MARCA: DOMINIO: SIN DOMINIO. TORTONE 230. TIPO: EXCAVADORA. DOMINIO: XME 575. MARCA: DODGE. MODELO: DP 100 (baja definitiva). DOMINIO: GKG 480. MARCA: FORD. MODELO: RANGER DC 4X2 XL PLUS 3.0 D. AÑO: 2007 (baja definitiva). INTERNO: 45. DOMINIO: SIN DOMINIO. MARCA: BUCYRUS. MODELO: DRAGALINA. (Chatarra).

INTERNO: 47. DOMINIO: SIN DOMINIO. MARCA: BUCYRUS. MODELO: DRAGALINA. (Chatarra). TORNO MARCA: PIA SERIE 140/116. (Solo el esqueleto-chatarra). DOMINIO: SIN DOMINIO. MARCA: SAMSUNG. MODELO: SE210W2-SERIE GAY1111. TIPO: EXCAVADORA (sin motor-chatarra). DOMINIO: SIN DOMINIO. CASILLA RODANTE EHM. (Chatarra). DOMINIO: WVD 710. MARCA: EHM. CASILLA RODANTE (Baja definitiva). BASE \$ 4.000.000. LOTE N° 2: DOMINIO: WVN 223: MARCA: FORD. MODELO: F-100. AÑO: 1978. (Baja definitiva). DOMINIO: WVQ 955: MARCA: FORD. MODELO: F-350. AÑO: 1980. (Baja definitiva). DOMINIO: WVN 222: MARCA: FORD. MODELO: F-100. AÑO 1978. (Baja definitiva). DOMINIO: SIN DOMINIO. MARCA: DRAGALINA BUCYRUS. (Solo chasis, sin motor con pluma-chatarra). DOMINIO: SIN DOMINIO. MARCA: EXCAVADORA SAMSUNG. (Solo chasis-chatarra). BASE \$ 1.000.000. LOTE N° 3: DOMINIO: WVN 221. MARCA: FORD. MODELO: F-100. AÑO: 1978 (Baja definitiva). DOMINIO: WSM 654. MARCA: FORD. MODELO: F-100. (Baja definitiva). DOMINIO: WSM 653. MARCA: FORD. MODELO: F-100 (Baja definitiva). DOMINIO: DCK 796. MARCA: FORD. MODELO: RANGER XL C/C 4X2 D (Baja definitiva). Chatarras varias. DOMINIO: SIN DOMINIO. MARCA: TORTONE. MODELO: T-190. TIPO: EXCAVADORA. (Con faltantes). BASE \$ 2.000.000. LOTE N° 4: DOMINIO: CDD 53. MARCA: KOBELCO. MODELO: SK210LC. TIPO: EXCAVADORA (transferible). BASE \$ 6.000.000

S/Cargo

11-12-13-14-17-18-19-20-25-26/11/2025 (10 Pub.)

CONCURSOS Y QUIEBRAS

(*)

Segundo Juzgado de Procesos Concursales. Primer circunscripción Judicial Mendoza, Autos Nro. CUIJ: 13-07936599-2 ((011902-4359805)) LARREA SERGIO FRANCISCO P/CONCURSO PEQUEÑO". Fecha Apertura del Concurso: 16/10/2025 del Sr. LARREA, SERGIO FRANCISCO, DNI N° 29.648.795. Fecha presentación: 24/09/2025. Fechas fijadas: QUINCE DE DICIEMBRE DE 2025 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico (art.14 inc.3 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. Se habilita al efecto, dos horas más del día hábil siguiente en el horario de 8 hs. a 10hs. (Acordada 02/07/2019- Excma. Primera Cámara de Apelaciones). Hasta TREINTA DE DICIEMBRE DE 2025 como fecha hasta la cual la deudora y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar al Síndico las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 34 LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Síndico: RODRIGUEZ, JULIO OSCAR. Correo: estudio.sindicaturas@gmail.com - Domicilio Legal: España 512, 2 Piso, Oficina 2, Mendoza. días de Atención: LUNES - MIERCOLES - JUEVES 08.00 a 12:00hs. Cel 02616094000. Dra.: Gloria E. Cortez. Juez. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES en forma prevista por art.27 y 28 de la ley 24.522.

Boleto N°: ATM_9349808 Importe: \$ 20250

18-19-20-25-26/11/2025 (5 Pub.)

(*)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 70 de los autos CUIJ N° 13-07939856-4 (011902-4359810), caratulados: "COITO WALTER RUBEN P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 27 de octubre de 2025. Y VISTOS:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: I. Declarar la QUIEBRA del Sr. WALTER RUBEN COITO, DNI N°23.951.340; CUIL N°23-23951340-9 . V. Fijar el día 10 DE FEBRERO DE 2026, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante la Sindicatura las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día 26 DE FEBRERO DE 2026, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar a la

Sindicatura las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el órgano concursal presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través del sistema MEED. VII. Fijar el día 27 DE MARZO DE 2026, como fecha hasta la cual deberá presentar Sindicatura los Informes Individuales. VIII. Fijar el día 28 DE MAYO DE 2026, como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 200 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). IX. Fijar el día 11 DE JUNIO DE 2026, como fecha hasta la cual Sindicatura presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 25 DE JUNIO DE 2026. Regístrese. Notifíquese en forma simple (art. 273, inc. 5, LCQ y 66, CPCCT). Fdo. Dra. Gloria E. Cortéz - Juez - Síndica Contadora SUSANA HAYDEÉ IBARRA, con dirección de correo electrónico: ibarra_susana@hotmail.com. Domicilio: Martínez de Rosas 21, Ciudad de Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIERCOLES Y JUEVES de 8 a 12 horas. TEL. 4285728 y 2615095999. Fdo. Dra. Gloria E. Cortez. Juez.

C.A.D. N°: 27735 Importe: \$ 32400
18-19-20-25-26/11/2025 (5 Pub.)

(*)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 42 de los autos CUIJ N° 13-07575494-3 (011902-4359448) caratulados: "ZARATE FRANCISCO JAVIER P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 20 de Mayo de 2025. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de ZARATE, FRANCISCO JAVIER, D.N.I. N° 43.296.352. XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 L.C.. OFICIESE. y con fecha 17 de noviembre de 2025 se ha dispuesto lo siguiente: "I. Modificar las fechas dispuestas en la sentencia de fecha 16/08/2024 en los puntos V a IX, en el siguiente sentido "V. Fijar el día DIECIOCHO DE FEBRERO DE 2026 como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores, ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 L.C.Q.). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día CUATRO DE MARZO DE 2026 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED.VII. Fijar el día SEIS DE ABRIL DE 2026 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos insinuados. VIII. Fijar el día TRES DE JUNIO DE 2026 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día DIECISIETE DE JUNIO DE 2026 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día UNO DE JULIO DE 2026". II. Ordenar se publiquen edictos de la declaración de quiebra, con las modificaciones introducidas por el presente auto, por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, según lo dispuesto por el art. 89 L.C.Q. REGÍSTRESE. Fdo. Dr. GLORIA E. CORTEZ – Juez. Síndico Ctdor. CASIAN, ROBERTO OMAR con dirección de correo electrónico: robomcasian@yahoo.com.ar; y domicilio legal en 9 de Julio N.º 652, Piso N.º 1, Oficina N.º 17, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MARTES Y JUEVES DE 16 a 20 HS. horas. TEL. 4253538/02615030985. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 27736 Importe: \$ 40500
18-19-20-25-26/11/2025 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 10.478 caratulados: "RAMIREZ ANALIA BELEN P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el día 31 de octubre de 2025, se ha declarado la quiebra a ANALIA BELEN RAMIREZ con D.N.I. N° 26.041.564. Síndico designado en autos, Contador ANTONELLA CARLA TORRI, con domicilio legal físico constituido y domicilio de atención en Pasaje 4 Local 35, C.C.E. Y C., San Martin, Mendoza, días y horarios de atención lunes, miércoles y viernes de 10 hs. a 12 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Teléfono celular 263-4411769. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISEIS. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico antonellatorri@gmail.com, debiendo ajuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día OCHO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISEIS hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día VEINTIUNO DE MAYO DE DOS MIL VEINTISEIS para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 27706 Importe: \$ 29700
17-18-19-20-25/11/2025 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 10.479 caratulados: "CHAVERO CARLOS UBALDO P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el día 31 de octubre de 2025, se ha declarado la quiebra a CARLOS UBALDO CHAVERO, con D.N.I. N° 39.676.723. Síndico designado en autos, Contador EDGARDO MARIO CONSOLINI, con domicilio legal y de atención en calle 9 de Julio 385, San Martin, Mendoza, días y horarios de atención lunes, miércoles y viernes de 17 hs. a 20 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Teléfono celular: 263-4552090 y teléfono fijo: 263-4421002. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISEIS. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico econsolini@hotmail.com, debiendo ajuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día OCHO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISEIS hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día VEINTIUNO DE MAYO DE DOS MIL VEINTISEIS para la presentación del informe general. Ordenar al fallido y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquel. Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 27708 Importe: \$ 29700
17-18-19-20-25/11/2025 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 10.466 caratulados: "BUSTOS LOURDES NATALIA P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el día 22 de octubre de 2025, se ha declarado la quiebra a LOURDES NATALIA BUSTOS, con D.N.I. N° 40.103.916. Síndico designado en autos, Contador CARLOS GUSTAVO DASCENZI, con domicilio domicilio legal y de atención en calle French 57, San Martín, Mendoza, días y horarios de atención miércoles y viernes de 18.00 hs. a 20.00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Teléfono celular: 263-4671071. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISEIS. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico carlosgdascenzi75@gmail.com, debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día OCHO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISEIS hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día VEINTIUNO DE MAYO DE DOS MIL VEINTISEIS para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley. -

C.A.D. N°: 27712 Importe: \$ 29700
17-18-19-20-25/11/2025 (5 Pub.)

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2° piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos N° 1023144 caratulados "ELIZONDO MILAGROS LORENA NAHIR P/ QUIEBRA DEUDOR-DIGITAL" se ha dictado con fecha 02/09/2025 la declaración de quiebra de ELIZONDO MILAGROS LORENA NAHIR, DNI 43.543.124, CUIL: 27-43543124-6 y se ha dispuesto conforme resolución de fs. 86...II. Fijar el CINCO DE FEBRERO DE 2026 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico. Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. Para el caso de verificaciones presenciales, habilitase al efecto dos horas más del día hábil siguiente, conforme a Acordada de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 de la Excma. Primera Cámara de Apelaciones (art. 14 inc.3 LCQ). III. Fijar el día VEINTITRÉS DE FEBRERO DE 2026 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir al domicilio de Sindicatura, a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ, con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Para el caso de presentaciones presenciales, habilitase al efecto dos horas más del día hábil siguiente conforme a Acordada de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 de la Excma. Primera Cámara de Apelaciones. (art. 200 Ley 24.522). Dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, deberá Sindicatura presentar copia de las impugnaciones recibidas a través de la MEED (art. 200 séptimo párrafo Ley 24.522). IV. Fijar el día VEINTITRÉS DE MARZO DE 2026 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual; dictándose sentencia de verificación de créditos el día NUEVE DE ABRIL DE 2026 como fecha en la cual el Juzgado decidirá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). V. Fijar el día OCHO DE MAYO DE 2026 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día VENTIDÓS DE MAYO DE 2026. VI. Ordenar se

publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiese a impulso del Tribunal...REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE DE MODO SIMPLE (art.26 y 273 ap. 5° LCQ). Fdo. digitalmente 04/11/2025. Dr. Pablo González Masanés, Juez” Sindicatura: BOTTINI JORGE RAFAEL, DNI N° 26.595.170. Días y horarios de atención LUNES, MIERCOLES Y VIERNES de 16 a 20 horas. Se habilitan dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas (Acordada 02/07/2019 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Domicilio legal ALEM 1477, DORREGO, GUAYMALLÉN, MENDOZA, teléfono 3969280 / 2616970671, mail: bottinijorge@hotmail.com

C.A.D. N°: 27716 Importe: \$ 45900
17-18-19-20-25/11/2025 (5 Pub.)

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos N° 1023106 caratulados "JOSE LUIS YOLANDA ELISABETH P/ QUIEBRA DEUDOR-DIGITAL" se ha dictado con fecha 19/06/2025 la declaración de quiebra de JOSE LUIS YOLANDA ELISABETH, DNI 20.688.616, CUIL: 27-20688616-7 y se ha dispuesto conforme resolución de fs. 125...II. Fijar el día CINCO DE FEBRERO DE 2026 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24.522). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, obrante en la aceptación de cargo agregada en autos, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. Para el caso de verificaciones presenciales, habilitase al efecto dos horas más del día hábil siguiente, conforme a la Acordada de fecha 02/07/2019 de la Excma. Primera Cámara de Apelaciones. III. Fijar el día VEINTITRÉS DE FEBRERO DE 2026 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir al domicilio de Sindicatura, a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ; habilitándose al efecto dos horas más del día hábil siguiente (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas a través de la MEED (art. 200 séptimo párrafo Ley 24.522). IV. Fijar el día VEINTITRÉS DE MARZO DE 2026 como fecha hasta la cual deberá presentar Sindicatura el informe individual; dictándose sentencia de verificación de créditos el día NUEVE DE ABRIL DE 2026 como fecha en la cual el Juzgado decidirá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). V. Fijar el día OCHO DE MAYO DE 2026 como fecha hasta la cual deberá presentar el Síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día VEINTIDÓS DE MAYO DE 2026. VI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiese a impulso del Tribunal...REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE DE MODO SIMPLE (art.26 y 273 ap. 5° LCQ). Fdo. digitalmente 04/11/2025. Dr. Pablo González Masanés, Juez” Sindicatura: SANCHEZ LETICIA GLORIA, DNI N° 20.115.069. Días y horarios de atención MARTES, JUEVES, VIERNES de 16 a 20 horas. Se habilitan dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas (Acordada 02/07/2019 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Domicilio legal MANUEL A. SAEZ 608, CIUDAD, MENDOZA, teléfono 2614681829, mail: lgsz@hotmail.com

C.A.D. N°: 27718 Importe: \$ 44550
17-18-19-20-25/11/2025 (5 Pub.)

Primer Juzgado, en autos CUIJ 13-07928379-1 (011901-1255010) "CERDA NESTOR ELIAS p/ CONCURSO PEQUEÑO" hace saber: 1) la apertura del concurso preventivo de NÉSTOR ELÍAS CERDA - DNI N°34.269.095 en fecha 20/10/2025; 2) fecha de presentación: 16/09/25; 3) los acreedores podrán presentar sus peticiones de verificación de créditos hasta el día 27/02/2026 al correo electrónico del

síndico Cont Mauricio Juan Benvenuti mauriciobenvenuti@hotmail.com, celular 2615027236, atención: lunes, miércoles y viernes de 8 a 12; 4) hasta 13/03/2026 para revisión legajos, formulación de impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas también por medios electrónicos. Fdo. Dra. Lucía Raquel Sosa, jueza.

Boleto N°: ATM_9347797 Importe: \$ 8100
17-18-19-20-25/11/2025 (5 Pub.)

Primer Juzgado de Procesos Concursales, Primera Circunscripción Judicial, en autos CUIJ 13-07943748-9 (011901-1255026) "FAURE JAVIER EMILIO P/CONCURSO CONSUMIDOR" hace saber: 1) en fecha 5/11/25 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada correspondiente a JAVIER EMILIO FAURE, DNI 32.427.095, CUIL 20-32427095-8, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT; 2) fecha de presentación: 01/10/25; 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 18/02/2026 (arts.363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 04/03/2026 (art.366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación presencial para el día 13/05/2026 a las 11hs. Fdo. Dra. LUCIA RAQUEL SOSA Juez

Boleto N°: ATM_9347802 Importe: \$ 10800
17-18-19-20-25/11/2025 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 169/170 autos N°13-06741848-9 caratulados: "CORDOBA MAURO GUILLERMO P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 11 de Noviembre de 2025. ...procédase a establecer un nuevo cronograma de fechas al cual el fallido, sindicatura y demás interesados deberán someterse, según el siguiente cronograma: a) Fijar el día TRECE DE ABRIL DE 2026 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico vía correo electrónico (art. 200 Ley 24522); b) Pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación hasta el día VEINTISIETE DE ABRIL DE 2026 formular las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° párrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, las impugnaciones recibidas para ser incorporadas (art. 279 Ley 24522). c) Fijar el día VEINTISIETE DE MAYO DE 2026 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales. d) Fijar el día VEINTICINCO DE JUNIO DE 2026 como fecha para dictar sentencia de verificación prevista por el art. 36 LCQ. e) Fijar el día SIETE DE AGOSTO DE 2026 como fecha hasta la cual Sindicatura deberá presentar el Informe General (art. 39 LCQ). f) Fijar el día VEINTICUATRO DE AGOSTO DE 2026 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación pueden presentar observaciones al Informe General (art. 40 LCQ). g) Fijar el día SIETE DE SEPTIEMBRE DE 2026 como fecha hasta la cual los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico. h) Fijar el día CINCO DE OCTUBRE DE 2026 como fecha para dictar resolución que determine la fecha de iniciación de la cesación de pagos (art. 117 LCQ). Aclárese que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior... Fdo. Dra. LAURA PATRICIA ENGLER ANDRÉ Secretario SINDICO: Cdor. VINCENTI, OSMAR ELVIO DOMICILIO: España 512, 2° Piso, Oficina 2 – Mza DOMICILIO ELECTRÓNICO: estudio.sindicaturas@gmail.com HORARIO DE ATENCION: Lunes, Miércoles y Jueves de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. N°: 27734 Importe: \$ 32400
17-18-19-20-25/11/2025 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en

autos N° 10.434 caratulados: "ANTES YESICA CARINA P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el día 07 de octubre de 2025, se ha declarado la quiebra a YESICA CARINA ANTES, con D.N.I. N° 34.041.179. Síndico designado en autos, Contador ALEJANDRO GARBUIO, con domicilio legal físico constituido y domicilio de atención en Pasaje 3 Local 55 C.C.E. y Casas, San Martín, Mendoza, días y horarios de atención lunes, miércoles y viernes de 08:30 hs. a 12:30 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Tel. 261-6599953. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISEIS. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico alejandrog@garbuiolopez.com.ar, debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día OCHO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISEIS hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día VEINTIUNO DE MAYO DE DOS MIL VEINTISEIS para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquel. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 27696 Importe: \$ 29700
14-17-18-19-20/11/2025 (5 Pub.)

Primer Juzgado de Procesos Concursales, Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, en autos CUIJ 13-07949082-7 (011901-1255031) MACHUCA ALBERTO MIQUEAS P/CONCURSO CONSUMIDOR hace saber: 1) en fecha 05/11/2025 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada correspondiente al Sr. ALBERTO MIQUEAS MACHUCA, DNI 39.237.187, CUIL 20-39237187-8, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT; 2) fecha de presentación: 07/10/2025; 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 18/02/2026 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 04/03/2026 (art. 366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación para el día 13/05/2026 a las 10 hs. en forma presencial. Fdo. DRA. LUCIA RAQUEL SOSA. Jueza.

Boleto N°: ATM_9344131 Importe: \$ 12150
14-17-18-19-20/11/2025 (5 Pub.)

Primer Juzgado de Procesos Concursales, Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, en autos CUIJ 13-07942029-2 (011901-1255025) "MERCAU BARRERA TERESA ELENA P/CONCURSO CONSUMIDOR" hace saber: 1) en fecha 05/11/2025 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada correspondiente a la Sra. TERESA ELENA MERCAU BARRERA, DNI 32.571.232, CUIL 27-32571232-0, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT.; 2) fecha de presentación: 30/09/2025; 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 20/02/2026 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 06/03/2026 (art. 366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación para el día 20/05/2026 a las 10 hs. en forma presencial. Fdo. Dra. LUCIA RAQUEL SOSA, Jueza.

Boleto N°: ATM_9344727 Importe: \$ 12150
14-17-18-19-20/11/2025 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 10.432 caratulados: "CUTRONA MARIA BELEN P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el día 07 de octubre de 2025, se ha declarado la quiebra a MARIA BELEN CUTRONA, con D.N.I. N° 26.779.627 Síndico designado en autos, Contador GUSTAVO MAURICIO SOTTILE, con domicilio legal y de atención en Viamonte N° 68, 1° Piso, Of. N° 4, San Martin, Mendoza, días y horarios de atención martes y jueves de 08.30 hs. a 12.30 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Teléfono celular 263-4682889 y teléfono fijo 263-4433633. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISEIS. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico estudio.sottile.73@gmail.com, debiendo ajuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día OCHO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISEIS hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día VEINTIUNO DE MAYO DE DOS MIL VEINTISEIS para la presentación del informe general. Ordenar al fallido y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquel. Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 27688 Importe: \$ 29700
13-14-17-18-19/11/2025 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 10.459 caratulados: "MIRANDA SANTO FERNANDO P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el día 22 de octubre de 2025, se ha declarado la quiebra a SANTO FERNANDO MIRANDA, con D.N.I. N° 32.032.865. Síndico designado en autos, Contador ALEJANDRO GARBUJO, con domicilio legal físico constituido y domicilio de atención en Pasaje 3 Local 55 C.C.E. y Casas, San Martin, Mendoza, días y horarios de atención lunes, miércoles y viernes de 08:30 hs. a 12:30 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Tel. 261-6599953. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día TREINTA DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico alejandrog@garbuioopez.com.ar, debiendo ajuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día DIECISIETE DE MARZO DE DOS MIL VEINTISEIS hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día CUATRO DE MAYO DE DOS MIL VEINTISEIS para la presentación del informe general. Ordenar al fallido y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquel. Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 27721 Importe: \$ 29700
13-14-17-18-19/11/2025 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 10.446 caratulados: "MATURANO SHEILA VERONICA MARLENE P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el día 13 de octubre de 2025, se ha declarado la quiebra a SHEILA VERONICA MARLENE MATURANO, con D.N.I. N° 41.369.220. Síndico designado en autos, Contador JOSE EDGARDO DANIEL AMBROSIO, con domicilio legal físico y de atención constituido en Viamonte 344, San Martin, Mendoza, días y horarios de atención martes y jueves de 18.00 hs. a 20.00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Teléfono celular 2634-478232. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día TREINTA DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónicojedambrosio@hotmail.com, debiendo juntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día DIECISIETE DE MARZO DE DOS MIL VEINTISEIS hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día CUATRO DE MAYO DE DOS MIL VEINTISEIS para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 27723 Importe: \$ 29700
13-14-17-18-19/11/2025 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 10.450 caratulados: "GONZALEZ MIRIAM MABEL P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el día 16 de octubre de 2025, se ha declarado la quiebra a MIRIAM MABEL GONZALEZ, con D.N.I. N° 20.393.394. Síndico designado en autos, Contador JOSE EDGARDO DANIEL AMBROSIO, con domicilio legal físico y de atención constituido en Viamonte 344, San Martin, Mendoza, días y horarios de atención martes y jueves de 18.00 hs. a 20.00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Teléfono celular 2634-478232. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día TREINTA DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónicojedambrosio@hotmail.com, debiendo juntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día DIECISIETE DE MARZO DE DOS MIL VEINTISEIS hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día CUATRO DE MAYO DE DOS MIL VEINTISEIS para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 27724 Importe: \$ 29700
13-14-17-18-19/11/2025 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 54 de los autos CUIJ N° 13-07946565-2 (011902-4359814), caratulados: "LOPEZ AVILA CLAUDIA TERESA P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 27 de octubre de 2025. Y VISTOS:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: I. Declarar la QUIEBRA de la Sra. CLAUDIA TERESA LOPEZ AVILA, DNI N° 29.385.494; CUIL N°27-29385494-2. V. Fijar el día 10 DE FEBRERO DE 2026, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante la Sindicatura las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día 26 DE FEBRERO DE 2026, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar a la Sindicatura las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el órgano concursal presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través del sistema MEED. VII. Fijar el día 27 DE MARZO DE 2026, como fecha hasta la cual deberá presentar Sindicatura los Informes Individuales. VIII. Fijar el día 28 DE MAYO DE 2026, como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 200 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). IX. Fijar el día 11 DE JUNIO DE 2026, como fecha hasta la cual Sindicatura presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 25 DE JUNIO DE 2026. Regístrese. Notifíquese en forma simple (art. 273, inc. 5, LCQ y 66, CPCCT). Fdo. Dra. Gloria E. Cortéz - Juez - Síndico Contador JUAN PABLO BONANNO, con dirección de correo electrónico: contbonanno@hotmail.com y info@estudiobonanno.com.ar. Domicilio: Dra. Magnelli N° 3.073, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIERCOLES y VIERNES de 8 a 12 horas. TEL. 4446513 y 261-5104659. Fdo. Dra. Erica E. Lopez. Secretaria.

C.A.D. N°: 27725 Importe: \$ 32400
13-14-17-18-19/11/2025 (5 Pub.)

Primer Juzgado de Procesos Concursales, Primera Circunscripción Judicial, en autos CUIJ 13-07946641-1 (011901-1255028) FUNES GONZALO DAMIAN P/CONCURSO CONSUMIDOR hace saber a fojas 49: 1) en fecha 28/10/2025 se declaró la apertura del concurso de la persona humana que no realiza actividad económica organizada correspondiente a GONZALO DAMIAN FUNES DNI 35.512.539, CUIL 20 35512539-5, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT; 2) fecha de presentación 03/10/25; 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 06/02/2026 (arts.363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 24/02/2026 (art.366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación presencial para el día 06/05/2026 a las 10hs (art.370 CPCCT). Fdo. Dra. LUCIA RAQUEL SOSA, Juez

Boleto N°: ATM_9341859 Importe: \$ 12150
13-14-17-18-19/11/2025 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 58 de los autos CUIJ N° 13-07814078-4 (011902-4359645) caratulados: "MATURANO ANDREA LOURDES P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 20 de Mayo de 2025. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de MATURANO ANDREA LOURDES, D.N.I. N° 34.380.180. XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 L.C.. OFICIESE. y con fecha 11/11/2025 se ha dispuesto lo siguiente: "I. Modificar las fechas dispuestas en la sentencia de fecha 27/10/2025 en los puntos V a IX, en el siguiente sentido "V. Fijar el día TRECE DE FEBRERO DE 2026 como fecha hasta la cual pueden presentar los

acreedores, ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 L.C.Q.). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día TRES DE MARZO DE 2026 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED.VII. Fijar el día UNO DE ABRIL DE 2026 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos insinuados. VIII. Fijar el día DOS DE JUNIO DE 2026 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día DIECISEIS DE JUNIO DE 2026 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día TREINTA DE JUNIO DE 2026". II. Ordenar se publiquen edictos de la declaración de quiebra, con las modificaciones introducidas por el presente auto, por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, según lo dispuesto por el art. 89 L.C.Q. REGÍSTRESE. Fdo. Dr. GLORIA E. CORTEZ – Juez. Síndico Ctdor. MARZIALI, CARLOS con dirección de correo electrónico: carlos_marz@yahoo.com.ar; y domicilio legal en Alvarez Condarco N.º 1.171, Godoy Cruz. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIERCOLES Y JUEVES DE 16 a 20 HS. horas. TEL. 02615062601. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 27726 Importe: \$ 39150
13-14-17-18-19/11/2025 (5 Pub.)

Primer Juzgado de Procesos Concursales, San Rafael, Mza. Autos N° 47.924, caratulados "GONZALEZ ARTURO FABIAN POR CONCURSO PREVENTIVO". Fecha de presentación: 22/10/2025. Fecha de apertura: 28/10/2025. Concursado ARTURO FABIAN GONZALEZ, D.N.I N° 22.900.685, C.U.I.L. N° 20-22900685-2, argentino, con domicilio real en Adolfo Calle N° 1764, San Rafael, Mendoza. Fechas fijadas: hasta el día 02/02/2026 para presentación de pedidos de verificación ante el síndico (Art. 14 inc.3 LCQ) y hasta el día 18/02/2026 para revisión de legajos (Art. 34). Síndico: Contadora LAURA RADA. Domicilio: Calle Godoy Cruz N° 551 de San Rafael, Mendoza y domicilio electrónico en laurarada7@hotmail.com. Atención: LUNES, JUEVES y VIERNES de 16:00 a 20:00 horas y el día de vencimiento de la verificación de créditos en el mismo horario (Acuerdo N° 229/23 de la Excma. Primer Cámara de Apelaciones). Fdo. Dra. Mariela Selvaggio - Juez.

Boleto N°: ATM_9342376 Importe: \$ 10800
13-14-17-18-19/11/2025 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 81/90 autos N°13-07887516-4 caratulados: "DELGADO NICOLAS AMERICO P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: " Mendoza, 12 de Noviembre de 2025. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1º) Declarar la quiebra de NICOLAS AMERICO DELGADO, DNI 39.086.489, CUIL 20-39086489-3 con domicilio en B° CEC 3, Manzana 2- Casa 48, Guaymallén, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). 15º) Fijar el día 26 DE DICIEMBRE DE 2025 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522) Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. El deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, podrán presentar por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ hasta el 11 DE FEBRERO DE 2026, con el mismo procedimiento establecido

para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. 16º) Fijar el día 13 DE MARZO DE 2026 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el 15 DE ABRIL DE 2026. 17º) Fijar el día 14 DE MAYO DE 2026, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el 29 DE MAYO DE 2026. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día 12 DE JUNIO DE 2026 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; dictándose resolución el 28 DE JULIO DE 2026. Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior... COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdr. Muñoz Guillermo Fabián DOMICILIO: Patricias Mendocinas 562, Piso 3, Dpto 2, Godoy Cruz DOMICILIO ELECTRÓNICO: gmunoz0404@yahoo.com.ar HORARIO DE ATENCION: Martes, Miércoles y Jueves de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. N°: 27730 Importe: \$ 36450
13-14-17-18-19/11/2025 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 79 de los autos CUIJ N° 13-07939013-9 (011902-4359809), caratulados: "MONTES DE OCA FRANCO DIEGO P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 24 de octubre de 2025. Y VISTOS:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: I. Declarar la QUIEBRA del Sr. FRANCO DIEGO MONTES DE OCA, DNI N° 43.076.177; CUIL N°20-43076177-4. V. Fijar el día 3 DE FEBRERO DE 2026, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante la Sindicatura las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día 19 DE FEBRERO DE 2026, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar a la Sindicatura las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el órgano concursal presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través del sistema MEED. VII. Fijar el día 19 DE MARZO DE 2026, como fecha hasta la cual deberá presentar Sindicatura los Informes Individuales. VIII. Fijar el día 20 DE MAYO DE 2026, como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 200 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). IX. Fijar el día 4 DE JUNIO DE 2026, como fecha hasta la cual Sindicatura presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 18 DE JUNIO DE 2026. Regístrese. Notifíquese en forma simple (art. 273, inc. 5, LCQ y 66, CPCCT). Fdo. Dra. Gloria E. Cortéz - Juez - Síndico Contador FLAVIO ALEJANDRO MANTOVAN SCARAMELLA, con dirección de correo electrónico: fmantovan@itcsa.net, Domicilio: Olascoaga 824, Ciudad de Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIERCOLES y JUEVES de 16 a 20 horas. TEL. 2615162697. Fdo. Dra. Erica E. Lopez. Secretaria.

C.A.D. N°: 27719 Importe: \$ 32400
12-13-14-17-18/11/2025 (5 Pub.)

Tercer Juzgado de Procesos Concursales – Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. CUIJ: 13-07890267-6 (011903-1023173), caratulados: "BASILOTTA JONATHAN GREGORIO P/ CONCURSO CONSUMIDOR- DIGITAL". Se hace saber: 1) En fecha 29/09/2025 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente a el Sr. BASILOTTA, JONATHAN GREGORIO, DNI N° 36.582.146, CUIL N° 20-36582146-2, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT.; 2) fecha de presentación: 11/08/2025. 3) que en

autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 27/11/2025 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 12/12/2025 (art. 366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación para el día 08/04/2026 a las 10:00 hs. La concursada y los acreedores deberán manifestar su voluntad de comparecer con DOS DÍAS de anticipación a la fecha de audiencia, denunciando correo electrónico y teléfono celular a través del portal MEED, bajo apercibimiento del art. 370 CPCCT. La audiencia será celebrada de modo no presencial mediante la plataforma MICROSOFT-TEAMS. Fdo. Dr. Pablo González Masanés. Juez.-

Boleto N°: ATM_9337601 Importe: \$ 16200
12-13-14-17-18/11/2025 (5 Pub.)

Segundo Juzgado de Procesos Concursales. Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. Autos CUIJ 13-07946632-2 ((011902-4359815)), caratulados DIAZ MAURICIO LUIS P/CONCURSO CONSUMIDOR. Fecha de apertura: 30/10/2025. Hágase saber: 1) la apertura del concurso de la persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente a DIAZ, MAURICIO LUIS; D.N.I.N°32.039.744; C.U.I.L.N°20-32039744-9. 2) Fecha de presentación 03/10/25; 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración de acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 04/02/2026; 6) los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta el día 20/02/2026. 7) Para la hipótesis en que durante el lapso de negociación no fueran obtenidas las conformidades en las mayorías de ley, establecer el día 06/05/2026 a las 11hs para que sea celebrada audiencia conciliatoria (art.370 CPCCT) en forma presencial. DRA.GLORIA E. CORTEZ-Juez.-

Boleto N°: ATM_9338894 Importe: \$ 10800
12-13-14-17-18/11/2025 (5 Pub.)

Tercer Juzgado de Procesos Concursales- Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. CUIJ: 13-07950377-5 (011903-1023246), caratulados: "RAMIREZ HUGO SANTOS P/CONCURSO CONSUMIDOR- DIGITAL". Se hace saber: 1) En fecha 03/11/2025 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente al Sr. RAMIREZ, HUGO SANTOS, DNI N° 26.366.653, CUIL N° 20-26366653-5, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT.; 2) fecha de presentación: 08/10/2025. 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 09/02/2026 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 25/02/2026 (art. 366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación para el día 29/04/2026 a las 10:00 hs. La concursada y los acreedores deberán manifestar su voluntad de comparecer con DOS DÍAS de anticipación a la fecha de audiencia, denunciando correo electrónico y teléfono celular a través del portal MEED, bajo apercibimiento del art. 370 CPCCT. La audiencia será celebrada de modo no presencial mediante la plataforma MICROSOFT-TEAMS. Fdo. Dr. Pablo González Masanés. Juez.-

Boleto N°: ATM_9338138 Importe: \$ 16200
12-13-14-17-18/11/2025 (5 Pub.)

TITULOS SUPLETORIOS

(*)

JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA N 4 DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MENDOZA en los autos 420337 caratulados "VERGARA JUAN FELIPE C/ GOBIERNO DE MENDOZA Y COOPERATIVA DE VIVIENDA Y URBANISMO MARIANO MORENO LTDA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" CITA Y NOTIFICA A LOS POSIBLES INTERESADOS DEL INMUEBLE A USUCAPIR lo dispuesto por el Tribunal a fs 1 que en su fecha y parte pertinente dice: " Mendoza, 06 de Febrero de 2025 : Hagase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio en el que se pretende usucapir el inmueble ubicado en II BARRIO MARIANO MORENO MANZANA "G" LOTE 4 ,

LAS HERAS, MENDOZA , por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Uno por CINCO (5) VECES en forma alterada (art. 209 ap ii inc.a) cpccyt. Asimismo, PUBLÍQUESE en las páginas web del Poder Judicial y del Colegio de Abogados y Procuradores de la Primera Circunscripción, en caso de encontrarse disponibles dichas páginas (art. 72 inc. II del CPCCyT).

Boleto N°: ATM_9349810 Importe: \$ 13500
18-20-26-28/11 02/12/2025 (5 Pub.)

(*)

DR. JUAN DARÍO PENISSE. JUEZ DEL GE.JU.AS N° 1, en los autos N° 7517 carat. "HEREDEROS DE CELSI, GIUSEPPINA O JOSEFINA C/HEREDEROS DE DAY ARENA, MARCELO ANGELINO S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" NOTIFICA a la Sra. Marcela del Carmen Day DNI N° 10.318.027 persona de domicilio ignorado lo resuelto por este Tribunal a fs. 29 proveyó:" Mendoza, 22 de junio de 2011.(...). De la demanda por Título Supletorio instaurada, córrase TRASLADO a los titulares registrales del inmueble objeto de las presentes actuaciones por el término de DIEZ DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezcan, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal (art. 21,74,75,212 y 214 del CPC y art. 24 Ley 14.159). Publíquense edictos por DIEZ VECES a intervalos regulares durante CUARENTA DÍAS en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES, citándose a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble. (...)Hágase saber a los terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir el que se encuentra ubicado en RUTA PROVINCIAL 50 NRO.383 DE MAIPU, MENDOZA, inscripto en el asiento N° 73.594 fs. 149 T 77 B de Maipú, Superficie según mensura 570.00 mts2 respecto de la iniciación del presente proceso por mediante edictos. NOTIFÍQUESE- Fdo: Dr. Pedro Foz Zuñiga.Juez" Fs 184: "Mendoza, 11 de Septiembre de 2023. (...)RESUELVO:I Declarar a la Sra. María del Carmen Day DNI N.º 10.318.027 persona de domicilio ignorado. II.-Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del Código Procesal Civil.(...)REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE.PF. Fdo.Dr. JUAN DARIO PENISSE.JUEZ" Fs 213: "Mendoza, 07 de Octubre de 2025.(...)En razón de las constancias de autos, y lo expuesto en la resolución de fs. 184, y dado el error material en la consignación del nombre, es que corresponde aclarar dicha resolución indicada la que quedará de la siguiente manera: I.- I- Declarar a la Sra. Marcela del Carmen Day DNI N° 10.318.027 persona de domicilio ignorado. Notifíquese conjuntamente con dicha resolución de fs. 84.PF.Fdo.Dr. JUAN DARIO PENISSE - JUEZ".

Boleto N°: ATM_9355778 Importe: \$ 18630
18-25-28/11/2025 (3 Pub.)

El Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas de General Alvear, Segunda Circunscripción Judicial de Mendoza, sito en calle Paso de los Andes N° 555, General Alvear, Mendoza, en los Autos N° 43.441 caratulados "QUESADA JUAN EDUARDO C/ ALOSSI ROBERTO Y SANTARROSA DE ALOSSI ROSA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", NOTIFICA la resolución dictada a fs. 35 de referidos autos, y que en su parte pertinente expresa: "General Alvear, Mendoza, 17 de Octubre de 2.025. AUTOS Y VISTOS: Y, CONSIDERANDO: ...RESUELVO: I.- APROBAR en todas sus partes, en cuanto hubiera lugar por derecho, la información sumaria rendida en autos de la que surge que no se ha podido conocer el domicilio real actual de los sucesores de Roberto ALOSSI y de Rosa SANTARROSA DE ALOSSI. II.- DECLARAR como personas de domicilio ignorado a los sucesores de Roberto ALOSSI y de Rosa SANTARROSA DE ALOSSI. III.- NOTIFÍQUESELES el traslado de la demanda y del presente auto mediante edictos, por el término de VEINTE (20) DÍAS a partir de la última publicación, para que comparezcan a estar a derecho, respondan demanda y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado, todo ello bajo apercibimiento de ley (art. 75 del CPCCyT), debiendo publicarse los mismos por CINCO (5) DÍAS, en forma alternada, en el Boletín Oficial de la Provincia (art. 209 inc. II ap. a) del CPCCyT). IV.-...V.-...NOTIFÍQUESE POR CÉDULA DE OFICIO Y POR EDICTOS. CÚMPLASE POR MESA DE ENTRADAS. FECHO, NOTIFÍQUESE AL MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA Y PUPILAR EN SU DESPACHO OFICIAL Y CON REMISIÓN DE AUTOS. El traslado de la demanda puede

ser descargado a través del siguiente link: <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/EFZCX51323> “General Alvear, Mendoza, 22 de Septiembre de 2.025. AUTOS Y VISTOS:... Y, CONSIDERANDO: I...II...III...IV...V...RESUELVO: I.- APROBAR en todas sus partes, en cuanto hubiera lugar por derecho, la información sumaria rendida en autos de la que surge que no se ha podido conocer el último domicilio de DE MONTE HERMANOS Y COMPAÑÍA SRL. II.- DECLARAR a DE MONTE HERMANOS Y COMPAÑÍA SRL de domicilio ignorado. III.- NOTIFÍQUESE el traslado de la demanda y del presente auto mediante edictos, por el término de VEINTE (20) DÍAS a partir de la última publicación, para que comparezca a estar a derecho, responda demanda y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, todo ello bajo apercibimiento de ley (art. 75 del CPCCyT), debiendo publicarse los mismos por CINCO (5) DÍAS, en forma alternada, en el Boletín Oficial de la Provincia (art. 209 inc. II ap. a) del CPCCyT). IV.-...NOTIFÍQUESE POR CÉDULA DE OFICIO Y POR EDICTOS. FECHO, NOTIFÍQUESE AL MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA Y PUPILAR EN SU DESPACHO OFICIAL Y CON REMISIÓN DE AUTOS. (Fdo.) Dr. RIO ALLAIME Lucas Andrés – Juez”. El traslado de la demanda puede ser descargado a través de los siguientes links: <https://skipper-downloader.pjm.gob.ar/cpl/NNHML161345>; <https://skipper-downloader.pjm.gob.ar/cpl/MRCYF161358> <https://skipper-downloader.pjm.gob.ar/cpl/TMKWK16144> <https://skipper-downloader.pjm.gob.ar/cpl/QEXO161410>

Boleto N°: ATM_9338599 Importe: \$ 39150
14-18-20-25-27/11/2025 (5 Pub.)

El Tercer Tribunal de Gestión Asociada de la Primera Circunscripción de Mendoza, en autos CUIJ N° 13-06818675-1 ((012053-311733)) caratulados “MARQUEZ MARTA MABEL C/ DEMANDADO DESCONOCIDO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”, notifica al Sr. FRANCISCO CARLOS REALE, declarado persona de ignorado domicilio, las siguientes providencias: “Mendoza, 18 de Septiembre de 2025. VISTOS Y CONSIDERANDO [...] RESUELVO: I- Declarar a FRANCISCO CARLOS REALE, persona de ignorado domicilio (art. 69 y art. 72 inc. II del C.P.C.C. y T.) II- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del Código Procesal Civil. III- Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE. Fdo. GUZMAN, María Eugenia.” “Identificador: ZIEBN82034 Identificador: GBLFW82034 Mendoza, 23 de Febrero de 2022. [...] De la demanda instaurada, TRASLADO al demandado por el término de VEINTE días para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico dentro del radio del tribunal bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74, 209 y conc. CPCCYT).[...] Fdo. GUZMAN, María Eugenia.”

Boleto N°: ATM_9322766 Importe: \$ 10530
10-13-18/11/2025 (3 Pub.)

SR. JUEZ, SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N°277855 caratulados “GOMEZ DANIEL OMAR C/BARBINI LUIS P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”, NOTIFICA a los terceros posibles interesados la siguiente resolución: “Mendoza, 31 de Marzo de 2025. Téngase por modificada la demanda en los términos expuestos. Téngase presente plano de mensura acompañado. Conforme lo solicitado de la demanda interpuesta y su ampliación, córrase TRASLADO a la contraria Sra. PIERINA MERCEDES BORROMEL, por el término de VEINTE (20) DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba constituya domicilio procesal electrónico y denuncie dirección electrónic, bajo apercibimiento de ley (artículos 21, 72 inc. III, 74, 75, 160, 209, 210 del CPCCyT)...Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle VICENTE MORALES N° 85 Distrito TULUMAYA, Departamento LAVALLE, Provincia de MENDOZA por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial y Diario UNO por CINCO (5) VECES en forma alterada (art. 209 ap II inc.a) CPCCyT. Asimismo, PUBLÍQUESE en las páginas web del Poder Judicial y del Colegio de Abogados y Procuradores de la Primera Circunscripción, en caso de encontrarse disponibles dichas páginas (art.72 inc.II del CPCCyT)...Oportunamente, dése intervención al Defensor Oficial en turno.... Dra. MARCELA RUIZ DIAZ–Juez” Link traslado demanda:

<https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/RDNQL13168> Ubicación: calle VICENTE MORALES N° 85 Distrito TULUMAYA, LAVALLE, MENDOZA Datos de Inscripción: ASIENTO N° 1234, FOJAS 192 DEL TOMO 11 DE LAVALLE Titular Registral: BARBINI LUIS

Boleto N°: ATM_9337775 Importe: \$ 20250
12-14-18-20-26/11/2025 (5 Pub.)

Expte. N° 256209 "INGENIERIA PETROLERA S.A. PETROINGS A C/ PROVINCIA DE MENDOZA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA". Juez del Tercer Juzgado en lo Civil Comercial y Minas de la ciudad de Mendoza notifica a los posibles terceros interesados sobre parte del inmueble ubicado sobre ruta Nacional n° 7, km 1203, 4, Punta de Vacas, Mendoza, inscripto en el Registro de la Propiedad en el Tomo 51 A de Las Heras, fs. 833, primera inscripción al N° 16241, Padrón de Rentas N° 06-34006-1. El inmueble en cuestión es parte de un inmueble de mayor superficie de un total de 236.542 has., 163, 33 mts2 y las fracciones cuya posesión ejerce el actor y pretende el título supletorio son dos, denominadas polígono I y II en el plano de mensura archivado en Catastro bajo el N° 31464 del 29 de octubre de 2007, elaborado por el Agrimensor Julio Alberto Irusta, de 6 has, 0.201, 67 mts2 y 1.394 has., 6430, 91 mts2 respectivamente, que se ubican en el dpto. de Las Heras el primero y en el Dpto de Luján de Cuyo el segundo. El inmueble es de titularidad de la Provincia de Mendoza. El Tribunal notifica a los terceros interesados la siguiente resolución: "Mendoza, 17 de Septiembre de 2024. https://s.pjm.gob.ar/meed/?short_id=LLPZWUK131420 Téngase presente la copia certificada de matrícula acompañada. De la demanda incoada, TRASLADO a la demandada por el término de VEINTE días para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74, 209 y conc. C.P.C.C.T). ... Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir la iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse por cinco días en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario Los Andes. Una vez vencido el plazo precedente dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno civil que corresponda para que ejerza la defensa de los terceros posibles interesados. Fdo. Dra. Paula Culotta Juez.-"

Boleto N°: ATM_9337923 Importe: \$ 27000
12-14-18-20-26/11/2025 (5 Pub.)

El Sr. Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil n°1 de la ciudad y dpto. de San Rafael, Provincia de Mendoza, sito en calle Emilio Civit 257, C.P. 5600, hace saber a posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir sobre el inmueble objeto de autos, inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz de San Rafael, Mendoza N°17/70103, situado en calle Las Arabias S/N, del Departamento de San Rafael, y demás datos denunciados en autos. Se publican edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza, y en las páginas web del Poder Judicial (con la sola publicación en lista diaria) y del Colegio de Abogados y Procuradores de la Segunda Circunscripción Judicial por CINCO (5) VECES en forma alternada (art. 209 ap. II inc. a) del CPCCT). RIBEIRO ANA PAULA 25.11.06. 13:05:41 ART

Boleto N°: ATM_9339639 Importe: \$ 10800
12-14-18-20-25/11/2025 (5 Pub.)

JUEZA DEL TERCER JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE RIVADAVIA EN LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MENDOZA, a cargo de la Dra. NATALIA LOURDES GARCIA OLIVERI en AUTOS N° 30.420- "LUCERO FERMIN FRANCISCO C/ EMILIO FERNANDEZ y OTROS P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA". Notifica que a fs. 130/131 el Juzgado resolvió. Rivadavia, Mza., 23 de junio de 2015...RESULEVO: aprobar la información rendida en autos, de la que se desprende para el peticionante, los herederos de los señores Rogelio Fernández, Norberto Elieser Fernández, Alejandro Fernández, Arturo Ramón Fernández y Justina Amelia Del Carmen Fernández, resultan ser persona inciertas y de ignorado domicilio, por lo que bajo su responsabilidad se ordena la notificación por edictos, (art. 69 del C.P.C.) Asimismo cita a todos los que se consideran con derecho y a los hereros de los señores Rogelio Fernández, Norberto Elieser Fernández, Alejandro Fernández, Arturo Ramón Fernández

y Justina Amelia Del Carmen Fernández que son personas inciertas y de ignorado domicilio para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio de este Juzgado en el término de DIEZ DIAS de anoticiados, bajo apercibimiento de Ley (Arts. 21,74,75, y 214 del C.P.C.) El inmueble que se pretende usucapir se encuentra ubicado entre los carriles Barrancas S/n, del DISTRITO DE LOS BARRIALES, DEPARTAMENTO DE JUNIN, MENDOZA, con una superficie según mensura de 1ha 0174,12 m2, y una superficie según título de 9ha 8972.92 m2 con los siguientes límites: ESTE: Calle SARMIENTO en 53,40m; OESTE: Carril BARRANCA, en 50 m; NORTE: con EMILIO FERNÁNDEZ y otros en 213m SUR: con Patricio Osvaldo Farias en 199, 13m; PADRÓN DE RENTAS: 05980/09; PADRÓN MUNICIPAL ---; INSCRIPCION DEL DOMINIO: marg. de la 1º inscripción al Nº 7795, fs. 913 del Tº 49 de Junín, el cual ha sido pretendido por FERMIN FRANCISCO LUCERO, en contra los propietarios: Emilio Fernández; Rogelio Fernández; Elsa Fernández De Carmona; María Cristina Fernández De Miranda; Norberto Elieser Fernández; Alejandro Fernández, German Marcelo Fernández; Arturo Ramon Fernández y Justina Amelia Del Carmen Fernández De Coria.

Boleto N°: ATM_9204087 Importe: \$ 56700
22-25-30/09 07-16-21-29/10 03-12-18/11/2025 (10 Pub.)

NOTIFICACIONES

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de SOSA ALICIA HAYDEE Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1252307

Boleto N°: ATM_9338233 Importe: \$ 1350
18-19-20-25-26/11/2025 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de RIVERA BECERRA DARIO OMAR Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1252309

Boleto N°: ATM_9342305 Importe: \$ 1350
18-19-20-25-26/11/2025 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de DRAJER JAIME Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1252310

Boleto N°: ATM_9342473 Importe: \$ 1350
18-19-20-25-26/11/2025 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de GUTIERREZ CRISTIAN NAZARENO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1252308

Boleto N°: ATM_9342564 Importe: \$ 1350
18-19-20-25-26/11/2025 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de CASTILLO CECILIA IVANA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1252311

Boleto N°: ATM_9344033 Importe: \$ 1350
18-19-20-25-26/11/2025 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de RINALDI ANA NELLI Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1252313

Boleto N°: ATM_9344112 Importe: \$ 1350
18-19-20-25-26/11/2025 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de JAIME TERESA AMELIA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1252315

Boleto N°: ATM_9344649 Importe: \$ 1350
18-19-20-25-26/11/2025 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de BOUYER JUAN CARLOS Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1252314

Boleto N°: ATM_9344680 Importe: \$ 1350
18-19-20-25-26/11/2025 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez(10)Días a beneficiarios de MORENO ELBA DEL CARMEN Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1252312

Boleto N°: ATM_9345999 Importe: \$ 1350
18-19-20-25-26/11/2025 (5 Pub.)

(*)

A Herederos del DR. CORREA RAUL EDUARDO cita la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE MENDOZA, a reclamar derechos provisionales bajo apercibimiento legal. Dr. Juan José Millares. Gerente.-

Boleto N°: ATM_9350844 Importe: \$ 2700
18-19-20-25-26/11/2025 (5 Pub.)

(*)

"Dirección General de Escuelas cita a herederos del/a Sr./a OCAMPO JOSE ANTONIO DNI 13.378.220, por reclamo de haberes pendientes e indemnización por fallecimiento, Art 33, Dec. 560/73 a comparecer en la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Dirección General de Escuelas, sito en Casa de Gobierno, Cuerpo Central, 1° piso, Ciudad"

S/Cargo
18-20-25-27/11 02/12/2025 (5 Pub.)

(*)

" Dirección General de Escuelas cita a herederos del/a Sr./a BRANDIN ANA VERONICA DNI 20.114.458, por reclamo de haberes pendientes e indemnización por fallecimiento, Art 33 Dec 560/73, a comparecer en la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Dirección General de Escuelas, sito en Casa de Gobierno, Cuerpo Central, 1° piso, Ciudad."

S/Cargo
18-20-25-27/11 02/12/2025 (5 Pub.)

(*)

" Dirección General de Escuelas cita a herederos del/a Sr./a REYNOSO LUIS JORGE DNI 17.612.303, por reclamo de haberes pendientes e indemnización por fallecimiento, Art. 33 Dec. 560/73, a comparecer en la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Dirección General de Escuelas, sito en Casa de Gobierno, Cuerpo Central, 1° piso, Ciudad"

S/Cargo

18-20-25-27/11 02/12/2025 (5 Pub.)

(*)

EX-2025-01253211- GDEMZA-IGS#MSEG, caratulado: "ABANDONO DE SERVICIO - DESTACAMENTO VIAL JUAN CANNOVA AV FALTA GENERICA AUXILIAR 2DO OTUBELLO CATALAN MIGUEL LEANDRO 33276533", Cítese al efectivo policial AUXILIAR 2DO OTUBELLO CATALAN MIGUEL LEANDRO 33276533, a prestar declaración indagatoria para el LUNES 24/11/2025 a las 12:00 horas en sede de la Inspección General de Seguridad, sita en calle San Martín 1027 de la Ciudad de Mendoza. Hágase saber que el día hábil inmediato posterior al de la citación, empezara a correr el plazo establecido por el artículo 120 de la Ley 6722, el cual consiste en 5 (cinco) días hábiles para la presentación de prueba de descargo que deberá ser presentado al correo electrónico mentradasigs@mendoza.gov.ar. En este sentido hágase saber a los efectos que pueda concurrir y ejercer su derecho de defensa, lo dispuesto por el Directorio de Inspección General de Seguridad en la Resolución N° 1034/2025, "EL EXPEDIENTE N° EX-2025-01253211-GDEMZA-IGS#MSEG, caratulado: "AV FALTA GENERICA I.G.S contra AUXILIAR P.P. OTUBELLO CATALAN MIGUEL LEANDRO 33.276.533, donde resulta involucrado el AUXILIAR 2DO.(2022-03-18) P.P OTUBELLO CATALAN MIGUEL LEANDRO 33.276.533, correo oficial motubello@mendoza.gov.ar, con situación de revista Pasiva - Licencia Extraordinaria Razones Particulares....Y CONSIDERANDO: Que las presentes actuaciones inician para fecha 18/02/2025, mediante la Resolución nro. 469/2025, de fecha 27/02/2024 firmado por la Sra. la Ministra de Seguridad y Justicia Mgter. Mercedes. Rus, conforme el expediente EX 2023-08421252-GDEMZA-MESAENT#MSEGGENERAL, donde el Director de Capital Humano y Capacitación Cdr. Darío González, bajo Resolución 0136/24, el 30 de enero del 2024, autorizo al encartado a hacer uso de un (01) año de Licencia por Razones Particulares sin goce de haberes, a partir del 01/02/2024 y hasta el 30/01/2025, según lo establecido en el artículo 251 de la Ley 6722. Ministerio de Seguridad y Justicia Inspección General de Seguridad San Martín 1027 – Primer Piso – Unidad 5 – Galería Piazza–Ciudad - Mendoza – CPM5500| www.igs.mendoza.gov.ar - www.mendoza.gov.ar Dejando constancia de lo obrado por el instructor Sumariante, a orden N° 03 luce, Resolución 0136/24, de fecha 30/01/2024, Expediente EX 2023-08421252-GDEMZA-MESAENT#MSEGGENERAL, donde del Director de Capital Humano y Capacitación Contador Darío González, quien otorga licencia por razones particulares, sin goce de haberes, a partir del 01/02/2024 y hasta el 30/01/2025. Que a orden N° 05 luce, Resolución 469/2024 de fecha 27/02/2024, firmada por la Sra. La Ministra de Seguridad y Justicia Mgter. María Mercedes. Rus, resuelve pasar a situación de revista pasiva con retroactividad al 01/02/2024 al 30/01/2025, según lo dispuesto en Art. 68 Inc. 01 ley 6722. Que a orden N° 06 luce, Citación del encartado para fecha 03/01/2025, en el último domicilio conocido Barrio: RUISEÑOR Manzana: J Casa: 17, PTE. SARMIENTO, GODOY CRUZ, MENDOZA. Donde informa un familiar que se encuentra en España y no va a volver. Que a orden N° 07 luce, Resolución 241 de fecha 03 de febrero del 2025, visto el expediente EX2025-00860760- GDEMESAENTGENERAL#MSEG, donde el Director de Capital Humano y Capacitación, Contador. Darío González, dispone el corte preventivo de haberes, considerando que se encontraba haciendo uso de Licencia por Razones particulares hasta el 30/01/2025, según Resolución 469/24 y al haber concluido; no se ha presentado al servicio. Ministerio de Seguridad y Justicia Inspección General de Seguridad San Martín 1027 – Primer Piso – Unidad 5 – Galería Piazza–Ciudad - Mendoza – CPM5500| www.igs.mendoza.gov.ar - www.mendoza.gov.ar Conforme a lo actuado y obrado, en conclusión surge acreditado por parte del efectivo policial, AUXILIAR 2DO. (2022-03-18) P.P OTUBELLO CATALAN MIGUEL LEANDRO 33276533, de los hechos que se exponen en las Actuaciones Administrativa está claramente que incurre en falta al Régimen Disciplinario Policial. Toda vez que hace uso de una Licencia por razones particulares sin Goce de Haberes desde fecha 01/02/2024 hasta 30/01/2025. El cual no se hizo presente y no se reintegró al servicio efectivo al concluirse la misma, estando previamente notificado mediante Resolución Nro. 0136/2024; Luego para

fecha 03/01/2025, se procede a citarlo a su ultimo domicilio conocido a través de Jefatura Departamental de Godoy Cruz, donde se entrevista a familiar, el cual informa que está en España y no piensa regresar, sin aportar más datos. Constituyéndose de esta forma el abandono de servicio. De acuerdo con el encuadre legal aplicable y conforme a las pruebas incorporadas resulta que el efectivo policial, AUXILIAR 2DO. (2022-03-18) P.P OTUBELLO CATALAN MIGUEL LEANDRO 33276533 habría transgredido “prima facie” lo dispuesto por el artículo 100° inciso 3°, en función con el artículo 8° primera parte y art. 43° inciso 3° todos de la Ley 6722/99. Por lo expuesto precedentemente, esta instrucción sumarial entiende que se debe proceder por intermedio del Directorio, y salvo vuestro mejor criterio, a ordenar la formal instrucción de Sumario Administrativo al efectivo policial antes mencionado.-Ministerio de Seguridad y Justicia Inspección General de Seguridad San Martín 1027 – Primer Piso – Unidad 5 – Galería Piazza–Ciudad - Mendoza – CPM5500 |www.igs.mendoza.gov.ar - www.mendoza.gov.ar Por ello, y en uso de las atribuciones que le confieren los ordenamientos legales .EL DIRECTORIO DE LA INSPECCION GENERAL DE SEGURIDAD RESUELVE: Artículo 1º: ORDÉNESE INSTRUIR FORMAL SUMARIO ADMINISTRATIVO en sede de esta Inspección, al AUXILIAR 2DO. (2022-03-18) P.P OTUBELLO CATALAN MIGUEL LEANDRO 33.276.533 habría Transgredido “prima facie” lo dispuesto por el artículo 100° inciso 3°, en función con el artículo 8° primera parte y art. 43° inciso 3° todos de la Ley 6722/99. Todo ello en virtud de las razones referidas en los considerandos de la presente resolución, y sin perjuicio que durante la investigación puedan ampliarse los hechos y en consecuencia las imputaciones. Artículo 2º: Desígnese Instructor Sumariante a: el DR. WALTER O. LIRA, DNI N° 27.698.372 conforme lo dispone el art. 116 de la Ley 6722/99, debiendo el instructor designado cumplir con los plazos, formas y condiciones establecidas en el Capítulo V, Sección I, del citado cuerpo legal. Artículo 3º: Notifíquese personalmente al Instructor Sumariante, al Director General de Policía, insértese en el Libro de Resoluciones y oportunamente archívese. Asimismo, se le informa que puede nombrar defensor administrativo a un profesional de la matrícula u Oficial retirado de las filas policiales y de ser asistido por él. Se le hace conocer al sumariado los modos de resolución del sumario prescriptos en el artículo 119 de la Ley 6722 en sus incisos a) (Solución de conflicto), c) (sumario abreviado inicial). Como así se lo notifica del Artículo 136 de la ley 6722/99, Dentro de los 05 días siguientes de producidas las pruebas, el sumariante clausurara el sumario y deberá elevarlo a la Inspección General de Seguridad, con él informa en que aconsejará la resolución a Adoptar. Seguidamente se le hace saber que cumplido el plazo que se le otorga por el artículo 120 de la Ley 6722, si no existe un ofrecimiento de prueba de descargo, se procederá a lo establecido por el artículo 136 de la Ley 6722.- FDO. Dr. Walter Lira, ante mí Cristian Aldrighetti Secretaría General.-

S/Cargo

18-19-20/11/2025 (3 Pub.)

(*)

DR. RODOLFO GABRIEL DIAZ JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE FAMILIAGEJUAF DE GUAYMALLÉN, en autos N° 25944/ 2023 caratulados: “CASTRO, JOSE EULOGIO C/ CORALES, SANDRA ELISABETH P/ DIVORCIO UNILATERAL”, notificar a la Sra CORALES SANDRA ELISABETH, DNI 23.715.461 persona de ignorado domicilio, el traslado de la demanda ordenado en fecha 23 de Abril de 2024 y resolución de fecha 6 de Octubre de 2025 que transcribo a continuación: “Mendoza, 23 de Abril de 2024 : Se provee escrito portal N° 525870 : (...) Proveyendo escrito demanda: Téngase por presentado, parte y domiciliado. Téngase presente el domicilio legal y procesal electrónico constituido. Téngase presente lo expuesto, derecho invocado y prueba ofrecida en cuanto corresponda. Imprímase a las presentes el trámite previsto en los arts. 437 y 438 del CCyC. De la petición de divorcio y propuesta del convenio regulador, NOTIFÍQUESE al otro cónyuge para que en el término de CINCO (5) DIAS se expida y formule su propuesta de convenio regulador con los elementos en que se funda o manifiesta estar de acuerdo con la presentada; como asimismo para que comparezca, responda y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de dictar sentencia sin más trámite y demás sanciones legales. (arts. 437, 438 CCyC; arts. 3 inc. I, 174, 175 y cc. CPF y arts. 20,21 y cc CPCCyT Mza.). NOTIFÍQUESE juntamente con el presente. Hágase saber al profesional que deberá acompañar cédula en formato editable a los fines de su control y firma por el Tribunal y posterior diligenciamiento a cargo de parte interesada. ML Rodolfo Gabriel DIAZ JUEZ DE FAMILIA Y VIOLENCIA FAMILIAR GEJUAF

GUAYMALLÉN.” y “Mendoza; 6 de Octubre de 2025: AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: Que se presenta CASTRO JOSE EULOGIO, como la parte actora, promoviendo información sumaria a fin de acreditar el ignorado paradero de CORALES SANDRA ELISABETH, DNI 23.715.461. A tal fin para acreditar dicha circunstancia ofrece prueba: Informativa a la Junta Electoral y Policía de Mendoza, cuyos informes obran en autos. Por lo expuesto, dictamen del Ministerio Fiscal de fecha 16 de Diciembre de 2024, constancia de fracaso de notificación obrante en actuación N.º 3234487/2025 y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 69 y 72 del C.P.C.C. y T. RESUELVO: 1.- Aprobar la información sumaria rendida en autos, en consecuencia declarar que CORALES SANDRA ELISABETH, DNI 23.715.461, es persona de ignorado domicilio, debiendo notificarse en adelante mediante publicación edictal (art. 69 y 72 del C.P.C.C. y T.). 2.- Notifíquese el traslado de la demanda ordenado en fecha 23 de Abril de 2024, a CORALES SANDRA ELISABETH, DNI 23.715.461, en forma edictal por tres veces en el Boletín Oficial, con dos días de intervalo. CÚMPLASE. 3.- Agregados que se encuentren los edictos ordenados y vencido el plazo para contestar, dese intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda. CÚMPLASE. NOTIFÍQUESE. REGISTRESE. NOTIFÍQUESE. RO Rodolfo Gabriel DIAZ Juez de Familia y Violencia Familiar GEJUAF 2- Guaymallén.” LINK EXPEDIENTE DIGITAL: <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/TUQHX111154>

Boleto N°: ATM_9349749 Importe: \$ 24300
18-25-28/11/2025 (3 Pub.)

(*)

De conformidad con lo ordenado en los autos N° 22587/2023 caratulados: “BNA c/ MONTERO, EDGARDO MARTIN s/EJECUCIONES VARIAS”, el Sr. Juez ha ordenado NOTIFICAR a la Sr. MONTERO, EDGARDO MARTIN D.N.I. 28.110.989, de ignorado domicilio la providencia que dispone: “Mendoza, agosto 2025 Proveyendo la presentación de fecha 30/07/2025: Atento a lo solicitado por la representante de la actora y las constancias de la causa conforme a lo dispuesto por el art. 531 y 145 del C.P.C.C.N., NOTIFÍQUESE el proveído de fecha 28/07/2023 (fs.13) mediante la publicación de EDICTOS por el término de un (1) día en el Boletín Oficial y diario de circulación, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial del Tribunal. FIRMADO POR: PABLO OSCAR QUIROS, JUEZ FEDERAL.” Mendoza, julio de 2023. Téngase por cumplido el previo de autos. Agréguese y téngase presente las boletas de pago correspondientes a las gabelas de ley. El instrumento acompañado es de los comprendidos en el art.523 del C.P.C.C.N., y se encuentran cumplidos los presupuestos procesales. En consecuencia, y de conformidad con lo que disponen los arts.531, 542, 40 y 40 del código citado, librese mandamiento de intimación de pago y embargo contra el demandado MONTERO Edgardo Martin por la suma de pesos quinientos setenta y cinco mil (\$575.000) en concepto de capital, con más la de pesos doscientos ochenta y siete mil quinientos (\$287.500) que provisoriamente se presupuesta para responder a intereses y costas que deriven de las leyes y/o decretos reglamentarios aplicables al documento que se ejecuta y/o solicitado por el ejecutante. La intimación de pago importará la citación de remate para oponer excepciones dentro del término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de llevar la ejecución adelante y el emplazamiento para que la ejecutada constituya domicilio procesal dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de darle por notificadas las sucesivas providencias automáticamente, en la forma y oportunidad que prevé el art. 133 del código citado. En defecto de pago deberá trabarse embargo sobre bienes susceptibles de tal medida y se requerirá a los deudores, para que manifiesten si los bienes se encuentran embargados o afectados por prenda u otros gravámenes y en el primer caso, Juzgado, Secretaría y carátula del expediente en donde se ordenó y en los otros, nombre y domicilio de los acreedores y monto del crédito bajo apercibimiento de lo establecido por los arts. 44 y 45 inc. g) Dec. ley 15.348 ley 12.962II. Cúmplase la medida que se ordena por intermedio del Oficial de Justicia del Juzgado que corresponda, a quien se faculta para requerir el auxilio de la fuerza pública, allanar domicilio y violentar cerraduras, en caso necesario, con habilitación de día, hora y lugar. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. FIRMADO POR: PABLO OSCAR QUIROS, JUEZ FEDERAL.”

Boleto N°: ATM_9349764 Importe: \$ 7560
18/11/2025 (1 Pub.)

(*)

De conformidad con lo ordenado en los autos N° 8295/2024 caratulados: "BNA c/ GALLARDO, PABLO MATIAS s/ PREPARA VIA EJECUTIVA", el Sr. Juez ha ordenado NOTIFICAR a la Sr. GALLARDO, PABLO MATIAS D.N.I. 35.824.135, de ignorado domicilio la providencia que dispone: "Mendoza, 4 agosto 2025. Proveyendo la presentación de fecha 30/07/2025: Como se solicita, atento las constancias de la causa, bajo su exclusiva responsabilidad ,y conforme lo normado por el art. 145 del CPCCN, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia y diario de circulación en la provincia, emplazando al ejecutado, a fin de que comparezca ante este Tribunal, sito en Avda. España N° 955 de la Ciudad de Mendoza, dentro del tercer día hábil posterior a su notificación en horas de audiencia (8:00 hs. a 13:00 hs.), a reconocer contenido y firma de documentación, bajo apercibimiento de dársele por reconocida si no acreditare justa causa de inasistencia (art. 526 del C.P.C.C.N.). FIRMADO POR: PABLO OSCAR QUIROS, JUEZ FEDERAL.

Boleto N°: ATM_9349780 Importe: \$ 5400
18-19/11/2025 (2 Pub.)

(*)

JUEZ GEJUAF GODOY CRUZ en autos N.º 13-06859439-6 "AGUERO, CRISTINA VIVIANA C/ FUENTES, RODRIGO EMILIANO P/Privación de la responsabilidad parental" notifica a TERCEROS POSIBLES INTERESADOS el siguiente decreto: "Mendoza, 6 de Noviembre de 2025. En consecuencia: atento el efecto del objeto solicitado, que implica rectificación de la partida de nacimiento y a los fines dispuestos por el Art. 70 del CCyC., hágase saber la interposición de la demanda, a los posibles interesados en la modificación de la partida de nacimiento de MELANIE SHIRLEY FUENTES AGÜERO, D.N.I. N° 50.664.046, acta N.º 4309 del libro de registro N.º 9905 del año 2010 de la oficina Diego Paroissiens, Dpto. Maipú del Registro Civil y Capacidad de las Personas de fecha 22 de setiembre de 2010. A tales efectos publíquese edictos una vez por mes, en el lapso de dos meses en el Boletín Oficial de la provincia conforme lo dispuesto por el Art. 72 del CPCyT. NOTIFÍQUESE. ... A la vista solicitada, cumplida que sea la publicación edictal, dese intervención a la Asesoría Letrada del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas. OPORTUNAMENTE CÚMPLASE. Dra. Marisa Daniela Peralta Juez GEJUAF de Godoy Cruz".

S/Cargo
18/11 02/12/2025 (2 Pub.)

(*)

Mendoza, 20 de Agosto de 2025. AUTOS Y VISTOS...CONSIDERANDO:...1.-Hacer lugar parcialmente a la demanda instada por ROSALIA IZTUETA CONTRA ROCHA JUAN IGNACIO, ordenando en consecuencia que dentro de los Diez Días de firme la presente se le haga integro pago a la actora de la suma Pesos ciento noventa y siete mil novecientos noventa con 26/100 (\$ 190.790.26) con mas los intereses conforme lo resuelto en los considerandos punto 3.- 2.-Rechazar la demanda instada por ROSALIA IZTUETA CONTRA ROCHA JUAN IGNACIO por la suma de Pesos Ochocientos setenta y nueve mil setecientos cincuenta y cuatro con 74/100 (879.754,74).- 3.-Regular los honorarios profesionales por lo que se rechaza la demanda a los Dres. Francisco Maria Cardozo en la suma de Pesos Ciento Ochenta y cuatro mil setecientos cuarenta y ocho con 49/100 y a la Dra. Ana Carolina Sánchez Pesos doscientos sesenta y tres mil novecientos veintiséis con 42/100 (\$ 263.926.42) todos ellos calculados sobre capital nominal, sin perjuicios de los intereses y complementarios que les pudiera corresponder (art. 2.3.4.19 y 31 LA . 4.- Regular los honorarios profesionales por lo que se admite la demanda a los Dres. Francisco Maria Cardozo en la suma de Pesos Cincuenta y siete mil doscientos treinta y siete con 07/10 (\$ 57.237.07) y a la Dra. Ana Carolina Sánchez la suma de Pesos Cuarenta mil sesenta y cinco con 95/100 (\$ 40.065.95) todos ellos calculados sobre capital nominal, sin perjuicios de los intereses y complementarios que les pudiera corresponder (art. 2.3.4.19 y 31 LA)-.

Boleto N°: ATM_9349803 Importe: \$ 4320
18/11/2025 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DE FAMILIA Y VIOLENCIA FAMILIA GEJUAF CAPITAL Dr. Marcos Krochik, EXPTE. N° 21726/2001/6F "GUBIOTTI JUAN CARLOS C/ FLORES FLORES HORTENSIA DEL CARMEN POR DIVORCIO UNILATERAL (21726/2001/6F)", NOTIFICA a la Sra. Hortensia del Carmen Flores Flores C.I. Ext. 1.048.370: la presente resolución: "Mendoza; 29 de Setiembre de 2025 Y VISTOS: Estos autos arriba intitulados y CONSIDERANDO: I.-En los casos en que los cónyuges han manifestado la decisión de poner fin a la relación matrimonial, tales constancias autoriza a examinar la ruptura desde una nueva posición, que se proyecta –a partir de la aplicación del Código Civil- como causa autónoma, surgiendo como elemento determinante, el propio relato sobre la improbabilidad de retomar la vida en común y la inexorable decisión de culminarla. De modo que dentro de espíritu de la normativa contenida en el art. 437 del Código Civil, la finalización del vínculo matrimonial, constituye un nuevo sesgo, que en su pura normatividad positiva, acusa una orientación, que aunque ciertamente diferente de la anterior, revela la inconsistencia sustancial del vínculo matrimonial y la extinción del factor psicológico sobre el que antes se apoyaba la vida en común. Sobre tales premisas, advierto que la situación a la que se arriba en la presente causa no admite otra alternativa que la inalterable voluntad de persistir en esta decisión, por lo que así corresponde declarar. En su mérito, se RESUELVE: 1-Disponer que concurren los presupuestos legales para declarar el divorcio entre Juan Carlos Gubiotti, C.I. Mza 534.025 y Hortensia del Carmen Flores Flores, C.I. Ext. 1.048.370, quienes contrajeron matrimonio en el Registro Civil y Capacidad de las Persona, Oficina San José, Dpto. Guaymallén, Provincia de Mendoza, Libro Registro N° 6729, Acta 66, Fs. 67, el 12 de agosto de 1993 (art. 437 del Código Civil). 2.- Diferir la fecha de disolución de la comunidad para la oportunidad en que se denuncie en autos con mayor precisión la fecha de separación de las partes, atento a las constancias de autos. (art. 480 del Código Civil) 3.- Imponer costas por su orden (art. 35 y 36 del C.P.C.C. y T.) 4.-Regular honorarios al Dr. Miguel Miguel en la suma de pesos un millón quinientos sesenta y ocho mil seiscientos noventa y cuatro (\$1.568.694) art. 9 bis inc. b) de la Ley 9131 y omitir regulación de honorarios a la Dra. Ana Carolina Sánchez, por revestir la calidad de Defensora Oficial 5. FIRME que se encuentre la presente, a los fines de la inscripción de la sentencia en el Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas, acompañe la profesional oficio digitalizado en formato Word editable con transcripción de la sentencia. 6.- Atento el ignorado domicilio declarado de la Sra. Hortensia del Carmen Flores Flores, publíquese la presente sentencia por una vez en el Boletín Oficial (72 inc. IV del C.P.C.C.yT.). CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE al Sr. Juan Carlos Gubiot en la matrícula N° 12.006 del Dr. Miguel Miguel y a la Sra. Hortensia del Carmen Flores Flores en la Quinta Defensoría de Pobres y Ausentes. PASEAL RECEPTOR. Dr. Marcos Krochik Juez de Familia y Violencia Familiar"

Boleto N°: ATM_9354757 Importe: \$ 8640
18/11/2025 (1 Pub.)

(*)

COLEGIO DE ABOGADOS SAN RAFAEL MENDOZA TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA DE FAMILIA DE SAN RA FAEL, Juzgado a cargo de la Dra. Andrea La Montagna EN AUTOS N° 25615/2022-0 caratulados " REYES, CRISTINA CARMEN Y OTROS C/ SCHIARO LI, JOHANA MARIANELA P/ Guarda" hace saber que se EMPLAZA a JOHANA MARIANELA SCHIAROLI, D.N.I. N° 37.693.655 para que en el término de DIEZ DÍAS se presente a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.. Como re caudo legal se transcribe a continuación el Auto que ordena la medida y en su parte per tinente dice: REYES, CRISTINA CARMEN Y OTROS C/ SCHIAROLI, JOHANA MARIANELA P/ Guarda ABR J-13-06859473-6/2022-0 Nro. de expediente: 25615/ 2022-0 Nro. de actuación: 3927041 San Rafael; 11 de noviembre de 2025 AUTOS y VISTOS: y CONSIDERANDO:.. RESUELVO: I.... II -Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar de ignorado domicilio a Johana Marianela Schiaroli, D.N.I. N° 37.693.655 a los términos y con los efectos de los arts. 69 y 72 del CPCCYT. III.- EMPLÁZAR a Johana Marianela Schiaroli, D.N.I. N° 37.693.655, para que en el término de DIEZ DÍAS se presente a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- IV.- Notifíquese la presente resolución, por EDICTOS a publi carse TRES VECES con intervalos de DOS DIAS en el Boletín Oficial y en la página web del Colegio de Abogados y Procuradores de esta jurisdicción (art. 72 del CPCCYT). –

NOTIFÍQUESE. Fdo. Dra. Andrea La Montagna - Juez de Familia y V.F.

S/Cargo

18-25-28/11/2025 (3 Pub.)

(*)

JUEZ GEJUAF GODOY CRUZ en autos N° 112023/2024 caratulados: "MAGNI, SAMANTA JAEL C/ ROSALES, CAYETANO JAVIER OMAR P/Privación de la responsabilidad parental" notifica a TERCEROS POSIBLES INTERESADOS el siguiente decreto que copiado en fecha y parte dispositiva dice: "Mendoza, 4 de Noviembre de 2025. Atento constancias de autos y el efecto del objeto solicitado, que implica rectificación de la partida de nacimiento y a los fines dispuestos por el Art. 70 del CcyC. hágase saber la interposición de la demandada, a los posibles interesados en la modificación de las partidas de nacimiento de MALENA SHAIRA ROSALES MAGNI, D.N.I. N.º 50.713.630, acta N.º 1834. del libro de registro N.º 9888, del año 2010, de la oficina Maipú, departamento de Maipú, del Registro Civil y Capacidad de las Personas de fecha 29 de noviembre de 2010; y de JOAQUIN TADEO ROSALES MAGNI, DNI N.º 52.288.834 acta N.º 1187 del libro de registro N.º 9995 del año 2012, de la oficina Diego Paroissien, departamento de Maipú del Registro Civil y Capacidad de las Personas de fecha 09 de mayo de 2012.- A tales efectos publíquese edictos una vez por mes, en el lapso de dos meses en el Boletín Oficial de la provincia conforme lo dispuesto por el Art. 72 del CPCyT. NOTIFÍQUESE. ... Fdo. Dra. Marisa Daniela Peralta Juez GEJUAF de Godoy Cruz".

S/Cargo

18/11 02/12/2025 (2 Pub.)

(*)

JUEZ DEL GEJUAF DE GODOY CRUZ, en autos n° 13-07851812-4 (147877/2025) GEJUAF GODOY CRUZ caratulados: "BAISTROCCHI, MARCELA MABEL C/ VICINO, JUAN MARTIN P/ Divorcio unilateral" notificar a VICINO, JUAN MARTIN, D.N.I. N.º 21.379.800, de ignorado domicilio, lo dispuesto en autos, que en su parte pertinente dice: "Mendoza, 10 de Junio de 2025 Proveyendo escrito N.º 3451611/25: Téngase por presentada, parte y domiciliada en el carácter invocado. Agréguese y téngase presente la documentación acompañada. De la petición de DIVORCIO, lo expresado respecto de los efectos del mismo y la fecha de separación de hecho denunciada, córrase traslado a la contraria por el término de CINCO DÍAS a los fines dispuestos por el art. 438 del C. C. y C. (Arts. 171 y cctes. del C.P.F. y V.F.). NOTIFÍQUESE. A tal fin acompañe la parte interesada cédula en formato editable para su control por el Receptor del Tribunal. Hágase saber que una vez revisada dicha cédula, se incorporará a la misma el link de skipper con el traslado correspondiente para su posterior diligenciamiento Póngase lo dispuesto ut-supra en conocimiento de la Defensoría interviniente. Notifíquese. A.R DRA. ELEONORA SÁEZ - Juez de Familia y Violencia Familiar - Quinto Juzgado de Familia GEJUAF Godoy Cruz" Y el Juzgado proveyó: "Godoy Cruz; 11 de Noviembre de 2025 AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: Que en los presentes autos con Actuación N.º 3451611, se presenta MARCELA MABEL BAISTROCCHI, DNI N° 20.525.230 inicia formal demanda de divorcio contra JUAN MARTIN VICINO D.N.I. N° 21.379.800 , solicitando se rinda información sumaria atento desconocer el domicilio actual de la demandada. Que con Actuación N.º 876609 la Secretaría Electoral informó el ultimo domicilio de la demandada (calle LAGO VIEDMA 3387 , BO MUNICIPAL 38-30, - LAS HERAS, LAS HERAS, MENDOZA, domicilio al que se le dio traslado de la demanda, volviendo errada (ver actuación N.º 3711370). Que con la misma actuación, Policía de Mendoza informa el domicilio del demandado en B° MUNICIPAL M-38-,C-30 LAS HERAS -MENDOZA, es decir el mismo domicilio informado por Secretaría Electoral. Que con Actuación N° 3842587se expide favorablemente el Ministerio Fiscal. Por ello, RESUELVO: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar de ignorado domicilio al Sr. Juan Martin VICINO DNI 21.379.800, a los términos y efectos del art. 69 del C.P.C.C. y T. II.-De la petición de DIVORCIO, lo expresado respecto de los efectos del mismo y la fecha de separación de hecho denunciada, córrase traslado al Sr. Juan Martin VICINO DNI 21379800 por el término de CINCO DÍAS a los fines dispuestos por el art. 438 del C. C. y C. (Arts. 171 y cctes. del C.P.F. y V.F.). NOTIFÍQUESE. III.- Notifíquese mediante edictos a publicarse por TRES DIAS con DOS DIAS de intervalo en el Boletín Oficial juntamente con el traslado de la pretensión

(Arts. 69 y 68 inc. I del C.P.C.C. y T.). A tal fin acompañe edictos en formato copiable, el que controlado y firmado deberá ser diligenciado por parte interesada. IV.- Fecho y vencido el plazo para comparecer, dese intervención al Defensor Oficial en lo Civil que por turno corresponda, de conformidad con lo dispuesto por el art. 75 del C.P.C.C.y T. COPIESE, NOTIFIQUESE. CC DRA. ELEONORA SÁEZ - Juez de Familia y Violencia Familiar - Quinto Juzgado de Familia GEJUAF Godoy Cruz.

S/Cargo

18-25-28/11/2025 (3 Pub.)

(*)

Dra. Carina Viviana Santillán Gitto, JUEZA JUZGADO DE FAMILIA DE GESTIÓN ASOCIADA DE LAS HERAS, en autos N° 128669/2024, caratulados: "ETI LAS HERAS POR LA NIÑA BARRERA, LUCIA CATALEYA P/ - CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS DE EXCEPCIÓN" notifico a Florencia Lourdes Barrera, DNI 44.404.425, de la resolución en su parte pertinente recaída en autos: "Las Heras; 11 de Noviembre de 2025 ... RESUELVO: I.- Hacer lugar a la información sumaria rendida y declarar el ignorado domicilio de la Sra. Florencia Lourdes Barrera DNI 44.404.425, y en consecuencia ordenar que las notificaciones que correspondan se practiquen por vía edictal. II.- Notifíquese mediante la publicación de edictos por TRES VECES con intervalo de dos días en el Boletín Oficial el resolutive de fecha 26/09/2025, conjuntamente con la presente resolución. III.- Notificar al Ministerio Fiscal. IV.- Cumplida y acreditada en autos la publicación edictal ordenada ut supra, y firme que se encuentre la presente resolución, dése intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda a fin que asuma la representación de la progenitora. REMÍTASE. REGÍSTRESE. NOTIFIQUESE.CÚMPLASE Dra. Carina Viviana Santillán Gitto Jueza de familia GEJUAF LAS HERAS " y "En Las Heras, Mendoza, a los 26 días del mes de septiembre del año 2025 ... EL TRIBUNAL RESUELVE: I.- Tener presente lo expuesto por las partes. II.-Tener al Sr LEANDRO ARIEL PORCEL DNI 37.625.306 por presentado, parte y constituido domicilio legal y procesal en la matrícula Co-Fam 07 (Abog. Gabriela Perez). Que serán válidas todas y cada una de las notificaciones cursadas a dicha matrícula mientras no se denuncie otro domicilio legal (confr. Art 21 CPCCyT) III.-Tener presente lo dictaminado por el Sr. Co Asesora. IV.- Ordenar información sumaria a los fines de constatar domicilio de la progenitora y en su caso declararla de ignorado domicilio. OFICIESE. V.- Atento a las constancias de autos y dictamen del Ministerio Público de la Defensa, DECLARAR que la medida de excepción adoptada por el E.T.I. de Las Heras de D.G.P. respecto de BARRERA, LUCIA CATALEYA; DNI: 58.687.775 , cumple con los criterios de legalidad de la ley N° 26.061 y su decreto reglamentario n° 415/06; arts. 102 y ss. del CPFyVF y arts. 43 y 45 de la ley n° 9.139, por el plazo de 90 días, el cual va a comenzar a regir a partir de la fecha de la presente resolución. VI.- Diferir el pronunciamiento respecto al pedido de cese por guarda hasta tanto se realice encuesta ambiental en el domicilio de la guardadora y en el domicilio del progenitor a los fines de que ETI evalúe un posible reintegro con el progenitor. REMITIR A CAI TRABAJO SOCIAL. VII.- Requerir a ETI Las Heras un informe pormenorizado en el término de 30 días sobre la situación actual, cual es han sido las estrategias realizadas a los fines de que BARRERA, LUCIA CATALEYA sea reintegrada a su progenitor. VIII.- Quedan todos notificados. Con lo que se dio por terminado el acto.... FDO: Carina Santillán Gitto. Jueza. Gejuaf Las Heras. "

S/Cargo

18-25-28/11/2025 (3 Pub.)

(*)

ETI LAS HERAS POR LA NIÑA MERCAU, MILAGROS GIULANA P/ - CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS DE EXCEPCIÓN 13-07898848-1 Dra. Susana Mastromauro, JUEZA JUZGADO DE FAMILIA DE GESTIÓN ASOCIADA DE LAS HERAS, en autos N° 156028/ 2025 , caratulados: "ETI LAS HERAS POR LA NIÑA MERCAU, MILAGROS GIULANA P/ - CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS DE EXCEPCIÓN" notifico a Noelia Mercau, D.N.I. 42.794.182 , de la resolución en su parte pertinente recaída en autos: "Las Heras; 11 de Noviembre de 2025 ... RESUELVO: I.- Hacer lugar a la información sumaria rendida y declarar el ignorado domicilio de la Sra. Noelia Mercau D.N.I. 42.794.182, y en consecuencia ordenar que las notificaciones que correspondan se practiquen por vía edictal. II.-

Notifíquese, mediante la publicación de edictos por TRES VECES con intervalo de dos días en el Boletín Oficial el resolutivo de fecha 10/09/2025 conjuntamente con la presente resolución. III.- Notificar al Ministerio Fiscal. IV.- Cumplida y acreditada en autos la publicación edictal ordenada ut supra, y firme que se encuentre la presente resolución, dése intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda a fin que asuma la representación de la progenitora. REMÍTASE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. CÚMPLASE Dra. Susana Mastromauro Jueza de familia GEJUAF LAS HERAS” y “En Las Heras, Mendoza, a los 10 días del mes de septiembre del año 2025 ... EL TRIBUNAL DECRETA: I.- Tener por celebrada la audiencia fijada para el día de la fecha. II.- Tener presente lo manifestado por el Órgano Adiminstrativo respecto de la medida dispuesta y la evolución de la misma. III.- Tener presente lo dictaminado y lo solicitado por la Sra. Asesora. IV.- Atento a las constancias de autos, lo surgido en esta audiencia y dictamen del Ministerio Pupilar, DECLARAR que la medida de excepción adoptada por el E.T.I. de Las Heras de D.G.P. respecto de MERCAU, MILAGROS GIULIANA, quien se encuentra a cargo de su abuela materna, Sra. Graciela Beatriz Chavez, cumple con los criterios de legalidad de la ley N° 26.061 y su decreto reglamentario n° 415/06; arts. 102 y ss. del CPFyVF y arts. 43 y 45 de la ley n° 9.139 por el plazo máximo de noventa días a contar desde la toma efectiva de la misma. V.- Emplazar al Órgano Administrativo, ETI LAS HERAS a que presente informes mensuales sobre el avance de intervención y estrategias desplegadas a los fines de restituir los derechos vulnerados de MILAGROS GIULIANA MERCAU, sobre todo estado de salud, evolución, tratamientos, si ha sido dada de alta, y en su caso derivaciones que por su condición de salud hayan sido dispuestas; como así también sobre la identidad y estado del trámite de DNI y partida de nacimiento de la niña, avances en lo referido a Asignación Universal por Hijo que pueda percibir su guardadora en su beneficio. VI.- Oficiar al Hospital Carrillo a fin de que remita informe de evolución, epicrisis o historia clínica de la niña MILAGROS GIULIANA MERCAU, acompañando diagnóstico, tratamiento, pronóstico, evolución, profesionales a cargo y en su caso derivaciones respecto de la condición de salud de la Nna causante. OFICIESE (DEBIENDO REMITIRSE EN EL PLAZO DE CINCO (5) DIAS. VII.- A lo demás solicitado por el Ministerio Pupilar, deberá estarse al informe del Hospital Carrillo. VIII.- Requerir a Comisaría Judicial tenga a bien informar el resultado de la notificación dispuesta para el día de la fecha a la Sra. MERCAU, y en su caso indique número de teléfono o domicilio al cual se ha cursado la misma. Deberá ser presentado en el plazo de 48 (cuarenta y ocho) horas bajo apercibimiento del art. 239 C.P. OFICIESE. IX.- Quedan todas las partes notificadas en este acto. Con lo que se dio por terminado el acto ... FDO: Susana Mastromauro. Jueza. Gejuaf Las Heras.”

S/Cargo

18-25-28/11/2025 (3 Pub.)

(*)

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA, Expte. N°3273/S/2008, caratulado “B°Huarpes I F-8 Godoy Cruz.” Regularización Caso B. Notificar a Casares Osvaldo, DNI N°6831892 y a De Lucia María Liliana, DNI N°8328400, de domicilio real desconocido, adjudicatario/a de la vivienda del Barrio Huarpes I, M/F, C/8, del departamento de Godoy Cruz , emplazándole en el término de DIEZ DÍAS HÁBILES, a partir de la publicación del presente edicto para que presente (por escrito a este IPV) defensa, ofrezca prueba y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de proseguir con el trámite de regularización a favor del/a adquirente (Arts. 152, 160 inc. a] Ley 9003 y arts. 6 ley 7706).

S/Cargo

18-19-20/11/2025 (3 Pub.)

(*)

JUEZ GEJUAF GODOY CRUZ en autos N.º 13-07320953-0 caratulados: “QUIROGA, NADIA GISEL C/ GUIÑES, RICARDO ARIEL P/PRIVACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD PARENTAL notifica a TERCEROS POSIBLES INTERESADOS el siguiente decreto: “Mendoza, 22 de Abril de 2025. Atento el efecto del objeto solicitado, hágase saber la interposición de la demandada, a los posibles interesados en la modificación de la partida de nacimiento de IAN THIAGO QUIROGA GUIÑES D.N.I. N° 55.921.937, acta N.º 472 del libro de registro N.º 11029 del año 2018, de la oficina Diego Paroissien, Departamento de

Maipú del Registro Civil y Capacidad de las Personas de fecha 06 de diciembre de 2018 (Art. 70 del CcyCN). A tales efectos publíquese edictos una vez por mes, en el lapso de dos meses en el Boletín Oficial de la provincia conforme lo dispuesto por el Art. 72 del CPCyT. NOTIFÍQUESE. Fecho, CÓRRASE vista a la Asesoría Letrada del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas . Oportunamente, notifíquese. Fdo. Dra. Eleonora Sáez Juez GEJUAF de Godoy Cruz”.

S/Cargo

18/11 02/12/2025 (2 Pub.)

JUZGADO DE FAMILIA DE SAN RAFAEL (GEJUAF) ORDENA EN CUMPLIMIENTO ART. 70 DEL CCYC: SE CONOZCA PÚBLICAMENTE LA PRETENSIÓN DEL JOVEN: FRANCO AGUSTIN RUIZ, DNI 45.208.632 DE MODIFICAR SU APELLIDO, ADICIONANDO EL APELLIDO PARELLADA. FDO: DRA. MARIANA SIMÓN JUEZ DE FAMILIA Y VIOLENCIA FAMILIAR

Boleto N°: ATM_9295787 Importe: \$ 1620

16/10 18/11/2025 (2 Pub.)

Autos 167535, caratulados “RENCHENZE ALEJANDRO EZEQUIEL C/OBREDOR EMA ELVIRA NELIDA Y OTROS P/ DESPIDO”, 6° Cámara del Trabajo de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, NOTIFIQUE a la Sra. OBREDOR EMA ELVIRA NELIDA DNI N° 5.459.503, declarada persona de ignorado domicilio, del siguiente proveído: “Mendoza, 16 de Octubre de 2025. AUTOS Y VISTOS: ... Por ello el Tribunal, RESUELVE: 1) Tener a la demandada OBREDOR EMA ELVIRA NELIDA, DNI 5459503 (CUIT 27- 05459503-2) como persona de domicilio desconocido, bajo responsabilidad de la parte actora. 2) Notifíquese el traslado de demanda ordenado a fojas 2, mediante publicación edictal, bajo responsabilidad de la parte actora. 3) Publíquese edictos en el Boletín Oficial, por el término de CINCO DÍAS con dos días de intervalo. (artículo 69 del Código Procesal Civil y 36 del Código Procesal Laboral). 4) Cumplido y vencido el término otorgado precedentemente, dése intervención a la Defensoría de Pobres y Ausentes en turno correspondiente. CÓPIESE.

REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. DRA. ELIANA LIS ESTEBAN OLIVARES Juez de Cámara DR. CESAR AUGUSTO RUMBO PEREGRINA Juez de Cámara DR. DIEGO FERNANDO CISILOTTO BARNES Juez de Cámara”.- Y a fs 2 el TRIBUNAL resolvió: “Mendoza, 20 de Noviembre de 2024. Téngase a la parte actora por presentada, parte y por domiciliada. De la demanda interpuesta, córrase traslado a la parte demandada OBREDOR EMA ELIVAR NELIDA CUIT 27- 05459503-2, EMPRENDIMIENTO DE LOS ANDES S.A. CUIT 30-70942864-7, SANITAS SA CUIT 30-70975193-6, ACEVEDO GABRIEL ALBERTO CUIT 20- 21935837-8, ACEVEDO JULIAN GERMAN, CUIT 20-21360501-4 por el término de OCHO (8) DÍAS hábiles posteriores al de su notificación, perentorios e improrrogables, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, conteste, ofrezca pruebas y fije domicilio legal dentro del radio del Tribunal, todo ello bajo apercibimiento de ley (artículos 26 y 45 del Código Procesal Laboral, y arts. 21, 64 y 74 del Código Procesal Civil). LINK de descarga: <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/KAIDJ20158>. Notifíquese, siendo responsabilidad del presentante la confección de la presente cédula. Téngase presente para su oportunidad la prueba ofrecida. DAOS DR. CESAR AUGUSTO RUMBO PEREGRINA Juez de Cámara”.

S/Cargo

13-18-25-28/11 03/12/2025 (5 Pub.)

Juez de la Cuarta Cámara Laboral, autos N° 154744, caratulados: GONZALEZ ATILIO PABLO C/ AGUILERA ABALLAY RICARDO EDGARDO Y OTROS P/ DESPIDO: Notificar al Sr. AGUILERA ABALLAY RICARDO EDGARDO lo proveído a fs. 70, que en su parte pertinente establece: 1) Mendoza, 23 de noviembre de 2017. Por presentado, domiciliado y parte, en el carácter invocado a mérito del poder acompañado Téngase presente lo expuesto y pruebas ofrecidas para su oportunidad. De la demanda interpuesta TRASLADO a las demandadas JOSE FERNANDO JAN MASSUTI, JORGE EMILIO JAN MASSUTI, y RICARDO EDGARDO AGUILERA ABALLAY por el término de OCHO DIAS, con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan y fijen domicilio legal dentro del radio del Tribunal bajo

apercibimiento de ley, Art 12 C.P.L, 74 Y 75 C.P.C. NOTIFIQUESE Hágase saber a las partes que la documentación se encuentra digitalizada, pudiendo copiar en soporte informático la misma. Téngase presente el desistimiento formulado a fs 69. ALEV. Asimismo, lo decretado en fojas 126 lo cual resuelve: 2) Mendoza, 18 de Abril de 2023.-...RESUELVE: 1) Tener al codemandado Sr. RICARDO EDGARDO AGUILERA ABALLAY DNI 23.942.693 como persona de domicilio desconocido, bajo responsabilidad de la parte actora. 2) Notifíquese a la misma el traslado de demanda ordenado a fojas. 70, mediante publicación edictal, bajo responsabilidad de la parte actora. 3) Publíquese edictos en el Boletín Oficial, por el término de CINCO DÍAS con dos días de intervalo. (artículo 69 del Código Procesal Civil y 36 del Código Procesal Laboral). . Fdo: Dr. LEANDRO FRETES VINDEL ESPECHE

S/Cargo

13-18-25-28/11 03/12/2025 (5 Pub.)

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA DE PAZ-PRIMERO DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCION en los autos 23176 caratulados "NAVARRO PABLO RUBEN C/ GELARDI SERGIO MARCELO Y GELARDI ANGEL MARIO P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO" notifica al Sr. SERGIO MARCELO GELARDI, D.N.I. 18.521.961 de ignorado domicilio, las siguiente resolucio: "Mendoza, 03 de Septiembre de 2024. Téngase por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado.- De la demanda de conocimiento interpuesta, córrase TRASLADO a la parte demandada por el plazo de VEINTE (20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico (artículos 21, 74, 75, 160, 161 y concordantes del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario). NOTIFIQUESE.- Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad.- CÍTESE EN GARANTÍA a PARANA SEGUROS, para que en el plazo de VEINTE (20) DÍAS comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (artículos 21, 25, 26, 27 del C.P.C.C. y T. y artículo 118 de la Ley de Seguros). Notifíquese.-De conformidad con el art. 21 del C.P.C.C.yT., deberá denunciarse el domicilio procesal electrónico. Otro Decreto: "Mendoza, 03 de Octubre de 2025. AUTOS Y VISTOS: Los precedentemente intitulados, constancias de autos, dictamen del Ministerio Fiscal de fs. 41 y lo dispuesto por los arts. 69 y 72 del C.P.C.C.yT.; RESUELVO: I-Aprobar la información sumaria rendida en autos y, en consecuencia, declarar que la parte demandada SERGIO MARCELO GELARDI ,D.N.I. N° 18.521.961 resulta ser de ignorado domicilio. II-Notificar el presente auto conjuntamente con el decreto de fs. 12 y el presente Auto mediante edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y DIARIO LOS ANDES por tres veces, con dos días de intervalo.III-Oportunamente, dése intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno.NOTIFIQUESE." - Fdo. DRA. MARÍA MARTA GUASTAVINO, jueza. Identificador: RFQWRCA21555. Link de Descarga: https://s.pjm.gob.ar/meed/?short_id=RFQWRCA21555; Identificador: IPACGCK21555. Link de Descarga: https://s.pjm.gob.ar/meed/?short_id=IPACGCK21555.

Boleto N°: ATM_9338309 Importe: \$ 15390

13-18-25/11/2025 (3 Pub.)

JUEZ DEL TRIB. GEST ASOC DE PAZ Y CONT. DE LUJAN, 1º CIR., AUTOS N° 9570 carat: "PENAGOS ESPITIAS JUAN PABLO C/ SALVARESCHI BRAIAN JAVIER P/ DAÑOS Y PERJUICIOS" NOTIFICAR al Sr. SALVARESCHI BRAIAN JAVIER DNI 41.893.360, que el Tribunal a fs. 7 proveyó: "Luján de Cuyo, 07 de julio de 2025. Por presentado el Dr. LEANDRO MOLINA LATINO en nombre y representación del Sr.PENAGOS ESPITIAS JUAN PABLO,... De la demanda por Daños derivados de accidente de tránsito incoada, TRASLADO al demandado Sr. SALVARESCHI BRAIAN JAVIER por el término de VEINTE DÍAS, y al Sr. TOMAS AGUSTIN POZZO por por el término de VEINTE DÍAS con mas ONCE DIAS en razon de la distancia, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74, 75, 160, 161 y ccs. del C.P.C.C.yT.). NOTIFIQUESE conforme acordada 28.243 y 28.565. ... Fdo: SILVIA ZOGBI.- Juez.-". A fs. 9: "Luján de Cuyo, Mendoza, 29 de Julio de 2025. Atento lo expuesto y constancias de autos, advirtiendo el Tribunal errores en el decreto de fs. 7 párrafo 3 en uso de las facultades que me confiere el art. 46 inc I ap 1 y 4 del CPCCYT, déjese sin efecto. En su lugar deberá leerse "De la demanda por Daños y perjuicios derivados de la locación" TRASLADO al

demandado Sr. SALVARESCHI BRAIAN JAVIER por el término de VEINTE DÍAS con mas ONCE DIAS en razon de la distancia, , y al Sr. TOMAS AGUSTIN POZZO VEINTE DÍAS por por el término de con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74, 75, 160, 161 y ccs. del C.P.C.C.yT.). Fdo: SILVIA ZOGBI.- Juez.-". A fs. 49 el Tribunal proveyó: "Lujan de Cuyo, Mendoza, 24 de Octubre de 2025. AUTOS , VISTOS Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: I.- ... II.- APROBAR la información sumaria rendida en autos y en consecuencia DECLARAR persona de ignorado domicilio al demandado Sr. SALVARESCHI BRAIAN JAVIER DNI 41.893.360. III.- ORDENAR se notifique el presente auto y el traslado de la demanda de fs.7/10, mediante edictos a publicarse TRES VECES CON UN INTERVALO DE DOS DIAS en Boletín Oficial, y Diario LOS ANDES, a cargo del actor; por cédula electrónica al Colegio de Abogados de esta Primera Circunscripción Judicial de oficio por el Tribunal y en la página del Poder Judicial, mediante el sistema de Listas Diarias(Art. 72 inc. II y III del C.P.C.C.yT.), VI.- ... NOTIFÍQUESE AL ACTOR DE OFICIO Y AL DEMANDADO EN LA FORMA ORDENADA. (Ac. 20.201) Fdo: Dra. AGOSTINA BELLA RIVERO.- CONJUEZ.-".-

Boleto N°: ATM_9338324 Importe: \$ 20250
13-18-25/11/2025 (3 Pub.)

SR. JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL , en los autos N° 285.340 caratulados "MACAY JUAN ANTONIO Y DE CARA SANDRA LEONOR P/ S.H.M. MACAY DE CARA VALENTINA MORENA Y MACAY DE CARA JULIANA ROCIO - MACAY DE CARA TICIANA AILEN P/ SI C/ VERON HECTOR RICARDO - CALDERONE EMILIANO FELIPE Y TRIUNFO SEGUROS P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO", NOTIFICA al Sr. HECTOR RICARDO VERON, DNI N° 18.268.776, persona de ignorado domicilio, la siguiente resolución: "Mendoza, 09 de Octubre de 2025. AUTOS Y VISTOS:...RESUELVO: I. APROBAR, en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida y en consecuencia, declarar que HECTOR RICARDO VERON, DNI N° 18.268.776 es persona de IGNORADO DOMICILIO al solo y único efecto del trámite del presente juicio. II. Disponer en consecuencia se notifique al mismo en forma edictal el presente autos y el decreto de fs. 3. Dicha notificación se efectuará por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y DIARIO "LOS ANDES" (Art.68, 69 y 72 del CPCCYT). III. Oportunamente, dese intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno.- NOTIFIQUESE a cargo de parte interesada. DRA. JORGELINA IERMOLI BLANCO JUEZA...y decreto de fojas 3: "Mendoza, 03 de Julio de 2025. Téngase a SANDRA LEONOR DE CARA y JUAN ANTONIO MACAY en representación de sus hijas menores de edad VALENTINA MORENA MACAY DE CARA y JULIANA ROCIO MACAY DE CARA; y a TICIANA AILEN MACAY DE CARA por derecho propio, por presentados, parte y domiciliados en el carácter legal invocado en mérito de la copia de poder especial acompañada. De la demanda interpuesta TRASLADO por VEINTE DÍAS a la parte demandada: HECTOR RICARDO VERON, EMILIANO FELIPE CALDERONE y citada en garantía: TRIUNFO SEGUROS, con citación y emplazamiento a fin de que comparezcan, constituya domicilio legal y electrónico, responda y ofrezca toda la prueba, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75, 156 y 160 del C.P.C.C.yT. y art. 118° de la Ley 17.418).- NOTIFÍQUESE conforme las pautas de la Acordada 30.268. CÚMPLASE POR PARTE INTERESADA. PREVIO A CORRER TRASLADO deberá denunciar dirección electrónica (mail personal) de sus representados, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art.21 inc.II del CPCCYT. Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. Hágase saber que se ha iniciado B.L.S.G. N° 285383. Sin perjuicio de la admisibilidad oportuna de la prueba, HAGASE SABER a los abogados que este Juzgado promueve que hagan uso de las facultades conferidas por el art. 34 inc. 7 del CPCCT, a los efectos de tramitar la prueba informativa ofrecida. Requiérase a los abogados que denuncien en autos los datos de contacto (teléfono fijo, teléfono móvil, correo electrónico) de sus asistidos. NOTIFÍQUESE en el domicilio real conforme las pautas de la Acordada 28243 "Política de notificaciones accesibles". Comunicación aplicación del art. 1735 CCN y 166 y 2 inc. i 2° parte CPCCT Hágase saber a las partes, que en caso de que el Tribunal así lo estime pertinente en función de la naturaleza del proceso, legislación de fondo y cuestiones a probar, será de aplicación el art. 1735 CCN, debiendo la parte que está en mejor situación de aportar la prueba, hacerlo en la contestación de demanda o en la contestación del traslado del responde respectivamente (arts.

1735 CCN, 166 y 2 inc. i 2° parte CPCCT). Para el caso de que trabada la Litis sea aplicable el art. 166 del CPCCT, el incidente deberá estar resuelto con anterioridad a la celebración de la Audiencia Inicial. Dese intervención a la EGAD LAS HERAS por los menores VALENTINA MORENA y JULIANA ROCIO MACAY DE CARA. DR. CARLOS DALLA MORA JUEZ SUBROGANTE. CONSULTA TRASLADO: <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/FPTTZ17152>

Boleto N°: ATM_9338327 Importe: \$ 31590
13-18-25/11/2025 (3 Pub.)

“Luján de Cuyo; 10 de Noviembre de 2025... AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I.- Hacer lugar a la información sumaria rendida y declarar a la Sra. MARÍA VICTORIA JOFRE, D.N.I. n° 35.936.073, como persona de ignorado domicilio, en consecuencia ordenar que las notificaciones que correspondan se practiquen por vía edictal. II.- Notificar edictalmente a la Sra. MARÍA VICTORIA JOFRE, D.N.I. n° 35.936.073, la presente resolución durante tres veces con dos días de intervalo en el Boletín Oficial (art. 72 inc. IV del CPCCyT). CÚMPLASE III.- Fecho lo ordenado en el pto 2 dese intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en lo Civil que por turno corresponda, de conformidad con lo dispuesto por el art. 75 del CPCCyT y 105 bis de la Ley Orgánica de Tribunales. REMÍTASE IV.- Notificar al Ministerio Pupilar, al ETI LUJAN DE CUYO y al Ministerio Público Fiscal. NOTIFIQUESE OMITASE LA APARICION EN LISTA. NOTIFIQUESE. Dra. María Belén Guerrero Juez”.

S/Cargo
13-18-25/11/2025 (3 Pub.)

DRA. CARINA VIVIANA SANTILLÁN, Jueza del GEJUAF LAS HERAS, en los autos 165623/25 CARATULA: "OLIVERA, DENISE NICOL C/ P/AUTORIZACIÓN PARA SALIR DEL PAÍS", notifica al Sr. JUAN RAMÓN CRISTOPHER IZQUIERDO, DNI 95.484.480, de ignorado domicilio, la siguiente resolución judicial: "Mendoza, 7 de Noviembre de 2025. ... Atento la demanda por AUTORIZACION DE VIAJE incoada, fíjese la audiencia prevista por el art. 138 del C.P.F. y V.F., para el día 01 de Diciembre de 2025 a las 11:00 horas a la que deberán concurrir las partes, en forma personal, con patrocinio letrado obligatorio, y el niño Gael Román, acompañado de adulto responsable y munido de D.N.I. a fin de ejercer su derecho a ser oído ante quien suscribe y el Asesor sustituto de NnyA. Atento a lo manifestado por la actora, téngase presente la declaración de ignorado domicilio de Juan Ramón Cristopher IZQUIERDO en autos N.º 92754/24/12F caraulados "OLIVERA, DENISE NICOL C/ IZQUIERDO, JUAN RAMON CRISTOPHER P/CUIDADO PERSONAL" de fecha 03/04/2025. Por Mesa de Entradas, incorpórese copia de la resolución de fecha 03/04/2025 recaída en autos N° 92754/24/12F caraulados "OLIVERA, DENISE NICOL C/ IZQUIERDO, JUAN RAMON CRISTOPHER P/CUIDADO PERSONAL" en los presentes obrados. CÚMPLASE dejando debida constancia. NOTIFIQUESE electrónicamente a la parte actora. A cargo de parte interesada, NOTIFIQUESE al demandado mediante publicación edictal por tres (3) veces con dos (2) días de intervalo (art. 72 C.P.C.C. y T.), el que deberá contener el siguiente link de contenido <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/GIALZ71358> y el código QR: DESE INTERVENCIÓN a la Tercera Defensoría Civil la que se encuentra interviniendo en los autos N.º 92754/24/12F por el demandado. NOTIFIQUESE ELECTRÓNICAMENTE. Fdo. Dra. Carina Viviana Santillán Gitto Jueza del Décimo Segundo Juzgado de Familia. Ge.Ju.A.F. Las Heras”.

S/Cargo
13-18-25/11/2025 (3 Pub.)

EX-2025-06027054- - GDEMZA-DGSERP#MSEG caratulado "S/Abandono de Servicio Agente S.C.S. CORTEZ, GISELA VANINA DNI 36753733", el día 11/12/2025, a la hora 10:00 AM, en forma presencial, para lo que deberá concurrir, correctamente uniformado, en sede de esta Inspección General de Seguridad, San Martín 1027-Primer Piso – Unidad 5- Galería Piazza –Mendoza- CP M5500. A dichos efectos se le notifica que: "MENDOZA, 18 DE SEPTIEMBRE DE 2025.-RESOLUCION N°1102/2025. VISTO: El expediente administrativo EX-2025-06027054- -GDEMZA-DGSERP#MSEG caratulado "S/Abandono de Servicio Agente S.C.S. CORTEZ, GISELA VANINA DNI 36753733", y;

CONSIDERANDO: Que, el presente se inicia con Informe de División Recursos Humanos del Servicio Penitenciario, el que da cuenta de las inasistencias a cumplir funciones de parte del AGENTE S.C.S. CORTEZ GISELA VANINA, PIN 5281, DNI 36.753.733, quien debidamente notificado en los términos del Artículo 48° de la Ley N° 7493, no se hace presente a cumplir servicios, no justifico sus inasistencias a cumplir funciones, por el período que va desde el 27, 28, 29, 30, 31 de julio de 2025 y 01, 02, 03 y 04 de agosto de 2025, fecha en que fue debidamente emplazada en su dirección de correo electrónico oficial en los términos del artículo 48 de la ley 7493, sin respuesta de su parte, y sin reincorporarse en sus funciones. Que, a orden 02, obra Informe de División Recursos Humanos correspondiente a la Regional Zona Oeste, el que da cuenta de las inasistencias a cumplir funciones de parte del AGENTE S.C.S. CORTEZ GISELA VANINA, que da cuenta de la inasistencia a cumplir servicio los días 27, 28, 29, 30, 31 de julio de 2025 y 01, 02, 03 y 04 de agosto de 2025, razón por la que se la emplazo en los términos del artículo 48 de la ley 7493. Que, a orden 07, el Departamento Legal y Técnico de Dirección General del Servicio Penitenciario de Mendoza dictamina, y sugiere remisión a esta Inspección General de Seguridad, para la evaluación del inicio del sumario administrativo correspondiente, y a los fines dispuestos por el artículo 46 inciso 6 de la ley 7493. Que, a orden 11 obra incorporado legajo del AGENTE S.C.S. CORTEZ GISELA VANINA, PIN 5281, DNI 36.753.733, del que surgen además de sus datos personales, las inasistencias a cumplir con el servicio, conforme a los informado inicialmente. Que, el informe que da inicio a la presente, detalla de forma documentada los datos del efectivo y se adjunta constancia de notificación de conformidad a lo normado en el Artículo 48° de la Ley N° 7493, formalizada mediante correo electrónico enviado a su casilla de correo oficial. Que, tal como surge de las constancias referidas, el AGENTE S.C.S. CORTEZ GISELA VANINA, fue legalmente notificado para que, en el plazo de 48 horas, contados a partir del día de la recepción de la comunicación, para que justifique las inasistencias al servicio desde el 27, 28, 29, 30, 31 de julio de 2025 y 01, 02, 03 y 04 de agosto de 2025, sin respuesta alguna de su parte. Que también se encuentra incorporado legajo de la efectiva en cuestión, del que surgen, entre otros datos, el registro de las ausencias a cumplir con sus funciones en el servicio, extraídas del módulo calcula Horario del Sistema Informático A.B.M del Servicio Penitenciario de Mendoza, por las que fue emplazado a justificar en los términos del artículo 48° de la ley 7493. Que, en función de dichas constancias, es posible afirmar que desde el Servicio Penitenciario se dio el trámite legal pertinente, emplazando a la efectiva a justificar las inasistencias en que incurrió en el término de 48 horas, lo cual configura el "...agotamiento de las gestiones tendientes a procurar el comparendo del personal..." previsto en el artículo N° 48 de la Ley 7493, sin receptor acto o gestión de parte del efectivo tendiente a dar cumplimiento con las obligaciones que la norma impone a su cargo. Por todo lo expuesto, este directorio estima pertinente, en el marco de lo dispuesto en el artículo 53 y ss. de la Ley 7493, dar inicio a la instrucción Formal de Sumario Administrativo al AGENTE S.C.S. CORTEZ GISELA VANINA, debiendo encuadrarse su conducta imputándole "prima facie" la comisión de la falta administrativa tipificada por artículo 8 incisos a), b), c), k) y l) de la Ley 7493, en función del artículo 126 del Reglamento Disciplinario para el Personal Penitenciario (Resolución N° 143-T) del Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia. ///. PRUEBA DE CARGO: 1: Informe de División Recursos Humanos correspondiente a la Regional Zona Oeste, el que da cuenta de las inasistencias a cumplir funciones de parte del AGENTE S.C.S. CORTEZ GISELA VANINA, que da cuenta de la inasistencia a cumplir servicio los días 27, 28, 29, 30, 31 de julio de 2025 y 01, 02, 03 y 04 de agosto de 2025, razón por la que se la emplazo en los términos del artículo 48 de la ley 7493, incorporado a orden 02. 2: Dictamen del Departamento Legal y Técnico de Dirección General del Servicio Penitenciario de Mendoza que sugiere remisión a esta Inspección General de Seguridad, para la evaluación del inicio del sumario administrativo correspondiente, y a los fines dispuestos por el artículo 46 inciso 6 de la ley 7493, incorporado a orden 07. Por ello, en este acto también se le notifica que puede abstenerse a prestar declaración indagatoria administrativa sin que ello presuma en su contra y del derecho de contar con un profesional abogado. (Art. 273 del C.P.P. Libertad de declarar" El imputado podrá declarar o no. En ningún caso se le requerirá juramento o promesa de decir verdad, ni se ejercerá contra el coacción o amenaza, ni se usará medio alguno para obligarlo, inducirlo o determinarlo declarar contra su voluntad, ni se le harán cargos o reconvenciones tendientes a abstenerse su confección. La inobservancia de este precepto hará nulo el acto, sin perjuicio de la responsabilidad disciplinaria o penal que corresponda "(Cons. Art 259 CPP Cba: Art.296 CPP Mza.- parcial), como también que la ley 7493, en su artículo 59 dispone: "Prestada la declaración indagatoria, se correrá vista por ocho (8) días al sumariado para que proponga las medidas

probatorias que creyere oportunas para su defensa.” También se le notifica que, en caso de no concurrir el día y hora fijados, dispondrá del plazo de DOS (02) DIAS a los fines de designar abogado defensor, plazo a cuyo vencimiento comenzará a correr el término de DIEZ (10) DIAS, dispuesto en el artículo 164 de la ley 9003, para que el citado proponga las medidas probatorias que creyere oportunas para su defensa, y que concluida dicha etapa probatoria, se pasará a la siguiente etapa del procedimiento sumarial Art. 75/76 de la Ley 7493. Notifíquese. FDO. Dr. Lucas Massoni. Dra. Mariana Almirall.

S/Cargo

17-18-19/11/2025 (3 Pub.)

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA, Expte. N° 3983-F-1995 caratulado “B° Ing. Ballofet B-09 S/Regularización” Caso B. Notificar a Soto Daniel Isaac, DNI 14654956 y Alarcón Miriam Graciela, DNI17375231, de domicilio real desconocido, adjudicatario/a de la vivienda del Barrio Ing. Ballofet B-09, San Rafael, emplazándole en el término de DIEZ DÍAS HÁBILES, a partir de la publicación del presente edicto para que presente (por escrito a este IPV) defensa, ofrezca prueba y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de proseguir con el trámite de regularización a favor del/a adquirente (Arts. 2 ley 6194, art. 152 y 160 inc. a) Ley 9003).

S/Cargo

17-18-19/11/2025 (3 Pub.)

En los AUTOS N° FMZ 14000015/TO1/33, que tramitan ante el TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL N°1 DE MENDOZA, caratulados "SANTA MARÍA BLASÓN, JUAN CARLOS, S/ INC. DE PRISIÓN DOMICILIARIA" y en relación al pedido de acceso al régimen de salidas transitorias formulado por la defensa técnica de Juan Carlos Santa María Blasón, DNI 5.952.304, se publica el presente edicto durante tres (3) días con el objeto de que las víctimas, o sus familiares directos, tomen conocimiento de lo peticionado en el referido incidente y tengan la posibilidad de manifestarse al respecto otorgándose, a tales fines, el plazo de cinco (5) días hábiles desde la última publicación (art. 12 de la Ley 27372). Dr. Alberto Daniel Carelli, Juez Federal- Dr. Esteban Javier Faoro, Secretario Federal.

S/Cargo

17-18-19/11/2025 (3 Pub.)

Juez del JUZGADO DE PAZ LETRADO SEXTO, Autos N° 262380 caratulados “CARRASCO PIZZINATO ROMINA NICOLE C/ MAMANI MAURICIO DAVID CEFERINO Y TANTUCCI FRANCO MARCELO P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO”. Se notifique a TANTUCCI FRANCO MARCELO, D.N.I 22.309.697, declarado de ignorado domicilio, lo siguiente: Para fs. 16 el Tribunal decretó: “Mendoza, 08 de Agosto de 2025. Téngase presente lo expuesto. De la demanda traslado al/los demandado/s con citación y emplazamiento de VEINTE DIAS para que comparezca/n, fije/n domicilio legal y responda/n bajo apercibimiento de ley (art. 31, 64, 74, 157, 158. 160, 161 y cc. del C.P.C.C. y T.).- Téngase presente la documentación digitalizada y la prueba ofrecida, para su oportunidad. Oficiése a fin de solicitar la remisión del expediente AEV ofrecido. SP DRA. NORMA SILVIA LACIAR DE LUQUEZ Juez”. Para fs 27 el Tribunal resolvió: “Mendoza, 13 de Octubre de 2025. AUTOS Y VISTOS: Estos autos arriba individualizados, atento lo solicitado, constancias de autos y los arts. 69 y concordantes de CPCCyT., RESUELVO: I.- Téngase presente lo dictaminado por el Ministerio Fiscal, con noticia de parte interesada. II.- Atento a las constancias obrantes en autos, declárase de ignorado domicilio al Sr. TANTUCCI FRANCO MARCELO, D.N.I 22.309.697.- III.- Procédase a notificar las actuaciones obrantes en autos por medio de publicaciones edictales en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES (tres veces con dos días de intervalo), de conformidad a lo dispuesto por los arts. 69 y 72 del C.P.C.C.yT..- IV.- FECHO: Notifíquese al Señor Defensor Oficial en turno a los fines de su toma de intervención, de conformidad a lo dispuesto por el art. 75, última parte.- NOTIFIQUESE. REGISTRESE.- SP DRA. NORMA SILVIA LACIAR DE LUQUEZ Juez.-”

Boleto N°: ATM_9326731 Importe: \$ 13770

07-13-18/11/2025 (3 Pub.)

Juez del TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA DE PAZ - PRIMERO, Autos N° 26089 caratulados "NAVARRO MARIO FERNANDO C/ PEREZ ROBERTO CARLOS P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO". Se notifique a PEREZ ROBERTO CARLOS, D.N.I. N° 26.919.844, declarado de ignorado domicilio, lo siguiente: Para fs. 25 el Tribunal decretó: "Mendoza, 31 de Julio de 2025. Téngase por presentado, parte y domiciliado.- De la demanda de conocimiento interpuesta, córrase TRASLADO a la parte demandada por el plazo de VEINTE (20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico (artículos 21, 74, 75, 160, 161 y concordantes del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario). NOTIFÍQUESE.- Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad.- CÍTESE EN GARANTÍA a TRIUNFO COOPERATIVA DE SEGUROS LTDA., para que en el plazo de VEINTE (20) DÍAS comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (artículos 21, 25, 26, 27 del C.P.C.C. y T. y artículo 118 de la Ley de Seguros). Notifíquese.- De conformidad con el art. 21 del C.P.C.C.yT., deberá denunciarse el domicilio procesal electrónico. Oficiese al Juzgado Administrativo de Tránsito de la Municipalidad de Ciudad de Mendoza, a fin que remita el expediente N° 2274-4A-2024.en carácter de AEV al siguiente mail gejuap1@jus.mendoza.gov.ar para su análisis antes de la audiencia inicial, sin perjuicio de su oportuna admisión. Autorícese al profesional actuante a confeccionar, suscribir y diligenciar el presente oficio conforme lo dispuesto por el Art. 34 Inc. 7 del CPCCyT, debiendo ser evacuado en el plazo de 10 (diez) días. Sólo en el supuesto que el requerimiento no fuera informado, el profesional acreditando tal circunstancia, podrá solicitar su reiteración por vía judicial. Transcribir con la parte pertinente y bajo apercibimiento de sanciones en caso de discrepancia con lo ordenado. EG. DRA. MARÍA MARTA GUASTAVINO Juez". Para fs 41 el Tribunal resolvió: "Mendoza, 02 de Octubre de 2025. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: Atento a lo solicitado, constancias de autos, dictamen del Ministerio Fiscal de fs. 40 y lo dispuesto por los arts. 69 segundo párrafo in fine del C.P.C.C. y T. RESUELVO: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y, en consecuencia, declarar que la parte demandada PEREZ ROBERTO CARLOS D.N.I. N° 26.919.844, resulta ser de ignorado domicilio. - II- Notificar mediante edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y DIARIO LOS ANDES por el término de ley. - III- Fecho, dése intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno. - NOTIFÍQUESE. FMB DRA. MARÍA MARTA GUASTAVINO Juez.-"

Boleto N°: ATM_9326733 Importe: \$ 21060

07-13-18/11/2025 (3 Pub.)

El Ministerio de Energía y Ambiente cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho al pago de cualquier monto adeudado más sus intereses como empleado público por el causante CARLOS FABIAN BIZZOTTO DNI 20545842 para que en el plazo de 5 días desde la presente publicación se presenten y conforme lo nombrado en el Decreto 547/75 en las oficinas del mencionado Ministerio.

Boleto N°: ATM_9342570 Importe: \$ 5400

14-17-18-19-20/11/2025 (5 Pub.)

Juez del Tribunal de Gestión Asocida N°3, en Autos N°321389 "ESCOBARES MARIO ALBERTO C/MARTINEZ PEDROZA DIEGO P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA". El Tribunal proveyó: 10 de setiembre de 2025, ...RESUELVO: I-Declarar que el demandado Sr. DIEGO MARTINEZ PEDROZA C.I.18.697, es persona de ignorado domicilio - ...El Tribunal proveyó: Mendoza 22 de octubre de 2024, ...de la demanda interpuesta, córrase TRASLADO a la contraria por el término de VEINTE (20) DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 72 inc.III, 74, 75, 160, 209, 210 del CPCCyT). Link. Demanda: MRURBNH1069-DOCUMENTACION: DFOLLCK1069.

Boleto N°: ATM_9332500 Importe: \$ 4860

10-13-18/11/2025 (3 Pub.)

Se notifica y hace saber que el Tribunal PROVEYÓ: Mendoza, 31 de Octubre de 2025 Proveyendo Actuación n.º 3893770. Téngase por notificados a RTI GODOY CRUZ y a ETI GUAYMALLÉN. Proveyendo Actuación n.º 3894030. Téngase por notificada a Sra. Asesora. Atento a lo ordenado en autos, actuación n.º 3892679 de fecha 30/10/2025, la imposibilidad de notificar a la progenitora Sra. Perez Eugenia Jorgelina DNI N° 39379189, por ser de ignorado domicilio, de acuerdo a las constancias del expediente y a la información brindada en audiencia por los equipos técnicos interdisciplinarios, procédase a notificar la resolución por EDICTOS (tres veces con dos días de intervalo) en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación (MDZ, UNO, LOS ANDES) 1 SOLA VEZ (art. 68, 72 y cc del CPCTM). PASE A RECEPTOR A LOS FINES DE CONFECCIÓN DE EDICTOS. Mendoza, 30 de octubre de 2025. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: I.- Los autos arriba individualizados, venidos a despacho en estado de resolver sobre el control de legalidad de la medida de excepción adoptada por ETI Guaymallén, en los términos establecidos por la ley 26.061 - Se llevó a cabo la audiencia de escucha con Kevin Alexander y con Leonel Darío Pérez, a tenor del art. 105 del C.P.F.V.F., y la audiencia del art. 40 de la ley 26.061, a la que no concurrieron los progenitores. Luego, dictamina el Ministerio Pupilar, en sentido favorable a la medida adoptada, por las razones que expone y se comparten. II.- La ley 26.061 establece en el art. 40 que: "Sólo serán procedentes (las medidas excepcionales) cuando, previamente, se hayan cumplimentado debidamente las medidas dispuestas en el art. 33. Declarada procedente esta excepción, será la autoridad de aplicación quien decida y establezca el procedimiento a seguir, acto que deberá estar jurídicamente fundado, debiendo notificar fehacientemente dentro del plazo de VEINTICUATRO (24) horas, la medida adoptada a la autoridad judicial competente en materia de familia de cada jurisdicción. (...) La autoridad competente de cada jurisdicción, en protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes dentro del plazo de SETENTA Y DOS (72) horas de notificado, con citación y audiencia de los representantes legales, deberá resolver la legalidad de la medida; resuelta ésta, la autoridad judicial competente deberá derivar el caso a la autoridad local competente de aplicación para que ésta implemente las medidas pertinentes" Respecto de este "control de legalidad", los autores Famá, Gil Domínguez y Herrera han sostenido: "En el paradigma constitucional argentino – que, reiteramos, según la Corte Suprema de Justicia en el fallo "Casal" es el de un Estado Constitucional de Derecho- la administración no ejerce en ningún caso función jurisdiccional (por imperio de los arts. 18, 109 y 116), y si sus actos se asemejan por su contenido a dicha función, no tienen sin embargo el mismo régimen jurídico. La administración siempre ejerce una función administrativa que, para ser válida, deberá respetar las formas de producción del derecho (en cuanto a la competencia del órgano y el respeto de los recaudos instrumentales) y los contenidos sustanciales (los derechos fundamentales y los derechos humanos bajo la égida del principio de proporcionalidad) establecidos en la regla de reconocimiento constitucional argentina; pero nunca ejerce una función jurisdiccional, que es propia y exclusiva del Poder Judicial." ("Ley de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes. Derecho Constitucional de Familia", Andrés Gil Domínguez, María Victoria Famá y Marisa Herrera, pág. 588, EDIAR). Aclarado el alcance y naturaleza del control de legalidad requerido por el Organismo Administrativo, y siguiendo la misma doctrina ya citada, "el juez está constitucionalmente facultado para ejercer un control judicial de oficio sobre los siguientes puntos: a) que se haya probado que se agotaron todas las medidas de protección posible sin un resultado positivo; b) que la medida adoptada guarda una relación proporcional con el caso concreto, c) que la medida adoptada es la más idónea de todas las disponibles, d) que la medida adoptada conlleva más beneficios que perjuicios al sistema de derechos en general. Dicho test, se formula de manera escalonada, de forma tal que, si en uno de los niveles evaluatorios, el juez actuante considera que la medida no cumple con los requisitos de la formalidad y la proporcionalidad, debe rechazarla." ("Ley de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes. Derecho Constitucional de a", Andrés Gil Domínguez, María Victoria Famá y Marisa Herrera, pág. 588, EDIAR, pág. 592). Por lo expuesto, RESUELVO: I-Declarar que la medida de excepción adoptada por ETI GUAYMALLÉN, como autoridad de aplicación, a favor de LEONEL DARIO PEREZ SOTO Y DE KEVIN ALEXANDER ROMERO PEREZ, consistente en la permanencia bajo el cuidado y responsabilidad de las tías paterna y materna, respectivamente, cumple con los criterios de legalidad de la ley 26.061, su Decreto Reglamentario n° 415/06, ley 9120 y 9139. II- Fijar el plazo de duración de la medida de excepción adoptada por el ETI GODOY CRUZ en el plazo de noventa (90) días, por lo considerado.- III- REQUIERASE al órgano administrativo a cargo del seguimiento informes quincenales sobre la evolución de la medida, y

estrategias de restitución de los derechos vulnerados de los NNA. IV- Asimismo deberá informar si se dan los presupuestos para conferir 90 días de prórroga a la medida, proceder al cese por reintegro, ó bien definir la situación legal con la declaración de adoptabilidad o una guarda provisoria (arts. 111, sgtes y conc. ley 9.120). V-Atento la imposibilidad de notificar a la progenitora, de acuerdo a las constancias del expediente y a la información brindada en audiencia por los equipos técnicos interdisciplinarios, procedase a notificar la presente por EDICTOS (tres veces con dos días de intervalo). CUMPLASE por Secretaría de Protección. NOTIFIQUESE ELECTRONICAMENTE A E.T.I. Godoy Cruz, ETI Guaymallén, y MINISTERIO PUPILAR. PUBLIQUESE (tres veces con dos días de intervalo) en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación (MDZ, UNO, LOS ANDES) 1 SOLA VEZ (art. 68, 72 y cc del CPCTM)

S/Cargo

10-13-18/11/2025 (3 Pub.)

Dirección General de Escuelas cita a Herederos de la Sra. ARAUNA DEOLINDA DNI 17.464.506. por reclamo de Indemnización por fallecimiento , a comparecer a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Dirección General de Escuelas sita en Casa de Gobierno, Cuerpo Central, 1º Piso , Ciudad, Mendoza.

Boleto N°: ATM_9345119 Importe: \$ 4050

14-17-18-19-20/11/2025 (5 Pub.)

DIRECCIÓN DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR. EX-2019-01648500-GDEMZA-MESAYAS#MGTYJ, caratulado "Peletay Carlos Evaristo C/ Luciana Hogar - Motomel". Se NOTIFICA a el denunciante Señor Peletay Carlos Evaristo DNI 11.039.701 de domicilio ignorado, la siguiente resolución MENDOZA,21 de mayo de 2025 RESOLUCION N° 229- EX/ 2025 VISTO y CONSIDERANDOS RESUELVE: ARTICULO 1º - IMPONER a la firma "LUCIANA HOGAR SOCIEDAD ANONIMA" CUIT 30-67207693-1 propietaria del comercio con domicilio electrónico constituido conforme la Resolución N° 245/2022 D.D.C. en casilla de correo lucianahogar0@gmail.com, la sanción de MULTA equivalente a PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 2.500.000, 00) de conformidad con lo prescripto en el artículo 47º inc. b) de la Ley N° 24.240, por violación del artículo 4º del mismo cuerpo legal. ARTICULO 2º - INTIMAR por la presente al pago de la multa impuesta, en la Cuenta Correspondiente a Cuenta Ley N° 5.547- Cód. Tax 017-925, en el plazo de QUINCE (15) DÍAS. Asimismo, se informa que el boleto de pago debe generarse de manera online por vía web de la Administración Tributaria Mendoza (ATM) www.mendoza.gov.ar/consumidores/pago-de-una-multa-procedimientodigital-2/ , pudiendo abonarse en Banco de la Nación Argentina / Banco Supervielle / Bolsa de Comercio. ARTICULO 3º - ACREDITAR el pago de la multa, con la presentación correspondiente ante esta Dirección de Defensa del Consumidor, a través del correo electrónico resolucionesddc@mendoza.gov.ar o apremiosddc@mendoza.gov.ar, habilitacionddc@mendoza.gov.ar. ARTICULO 4º - INFORMAR al infractor que deberá publicar la resolución condenatoria o una síntesis de los hechos que la originaron, el tipo de infracción cometida y la sanción aplicada, en un diario de gran circulación de la Provincia de Mendoza y en un diario de alcance Nacional (artículo 57º inciso h de la Ley Provincial N°5.547 y artículo 47º penúltimo párrafo de la Ley Nacional N° 24.240). ARTICULO 5º - INFORMAR al infractor, según art. 177º de la Ley 9003, que podrá interponer recurso de revocatoria contra la presente resolución dentro de los QUINCE (15) DÍAS de notificada la presente. El mismo debe ser enviado al correo resolucionesddc@mendoza.gov.ar. El recurso no suspenderá la ejecución de las sanciones de multa (art. 41 Ley 9314, modificado por Ley 9580) y el obligado deberá depositar el importe de la multa dentro del plazo establecido en el Artículo 2º de la presente Resolución. Vencido el plazo para el pago se procederá a la emisión de boleta de deuda conforme lo previsto en el Artículo 249 del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario (Artículo 4º, Decreto N° 1099/2018). ARTICULO 6º - INSCRIBIR esta Resolución en el Registro de Resoluciones de la Dirección de Defensa del Consumidor de la Provincia de Mendoza. ARTICULO 7º - REGISTRAR al infractor en el Registro de Infractores de esta Dirección de Defensa del Consumidor. ARTICULO 8º - NOTIFICAR a las partes de la presente Resolución y ARCHIVAR.....Fdo.: Lic. Mónica S. Lucero. Directora Dirección de Defensa del Consumidor

S/Cargo

14-17-18/11/2025 (3 Pub.)

DIRECCIÓN DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR. EX-2023-08588418-GDEMZA-MESAYAS#MGTYJ caratulado "Acta E N° 569 Campderros Andrea Romina". Se NOTIFICA a el comercio propiedad de la "CAMPDERROS ANDREA ROMINA" CUIT: 27-29096594-8, propietario del comercio de nombre de fantasía "Planeta Chipá" de domicilio ignorado, la siguiente resolución MENDOZA, 07 de octubre de 2025 RESOLUCION N° 473- EX/ 2025 VISTO y CONSIDERANDOS RESUELVE: ARTICULO 1° - IMPONER al proveedor "CAMPDERROS ANDREA ROMINA" CUIT: 27-29096594-8, propietario del comercio de nombre de fantasía "Planeta Chipá" con domicilio comercial en calle Ceretti N° 244, Local 12, Godoy Cruz (5501), Mendoza, la sanción de MULTA LEVE equivalente a PESOS CIEN MIL CON 00/100 (\$ 100.000,00.-) de conformidad con lo prescripto en el artículo 57° inc. b) de la Ley N° 5547, por violación de los artículos 4°, 6° y 8° de la Resolución N° 5/2019 D.D.C., encontrándose la misma dentro de los amplios límites establecidos en la norma que la determina, hallándose cerca del mínimo legal establecido y extremadamente lejos de su máximo. ARTICULO 2° - INTIMAR por la presente al pago de la multa impuesta, en la Cuenta Correspondiente a Cuenta Ley N° 5547- Cód. Tax 017-925 (art. 61 Ley 5547), en el plazo de QUINCE (15) DÍAS de notificada la presente. Asimismo, se informa que el boleto de pago debe generarse de manera online por vía web de la Administración Tributaria Mendoza (ATM), pudiendo abonarse en Banco de la Nación Argentina / Banco Supervielle / Bolsa de Comercio. En el siguiente link podrá visualizar el instructivo www.mendoza.gov.ar/consumidores/pago-de-una-multa-procedimientodigital-2/. ARTICULO 3° - ACREDITAR el pago de la multa, con la presentación correspondiente ante esta Dirección de Defensa del Consumidor, a través del correo electrónico resolucionesddc@mendoza.gov.ar o habilitacionddc@mendoza.gov.ar. ARTICULO 4° - INFORMAR al infractor que deberá publicar la resolución condenatoria o una síntesis de los hechos que la originaron, el tipo de infracción cometida y la sanción aplicada, en un diario de gran circulación de la Provincia de Mendoza y en un diario de alcance Nacional (artículo 57° inciso h de la Ley Provincial N°5.547 y artículo 47° penúltimo párrafo de la Ley Nacional N° 24.240). ARTICULO 5° - INFORMAR al infractor, según art. 177° de la Ley 9003, que podrá interponer recurso de revocatoria contra la presente resolución dentro de los QUINCE (15) DÍAS hábiles de notificada la presente. El mismo debe ser enviado al correo resolucionesddc@mendoza.gov.ar. El recurso no suspenderá la ejecución de las sanciones de multa (art. 41 Ley 9314, modificado por Ley 9580) y el obligado deberá depositar el importe de la multa dentro del plazo establecido en el Artículo 2° de la presente Resolución. Vencido el plazo para el pago se procederá a la emisión de boleta de deuda conforme lo previsto en el Artículo 249 del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario (Artículo 4°, Decreto N° 1099/2018). ARTICULO 6° - INSCRIBIR esta Resolución en el Registro de Resoluciones de la Dirección de Defensa del Consumidor de la Provincia de Mendoza. ARTICULO 7° - REGISTRAR al infractor en el Registro de Infractores de esta Dirección de Defensa del Consumidor. ARTICULO 8° - NOTIFICAR al infractor la presente Resolución y ARCHIVAR.....Fdo.: Lic. Mónica S. Lucero. Directora Dirección de Defensa del Consumidor.

S/Cargo

14-17-18/11/2025 (3 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de BLANCO CLARA ELENA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANT Director Gerente Siniestro. 1252299

Boleto N°: ATM_9332120 Importe: \$ 1350

13-14-17-18-19/11/2025 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de CHAPARRO DANIELA VERONICA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro1252300

Boleto N°: ATM_9332574 Importe: \$ 1350

13-14-17-18-19/11/2025 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de AGUILERA STELLA MARIS

LOURDES Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1252301

Boleto N°: ATM_9336708 Importe: \$ 1350
13-14-17-18-19/11/2025 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de MANRESA ISABEL MARIA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1252302

Boleto N°: ATM_9336867 Importe: \$ 1350
13-14-17-18-19/11/2025 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de JOFRE CARLOS ALBERTO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1252303

Boleto N°: ATM_9337212 Importe: \$ 1350
13-14-17-18-19/11/2025 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de MUÑOZ ALBERTO JORGE Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1252305

Boleto N°: ATM_9337256 Importe: \$ 1350
13-14-17-18-19/11/2025 (5 Pub.)

A Herederos del DR. GATICA, MARIO ERNESTO cita la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE MENDOZA, a reclamar derechos provisionales bajo apercibimiento legal. Dr. Juan José Millares. Gerente.-

Boleto N°: ATM_9341833 Importe: \$ 2700
13-14-17-18-19/11/2025 (5 Pub.)

"CUERPO MÉDICO FORENSE Y CRIMINALÍSTICO, sito en calle Belgrano N° 179 y Virgen del Carmen de Cuyo de Ciudad, teléfonos 3487704; 3487705 y 3487706; cita en un plazo de 5 (cinco) días a herederos, familiares o persona en representación de ellos con motivo de hacerse cargo del cadáver de Pastora ACHATA, D.N.I. N° 19.066.877; de 62 años, nacida el día 29/03/1963, talla 1,46 mt., peso 65 kg., raza blanca, color de piel trigueño, ojos iris color marrón, cabellos canos tenidos color marrón, Expte. T-9813/25 de la Oficina Fiscal 2 de Guaymallén y Legajo N° 741/25 en el CMFyC, con fecha de ingreso el día 11/11/2025; fallecida en el Hospital Central el día 10/11/2025 debido a un accidente de tránsito, de quien se pretende el traslado desde la Morgue Judicial hasta el Cementerio de Capital de la Provincia de Mendoza, donde sus restos serán inhumados de no mediar oposición".

S/Cargo
13-14-17-18-19/11/2025 (5 Pub.)

"CUERPO MÉDICO FORENSE Y CRIMINALÍSTICO, sito en calle Belgrano N° 179 y Virgen del Carmen de Cuyo de Ciudad, teléfonos 3487704; 3487705 y 3487706; cita en un plazo de 5 (cinco) días a herederos, familiares o personas en representación de ellos con motivo de hacerse cargo del cadáver de Miguel Antonio FUCILI, D.N.I. N° 10.655.248 nacido el 23/04/1953 en Mendoza, de 72 años de edad, talla 1,55 mt., peso 60 kg. aprox., raza blanca, color de piel trigueño, ojos: iris color marrón claro, cabellos entrecanos, calvicie frontal, barba de 1 cm. y bigote de 1 cm., domicilio según D.N.I. en Acceso 1 camino a Papagallos 03 sin número del B° Favorita, 12° Sección Piedemonte, Capital, Mendoza y domicilio del hallazgo en calle Lencinas N° 741 de San José, Guaymallén, Expte. P-119.951/25 de la Oficina Fiscal N° 1 de Guaymallén y Legajo N° 733/25 en el Cuerpo Médico Forense y Criminalístico, con fecha de ingreso el día 09/11/2025; fallecido el día 09/11/2025; de quien se pretende el traslado desde la Morgue Judicial hasta el Cementerio de Capital de la Provincia de Mendoza, donde sus restos serán inhumados de no

mediar oposición".

S/Cargo

13-14-17-18-19/11/2025 (5 Pub.)

"CUERPO MÉDICO FORENSE Y CRIMINALÍSTICO, sito en calle Belgrano N° 179 y Virgen del Carmen de Cuyo de Ciudad, teléfonos 3487704; 3487705 y 3487706; cita en un plazo de 5 (cinco) días a herederos, familiares o personas en representación de ellos con motivo de hacerse cargo del cadáver de Eduardo Carlos LLESSI, D.N.I. N° M8.469.834 nacido el 23/10/1949 en Buenos Aires, de 76 años de edad, talla 1,57 mt., peso 60 kg. aprox., raza blanca, color de piel blanco, cicatriz nacarada de 4 cm. localizada en tercio medio de cara anterior de antebrazo derecho, ojos: iris color marrón, cabellos entrecanos, calvicie androgénica, barba de 4 cm. y bigote de 2 cm., domicilio según D.N.I. en calle Lamadrid N° 3.889 El Resguardo, Las Heras y domicilio del hallazgo en Calle 1 Casa 10 del Loteo Estación Pedregal, Rodeo del Medio, Maipú, Expte. P-119.438/25 de la Oficina Fiscal de Maipú y Legajo N° 727/25 en el Cuerpo Médico Forense y Criminalístico, con fecha de ingreso el día 08/11/2025; fallecido el día 06/11/2025; de quien se pretende el traslado desde la Morgue Judicial hasta el Cementerio de Capital de la Provincia de Mendoza, donde sus restos serán inhumados de no mediar oposición".

S/Cargo

13-14-17-18-19/11/2025 (5 Pub.)

TERCER JUZGADO, CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, GRAL. ALVEAR, MENDOZA, AUTOS N° 43.490 CARATULADOS "LALIK VICTOR MARTIN C/ ORDAS CELESTINO SEGUNDO Y SAD NICOMEDES P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" HACE SABER LA INICIACIÓN DEL PRESENTE PROCESO A LOS POSIBLES TERCEROS INTERESADOS SOBRE EL BIEN QUE SE PRETENDE USUCAPIR, UBICADO CON FRENTE A AVENIDA LIBERTADOR N° 137, CIUDAD DE GENERAL ALVEAR, PROVINCIA DE MENDOZA, CON UNA SUPERFICIE SEGÚN MENSURA DE 750,00 M2 Y SEGÚN TÍTULO DE 750,00 M2, PLANO DE MENSURA N° EXP: EX -2023-03401486-GDEMZA-DGCAT_ATM; DOMINIO INSCRIPTO EN FOLIO REAL, MATRICULA N° 20.563/18; ASIENTO A-1, DE GENERAL ALVEAR, EN FECHA 31/12/1.956 Y FECHA DE ESCRITURACION 18/12/1956, PADRÓN DE RENTAS N° 68/01576-7, NOMENCLATURA CATASTRAL N° 18-01-03-0028-000009-0000-6; PARA QUE COMPAREZCAN A EJERCERLOS DENTRO DEL PLAZO DE VEINTE (20) DÍAS Y BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY (ART. 209 INC II – A) DEL CPCCT).- PUBLICAR CINCO (5) DÍAS, EN FOMRA ALTERNADA EN EL BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES. FDO: DRA. CORINA V. BELTRAMONE – SECRETARIA. -

Boleto N°: ATM_9320650 Importe: \$ 13500

05-07-11-13-18/11/2025 (5 Pub.)

A derechohabientes de LUPO ARGUMEDO cita Municipalidad de Guaymallén a fin de tomar conocimiento del TRASLADO DE RESTOS CREMATIRO DE LAVALLE, los que se encuentran inhumados en Nicho 1 - fila 3 - Pabellón 2 Urna, del cementerio municipal, conforme EE-16568-2025 - Of. Defunciones - Planta Baja FDO: Dra. Cachón Asesora DAL Municipalidad de Guaymallén.

Boleto N°: ATM_9328335 Importe: \$ 4050

06-10-12-14-18/11/2025 (5 Pub.)

Caja de Previsión para Profesionales de la Agrimensura, Arquitectura, Ingeniería, Geología y Técnicos de la Construcción e Industria de la Provincia de Mendoza, sita en Mitre 617, 8° Piso Este, cita a herederos de JAIME DRAJER DNI N° 6.893.978, a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expte. N° PE-192-00443/25. Arq Víctor Cattaneo, Presidente Directorio. Ing Agrim Daniela Indiveri, Secretaria Directorio.

Boleto N°: ATM_9328363 Importe: \$ 5400
06-10-12-14-18/11/2025 (5 Pub.)

SUCESORIOS

(*)

JUEZ DOCE CIVIL, autos N° 121.623 caratulados: "CASTELLOTE ROSARIO FRANCISCA - CORREA JACINTO JAVIER Y BAENA ROSARIO P/ CPC ANTERIOR - SUCESIÓN" cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante BAENA ROSARIO para que lo acrediten si aún no lo han hecho, compareciendo por escrito o en días y horas de audiencia, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación.

Boleto N°: ATM_9338319 Importe: \$ 1350
18/11/2025 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del Tribunal de Gestión Asociada N° 3 en los autos N° 324461, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, JOSE DANIEL ABREGO, DNI N° 20367655, para que se presenten y acrediten tal circunstancia en legal forma dentro del plazo de TREINTA DIAS, conforme lo normado por el art. 2340 del CC y C. Fdo.: DRA. MARIA VERONICA VACAS -JUEZ

Boleto N°: ATM_9344658 Importe: \$ 1350
18/11/2025 (1 Pub.)

(*)

Primer Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil de la Tercera Circunscripción Judicial de Mendoza, en Autos N° 8292 caratulados "BERGAZ JUAN JACINTO Y TORREGIANI TORREGIANI P/ SUCESIÓN", CITA a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BERGAZ JUAN JACINTO, con DNI 6.889.646 y TORREGIANI LAURA, con DNI 4.426.011, para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS CORRIDOS.-

Boleto N°: ATM_9349752 Importe: \$ 1080
18/11/2025 (1 Pub.)

(*)

JUEZ 4° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA, EXPTE. N° 422.568 "MEDALLA MARIA CRISTINA P/ SUCESIÓN" cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por la causante Sra. María Cristina Medalla, D.N.I. N.º 11.115.931, que acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo. Dra. Érica Deblasi- Juez.-

Boleto N°: ATM_9350765 Importe: \$ 1080
18/11/2025 (1 Pub.)

(*)

"Juez del Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil, Comercial y Minas, Tunuyán Mendoza, en autos N° 3851 Caratulados: "ESCALANTE ENRIQUE OMAR, DNI 17.648.477 p/ Sucesión", cita y emplaza a herederos, acreedores y otras personas que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS

Boleto N°: ATM_9350044 Importe: \$ 1080
18/11/2025 (1 Pub.)

(*)

JUEZ TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE TUNUYÁN.- AUTOS N°: 3478 "MENDEZ JUAN CARLOS Y AGUILERA JULIA SUSANA P/ SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Sres. MENDEZ JUAN CARLOS, con DNI 8325871 y del Sra. AGUILERA JULIA SUSANA, con DNI 4130020 a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS.

Boleto N°: ATM_9354759 Importe: \$ 1080
18/11/2025 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N.º 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. EMILIO RUIZ con D.N.I N° 08.456.613, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N°284527 RUIZ EMILIO P/ SUCESIÓN.

Boleto N°: ATM_9350655 Importe: \$ 1350
18/11/2025 (1 Pub.)

(*)

JUEZA DEL JUZGADO EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MIN-RIVADAVIA - 3RA CIRC.- Dra. NATALIA LOURDES GARCIA OLIVERI en Autos N° 45400 "RUGGERI HECTOR Y ECHEVARRIA MARTA HILDA P/ SUCESIÓN". Cita a herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, por edicto publicado por un día en el BOLETIN OFICIAL, a fin de que acrediten - por escrito en el expediente – sus respectivas calidades dentro del plazo de TREINTA DÍAS CORRIDOS contados a partir de la notificación edictal del presente (arts. 6, 2340 y cc. del C.C.C.N).

Boleto N°: ATM_9344103 Importe: \$ 1620
18/11/2025 (1 Pub.)

(*)

Sr. Juez del Sexto Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas de Malargüe, Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de Mendoza, sito en calle Alfonso Capdeville Este N° 510, en AUTOS N° 5208 caratulados "VERDUGO OMAR ORLANDO P/ SUCESIÓN" cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Omar Orlando VERDUGO, DNI 16.517.018, para que lo acrediten en el plazo de treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación edictal (art. 2340 CCCN, art. 325 y ss. en cc. con el art. 72 y ss. del CPCCT).

Boleto N°: ATM_9345141 Importe: \$ 1620
18/11/2025 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N.º 4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sres DOMINGO FUNES con L.E: 6.832.927 e IRENE CAMAÑO, con DNI: 8.323.890, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N.º 419.805 "FUNES DOMINGO Y CAMAÑO IRENE P/ SUCESION". Fdo Dra ALICIA BOROMEI Juez

Boleto N°: ATM_9345154 Importe: \$ 1620
18/11/2025 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL TERCER JUZGADO CIVIL COMERCIAL Y MINAS, SITO EN CALLE PASO DE LOS ANDES Nº 555 DE LA CIUDAD DE GENERAL ALVEAR, EN AUTOS Nº 44.124 caratulados: "DI GIAMBATISTA OSVALDO AGUSTIN y TORO ESPERANZA MAFALDA P/ SUCESION", CITA Y EMPLAZA A HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR LOS CAUSANTES OSVALDO AGUSTIN DI GIAMBATISTA (D.N.I. Nº 6.925.116) y ESPERANZA MAFALDA TORO (D.N.I. Nº 2.770.800) PARA QUE LO ACREDITEN EN EL PLAZO DE 30 DÍAS DESDE LA PRESENTE PUBLICACIÓN. FDO. DR. LUCAS RIO ALLAIME - JUEZ.

Boleto Nº: ATM_9347763 Importe: \$ 1620
18/11/2025 (1 Pub.)

(*)

El Sr. Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil nº 1 de la ciudad y dpto. de San Rafael, Provincia de Mendoza, sito en calle Emilio Civit 257, C.P. 5600, en autos nº 210511 caratulados "PERALTA JUAN ARIEL P/ SUCESIÓN" cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Juan Ariel Peralta (DNI 10.658.991) para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación edictal (art. 2340 CCCN y arts. 325 y s.s. con el art. 72 y ss del CPCCT)- Fdo. Dr. Pablo Augusto Moretti Penner – Juez. Publíquese por una (1) vez en un (1) día en el Boletín Oficial y en el Colegio Público de Abogados y Procuradores.

Boleto Nº: ATM_9346561 Importe: \$ 2430
18/11/2025 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA Nº1 cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sra. HILDA RAMONA LEYTON, con D.N.I. Nº8.959.438, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente Nº269567 "LEYTON HILDA RAMONA P/SUCESION"

Boleto Nº: ATM_9346632 Importe: \$ 1350
18/11/2025 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA Nº3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. SERRANO JUAN CARLOS, con D.N.I. Nº 13.553.384, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N.º 323700. Fdo.: DR. ALFREDO DANTIACQ SANCHEZ- Juez

Boleto Nº: ATM_9346660 Importe: \$ 1350
18/11/2025 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA Nº 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. LOPEZ MARIA ELIZABETH, DNI Nº 28.153.038, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente Nº

284425.

Boleto N°: ATM_9346681 Importe: \$ 1350
18/11/2025 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N.º 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. PABLO SALTALEGGIO con D.N.I N° 08.115.077, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N.º 283034 SALTALEGGIO PABLO P/ SUCESIÓN.

Boleto N°: ATM_9346682 Importe: \$ 1350
18/11/2025 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N.º 1 cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. JUAN DANIEL MOLINA, con D.N.I. N° 10.989.573, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N.º 284.128.

Boleto N°: ATM_9346700 Importe: \$ 1350
18/11/2025 (1 Pub.)

(*)

JUEZA DEL 2º TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. MARCELA RUIZ DÍAZ, en autos N° 262172 “NACER PERLA FARISI P/ SUCESIÓN ”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes , NACER PERLA FARISI, con DNI 8355149 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. Y Artículo 60 del C.P.C. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_9346705 Importe: \$ 1620
18/11/2025 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL 2º TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dr. EDUARDO CASADO – JUEZ, en autos N° 285.600 “MIRANDA TRANSITO BRUNILDA P/SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante MIRANDA TRANSITO BRUNILDA DNI: 4.373.803, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N y 60 del CPCCyT. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_9349709 Importe: \$ 1620
18/11/2025 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL 2º TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dr. EDUARDO CASADO – JUEZ, en autos N°285.624 “MIRANDA LUCIA P/SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante MIRANDA LUCIA DNI:

3.057.416, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N y 60 del CPCCyT. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_9349721 Importe: \$ 1620
18/11/2025 (1 Pub.)

(*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. MARCELA RUIZ DÍAZ, en autos N° 277386 “FANTOZZI VASCO Y CESCHIN NELIA CARLOTA P/ SUCESIÓN ”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes , FANTOZZI VASCO C. EXT N° 21.041 y CESCHIN NELIA CARLOTA, con DNI 8313619 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. Y Artículo 60 del C.P.C. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_9349744 Importe: \$ 1890
18/11/2025 (1 Pub.)

(*)

Juez Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, en autos N° 256732 “BRITOS BALLESTEROS ADELA VICENTA IMELDA P/ SUCESIÓN”, declara la apertura del proceso sucesorio de BRITOS BALLESTEROS ADELA VICENTA IMELDA P/ SUCESIÓN con DNI: 3.046.424, cita a los herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes para que se presenten dentro de los treinta días hábiles conforme lo normado por el art. 2340 del CCyCN a los fines de acreditar su derecho y proponer administrador definitivo.

Boleto N°: ATM_9349759 Importe: \$ 1350
18/11/2025 (1 Pub.)

(*)

Juez Tercer Juzgado Civil Comercial y Minas, en autos N° 256.745 caratulados “ORADOR ANTONIO Y SORIA RAMONA ROSA P/ SUCESIÓN” declara la apertura del proceso sucesorio ab – intestado de ORADOR ANTONIO, DNI N°6.920.427. y de SORIA RAMONA ROSA, DNI N°14.058.185. Cita a los herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes para que se presenten dentro de los TREINTA DÍAS hábiles conforme lo normado por el art. 2340 del CCCN a los fines de acreditar su derecho y proponer administrador definitivo.

Boleto N°: ATM_9349783 Importe: \$ 1620
18/11/2025 (1 Pub.)

(*)

DRA CAROLINA DI PIETRO Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N.º 3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. TICERA FELIPE RICARDO DNI 6598400 Y Sra. FLORES MARGARITA DNI 5920861, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N.º 324605 “TICERA FELIPE RICARDO Y FLORES MARGARITA P/ SUCESIÓN”.

Boleto N°: ATM_9349813 Importe: \$ 1620
18/11/2025 (1 Pub.)

(*)

El Sr. Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil n° 1 de la ciudad y dpto. de San Rafael, Provincia de Mendoza, sito en calle Emilio Civit 257, C.P. 5600, en autos N° 211.882 caratulados "SALDE, CARLOS MIGUEL P/ SUCESIÓN" cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS MIGUEL SALDE (DNI N.º M 07.998.424), para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación edictal (art. 2340 CCCN y arts. 325 y s.s. con el art. 72 y ss del CPCCT)- Fdo. Dr. Pablo Augusto Moretti – Juez.

Boleto N°: ATM_9346644 Importe: \$ 1890
18/11/2025 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. ARTURO VICENTE ALTARE, D.N.I. M N° 6.877.644, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 284524. Edictos a publicarse por UN (1) DIA en el Boletín Oficial. DRA. IVANA LORENA RAMOS Secretaria

Boleto N°: ATM_9346649 Importe: \$ 1620
18/11/2025 (1 Pub.)

(*)

Edicto Judicial El Sr. Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil n° 1 de la ciudad y dpto. de San Rafael, Provincia de Mendoza, sito en calle Emilio Civit 257, C.P. 5600, en autos n° caratulados "210909 QUINTANA MARÍA INÉS P/ SUCESIÓN" cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante MARÍA INÉS QUINTANA (DNI F 05.723.294), para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación edictal (art. 2340 CCCN y arts. 325 y s.s. con el art. 72 y ss del CPCCT)- Fdo. Dr/a. Juan Manuel Ramón – Juez subrogante. Publíquese por una (1) vez en un (1) día en el Boletín Oficial y en el Colegio Público de Abogados y Procuradores.

Boleto N°: ATM_9349819 Importe: \$ 2430
18/11/2025 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. LERGA MARIA PILAR con D.N.I. N.º 6408615, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N.º 324465. Fdo.: DRA. CAROLINA DI PIETRO – Juez

Boleto N°: ATM_9349775 Importe: \$ 1350
18/11/2025 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. ARAYA CIPRIANO ALBERTO con D.N.I. N.º 3.345.378, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N.º 324546. Fdo.: DRA. SILVANA MARQUEZ MOROSINI- Juez

Boleto N°: ATM_9349923 Importe: \$ 1350
18/11/2025 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. ANA BANCO DNI 4.262.760, haciéndoles saber que deben presentar escrito digital ante el Tribunal acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente CUIJ: 13-07969153-9((012054-422650)). BANCO ANA P/ SUCESIÓN. Fdo. Dr. Martín Miguel Vassellucci. Juez.

Boleto N°: ATM_9349973 Importe: \$ 1350
18/11/2025 (1 Pub.)

(*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra MARCELA PAOLA LUJAN PUERTO, en autos N° 286.199 “BARCAT ALEJANDRINA VADIAH Y DIAZ FELIPE P/ SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes BARCAT ALEJANDRINA VADIAH DNI 3.387.574 Y DIAZ FELIPE DNI 3.364.794, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_9349986 Importe: \$ 1620
18/11/2025 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. BARBOZA CRISTINA LEONOR D.N.I F6.061.036, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° CUIJ: 13 07966605-4((012051-284487)) BARBOZA LEONOR P/ SUCESIÓN.

Boleto N°: ATM_9354758 Importe: \$ 1350
18/11/2025 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. BLANCA OLGA TELLO DNI 3.049.312, haciéndoles saber que deben presentar escrito digital ante el Tribunal acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente CUIJ: 13-07966540-6((012054-422623)). TELLO BLANCA OLGA P/ SUCESIÓN. Fdo. Dra. Fabiana Beatriz Munafo. Juez.

Boleto N°: ATM_9354760 Importe: \$ 1350
18/11/2025 (1 Pub.)

(*)

El Sr. Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil n° 1 de la ciudad y dpto. de San Rafael, Provincia de Mendoza, sito en calle Emilio Civit 257, C.P. 5600, en autos n° caratulados “211001 QUIROGA MIRTHA SUSANA p/ SUCESION” cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante Mirtha Susana Quiroga (DNI F 05.195.164) para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de

la presente publicación edictal (art. 2340 CCCN y arts. 325 y s.s. con el art. 72 y ss del CPCCT)- Fdo. Dr/a. María Gabriela Muros – Juez.

Boleto N°: ATM_9355779 Importe: \$ 1890
18/11/2025 (1 Pub.)

MENSURAS

(*)

Ingeniero Agrimensor Nicolas Testori medurar 5529,32 m2 DIMOV, ANA MARIA ubicados por Callejn Comuneru, con salida a Malvinas Argentinas 1455, 70m al norte costado oeste Chacras de Coria Lujan de Cuyo. Se cita a los condminos del Callejn Comuneru. Noviembre 25. 9:00hs. EE-79576-2025

Boleto N°: ATM_9346623 Importe: \$ 1620
18-19-20/11/2025 (3 Pub.)

(*)

JOSE GRANATA, Agrim. medurar 163.40 m2 de EZTALA JORGE ALBERTO, EZTALA de ANGLAT SILVIA LILIANA, EZTALA de ALVAREZ SUSANA RAQUEL, EZTALA Ral Eduardo y EZTALA Daniel Ricardo, en Calle Tucuman N 145, Ciudad, Capital. Noviembre: 25, 14 hs. Exte. EX-2025-09142124-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_9350816 Importe: \$ 2430
18-19-20/11/2025 (3 Pub.)

(*)

JOSE GRANATA , Agrim. medurar 275.00 m2 de EZTALA Jorge Alberto, EZTALA de ANGLAT Silvia Liliana, EZTALA de ALVAREZ Susana Raquel, EZTALA Ral Eduardo y EZTALA Daniel Ricardo, en Calle Fader n 421, Ciudad, Capital. Noviembre: 25, 15 hs. EX-2025-09143670- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_9350841 Importe: \$ 2430
18-19-20/11/2025 (3 Pub.)

(*)

JOSE GRANATA, Agrim. medurar 730.26 m2 de EZTALA Jorge Alberto, EZTALA de ANGLAT Silvia Liliana, EZTALA de ALVAREZ Susana Raquel, EZTALA Ral Eduardo y EZTALA Daniel Ricardo, en Calle Espaa N 630, Ciudad, Capital. Noviembre: 25, 16 hs. EX-2025-09148722- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_9350842 Importe: \$ 1620
18-19-20/11/2025 (3 Pub.)

(*)

MARCO ZAMORA, Ingeniero Agrimensor, Medurar 898,46 m2 aproximadamente. TITULARES: MARIANI ANDRES DOMINGO, VOTTERO VIVIANA RAQUEL. Calle INTENDENTE EGIDIO CASNATI 241, CIUDAD DE SAN RAFAEL, MENDOZA. 25 NOVIEMBRE 2025; Hora 13.15. EX-2025-09150369-GDEMZA-DGCAT_ATM.-

Boleto N°: ATM_9350843 Importe: \$ 1620
18-19-20/11/2025 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Mauro Domnguez medurar 307,66m2 aproximadamente, propiedad de HIDALGO Enrique Daniel pretendidos por ILLESCAS Nora Elena, gestin para Ttulo Supletorio (Ley 14.159 y modif.) ubicados en O'Higgins N1541, Villa Hipodromo, Godoy Cruz. Lmites: Norte: con

REINO CORREA Antonieta Amalia del Carmen; Sur: con GIMENEZ DE TORRE Monica Elvira; Este: con FULIGNA Nancy Elena; Oeste: con calle O'Higgins. Noviembre 26. 9:00hs. EX-2025-09188237-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_9354763 Importe: \$ 3240
18-19-20/11/2025 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor Rolando Sendra, mediará 551,11 m2. Propietario: SERGIO PABLO GARCIA Y OTROS. Ubicación: Cuyo 984, B° Soberanía, Ciudad, Capital. Noviembre 26, hora 12:00. EX-2025-09189183-GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM_9354774 Importe: \$ 810
18-19-20/11/2025 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Ivana Paola Gonella mediará 1000,00 m2, propiedad de JULIETA FERNANDA CONTRERAS, ubicada en Calle Nicolás Avellana N° 744 y 760, 5° Sección, Ciudad, Capital. Noviembre 27, hora 14:30. Expediente EX-2025-09067402-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_9354775 Importe: \$ 1620
18-19-20/11/2025 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor Daniel Astorga mediará 491.35 m2, propietario CARLOS GOGGIO, pretendiente, obtención Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias, ubicada calle Casimiro Recuero 743, El Borbollón, Las Heras. Límites: Norte, Este y Oeste: Carlos Goglio; Sur: Calle Casimiro Recuero. EX-2025-09067336-GDEMZA-DGCAT-ATM. Noviembre 26, hora 17:30.

Boleto N°: ATM_9354776 Importe: \$ 2430
18-19-20/11/2025 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Lucas Bruno, mediará 369,20 m2, propiedad de YOLANDA ANTONIA FUNES de GELLON, ubicada en calle 25 de Mayo N° 724, Dorrego, Guaymallen. EX-2025-09136564-GDEMZA-DGCAT_ATM. Noviembre 26, hora 18:00.

Boleto N°: ATM_9354777 Importe: \$ 1620
18-19-20/11/2025 (3 Pub.)

(*)

Lucas Sebastián Bruno, Ingeniero Agrimensor mediará 156 m2, a nombre de ORNAT HUGO OSCAR, ubicado en Calle Rubilar N° 3250, Ciudad. Noviembre 26, hora 17:00. Expediente EX-2025-09108160-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_9354778 Importe: \$ 1620
18-19-20/11/2025 (3 Pub.)

(*)

Juan Ginart Ing. Agrimensor mediará 82 ha. 8542.85 m2. Propietario VIÑEDOS y FRUTALES S.A. Calle Ruano S/N° a 2530 m sur de calle El Álamo, costado Este, Cordón del Plata, Tupúngato. EX-2025-09068268-GDEMZA-DGCAT_ATM. Noviembre 26, Hora 10,00.

Boleto N°: ATM_9354779 Importe: \$ 1620

18-19-20/11/2025 (3 Pub.)

(*)

Jesús Miranda Agrimensor mensurará 1872,21m² Propietario MARIANELA BEATRIZ ROMERO y TOMAS EXEQUIEL ARIAS TEJADA. Ubicada en calle Nicolas Serpa S/N°, 475 mts al Norte de calle Mitre, costado Oeste, luego por Servidumbre de Tránsito 370 mts girando al Norte por Callejón Comunero N°3, 173 mts costado Oeste, Rodeo del Medio, Maipú. Noviembre 25. Hora: 08:00. EX-2025-08981905-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_9355766 Importe: \$ 3240

18-19-20/11/2025 (3 Pub.)

(*)

Enrique Segura. Ingeniero Agrimensor mensurará y fraccionará, Fracción (72a) Sup. 8.115,55 m² propietario ROBERT JAY BASS, ubicada 4º Callejón Comunero de Indivisión Forzosa con salida al costado Norte Ruta Provincial N° 94 S/N; Punto de encuentro, Ruta Provincial N° 94, portón de acceso a "The Vine", Los Sauces, Tunuyán. Cita a los propietarios del 4º C.C.I.F. Noviembre 26; Hora...10:45; EX-2025- EX-2025-09202746-GDEMZA

Boleto N°: ATM_9355799 Importe: \$ 3240

18-19-20/11/2025 (3 Pub.)

(*)

Pierina Noelia Muratori Avila Ingeniera Agrimensora mensurará 211 m² aproximadamente, para Título Supletorio Ley 14159 y sus modificatorias propietario ROBERTO JULIO DELLAGNOLLA y ALICIA MARINA MENENDEZ Vda. de FIOL, pretendiente PEREZ ADRIANA AYELEN, ubicación Godoy Cruz 778, Ciudad, Maipú. Límites: Norte: Carlos Humberto Díaz; Sur: Ibáñez Jorge Aurelio; Este: Calle Godoy Cruz; Oeste: D'Alberti Elena D'Alberti Vicente y D'Alberti Mónica EX-2025-08982370-GDEMZA-DGCAT_ATM. Noviembre 26, hora 12.00.

Boleto N°: ATM_9354780 Importe: \$ 3240

18-19-20/11/2025 (3 Pub.)

(*)

FERNANDO BIANCHI Ingeniero Agrimensor mensurará unificará y fraccionará Título 1: 20.234,00m² (parte) y título 2: 6203,41m² propiedad de MARCELO RODOLFO FRANCIOSI ubicados en Ruta Nacional N° 149 s/N° esquina calle Pública o Nueva - Los Tambillos - Uspallata - Las Heras. Se cita a condóminos interesados del Callejón Comunero. Punto de encuentro: Ruta Nacional 149, 2630m al Norte de Ruta Provincial 52 costado Este - Los Tambillos - Uspallata - Las Heras. Expte. EE-79949-2025 (ATM) Noviembre 28, hora 17

Boleto N°: ATM_9355719 Importe: \$ 3240

18-19-20/11/2025 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Marcos Yañez mensurará 1ha3964m² aproximadamente, obtención Título Supletorio, Ley 14159 y modificatorias, propietario GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA art 236 inc A del CCyC, pretendida por MÓNICA ALEJANDRA RODRÍGUEZ. Ubicada en Servidumbre de paso con salida a Lateral Este de RN 40 N°8245, lote N°2, El Pastal, Las Heras. Límites Norte: Lateral Este de RN 40; Sur: Gobierno de la Provincia de Mendoza; Este y Oeste: José Antonio Parenzuela. Punto de encuentro: Lateral Este de RN 40 N°8245. Noviembre 25. Hora: 10:00. EE-79483-2025.

Boleto N°: ATM_9355771 Importe: \$ 4050

18-19-20/11/2025 (3 Pub.)

Agrimensor Alfredo Gomez mensurará 307.38 m2 aproximadamente (parte mayor extensión), gestión título supletorio Ley 14159 y modificatorias, propietario: BORDON MARCELA RUTH, pretendiente: MORALES AMELIA PATRICIA. Ubicación: Calle La Superiora sin número, costado Este, a 458 m al norte de calle Benjamín Argumedo, Kilometro 8, Guaymallén. Límites: Norte: Juan Maldonado; Oeste: calle La Superiora; Sur y Este: Bordón Marcela Ruth. EX-2025-09067637-GDEMZA-DGCAT_ATM. Noviembre 25, hora 9:00.

Boleto N°: ATM_9344171 Importe: \$ 3240
17-18-19/11/2025 (3 Pub.)

Sergio Agüero Ingeniero Agrimensor mensurará 245 m2 aproximadamente, gestión Titulo Supletorio Ley 14159 y Modificatorias de PROVINCIA DE MENDOZA, pretendida por EDUARDO DAVID CONTRERA, en Calle Cerro Sosneado S/N° a 50 metros al Norte de Calle Cerro Cordón de Bonilla, vereda Oeste, Uspallata, Las Heras. Límites: Norte y Sur: Gobierno de la Provincia de Mendoza; Oeste: Mariana Ayelen Abaca; Este: Calle Cerro Sosneado. Noviembre 25, hora 12:00. Expediente EX-2025-08981714-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_9344172 Importe: \$ 3240
17-18-19/11/2025 (3 Pub.)

Lucio Ariel Cortez Ingeniero Agrimensor mensurará y fraccionará aproximadamente 9 ha. 0878.67 m2, propiedad de AGUSTIN GUILLERMO VALENTI, ubicada en Calle Nanclares a 165 metros al norte de Carril Norte, costado Oeste, Ciudad, San Martín. Noviembre 25, Hora 14.30. EX-2025-05395947-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_9344180 Importe: \$ 1620
17-18-19/11/2025 (3 Pub.)

Agrimensora Gloria Miranda mensurará 168,06 m2, propietario ROBERTO DANIEL GUERCIO. Julio A. Roca 821. Ciudad. Las Heras. Noviembre 25, hora 11:00. EX-2024-09987429-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_9344182 Importe: \$ 810
17-18-19/11/2025 (3 Pub.)

Sergio Daniel Bressan Ingeniero Agrimensor, mensurará 1098.18 m2 propiedad de DOMINGO FELIPE PONTI, ubicada en Servidumbre de Transito s/n°, costado Oeste, Carrizal, Lujan de Cuyo. Partiendo desde la intersección de Ruta Provincial N° 62 y Ruta Provincial N° 61, 4410.00 m al Norte por Ruta Provincial N° 61, luego ingresando hacia el Oeste se recorren 31.50 m hasta llegar a Servidumbre de Transito y por ésta 67.50 m al Norte (costado Oeste). EX-2025-09022388-GDEMZA-DGCAT_ATM. Noviembre 25, hora 8.00.

Boleto N°: ATM_9344183 Importe: \$ 4050
17-18-19/11/2025 (3 Pub.)

Evangelina Canales Agrimensora, mensurará 196 m2, para Regularización Dominial LN 24.374 y LP 8.475, propiedad de COOPERATIVA DE VIVIENDA BARRIO ADINA I LIMITADA, ocupada por HUGO RAMON LOBOS, ubicada en Barrio Adina I, manzana B, casa 10, calle Maldonado N° 1690 Perdriel, Luján de Cuyo, Mendoza. EX-2025-09044431-GDEMZA-DGCAT_ATM. Noviembre 25, 9.30 horas.

Boleto N°: ATM_9344184 Importe: \$ 2430
17-18-19/11/2025 (3 Pub.)

Rubén Pérez Agrimensor, mensurará 950 m2 aprox. del SOLEDAD MECIAS VDA DE

JOAQUINI. Pretendido por: SONIA BEATRIZ DI PAOLO Y ANA MARIA DI PAOLO, Gestión Título Supletorio (Ley 14.159 y Modificatorias). Ubicación: SILVIO TRICERRI n° 65 – Ciudad - General Alvear – EX-2025-08921644-GDEMZA-DGCAT_ATM. Límites. Norte: Juan Francisco Podesta. Sur: Julio Miranda. Este: María del Carmen Ferrero. Oeste: Calle Silvio Tricerri. Noviembre: 25 Hora 8.

Boleto N°: ATM_9347790 Importe: \$ 3240
17-18-19/11/2025 (3 Pub.)

Nicolás Pagano Ingeniero Agrimensor, mensurará 216,48 m2 aproximadamente, de ALDO MARCHIOL Y JUAN CARLOS ANZORENA. Pretendido por: LUISA ANASTACIA JUNCOS Y CARLOS DARIO ANZORENA. Mensura para Título Supletorio Ley 14.159 y Modificatorias. Ubicación: USPALLATA N° 379 - Ciudad - General Alvear. Expte: EX-2025-09108819-GDEMZA-DGCAT_ATM. Límites. Norte: Emanuel Enrique Gaitan. Sur: Calle Uspallata. Este: Los titulares. Oeste: Santos Di Giambatista. Noviembre: 25 Hora 9.

Boleto N°: ATM_9347793 Importe: \$ 3240
17-18-19/11/2025 (3 Pub.)

Agrimensor Norberto Monzalvo mensurará Sup.4.136,63 m2 propietario MACAUDA ANGEL JORGE .Ubicación Isidro Moran a 35 m al norte Calle Juan Agustin Maza lado Oeste, Cuadro Nacional -San Rafael. NOVIEMBRE: 25 Hora 16 Expte 2022-02809182-GDEMZA-DGCAT-ATM

Boleto N°: ATM_9347794 Importe: \$ 1620
17-18-19/11/2025 (3 Pub.)

Agrimensor Norberto Monzalvo mensurará Sup.1021 m2 aproximadamente, propietario RAMIREZ DIEGO. Ubicación Salta 756-Ciudad-San Rafael. NOVIEMBRE: 25 Hora 17. Expte 2025-09100644-GDEMZA-DGCAT-ATM

Boleto N°: ATM_9347795 Importe: \$ 810
17-18-19/11/2025 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Ariel Manuel mensurará 516 m2 propietario JUAN BAUTISTA ALVAREZ, CARMEN RODRIGUEZ DE ALVAREZ Ubicación Lisandro de la Torre 1620 Ciudad San Rafael. Expte: 20250911255DGCATATM. noviembre: 25 Hora: 7.30

Boleto N°: ATM_9347796 Importe: \$ 1620
17-18-19/11/2025 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Vicente Goyeneche mensurará 398.00m2, propietario ESTADO NACIONAL ARGENTINO pretendida por FRANCO CADAGAN COSTA Y FLAVIA LORENA COSTA. Mensura gestión título supletorio Ley 14159 y modificatorias. Ruta Provincial 34, 130m al Oeste de calle Aguila Coronada vereda Sur, Tulumaya, Lavalle. Limites: Norte: Ruta provincial 34; Sur: Pasaje Comunero de Indivision Forzosa, propiedad de Elio Mercol, Humberto Andres Zelada, Flavia Lorena Costa y otros; Este y Oeste: El Propietario. Noviembre 25. Hora: 10:30. EE- 78897-2025.

Boleto N°: ATM_9349785 Importe: \$ 4050
17-18-19/11/2025 (3 Pub.)

Adolfo Giol Ing. Agrimensor mensurará TITULO "1" Sup. 728.86 m2 y TITULO "2" Sup.5ha2.411,06m2 de MARIO OSCAR BOCARDO, calle Unión o Ruta Provincial N° 62 s/n° costado Sur, a 1353m al Este de calle Ozan, Reducción Rivadavia. Noviembre 24. Hora: 18:00. EE-79227-2025.

Boleto N°: ATM_9349789 Importe: \$ 2430

17-18-19/11/2025 (3 Pub.)

Luis Lucero agrimensor mensurara 359ha5.674,35m2 propiedad de VIÑEDOS Y BODEGAS CARLOS GONZALEZ VIDELA SOCIEDAD ANÓNIMA. Ubicada en calle Lujan S/N° El Resguardo Las Heras. Se cita a los interesados en la intersección de calles Luján y La Paz. Noviembre 25. Hora: 11:00. EE-41523-2025 GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_9349799 Importe: \$ 2430
17-18-19/11/2025 (3 Pub.)

Agrimensor Franco Giner, mensurará 977.27m2 propiedad de PERALTA Carolina Rocío, ubicada en callejón comunero de indivisión forzosa con salida a calle Del Bosque, Rodeo del Medio, Maipú, a 65m al norte de calle San Martin, por vereda oeste de calle Del Bosque y cita a condóminos interesados del callejón. Noviembre 25. Hora: 10:00. EX-2025-09142221-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_9349800 Importe: \$ 2430
17-18-19/11/2025 (3 Pub.)

Ingeniera Agrimensora María Laura Mateo mensurará aproximadamente 200 m2, obtención Título Supletorio. Ley 14159 y modificatorias, propietario COOPERATIVA DE VIVIENDAS DE OBREROS Y EMPLEADOS DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LIMITADA, pretendida por DANIEL ALFREDO POLITINO, ubicada en Manzana 20, casa 24, Barrio Municipal, El Challao, Las Heras, Mendoza. Límites: Norte: Néstor José Ovejero; Sur: Calle Río Colorado; Este: Ángel Rosario Romero y Oeste: José Inocencio Cano. Noviembre 25, Hora 08:30. EX-2025-08861401-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_9344181 Importe: \$ 3240
17-18-19/11/2025 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Vignoni Didier mensurará aproximadamente 775 m2 (P.M.E.), para obtención Título Supletorio Ley 14159, y sus modificatorias, propiedad de GERTRUDIS PUEBLA DE RODRIGUEZ, pretendida por MERCEDES BEATRIZ GOMEZ. Ubicados en Calle Belgrano s/n° costado sur, a 180m aprox. al oeste de calle Lencinas, Mundo Nuevo, Rivadavia, Mendoza. Límites: Norte: calle Belgrano, Sur: mas propiedad del titular del presente, Este: mas propiedad del titular del presente, Oeste: Lombardo Lorenzo Ezequiel y Lombardo Lautaro Nahuel. Noviembre: 25 Hora 13:30. Expediente EX-2025-09090210- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_9347789 Importe: \$ 4050
17-18-19/11/2025 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Said Abraham mensurará 52089,14 m2 aproximadamente, propiedad de SCHNEITER, CECILIA ELIZABETH para Titulo Supletorio Ley 14159 Dto. 5756/58, pretendida por Fernández, Norberto Julio, ubicada en calle Scaglia s/n, El Carrizal, Luján de Cuyo. Límites: Norte: Lombardi, Reynaldo y Del Pópolo, Marcelo Alejandro; Sur: Tierra de Mendoza Sociedad Anónima; Este: Basconsell, Miguel Ángel; Oeste: Vila, Juana Iris. Punto de reunión sobre calle Scaglia costado Noreste a 1034 m hacia el Noroeste desde calle La Turbera, El Carrizal, Luján de Cuyo, Mendoza, noviembre 24, 17:15 hs. EX-2025-09108959-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_9346698 Importe: \$ 4050
17-18-19/11/2025 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Said Abraham mensurará 44877,75 m2 aproximadamente, propiedad de REYNALDO LOMBARDI Su Sucesión para Titulo Supletorio Ley 14159 Dto. 5756/58, pretendida por Fernández, Norberto Julio, ubicada en calle Scaglia s/n, Luján de Cuyo. Límites: Noreste: Callejón Comunero de Indivisión Forzosa; Suroeste: con Cecilia Elizabeth Schneiter; Sureste: Del Pópolo,

Marcelo Alejandro; Noroeste: Basconsell, Miguel Ángel. Se cita a condóminos interesados del mencionado callejón. Punto de reunión sobre calle Scaglia costado Noreste a 1034 m hacia el Noroeste desde calle La Turbera, El Carrizal, Luján de Cuyo, Mendoza, noviembre 24, 17:00 hs. EX-2025-09108963-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_9349713 Importe: \$ 4860
17-18-19/11/2025 (3 Pub.)

Joaquin Marchiori, Ing. Agrimensor, mediará 2014.27m2 aprox., para obtención de Título Supletorio Ley 14.159 y modificatorias. Titular: HILARION, RICARDO DARÍO; Pretendiente: CAROLINA GLADYS HILARION, NATALI LORENA HILARION, CASILDA DEL ROSARIO HILARION, FATIMA LEONELA HILARION, MERCEDES DE CARMEN HILARION, KAREN DEOLINDA HILARION, MARIA EUGENIA HILARION y JOSE EDUARDO HILARION. Ubicación: calle Lavalle N°9003, El Algarrobal, Las Heras. Aquí punto de encuentro. Límites: Norte: Calle Lavalle; Sur, Este y Oeste: Raul Getulio Cosmi. Noviembre 25. Hora: 18:00. EX-2025-08044343-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_9349796 Importe: \$ 4050
17-18-19/11/2025 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Lucas Bruno mediará 3289.49 m2 aproximadamente, propiedad de LUIS UBALDO SCAGLIONA y LUCIA GOMEZ, ubicada en Calle JOSE HERNANDEZ N° 482 y Calle URQUIZA s/n, Vista Flores, Tunuyan. Punto de encuentro Calle JOSE HERNANDEZ N° 482. Noviembre 25. Hora 16.30. EX-2025-09016171- -GDEMZA-DGCAT_ATM.-

Boleto N°: ATM_9344731 Importe: \$ 2430
14-17-18/11/2025 (3 Pub.)

Ing. Agrim. Iván Escalona mediará aproximadamente 850 m2, propiedad de MORETTI, CARLOS ALBERTO, ubicados en calle Independencia N° 148, Ciudad, General Alvear. Expte: 2025-08949501-GDEMZA-DGCAT_ATM. Noviembre. 25, 18.00 hs

Boleto N°: ATM_9344732 Importe: \$ 1620
14-17-18/11/2025 (3 Pub.)

Luis Lucero, agrimensor mediará 1187.39 m2. Propiedad: SAN PATRICIO S.A., pretende: RODOLFO EPIFANIO CÓRDOBA y MIRLA ODETE TELLO, para título supletorio Ley 14159 y modificatoria. Límites: Norte: Jose Adrián Profili, Walter Hugo Gomez; Sur: calle Telva Barrera; Este: Alejandro Manuel Farina; Oeste: Miriam Edith Savina. Calle Telva Barrera 2309, Vistalba, Luján de Cuyo. Noviembre 26. Hora: 11:00. EX-2025-09024255-GDEMZA.

Boleto N°: ATM_9345168 Importe: \$ 3240
14-17-18/11/2025 (3 Pub.)

AVISO LEY 11.867

En cumplimiento de lo normado por el art. 2 de la ley 11.867, la Sra. Mazzagatti, Maira María Lucia, con domicilio real en Cabildo N°2359, Ciudad, San Rafael, Provincia Mendoza anuncia la transferencia del cien por ciento (100%) del fondo de comercio destinado al rubro farmacia, ubicado en calle Leandro Alem N°1320, Ciudad, San Rafael, Provincia de Mendoza, conocida como "Farmacia Alem", a favor de Quiroga, Gustavo Adolfo, con domicilio real en Las Aucas No 2058, Ciudad, San Rafael, Provincia Mendoza. Los acreedores afectados por esta transferencia tienen derecho a notificar su oposición en el domicilio Leandro Alem N°1320, Ciudad, San Rafael, Provincia Mendoza, dentro de los diez días siguientes a la última publicación edictal, y a reclamar la retención del importe de sus respectivos créditos.

Boleto N°: ATM_9342271 Importe: \$ 10800
17-18-19-20-25/11/2025 (5 Pub.)

Transferencia de titularidad de fondo de comercio. Se hace saber que en cumplimiento a lo establecido por el art. 2 de la Ley 11867, IRIS DEL ROSARIO GUTIÉRREZ, CUIT N° 27-11827424-0, con domicilio especial en calle 9 de Julio 1230 1 piso, dpto. F, Ciudad, Mendoza, transfiere el fondo de comercio de su titularidad sito en calle Espejo 77, Ciudad, Mendoza, a favor de CARINA FORTES, CUIT N° 27-25620253-6, con domicilio especial en calle Hipólito Irigoyen 2385, Guaymallén, Mendoza, destinado a rubro de Lencería. Libre de toda deuda o gravamen. Para reclamos de ley se fija domicilio en Espejo 77, Ciudad, Mendoza, dentro del término legal.

Boleto N°: ATM_9347787 Importe: \$ 9450
17-18-19-20-25/11/2025 (5 Pub.)

En cumplimiento de lo establecido por el art.2 de la Ley 11.867, VOLSCOS SERVICES S.A.S. CUIT: 30-71797277-1, con domicilio legal en Minetti N° 1235, del Departamento de Las Heras, Provincia de Mendoza, anuncia la transferencia del fondo de comercio a favor de Combustibles Ítalo Argentino S.A., CUIT: 30-71611995-1, con domicilio en Av. Ortiz de Ocampo, piso 9 Dpto. F. de C.A.B.A., destinado a Expendio de Combustibles líquidos y Minimercado, ubicado en calle Perito Moreno 1350, de la localidad de Godoy Cruz, Provincia de Mendoza. Para reclamos de Ley se fija domicilio en Ortiz de Ocampo 2612, piso 9 dpto. F, C.A.B.A.

Boleto N°: ATM_9342291 Importe: \$ 8100
13-14-17-18-19/11/2025 (5 Pub.)

En cumplimiento de lo establecido por Art. 2 Ley 11867 MATT BIKES S.A.S., con CUIT 30-71689559-5, anuncia transferencia a favor de PUMALA S.A.S., con CUIT 30-71737921-3, del Fondo de Comercio, destinado a Venta de Bicicletas y Accesorios Deportivos, denominado "MATT BIKES", ubicado en calle San Martín Sur 1.010, local 3, del departamento de Godoy Cruz, de la provincia de Mendoza. Oposiciones de Ley en calle San Martín Sur 1.010, local 3, del departamento de Godoy Cruz, de la provincia de Mendoza.

Boleto N°: ATM_9332523 Importe: \$ 6750
12-13-14-17-18/11/2025 (5 Pub.)

AVISO LEY 19.550

(*)

QUIMALVEN S.A.S.: se informa la renuncia del señor Javier Gastón Sklar DNI N° 25.144.069, como administrador titular y presidente y Diego Carlos Sklar, con DNI Nro. 22.823.269 como Administrador Suplente de Quimalven S.A.S. a partir del 04 de agosto de 2025 de acuerdo a Acta de Asamblea Extraordinaria realizada con esa fecha.

Boleto N°: ATM_9337342 Importe: \$ 810
18/11/2025 (1 Pub.)

(*)

YASCO S.A. Cambio domicilio social. Se comunica que en Asamblea N° 09 de fecha 05 de agosto de 2025, con la presencia de accionistas que representan el 100% del capital social y de las acciones con derecho a voto, se decidió el cambio de domicilio social, legal y fiscal a Barrio Los Cipreses, Manzana E, Casa 4, de la Ciudad de Rivadavia, Mendoza.

Boleto N°: ATM_9344159 Importe: \$ 1080
18/11/2025 (1 Pub.)

(*)

FARMACIA UJEMVI SRL: Informa que con fecha 07/11/2025 se designó como Gerente Titular al Sr. Pablo Martín Tornaghi, DNI 23.714.898 y Gerente Suplente a la Sra. Mariana Tornaghi, DNI 27.369.680, con mandatos por tiempo indeterminado. Ambos constituyen Domicilio Especial en calle Democracia s/n, Centro Comercial del B° Ujemvi, Planta Baja, Local 3, El Plumerillo, Departamento de Las Heras, Mendoza.

Boleto N°: ATM_9344110 Importe: \$ 1080
18/11/2025 (1 Pub.)

(*)

“VERANO AGRELO S.A.”: comunica que mediante Acta de Directorio de fecha 13 de octubre de 2025 y Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 16 de octubre de 2025 resolvió, por unanimidad, trasladar el domicilio de la sede social y fiscal a: Barrio Rincón de Chacras – calle Besares 860 – Chacras de Coria – Luján de Cuyo – Provincia de Mendoza – República Argentina.

Boleto N°: ATM_9344667 Importe: \$ 1080
18/11/2025 (1 Pub.)

(*)

YASCO S.A. Inscripción de Directorio: Se comunica y hace saber, a los efectos de proceder a su correspondiente inscripción, que: con fecha 29 de julio de 2.025, se decide por unanimidad en Asamblea N° 08, designar como Presidente al Sr. PABLO ANDRES PRISCO, D.N.I. N° 30.030.368, con domicilio en calle Sargento Cabral 836 de la Ciudad de Rivadavia, Mendoza, nacido el 23/03/1.983, de profesión comerciante, de estado civil soltero y como Director Suplente, la Sra. MARIA PAULINA BELFORI PRISCO, D.N.I. N° 38.910.747, con domicilio en Arjonilla 348 de la Ciudad de San Martin, Mendoza, nacida el 07/09/1995, de profesión estudiante, estado civil soltera. Electos por el término de tres ejercicios.

Boleto N°: ATM_9344157 Importe: \$ 1890
18/11/2025 (1 Pub.)

(*)

CLINICA CARDIOLOGICA DE CUYO S.A. Se hace saber que conforme lo resuelto en Asamblea General Ordinaria de fecha 27 de Octubre de 2025 en la cual se trato la Designación de Directores y Aceptación de la Renuncia del Directorio, se resolvió aceptar la renuncia del Presidente Marcela Beatriz Niella y Director Suplente Pablo Andrés Bernasconi y dar conformidad por la gestión realizada, y designar al Directorio que se encuentra integrado de la siguiente forma: como Presidente: Sr. Andrés Alfredo Donadi Suriani, argentino, D.N.I. 22.009.111 y Director Suplente: Marcela Beatriz Niella, argentina, D.N.I. 22.979.650. Las Designaciones se realizan por el término de 3 ejercicios.

Boleto N°: ATM_9344165 Importe: \$ 3240
18-19/11/2025 (2 Pub.)

(*)

PASCUAL CASSETTA S.A.: En virtud de lo previsto en el Art. 10 y 60 de la Ley de Sociedades Comerciales Nro. 19.550, se comunica que mediante Acta de Asamblea N° 30 de fecha 22 de Febrero de 2023 han sido designados el Sr. Américo Osvaldo Casetta D.N.I. 11.298.424 como Director Titular y presidente del Directorio de Pascual Casetta S.A. y al Sr. Italo Pascual Casetta D.N.I. 16.011.704 como Director Suplente de Pascual Casetta S.A. por el término de tres años. Ambos directores fijan domicilio legal en la calle Coronel Artigas N°736, departamento de Guaymallen, provincia de Mendoza.

Boleto N°: ATM_9344203 Importe: \$ 1620
18/11/2025 (1 Pub.)

(*)

LCE CONSTRUCCIONES S.A. por acta de Asamblea General ordinaria del 15 de octubre de 2024 designó (con distribución de cargos) nuevas autoridades con mandato hasta el 30 de junio 2027. Directora Titular y Presidente del directorio: Miriam Cabrera D.N.I N° 12.948.341; y Director Suplente: Miguel Gallardo D.N.I N° 23.942.905, estableciendo domicilio especial en calle 9 de julio 652, Ciudad, Mendoza y Modificar el siguiente artículo de su estatuto social: ARTICULO DECIMO. La Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria entre un mínimo de 1 (uno) y un máximo de 3 (tres), electos por el término de tres (3) ejercicio, pudiendo ser reelegidos. La Asamblea deberá designar igual o menor número de suplentes y no menor de uno, por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeron en el orden de su elección. Los Directores en su primera reunión deberán designar un Presidente y un Vicepresidente - si correspondiere-, salvo que la distribución de cargos fuera efectuada por la Asamblea, según se determine en cada ocasión, quienes se desempeñarán como tales por el término de tres (3) ejercicios. El Directorio funciona con la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fijará la remuneración del Director de conformidad con el Artículo 261 de la Ley 19.550 y modificatorias. Las reuniones y convocatorias del Director se registrarán por el artículo 267 de la Ley 19950 y modificatorias.

Boleto N°: ATM_9345921 Importe: \$ 4320
18/11/2025 (1 Pub.)

(*)

DESARROLLOS DEL ESTE S.A. por acta de Asamblea General ordinaria del 18 de octubre de 2024 designó (con distribución de cargos) nuevas autoridades con mandato hasta el 30 de junio 2027. Directora Titular y Presidente del directorio: Miriam Cabrera D.N.I N° 12.948.341; Director Suplente: Miguel Gallardo DNI N° 23.942.905 estableciendo domicilio especial en calle 9 de julio 652, Ciudad, Mendoza y resolvió modificar el siguiente artículo de su estatuto social: ARTICULO DECIMO. La Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria entre un mínimo de 1 (uno) y un máximo de 3 (tres), electos por el término de tres (3) ejercicio, pudiendo ser reelegidos. La Asamblea deberá designar igual o menor número de suplentes y no menor de uno, por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeron en el orden de su elección. Los Directores en su primera reunión deberán designar un Presidente y un Vicepresidente - si correspondiere-, salvo que la distribución de cargos fuera efectuada por la Asamblea, según se determine en cada ocasión, quienes se desempeñarán como tales por el término de tres (3) ejercicios. El Directorio funciona con la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fijará la remuneración del Director de conformidad con el Artículo 261 de la Ley 19.550 y modificatorias. Las reuniones y convocatorias del Director se registrarán por el artículo 267 de la Ley 19950 y modificatorias.

Boleto N°: ATM_9346072 Importe: \$ 4320
18/11/2025 (1 Pub.)

(*)

OLIVARES DE DON IGNACIO S.A. Comunicase que por asamblea general ordinaria unánime celebrada el día 14 de noviembre de 2.025 se designó nuevo directorio quedando integrado el mismo de la siguiente forma: Presidente: LUIS ARMANDO MANSUR, L.E. 5.542.946, nacido el 30 de Septiembre de 1.949, argentino, Contador Público, casado en primeras nupcias con Lidia Elena Ambrosini, domiciliado en Fausto Arenas 455, Rivadavia, Mendoza y Director Suplente: JUAN IGNACIO MANSUR. D.N.I. 33.052.013, nacido el 09 de Setiembre de 1.987, argentino, empresario, soltero, domiciliado en Fausto Arenas 455, Rivadavia, Mendoza. Los mimos tendrán mandato hasta el cierre del ejercicio que finaliza el 31/10/2027.

Boleto N°: ATM_9346630 Importe: \$ 1620

18/11/2025 (1 Pub.)

(*)

VIZCACHERAS S.A. informa que el día 23 de octubre de 2025 mediante ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA se designaron las autoridades del Directorio, cargos que fueron distribuidos y aceptados mediante acta de directorio de fecha 12 de noviembre de 2025, por lo que el Directorio de la sociedad quedó constituido por: Director Titular y Presidente GUILLERMO ALBERTO BOITO, D.N.I.: 27.949.690, domicilio especial Rivadavia 256, 7 piso, Oficina 1 y 2, Ciudad de Mendoza, domicilio electrónico guillermo.boito@gmail.com y Director Suplente JUAN FELIPE KOTOCHINSKY, D.N.I.: 20.386.933, domicilio especial Rivadavia 256, 7 piso, Oficina 1 y 2, Ciudad de Mendoza, domicilio electrónico juanfelipe68720@gmail.com. El mandato tiene una duración de tres ejercicios, hasta el día 31/12/2027. Mediante la misma reunión de Directorio de fecha 12 de noviembre de 2025, la sociedad resolvió cambiar el domicilio de la sede social, por lo que el mismo quedó constituido en calle Rivadavia 256, 7 piso, Oficina 1 y 2, Ciudad de Mendoza.

Boleto N°: ATM_9349970 Importe: \$ 2700
18/11/2025 (1 Pub.)

(*)

"BAUDRON VITIVINICOLA SA" comunica que por ASAMBLEA GRAL EXTRAORDINARIA, del día 28 de mayo del 2025, se designó DIRECTOR TITULAR a : MARIA MABEL LINARES 11.783.724, CUIT: 27-11783724-1, argentino, de profesión: comerciante, estado civil: viuda, edad: 70 años, fecha de nacimiento: 27/06/1955, con domicilio real en Lateral Norte 4596 Villa Nueva Guaymallen, Mendoza, y como DIRECTOR SUPLENTE a: RUBEN FERNANDO LETA, CUIT: 20-39372741-5, argentino, fecha de nacimiento: 20/03/1982, edad. 43 años, estado civil. soltero, de profesión: comerciante, con domicilio real en Viamonte 2901 Chacras de Coria, Luján de Cuyo Mendoza.- Ambos constituyen domicilio especial en la sede social de calle : San Martín 613, de Maipu, Mendoza Duración de mandato: 3 ejercicios.-

Boleto N°: ATM_9350802 Importe: \$ 1890
18/11/2025 (1 Pub.)

(*)

CPB CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A. – 1) Escritura N° 54 del 04/11/2025 - 2) Accionistas: Walther Alfredo Piatta, D.N.I. 20.516.588, nacido el 16/09/1968, Divorciado en segundas nupcias, contador, domiciliado calle Pasaje Vicente Fino 10, Distrito 4° Sección Área Fundacional Departamento Capital provincia de Mendoza. El Sr. Ramiro Nicolás López Uccelli Argentino D.N.I. 34.916.610, nacido el 18/08/1990, Soltero, comerciante, domiciliado en calle Diagonal Carlos Pellegrini 1224 , Departamento General Alvear, provincia de Mendoza 3) Denominación: "CPB CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A." 4) Domicilio: en 12 de Octubre 670 Piso 1 San José – Guaymallen, provincia de Mendoza, 5) Duración: Noventa (99) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. 6) Objeto: Constructora, Servicios, Licitaciones, Inmobiliaria. Servicios, comercial e industrial, Agropecuaria, Mandatos representación y servicios, Financiera, Transporte y Exportación Importación 7) Capital: \$ 30.000.000 8) Sindicatura: Se prescinde. 9) Representación: A cargo del presidente o del director que lo reemplace en caso de ausencia o impedimento 10) Cierre: 31/12. 11) Directorio: Presidente Ramiro Nicolás López Uccelli y Director Suplente Walther Alfredo Piatta . 12) Duración del mandato del directorio: tres ejercicios.

Boleto N°: ATM_9355057 Importe: \$ 2970
18/11/2025 (1 Pub.)

ACONIF S.A. comunica que: 1-) en Acta de asamblea de fecha 19 de julio de 2022, en la sede social de ACONIF S.A., se Designó nuevo Directorio. Presidente: Sr. Nicolás Limeres, DNI 28.167.349, CUIT: 20-28167349-2. Director Suplente: Jorge Nicolás Limeres DNI 8.464.338, CUIT: 20-08464338-7. Estando presente ambos directores aceptaron los cargos para los cuales fueron nombrados. Y 2-) en Acta de

asamblea de fecha 17 de abril de 2025, en la sede social de ACONIF S.A., se Designó nuevo Directorio. Presidente: Sr. Nicolás Limeres, DNI 28.167.349, CUIT: 20-28167349-2. Director Suplente: Jorge Nicolás Limeres DNI 8.464.338, CUIT: 20-08464338-7. Estando presente ambos directores aceptaron los cargos para los cuales fueron nombrados.

Boleto N°: ATM_9338165 Importe: \$ 3780
12-18/11/2025 (2 Pub.)

ELECTRIX S.A.S. Comuníquese acta de subsanación de fecha 11/11/2025, 1) Socios: OSCA RAUL GUTIERREZ, DNI:11.937.852, CUIT 20-11937852-5 Argentino, domicilio en Calle Francisco Amigorena N° 243, Malargüe, Mendoza, de profesión electricista,casado. 2) Denominación y Acto constitutivo: ELECTRIX S.A.S, número de inscripción 2791549, de fecha 16 de Abril de 2025. 3) Domicilio legal y fiscal:calle Francisco Amigorena 243, Malargüe de la provincia de Mendoza; 4) Objeto Social: dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, recursos naturales e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas; (j) Salud; (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciaria en contratos de colaboración, comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra operación con consumo y/o ahorro público pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) industrias manufactureras de todo tipo; (d) culturales y educativas;(e) desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) comerciales, gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) inmobiliarias y constructoras; (h) inversoras, financieras y fideicomisos, (i) petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) salud, y (k) transporte privado. (El objeto que podrá ser plural y deberá enunciar en forma clara y precisa las actividades principales que constituyen el mismo, que podrán guardar o no conexidad o relación entre ellas). Actividades que requieran de título habilitante. Responsabilidad. Todas las actividades antes indicadas que integran el objeto social, cuya prestación y/o desarrollo requieran de profesionales con título habilitante, deberán ser realizadas por los mismos, en calidad de prestadores de servicios por prestaciones accesorias, contratos de servicios o relación laboral con la sociedad, profesionales éstos que al prestar los servicios asumirán personalmente o no, la responsabilidad profesional (civil y penal, etcétera) que establecen las leyes que regulen los servicios de los que se trate en cada caso.La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y jurídicas, actuar como fiduciaria, celebrar contratos, tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público .5) Plazo de duración: Noventa y nueve (99) 7) Monto del capital social: SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$644.000), representado por SEIS MIL (6.440) acciones ordinarias nominativas no endosables de \$100 (pesos cien), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción.

Boleto N°: ATM_9346127 Importe: \$ 28350
17-18-19/11/2025 (3 Pub.)

WINE SOLUTIONS SERVICES S.A.: De conformidad con el art. 60 de la L.G.S. 19.550, se comunica que Wine Solutions Services S.A., en Asamblea General Ordinaria celebrada el sábado 30 de noviembre de

2024, procedió a la elección de administradores sociales, quedando el órgano directivo constituido como sigue: Director titular: Juan José Romero, D.N.I. 28.691.133, con domicilio en Barrio Presidencia III, M-A, C-12, Tupungato; Presidente: Lorena Graciela Barrera, D.N.I. 26.648.939, con domicilio en Barrio Presidencia III, M-A, C-12, Tupungato; Director suplente: Bruno Gaspar Romero, D.N.I. 44403664, con domicilio en Barrio Presidencia III, M-A, C-12, Tupungato. Las nuevas autoridades ejercerán sus funciones hasta la Asamblea Ordinaria que trate los estados contables que cierren el 30/09/2027.

Boleto N°: ATM_9349720 Importe: \$ 3780
17-18/11/2025 (2 Pub.)

AUDIENCIAS PUBLICAS

MINISTERIO DE ENERGIA Y AMBIENTE - SUBSECRETARIA DE AMBIENTE UNIDAD DE EVALUACIONES AMBIENTALES

CONVOCATORIA AUDIENCIA PÚBLICA
RES N° 305-SSA-2025

Proyecto EX-2025-00137186-GDEMZA-SAYOT en relación con el Estudio Ambiental del proyecto "Vínculo eléctrico subterráneo en Alta Tensión en 132kV entre la Estación Transformadora Villa Hipódromo (ETVH) y la Estación Transformadora Godoy Cruz (ETGC) y nueva ET Puente Olive (ETPO)" propuesto por la Empresa Eléctrica de Godoy Cruz a desarrollarse en el Departamento de Godoy Cruz de la Provincia de Mendoza.

Fecha: 03 de Diciembre del 2025, a las 10:00 horas

Lugar: "Plataforma Web ZOOM" - Una vez inscriptos los participantes se les enviará el link de la plataforma Zoom a fin de ser habilitado y poder ingresar a la sala.

El plazo de inscripción será hasta el día 02 de Diciembre de 2025 a las 23.59 hs.

La Subsecretaría de Ambiente del Ministerio de Energía y Ambiente de la Provincia de Mendoza, convoca a las personas humanas o jurídicas, públicas o privadas; estatales o no, potencialmente afectadas por la implementación del Proyecto, organizaciones no gubernamentales y público en general, a participar en la Audiencia Pública correspondiente al proyecto "Vínculo eléctrico subterráneo en Alta Tensión en 132kV entre la Estación Transformadora Villa Hipódromo (ETVH) y la Estación Transformadora Godoy Cruz (ETGC) y nueva ET Puente Olive (ETPO)" propuesto por la Empresa Eléctrica de Godoy Cruz a desarrollarse en el Departamento de Godoy Cruz de la Provincia de Mendoza (Art. 29º, 31º y conc. de la Ley N° 5961 y su Decreto Reglamentario N°2109/1994).

Lugar para la consulta de información pertinente: la Manifestación General de Impacto Ambiental, el Dictamen Técnico, los Dictámenes Sectoriales y otra documentación relacionada con el Proyecto podrá consultarse de manera online en la página de la Subsecretaría de Ambiente
<https://informacionoficial.mendoza.gob.ar/energiayambiente/audiencias-publicas/>.

Instructores a cargo de la Audiencia Pública: Abog. Bruno De Pasquale representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos, o quien designe, por el Ministerio de Energía y Ambiente y al Lic. Martín Villegas, o a quien designe, por la Unidad de Evaluaciones Ambientales de la Subsecretaría de Ambiente, a quienes se les delega la plena conducción de la audiencia.

La inscripción de Personas Físicas y/o Jurídicas a los efectos de su intervención durante la Audiencia, propuesta de Peritos, Testigos y Presentación de Intervenciones Escritas podrá realizarse, de manera online, a través del formulario en la página <https://informacionoficial.mendoza.gob.ar/energiayambiente/>.

Las personas que invoquen representación de organismos gubernamentales o no gubernamentales, deberán acreditar tal representación con la documentación pertinente en el momento de la participación

en la audiencia y proporcionar datos personales. Toda documentación deberá ser enviada al siguiente correo:

audienciasambiente@mendoza.gov.ar

S/Cargo

03-18/11 01/12/2025 (3 Pub.)

LICITACIONES

(*)

MUNICIPALIDAD DE GRAL. SAN MARTÍN

2º Llamado Licitación Pública Nº 1046/2025.

Expte. Nº 5440-2025

Convocase al 2º Llamado Licitación Pública, para el día 11/12/2025 a las 10:00 horas, a fin de convenir la OBRA: EJECUCIÓN DE PERFORACIONES PARA RIEGO

Presupuesto Oficial: \$50.200.000,00.-

Valor del Pliego: \$50.200,00.-

Venta del Pliego: Punto 2 Pliego de Bases y Condiciones Particulares: 05/12/2025.

Entrega de Oferta: Punto 1.9 Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Requerir la documentación correspondiente en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad de General San Martín, de lunes a viernes en horario de 8:00 a 13:00 Hs.

S/Cargo

18-19/11/2025 (2 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD DE GRAL. SAN MARTÍN

Contratación Directa Nº 3078/2025

Expte. Nº 7129/2025

Convocase Licitación Publica Menor, para el día 04/12/2025 a las 11:30 horas, a fin de convenir el ALQUILER DE INMUEBLE DESTINADO AL FUNCIONAMIENTO DEL JARDÍN RINCONCITO DE LUZ

Presupuesto Oficial: \$28.800.000.-

Valor del Pliego: \$0,00.-

Entrega de Oferta: Media hora antes de la fecha de apertura-

Requerir la documentación correspondiente en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad de General San Martín, de lunes a viernes en horario de 8:00 a 13:00 Hs.

S/Cargo

18/11/2025 (1 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD GODOY CRUZ

LICITACIÓN PÚBLICA Nº1263/2025

Expediente Nº2025/3084/S1-GC

SOLICITANTE: MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ

FECHA DE APERTURA: 11/12/2025 12:00 hs

LUGAR DE APERTURA: PERITO MORENO 72 GODOY CRUZ

PRESUPUESTO OFICIAL: \$1.859.457.600.

VALOR DEL PLIEGO: \$1.859.457.

ASUNTO: "ALQUILER DE CAMIONES REGADORES CON CHOFER" Consulta y venta de pliegos
Dirección de Compras, Perito Moreno 72 Godoy Cruz. 0261-4133166/4133049

S/Cargo
18/11/2025 (1 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD GODOY CRUZ

LICITACIÓN PÚBLICA Nº1266/2025

Expediente Nº2025/3043/S1-GC

SOLICITANTE: MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ

FECHA DE APERTURA: 12/12/2025 12:00 hs

LUGAR DE APERTURA: PERITO MORENO 72 GODOY CRUZ

PRESUPUESTO OFICIAL: \$432.000.000.

VALOR DEL PLIEGO: \$432.000.

ASUNTO: "ALQUILER DE CAMIONES BATEA CON CHOFER" Consulta y venta de pliegos Dirección de Compras, Perito Moreno 72 Godoy Cruz. 0261-4133166/4133049

S/Cargo
18/11/2025 (1 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD GODOY CRUZ

LICITACIÓN PÚBLICA Nº1267/2025

Expediente Nº2025/3049/S1-GC

SOLICITANTE: MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ

FECHA DE APERTURA: 15/12/2025 10:00 hs

LUGAR DE APERTURA: PERITO MORENO 72 GODOY CRUZ

PRESUPUESTO OFICIAL: \$288.000.000.

VALOR DEL PLIEGO: \$288.000.

ASUNTO: "ALQUILER DE CAMIONES VOLCADORES CON HIDRO Y CHÓFER" Consulta y venta de pliegos Dirección de Compras, Perito Moreno 72 Godoy Cruz. 0261-4133166/4133049

S/Cargo
18/11/2025 (1 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD GODOY CRUZ

LICITACIÓN PÚBLICA Nº1268/2025

Expediente Nº2025/3051/S1-GC

SOLICITANTE: MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ

FECHA DE APERTURA: 16/12/2025 10:00 hs

LUGAR DE APERTURA: PERITO MORENO 72 GODOY CRUZ

PRESUPUESTO OFICIAL: \$864.000.000.

VALOR DEL PLIEGO: \$864.000.

ASUNTO: "ALQUILER DE CAMIONES VOLCADORES CON CHÓFER" Consulta y venta de pliegos Dirección de Compras, Perito Moreno 72 Godoy Cruz. 0261-4133166/4133049

S/Cargo
18/11/2025 (1 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD GODOY CRUZ

LICITACIÓN PÚBLICA N°1269/2025

Expediente N°2025/3066/S1-GC

SOLICITANTE: MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ

FECHA DE APERTURA: 17/12/2025 10:00 hs

LUGAR DE APERTURA: PERITO MORENO 72 GODOY CRUZ

PRESUPUESTO OFICIAL: \$198.720.000.

VALOR DEL PLIEGO: \$198.720.

ASUNTO: "ALQUILER DE CAMIONETAS DOBLE CABINA CON CHÓFER" Consulta y venta de pliegos
Dirección de Compras, Perito Moreno 72 Godoy Cruz. 0261-4133166/4133049

S/Cargo

18/11/2025 (1 Pub.)

(*)

HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

Provincia de Mendoza

Licitación Pública 1011-2025

Expte. N°15582

Llámesese a Licitación Pública 1011-2025 – Expte. 15582, para el día 2 DE DICIEMBRE DE 2025 A LAS 10:00HS, para "SERVICIO DE COBERTURA DE SEGUROS PARA VEHICULOS OFICIALES PERTENECIENTES A LA H. CAMARA DE SENADORES".

Los Pliegos de Condiciones podrán ser impresos desde la página web: www.compras.mendoza.gov.ar.

S/Cargo

18-19-20-25-26-27-28/11 01/12/2025 (8 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD MALARGÜE

LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA:

EXPTE. N° 6838/2025 ADQUISICIÓN DE HORMIGÓN ELABORADO.

Fecha apertura de ofertas: Día 28 de Noviembre de 2025 Hora 10:00

Presupuesto Oficial: \$ 14.600.460,00.

Valor del pliego: \$ 14.600,00.

Sellado: Según Ordenanza Tarifaria N° 2318/2025 ARTÍCULO 74.

Informes y retiro de pliegos en:

Dirección de Compras, Suministros y Licitaciones, Municipalidad de Malargüe, calle Fray Francisco. Inalcán 94 Este, Tel. (0260) 4471060 Int. 137/237, Malargüe, Mza. – Cel. N°260 4631864.

Dirección de CASA DE MALARGÜE, sito en Av. Las Heras N° 665, Ciudad de Mendoza. Tel. (0261) 4259564 – Fax: 4233213.

Centro de Información Turística de Malargüe, Sede San Rafael, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 774, Tel/fax 0260-4433760.

Página web www.compras.mendoza.gov.ar (bajar pliegos) N° CUC 611

Página web www.malargue.gov.ar. (Bajar pliegos)

S/Cargo

18/11/2025 (1 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD GODOY CRUZ

LICITACIÓN PÚBLICA N°1262/2025

Expediente N°2025/3067/S1-GC

SOLICITANTE: MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ

FECHA DE APERTURA: 12/12/2025 10:00 hs

LUGAR DE APERTURA: PERITO MORENO 72 GODOY CRUZ

PRESUPUESTO OFICIAL: \$835.200.000.

VALOR DEL PLIEGO: \$835.200.

ASUNTO: "ALQUILER DE RETROEXCAVADORAS CON MARTILLO HIDRÁULICO Y CHÓFER"
Consulta y venta de pliegos Dirección de Compras, Perito Moreno 72 Godoy Cruz.
0261-4133166/4133049

S/Cargo

18/11/2025 (1 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

SECRETARIA DE HACIENDA – SUBDIRECCIÓN DE LICITACIONES (CUC) 613

LLAMA A LICITACIÓN PARA EL DÍA Y HORA QUE SE DETALLA

LICITACIÓN PÚBLICA N°: 64/25

EXPEDIENTE N°: EE-5503/2025

APERTURA: 27/11/2025

HORA: 10:00

OBJETO: LICITACIÓN PÚBLICA N°64/25 – "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CAJEROS, PARA LOS DISTRITOS DE PAREDITAS Y CHILECITO".

VALOR DEL PLIEGO: \$ 22.000,00

P.B.O: \$22.680.000,00

S/Cargo

18/11/2025 (1 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1205/25 - PRORROGA

Se lleva a conocimiento a todos los interesados que se ha decidido PRORROGAR la fecha de apertura programada para el día 19 de NOVIEMBRE de 2025 de la LICITACIÓN PUBLICA PARA LA CONCESIÓN DE OCUPACIÓN, USO Y EXPLOTACIÓN DE ESPACIO UBICADO EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO ERIGIDO EN EL PREDIO DE LA EX TERMINAL DE SAN RAFAEL. - correspondiente al Expte. 25961– S – 25 . Siendo la nueva fecha establecida para la apertura de ofertas el día 25 de NOVIEMBRE DE 2025 a la hora 10:00 de acuerdo al detalle de la publicación anterior.-

Informes: Departamento Licitaciones en Palacio Comunal (Cte. Salas y Belgrano de San Rafael) Teléf.: 0260-4449294/4449353 – email: licitaciones@sanrafael.gov.ar y Casa de San Rafael en Mendoza, ubicada en L.N.Alem y Rioja de Ciudad de Mendoza (T.E. 0261-4201475/4201785).

S/Cargo

18/11/2025 (1 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1206/25 - PRORROGA

Se lleva a conocimiento a todos los interesados que se ha decidido PRORROGAR la fecha de apertura programada para el día 19 de NOVIEMBRE de 2025 de la LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN DE LOS LOCALES UBICADOS EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO ERIGIDO EN EL PREDIO DE LA EX TERMINAL DE SAN RAFAEL Y EL LOCAL UBICADO EN EL 2º PISO CON SALIDA A TERRAZA.. -

correspondiente al Expte. 25962- S – 25 ,. Siendo la nueva fecha establecida para la apertura de ofertas el día 25 de NOVIEMBRE DE 2025 a la hora 11:00 de acuerdo al detalle de la publicación anterior.-
Informes: Departamento Licitaciones en Palacio Comunal (Cte. Salas y Belgrano de San Rafael) Teléf.: 0260-4449294/4449353 – email: licitaciones@sanrafael.gov.ar y Casa de San Rafael en Mendoza, ubicada en L.N.Alem y Rioja de Ciudad de Mendoza (T.E. 0261-4201475/4201785).

S/Cargo
18/11/2025 (1 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD DE MAIPU

Llámesese a LICITACIÓN PÚBLICA N° 195/2025 para contratar lo siguiente: Objeto: “CONTRATACIÓN DE ENTIDAD FINANCIERA PARA LA ADQUISICIÓN DE AUTOMÓVILES SEDAN CUATRO PUERTAS EQUIPADOS MEDIANTE LA MODALIDAD DE LEASING FINANCIERO”, destinados a nuevas patrullas permitiendo aumentar, mejorar y modernizar el parque automotor de la Dirección de Tránsito, según lo aprobado por el Honorable Concejo Deliberante en Ordenanza N° 7400 con fecha 14 de noviembre de 2023.

Expte.: 35620/2025

Fecha de Apertura: 10/12/2025

Hora: 09:00 Hs.

Presupuesto Oficial: \$ 288.732.160,51.

Precio Carpeta: \$ 288.000,00.

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Subdirección de Licitaciones. Pablo Pescara N° 190 Maipú.

Pliegos: En Portal de Compras de la página web de la Municipalidad de Maipú (www.maipu.gov.ar)

Informes o consultas: SUBDIRECCIÓN DE LICITACIONES de la Secretaría de Hda. y Administración: Pescara 190–MAIPU (Mza.)–TEL: 261-2060553 – Mail: dircomprasylic@gmail.com

S/Cargo
18/11/2025 (1 Pub.)

MUNICIPALIDAD LUJÁN DE CUYO

PRORROGA

Licitación Pública Nro 1269

Motivo: CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL “SISTEMA INTEGRAL CLOACAL COSTA FLORES PERDRIEL – 3° ETAPA”

Expediente Licitatorio N° 8843-25

Apertura de sobres: 03 de diciembre de 2025 a las 10:00 horas

Obra financiada por lo Fondos del Resarcimiento. Decreto N° 2070-2024

S/Cargo
17-18/11/2025 (2 Pub.)

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

LICITACIÓN PÚBLICA

OBRA: B° NUESTRA SEÑORA DE FATIMA

EXPEDIENTE: EX -2025-08878945- -GDEMZA-IPV

UBICACIÓN DEL PROYECTO: DISTRITO GOUDGE - SAN RAFAEL - MENDOZA

PLAZO DE OBRA: 10 MESES. 300 DIAS CORRIDOS

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 716.411.700,01 MES BASE OCTUBRE 2025

FECHA DE APERTURA: 10 DE DICIEMBRE DE 2025 A LAS 09:00 HORAS

CONSULTA Y ADQUISICIÓN DE BASES: LAS BASES, CONDICIONES Y REQUISITOS PARA LA

PRESENTACIÓN DEL PROYECTO, SE ENCONTRARAN A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS:
SIN CARGO, EN EL PORTAL WEB DEL IPV: www.ipvmendoza.gov.ar
RECEPCION DE LOS SOBRES Y PROYECTOS: SE EFECTUARA EN EL DEPARTAMENTO DE
COMPRAS Y LICITACIONES DEL IPV, UBICADO EN CALLE LAVALLE N° 92 Y SAN JUAN – CIUDAD
DE MENDOZA,
LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y LICITACIONES DEL
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA LAVALLE 92 CIUDAD MENDOZA.-

S/Cargo
17-18/11/2025 (2 Pub.)

DIRECCIÓN DE HIDROCARBUROS

CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL

CONCURSO PÚBLICO NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA ADJUDICACIÓN DE PERMISOS DE
EXPLORACIÓN Y/O CONCESIONES DE EXPLOTACIÓN DE ÁREAS HIDROCARBURÍFERAS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

DECRETO N° 1382/2025 (PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES)

DECRETO N°1908/2025 (LLAMADO A LICITACIÓN - EXPLORACIÓN)

DECRETO N°2241/2025 (LLAMADO A LICITACIÓN - EXPLOTACIÓN)

ORGANISMO LICITANTE: Dirección de Hidrocarburos – Provincia de Mendoza

N° de LICITACIÓN	DEC N°	NOMBRE DEL ÁREA	TIPO	INVERSIÓN MINIMA
12310-0010-LPU2 5	1908/2025	ATUEL EXPLORACIÓN SUR**	EXPLORACIÓN	0
12310-0010-LPU2 5	1908/2025	ATUEL EXPLORACIÓN NORTE	EXPLORACIÓN	0
12310-0010-LPU2 5	1908/2025	BOLEADERO	EXPLORACIÓN	0
12310-0010-LPU2 5	1908/2025	CALMUCO	EXPLORACIÓN	0
12310-0010-LPU2 5	1908/2025	CHACHAHUEN NORTE	EXPLORACIÓN	0
12310-0010-LPU2 5	1908/2025	CN III NORTE	EXPLORACIÓN	0
12310-0010-LPU2 5	1908/2025	LOS PARLAMENTOS	EXPLORACIÓN	0
12310-0010-LPU2 5	1908/2025	PUESTO POZO CERCADO OCCIDENTAL	EXPLORACIÓN	0
12310-0010-LPU2 5	1908/2025	RANQUIL NORTE	EXPLORACIÓN	0
12310-0010-LPU2 5	1908/2025	RIO ATUEL*	EXPLORACIÓN	298,70 UT
12310-0010-LPU2 5	1908/2025	SIERRA AZUL SUR	EXPLORACIÓN	0
12310-0010-LPU2	1908/2025	ZAMPAL	EXPLORACIÓN	0

5				
12310-0011-LPU2	2241/2025	ATAMISQUI	EXPLOTACIÓN	0
5				
12310-0011-LPU2	2241/2025	EL MANZANO	EXPLOTACIÓN	0
5				
12310-0011-LPU2	2241/2025	LOMA CORTADERAL – CERRO DOÑA JUANA	EXPLOTACIÓN	0
5				
12310-0011-LPU2	2241/2025	PUESTO MOLINA NORTE	EXPLOTACIÓN	0
5				
12310-0011-LPU2	2241/2025	PUNTILLA DEL HUINCAN	EXPLOTACIÓN	0
5				

*El área presenta una iniciativa privada declarada de interés público por Dec. N°1908/2025.

**El área presenta un TEA ratificado por Dec. N°765/2020.

- VALOR DEL PLIEGO EXPLORACIÓN CONFORME DECRETO N°1908/2025: U\$S 15.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES QUINCE MIL)***
- VALOR DEL PLIEGO EXPLOTACIÓN CONFORME DECRETO N°2241/2025: U\$S 15.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES QUINCE MIL)***

***La compra de cada pliego dará derecho al adquirente a recibir la documentación técnica disponible que cuenta la Dirección de Hidrocarburos de las áreas a licitar.

- COMPRA DEL PLIEGOS: A partir del 07/11/2025 hasta fecha de presentación de ofertas en Dirección de Hidrocarburos.
- FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Hasta las 13:00hs. del 22/01/2026 en Dirección de Hidrocarburos
- FECHA DE APERTURA DE SOBRES A: A las 15:00hs. del 22/01/2026.

El pago deberá ser en pesos argentinos al tipo de cambio vendedor billete, del Banco de la Nación Argentina, del día hábil anterior al pago, pagaderos en la cuenta corriente en pesos N° 0020034-9081-1 CBU 0070081820000020034913 titular Fideicomiso de Actividades Hidrocarburíferas CUIT N° 30-71723926-8 aprobado por Decreto N° 909/2021.

Consultas y/o aclaraciones: Se recibirán por mail al correo licitacionhidrocarburos@mendoza.gov.ar hasta 7 días hábiles antes de la fecha de presentación de ofertas.

Domicilio: Dirección de Hidrocarburos, Boulogne Sur Mer 3040 - Primer Piso. Ciudad de Mendoza.

S/Cargo

07-10-11-12-13-14-17-18-19-20-25-26-27-28/11 01-02-03-04-05-09/12/2025 (20 Pub.)

=====
Firmado digitalmente por:

BOE - Boletín Oficial Electrónico
Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo
Territorial
Gobierno de Mendoza

Emitido por:

Autoridad Certificante de Firma Digital
Subsecretaría de Tecnologías de Gestión
Secretaría de Gestión

Válido desde:

26/08/2025 15:06:03

Válido hasta:

17/11/2027 10:25:39
=====